

EDAD
CIÓN



ESTUDIOS

FILOSOFICOS



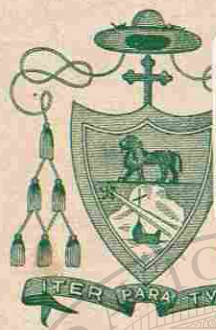
BX945

L4

C.1

42867

005830



1080027786

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ESTUDIOS

FILOSOFICOS,

POR EL C.

E. BEBEVE.

EL PAPA Y EL PAPADO.—ORIGEN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS.—COMPARACION DE LOS RITOS Y COSTUMBRES DE LA RELIGION CRISTIANA CON LAS RELIGIONES QUE LA HAN PRECEDIDO.



AVALUARDE Y TELLES



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Instituto Valverde y Telles

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

GUADALAJARA.

p. del gobierno, á cargo de Antonio de P. Gonzalez.

1861.

42861

E
HEME



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

BX945
L4



Edición de "EL PAIS."

FONDERIA METEORIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria



EL PAPA Y EL PAPADO.

L' évangile au chrétien ne dit en aucun lieu:
Sois dévot, mais il dit sois doux, simple, équitable,
Car d' un dévot souvent au chrétien véritable
La distance est deux fois plus longue à mon avis,
Que du pôle antarctique au détroit de Davis.

BOILEAU SATIRE XI

HUMILDES OBSERVACIONES DE UN HOMBRE QUE NADA
VALE, A LOS ILUSTRISIMOS SEÑORES ARZOBISPO
Y OBISPOS DE LA REPUBLICA DE MEXICO.

ILLMOS. SEÑORES:

Se he de creer los épitetos de *Doctores* que prece-
de así s'empre á vuestros nombres episcopales, de-
ben ser bastante sábios para dejar de conocer lo
que hay desde luego verdaderamente contrario, no
diré solamente á la política y á la razon, sino al mis-
mo cristianismo, en la soberanía temporal del gefe de
la Iglesia de Roma.

005030

BX945
L4



Edición de "EL PAIS."

FONDERIA METEORIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonso
Biblioteca



EL PAPA Y EL PAPADO.

L' évangile au chrétien ne dit en aucun lieu:
Sois dévot, mais il dit sois doux, simple, équitable,
Car d' un dévot souvent au chrétien véritable
La distance est deux fois plus longue à mon avis,
Que du pôle antarctique au détroit de Davis.

BOILEAU SATIRE XI

HUMILDES OBSERVACIONES DE UN HOMBRE QUE NADA
VALE, A LOS ILUSTRISIMOS SEÑORES ARZOBISPO
Y OBISPOS DE LA REPUBLICA DE MEXICO.

ILLMOS. SEÑORES:

Se he de creer los epítetos de *Doctores* que prece-
de así s'empre á vuestros nombres episcopales, de-
ben ser bastante sábios para dejar de conocer lo
que hay desde luego verdaderamente contrario, no
diré solamente á la política y á la razon, sino al mis-
mo cristianismo, en la soberanía temporal del gefe de
la Iglesia de Roma.

005030

Una de dos, ó somos cristianos ó no lo somos. Si somos cristianos, debemos observar pura y simplemente todos los preceptos del cristianismo, que están reducidos á ser *dulces, sencillos y justos* y no *devorar el pueblo de Dios*, para servirme de las palabras del salmo LII. Si no lo somos, es necesario tener el valor de confesarlo francamente. Ni los jesuitas con todas sus distinciones, ni el papa cuyo poder es *supra jus, contra jus, et extra jus* (1) pueden absolutamente nada contra la fuerza de la verdad, encerrada entre los cuernos de este terrible dilema.

¡Que! se dice. Pronto hará diez y nueve siglos, que en el fondo ignorado de la Galilea, se fundó una religion sobre las bases de la pobreza, de la igualdad y del desprecio á las riquezas; una religion en la que se ha dicho testualmente que es mas fácil que un camello pase por el ojo de una aguja, que el que un rico entre al reino de los cielos; en la que se dice que el rico avariento fué condenado únicamente porque era rico; en la que el Cristo ordena á sus discípulos no tener provisiones para el dia siguiente; en la que se ha dignado indicar á estos mismos el camino que deben seguir, condenando en seguida las ambiciones subalternas de los que sin mayor mérito que sus hermanos se creen llamados á la direccion de las cosas de la tierra. *No he venido á que me sirvan, sino á servir. No habrá entre vosotros ni primero ni último.*

(1) El cardenal Bellarmino *De romano pontífice*, lib. IV

El que quiera ser elevado que se humille. El que quiera ser el primero que sea el último, &c.

Los primeros discípulos conformaron su conducta á las palabras del Maestro, y cuando veo á San Pedro y á San Pablo buscando su sustento con el trabajo de sus manos, no puedo menos que preguntarme ¿qué relacion puede haber entre la pobreza predicada y practicada por el fundador del cristianismo, y la soberanía temporal de aquel que pretende ser su vicario en la tierra, y representar él solo la unidad de la Iglesia? En ninguna parte del Evangelio que yo sepa al menos, se encuentran las huellas de esta soberanía; y así los que la defienden no han encontrado hasta ahora otro recurso que adherirla bien ó mal, á las pretendidas donaciones hechas á la Iglesia de Roma por sus emperadores, como Constantino y Carlomagno, y dando así al poder de los papas un origen puramente humano, no se apercibian de que quitaban su carácter de pretendida divinidad á un poder que colocaban fuera de toda discusion. Cada uno entonces se ha servido bien ó mal de este principio recibido, aun sin examinar su verdad, y el Evangelio, en manos de tales ergotistas, no fué sino un contrasentido, semejante á la regla de los Teatinos, en la que despues de establecer que estos monges se vestirian de blanco, se cuidó de poner al márgen: *es decir de negro.*

Por estas causas, señores, me ha parecido á la vez útil y conveniente estudiar lo que fueron en su ori-

gen el Papa y el Papado: Escribo sin pretensiones de ningun género y sin preocuparme en lo mas mínimo por lo que piensan los partidos, que luchan en estos momentos sobre la interpretacion de ciertas verdades, que no se atreven á confesarse á sí mismos; y si me tomo la libertad de dirigiros esta carta desde el fondo de mi oscuridad, no es sino para someter humildemente las dudas que me asaltan, al juicio ilustrado de aquellos á quienes la *Esperanza*, (periódico sin vida hoy, pero reconocido entonces) nos presentaba en los meses de Enero y Febrero de 1860, como los defensores inmaculados de la religion cristiana en México.

El nombre de *Papa* era antiguamente común á todos los obispos. Este nombre, lo mismo que el de *Soberano Pontífice*, dado por Sulpicio Severo á San Martín de Tours, no espresaba en la primitiva Iglesia, ninguna dignidad distinta, ninguna superioridad real. San Dionisio de Alejandría y San Atanasio emplearon el título de *Papa* para designar al obispo de cualquiera silla, y el mismo clero romano respondiendo á las reclamaciones de San Cipriano, obispo de Cartago, dirigió sus cartas al papa Cipriano, ad *Cyprianum papam*.

A fines del siglo cuarto solamente el obispo de Roma comenzó á hacer valer sus pretensiones á la supremasía de la Iglesia y no fué sino hasta 1073, bajo el pontificado de Gregorio VII, cuando el título de *Papa*, abreviatura de *Pater Patrum*, fué empleado

universalmente para designar al obispo de Roma. He dicho, Illmos. Sres., que esta pretension á la supremasía, no data sino desde fines del siglo cuarto, y esto exige algunas esplicaciones.

El segundo concilio general celebrado en Constantinopla, habia decidido, ignoro por qué, que el cánón cuarto del concilio de Nicea, le habia concedido la supremasía sobre todos los obispos de la cristiandad. Los jueces examinadores del concilio de Calcedonia decretaron á su vez que les seria conservado todo primado con sus supremos honores, añadiendo, que así lo disponian los antiguos reglamentos de la Iglesia, y que esto no era otra cosa que una consecuencia natural de estas palabras del Evangelio: "tu eres Pedro y "sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas "del infierno no prevalecerán contra ella &c."

Por mas que he removido los escombros que nos quedan de aquella época, confieso que no he encontrado nada que se le parezca. El concilio de Nicea, con que estos Padres han querido autorizarse, no ha consagrado ciertamente el cánón que suponen. Todo lo que puede atribuírsele en esta materia, es haber aceptado la division de hecho de la cristiandad, en tres ó cuatro grandes patriarcados, que comprendian no solamente muchas diócesis, sino tambien muchas jurisdicciones metropolitanas ó provinciales. Pero este mismo concilio, aun concediendo al patriarca de Roma, ciudad imperial y capital del imperio de Occidente, la supremasía sobre los demas obispos del

mismo Occidente, lo comparaba bajo todos aspectos, á los patriarcas de Oriente sus colegas, en quienes reconocia los mismos derechos y privilegios.

En cuanto á las palabras del Evangelio que he tenido el honor de citaros un poco antes, aun admitiendo que en hebreo, lengua que habló nuestro Salvador, *Pedro*, nombre propio, y *pedra*, cuerpo duro que se forma de la tierra, se escribiesen y pronunciasen de la misma manera, la autoridad no seria por eso mas concluyente, porque no tendria mas apoyo que un simple juego de palabras, indigno, á mi juicio, del fundador de nuestra santa religion. *Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.* Los antiguos Padres no reconocieron en estas palabras la significacion que despues se las ha querido atribuir; y San Agustin, entre otros que pudiera citar, declara que ellas no han sido dirigidas particularmente á San Pedro, sino por la coincidencia de la imágen que representaba su nombre. Nuestro Señor Jesucristo, poniéndose como piedra fundamental de su Iglesia, ha trasplantado esta idea en cabeza de aquel cuyo nombre se prestaba tanto á espresarla, pero sin darle mayor importancia. *Super me edificabo te, non me super te.... Non enim á Petro petra, sed Petrus á petra.* Los poderes mencionados en seguida, agrega el mismo santo padre, no han sido dados solo y esclusivamente á Pedro y sus sucesores, sino al cuerpo de la Iglesia, representado por Pedro en compañía con todos los fieles que la componen.

Si me atreviese, señores, á aventurar una reflexion, añadiría que leyendo atentamente las *actas de los Apóstoles*, se encuentra una circunstancia que puede servir mejor que todos los razonamientos para justificar esta opinion del obispo de Hypona. En mi concepto, San Pedro debia conocer mejor que nosotros el verdadero sentido de las palabras que le dirigió Jesucristo; y sin embargo no veo que alguna vez se haya prevalido de ellas en sus relaciones con los demas apóstoles. “Lejos de esto, dice San Cipriano, “en las diferencias que hubo entre él y San Pablo, “con motivo de la circuncion, Pedro, llamado el “primero á ser discípulo del Señor, no hizo de esto “un título para revindicar el primado y hacerse del “poder; no tuvo la arrogancia de exigir de sus contemporáneos una ciega sumision á su voluntad &c.”

Y en cuanto á San Pablo, es evidente que no reconocia en él ninguna superioridad sobre los demas apóstoles; porque segun sus propias palabras, *le ha opuesto resistencia ante todo el mundo, porque merecia una reprimenda: in faciem ei réstiti, quia reprehensibilis erat.* Es necesario convenir en que un tono tan fuerte, se avendria mal con el respeto debido á una autoridad delegada por el mismo Dios al gefe de la Iglesia.

Pero no bastaria el que se dice sucesor de San Pedro poderse justificar con un testo del Evangelio, mas ó menos bien interpretado. Seria necesario ademas establecer que el príncipe de los apóstoles habia ve-

nido efectivamente á Roma; porque á primera vista parecería evidente, que si San Pedro no estuvo en Roma, no pudo haber establecido en esta ciudad la cabeza del mundo cristiano. Con este objeto se recurrió á las fábulas desacreditadas de un Hegesipo y de un Abdias; se inventó el viage de un Simon Barjona á Roma, en el reinado de Neron en compañía de otro Simon, de oficio mago; y como es muy difícil detenerse en la pendiente de lo absurdo, se llegó hasta pretender que por la palabra *Babilonia* que se encuentra en una de sus *epístolas*, para indicar el lugar donde se hallaba, debetia entenderse *la ciudad eterna*. Despues de unas pruebas tan concluyentes, convendreis conmigo, Illmos. Sres., que la verdad sobre lo que hace relacion á este viage, debe estar siempre fuera del alcance de nuestra débil razon, y que interesados en mentir todos los copistas de manuscritos de hace quince siglos, hay en ellos algo de la historia de los primeros tiempos de la Iglesia; así como la de los cartagineses, que es necesario buscar en las relaciones truncadas de los romanos, sus enemigos. (1)

Dicho esto, Illmos. Sres., únicamente para haveros conocer la naturaleza de las dudas que me asaltan á cada paso y que á mi pesar vienen á oscurecer en mi alma los rayos de la fé, me guardaré muy bien de tocar esta escabrosa cuestion. *¿Verdaderamente ha estado San Pedro en Roma?* Entre las muchas razones

(1) Véase á *Basnage*, tom. 1.º, pág. 346: y á *Henke*, *historia de los papas*, pág. 13 y 14.

que pueden hasta cierto punto autorizar la duda, en los incrédulos y en aquellos que como Santo Tomás, piden un motivo para creer, se ennumera la de que en muchos catálogos de los papas, no se hace mencion de San Pedro (1). Pero suponiendo que verdaderamente haya estado en Roma, que haya ejercido allí el episcopado y que despues de él su silla haya sido ocupada regularmente hasta nuestros dias; estas verdades, patentes para nosotros, serán impotentes para nuestros enemigos; y los incrédulos triunfarán siempre, sosteniendo que nada de esto se dice ni en la cronología de su episcopado, ni en la de sus primeros sucesores.

En efecto, la Iglesia romana celebra el 18 de Enero la fiesta de *la exaltacion de la cátedra de San Pedro*, como si este hubiera sido el dia en que el santo apóstol hubiera llegado á Roma para comenar allí su episcopado; pero viniendo á las pruebas nos encontramos con que no se sabe ni aun el año de este pretendido viage.

Carranza comienza á contar el pontificado de San Pedro desde el año 33 de Jesucristo, es decir, inmediatamente despues de la ascencion del Hombre Dios, mientras que otros escritores, mas ó menos celosos de una apariencia de verosimilitud, no lo colocan sino en la época en que se dice que San Pedro llegó á Roma. Lo importante seria pues fijar con exactitud

(1) Véase *Incertitude de la chronologie des papes*.—*Lahaye* 1750.

el año preciso de este viage; pero aquí se aumenta la oscuridad y apenas toda la ciencia de vuestras señorías ilustrísimas podrá disipar las nubes que cubren esta fecha interesante de la historia eclesiástica.

Así por ejemplo, Eusebio (1) fija este viage en el año segundo del reinado de Claudio que él llama el año 44 de J. C., es decir, el año 42 de la era vulgar, á consecuencia de un error de dos años muy común en los antiguos y los modernos, que cuentan los años de J. C. dos antes de la era vulgar establecida entre los cristianos.

El P. Petau (2) refiere con Eusebio esta venida al año 2 de Claudio, pero pone el principio de su cátedra ó de su episcopado al año 3.

Conrado de Lichtenau (3) asegura que casi todos los que han escrito la cronología santa, afirman que el príncipe de los apóstoles vino á Roma el año 4 del mismo reinado.

En fin, el P. Pagí, que deja atrás á todos, refiere esta venida al año 54, que es el primero del reinado de Neron.

Es cierto que Lactancio (4) pretende que en efecto San Pedro no vino á Roma sino en el tiempo de este último emperador, y este juicio que solo puede estar acorde con la relacion reconocidamente apócrifa de

(1) *Historia eclesiástica*, Liber. II, cap. XIV.

(2) *Ratio temp.* Part. I, lib. V, cap. 3.

(3) *Ursperg* p. m. 58.

(4) *De Morte perfecta* n. 2.

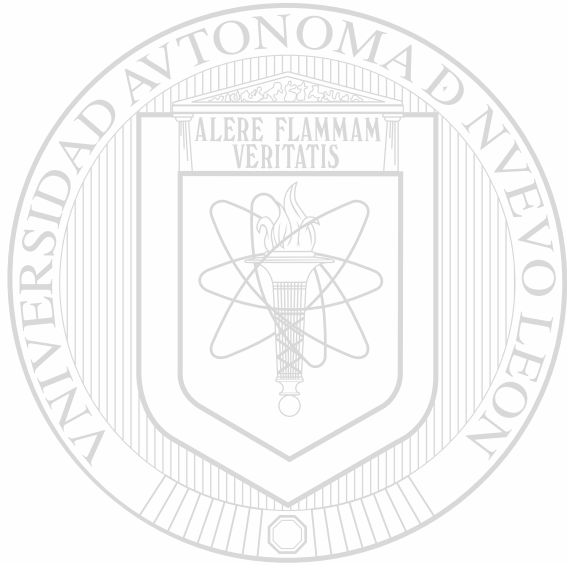
Hegesipo, de Abdias y de Marcerlo, ha sido seguido por el P. Raluza entre los modernos y por el pontifical de Dámaso entre los antiguos. Prosigamos pues, y sobre todo no desmayemos, porque aun estamos muy lejos del fin de todas las dificultades que ofrece la solucion de esta cuestion.

San Pedro vino pues á Roma en el reinado de Claudio, ó en el de Neron, sin que nosotros podamos fijarnos afirmativamente ni en uno ni en otro de estos emperadores.

Allí gobernó la silla episcopal, segun el sentir del P. Pagí, (1) solo durante once años. Pero un catálogo sacado del monasterio de Corbia y publicado por el P. Mabillon, como una obra de la mitad del siglo VI, bajo el pontificado del papa Virgilio, hace durar el episcopado de San Pedro veinte años, dos meses y tres dias. Ciaconio y algunos otros le conceden veinticuatro años tres meses y doce dias. Onofre en sus notas sobre Platino no le dá sino veinticuatro años, cinco meses y doce dias. Baronio que seguia el sentir de Onofre como lo dice el P. Pagí (2), Platino, Bellarmino y el P. Leblanc, le dan veinticinco años. Un catálogo del siglo IV publicado por Gilles Boucher, otro por Mr. de Schelstrat y el pontifical de Dámaso, le con conceden veinticinco años, un mes y nueve dias. En fin, otro catálogo del siglo VI que

(1) *Ad annum* 64. n. 1.

(2) *Ad annum*. 67.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

llamado el primer papa. Está al mismo tiempo en apoyo de esta opinion el libro de la *Pasion del papa Alejandro*, en el que Clemente está puesto el primero despues de San Pedro.

Sin embargo, muchos otros no miran á Clemente sino como el segundo; este es á lo menos el rango que le dan los catálogos del siglo IV publicados el primero por Gilles Boucher, y el segundo por Manuel Schelstrat, y debo añadir para edificacion de vuestras señorías grandes y muy ilustres, que el célebre Onofre en su compendio de los pontífices romanos, Antonio Agustin en su lista cronológica de papas, que pone á la cabeza de Graciano, y últimamente el P. Pagí, han seguido el mismo sentir.

Pero los mas le dan el tercer lugar y ordenan estos cuatro papas de la manera siguiente:

- Lino.
- Cleto.
- Clemente.
- Anacleto.

Este mismo órden siguen Platino, el pontifical de Dámaso, la mayor parte de los nuevos catálogos, Baronio y aun el mismo Onofre en su cronología de los papas, habiendo dicho lo contrario en su compendio.

Otros finalmente, prque no quiero olvidar nada, colocan á Clemente el último de los cuatro, como se puede ver en unos versos contra Marciano, falsamente atribuidos á Tertuliano y que han sido impresos con sus obras [1]; y para que la confusion sea com-

(1) *Advers. Marc. lib. 3 sub fin.*

pleta, los últimos solo cuentan tres papas entre San Pedro y Evaristo y de estos unos cuenta á Cleto y otros á Anacleto.

De los escritores que omiten á Cleto, unos, como Optato y San Agustin, colocan á Clemente entre Lino y Anacleto; otros, como Irineo, Eusebio y Nicéforo, lo ponen despues de los dos.

De la misma manera, de los que omiten á Anacleto, unos, como el P. Halloix y M. de Valois colocan á Clemente entre Lino y Cleto; otros como San Epifanio, los dos catálogos publicados por Mabillon, el del abad de San German y el del colegio de Clermont, lo ponen al último.

Como veis, Illmos. Sres., en todo esto no deja de haber alguna oscuridad, y yo por mi parte, prometo un cirio de muchas arrobas á Santa Clara, si por su intercesion llego alguna vez á desembrollar esta indiscifrible cronología. Por lo demás comprendereis fácilmente, despues de lo que dejo espuesto, que el principio y el fin del reinado de cada uno de estos papas, se reciente de la incertidumbre general en que el Espíritu Santo nos ha dejado en esta materia. Así pues.

LINO.

	Años.	Meses.	Dias.
Onofre dice que despues de la muerte de San Pedro, Lino fué solamente papa durante.....	0	2	26

	Años.	Meses.	Días.
El P. Pagí pretende que lo fué durante.....	2	0	0
Baronio y el P. Labbe.....	11	2	23
El manuscrito del siglo VIII que pertenece á Voscio; el primer catálogo de Mabillon, Platino y Guibrard.....	11	3	12
El catálogo del siglo IV publicado por M. Schelstrat y el publicado por Boucher.....	12	4	10
El segundo catálogo de Mabillon.....	12	5	12
Y el pontifical de Dámaso..	15	3	12

CLETO.

Segun el catálogo de Schelstrat y Boucher ocupó la silla de Roma durante.....	6	2	7
Despues de la muerte de Clemente, segun Onofre en sus notas sobre Platino.....	6	5	3
Segun el P. Pagí, despues de Clemente.	8	0	0
Segun el segundo catálogo de Mabillon	11	3	12
Segun el pontifical de Dámaso.....	12	1	11
En fin, segun Baronio, Belarmino y el P. Labbe	12	7	2

CLEMENTE.

	Años.	Meses.	Días
Segun el segundo catálogo de Mabillon, el pontificado de este papa fué de.....	6	1	14
Segun el P. Pagí, de.....	8	0	0
Segun el primer catálogo de Mabillon, de.....	8	10	1
Segun Platino, de.....	9	9	10
Segun Onofre, de.....	9	4	26
Segun Baronio, de.....	9	8	7
Segun el pontifical de Dámaso, de.....	9	11	10
En fin, segun el catálogo del siglo IV y el de Boucher, de..	9	11	18

ANACLETO.

Anastasio, Platino y Guibrad, dan á este papa una duracion de	9	2	10
Baronio y el P. Labbe, de..	9	3	10
El P. Pagí, de.....	12	0	0
Onofre, de.....	12	1	27
El catálogo del siglo IV, de	12	2	0
El de Boucher, de.....	12	10	3
En fin, el del siglo VIII, de.	14	2	10

&c., &c., &c., &c.

A todo esto, señores, hay que agregar que Anasta-

sio pretende que Evaristo fué papa en tiempo de Domiciano y de Trajano, cosa absolutamente imposible, puesto que segun el mismo Anastasio el santo pontífice Clemente murió el año tercero del reinado de Trajano.

Podria fácilmente continuar el mismo trabajo en muchos de los pontificados siguientes, pero creo que esto seria muy largo y á mí me urge someter lo mas pronto posible á las luces de vuestra ilustrada sabiduría, mis dudas sobre el uso que han hecho todos estos sucesores infalibles de Jesucristo del inmenso poder físico y moral que la providencia ha puesto en sus manos.

§ II.

Descripcion de la preponderancia del obispo de Roma.—Concilio de Sárdica.—Carta del obispo Osio al emperador Constancio.

Los hombres sencillos, cándidos y de buena fé; aquellos que no consideran mas que los hechos, sin pararse en las intenciones, piensan generalmente que la moral evangélica se encierra toda en aquellas palabras de San Pablo de su Epístola á los Corintios:

Si habuero prophetiam et noverin mysteria omnia, et omnem scientiam.

Et si habuero omnem fidem, ita ut montes transferam, charitatem autem non habuero, nihil sum. (1)

(1) Si tuviese el don de profecía, si conociese todos los misterios, si poseyese todos los conocimientos: Si tuviese la fé necesaria para trasladar los montes y me faltase la caridad, nada seria.

sio pretende que Evaristo fué papa en tiempo de Domiciano y de Trajano, cosa absolutamente imposible, puesto que segun el mismo Anastasio el santo pontífice Clemente murió el año tercero del reinado de Trajano.

Podria fácilmente continuar el mismo trabajo en muchos de los pontificados siguientes, pero creo que esto seria muy largo y á mí me urge someter lo mas pronto posible á las luces de vuestra ilustrada sabiduría, mis dudas sobre el uso que han hecho todos estos sucesores infalibles de Jesucristo del inmenso poder físico y moral que la providencia ha puesto en sus manos.

§ II.

Descripcion de la preponderancia del obispo de Roma.—Concilio de Sárdica.—Carta del obispo Osio al emperador Constancio.

Los hombres sencillos, cándidos y de buena fé; aquellos que no consideran mas que los hechos, sin pararse en las intenciones, piensan generalmente que la moral evangélica se encierra toda en aquellas palabras de San Pablo de su Epístola á los Corintios:

Si habuero prophetiam et noverin mysteria omnia, et omnem scientiam.

Et si habuero omnem fidem, ita ut montes transferam, charitatem autem habuero, nihil sum. (1)

(1) Si tuviese el don de profecía, si conociese todos los misterios, si poseyese todos los conocimientos: Si tuviese la fé necesaria para trasladar los montes y me faltase la caridad, nada seria.

Y pasando de la teoría á la práctica, añaden, fundándose en el mismo Apóstol, que la caridad debe ser *dulce, paciente, sin ambicion y sin orgullo*, y que hay un mundo de distancia entre las prescripciones del Evangelio y la soberbia de los ministros de la Iglesia de Roma, la que desde los tiempos de Pablo de Samosata atraia ya el desprecio de los infieles sobre los inefables misterios de una religion, cuyas miras elevadas no podian comprender sus espíritus groseros.

Es verdad que estos infieles tenian razon hasta cierto punto; y aun en nuestros dias, no obstante los muchos volúmenes que se han escrito sobre la materia, no se puede comprender qué relacion hay entre las palabras de Jesucristo, que he tenido el honor de citaros antes, y la soberanía que reclama el papa sobre los territorios de Roma, de la Sabina, de la Umbria, de la Emilia, de Ferrara, de Ravena, de Ancona, de Pentapolis, de Bolonia y Comachio.

Por mas que he consultado los santos Evangelios, no he podido encontrar en ellos nada sobre estos paises, de los que probablemente no oyó jamás hablar el fundador de nuestra divina religion: y si en mi ignorancia de los hombres y de las cosas, me atrincheró detrás de la famosa regla de los Teatinos, último punto impenetrable al entendimiento humano, temo que se me responda con el gesto vulgar, inventado por los pilluelos de Paris, y que corre riesgo de ser llevado por la civilizacion hasta los paises mas remotos.

¡Qué tiempos, Illmos. Sres., y sobre todo qué costumbres! Por todas partes oigo decir que los teólogos de todos los órdenes, cediendo á mezquinos intereses, han procurado siempre destruir la moral eterna, grabada por el Ser Supremo en el fondo de todos los corazones; que han hecho todos los esfuerzos posibles para ahogarla con el enorme peso de comentarios en los que la ignorancia y la mala fé se disputan la palma; y que para dominar mejor las almas han adoptado otra moral mas conveniente á sus intereses individuales, una moral de circunstancias, una moral en fin, por medio de la cual y cambiando la intencion se ha logrado sustituir el crimen á la virtud. Estoy muy lejos de querer dar á estos ataques mas fuerza de la que en sí tienen; pero en fin, (confesion que se puede hacer entre nosotros) ateniéndonos solo á la débil luz de nuestra razon, es por desgracia muy cierto, que si consultamos la historia, encontraremos en ella mil crímenes cometidos por clerigos de todos rangos, y lo que es aun mas triste, gracias á la influencia de los ministros de la religion, la impunidad en que casi siempre han quedado estos crímenes.

La inmoralidad política y algunas veces privada de los soberanos de Roma, por ejemplo, en nada cede á la de las cortes mas disolutas, y los pontificados de Sixto IV y de Alejandro VI dejan muy atrás la infame conducta de los gobiernos de su época. Por desgracia no son estos papas los únicos que han profanado la silla de San Pedro: la lista de sus muchos rasgos de

prostitucion seria muy larga, y hablando entre nosotros, seria nesesarario un volúmen en folio, para depositar una sola lágrima de las que saltan á la lectura de sus lamentables historias.

Callaré pues, por respecto á la misma religion, pero guardando silencio sobre los innumerables escándalos, con que los pontífices de Roma han dado tan peligroso ejemplo *urbi et orbi*, no podria callar que la corrupcion de la santa sede, data desde el momento en que los papas quisieron trocar el callado pastoral por el cetro de los reyes. Hasta entónces los sucesores de San Pedro, habian, bien ó mal, cuidado del rebaño encomendado á su vigilancia, porque á escepcion del ridículo tumulto escitado en el imperio de Decio por dos candidatos que se disputaban la silla de Roma y que se enrojecieron los muros del santuario con la sangre de los imbéciles que tomaron parte por estos intereses individuales, no encuentro ciertamente entre los papas de los tres primeros siglos, sino hombres cuyo mérito consistia en el olvido que cubre hoy sus hechos y sus nombres. Pero al borrar de propia autoridad estas palabras de Jesucristo: *Regnum meum non est de hoc mundo* (1), para aspirar á un gobierno visible y terrestre, el gefe de Iglesia debia necesariamente adoptar los principios despóticos y tiránicos que los príncipes ponen en práctica para esclavizar á los pueblos y gobernarlos con el temor.

(1) Mi reino no es de este mundo. Joan. XVIII. 36.

En esta lucha unas veces sorda, otras franca, del espíritu de dominacion contra el instinto de la libertad, los papas han podido disponer de un agente poderoso, que han sabido emplear con mañana y que les ha servido mucho para aumentar su influencia, su crédito y su autoridad sobre la tierra. Quiero hablar de la religion, omnipotente en los siglos de ignorancia y de fé y cuyas sublimes máximas han tergiversado para sustituirlas con una moral relajada, mundana, que varia todas los dias, cuyo solo mérito estriva en prácticas exteriores y que mas de una vez ha deificado el crimen, ya autorizándolo en nombre de la gloria de Dios, ya ordenándolo siempre que lo han creido útil á los intereses del clero, ó simplemente necesario al sosten del poder temporal del gefe de Iglesia.

Como veis, Illmos. Sres., el mal viene de muy léjos: los abusos de que nos quejamos son tan viejos, que para llegar á su origen es necesario remontarnos hasta el tiempo en que los emperadores, obligados á inclinarse ante el poder numérico de la asociacion cristiana, quisieron buscar en ella auxiliares y un punto de apoyo. Es cierto que esto fué el triunfo de la idea sobre la fuerza, pero fué al mismo tiempo la caida de la idea, porque al ingerirse el cristianismo en la política cambió inmediatamente de carácter.

El cambio se hizo, por decirlo así, á ojos vistos; y diré mas, de una manera tan repentina, que nos cau-

saría asembro si no supiésemos de todo lo que es capaz la naturaleza humana, sobre todo cuando se trata de religion. Los obispos, antes tan humildes, tan pobres y tan resignados, pasaron derrepente del tono de la exhortacion al del mando. Durante tres siglos de persecucion y de desden, fueron incesante y clandestinamente usurpando el poder temporal: reconocidos por el Estado, ya pensaron en mantener y hacer legalizar estas usurpaciones, y cuando Constantino les concedió los primeros privilegios, los aceptaron, no como una gracia precaria, sino como derechos inalienables del orden eclesiástico.

No contenta la nueva religion con estar en el Estado, aspiró luego á poner á este dentro de la Iglesia.

Hasta entonces, los obispos no habian hablado mas que de su mision, hoy se trata ya de su poder. Ya no es una religion rival que quiere sustituirse á una religion gastada, es un Estado independiente que pretende establecerse en el Estado, con la inmensa ventaja de un centro, que el imperio no tiene. En adelante, en vez de un Señor habrá dos, y lo que los romanos hicieron por la República, la Iglesia lo hará por su poder. A pretexto de dirigir al hombre religioso, trabajará por apoderarse del hombre todo, y para hacer desaparecer al ciudadano bajo el siliicio del cristiano. Los atentados contra la libertad religiosa, no conocerán ya límites. A donde quiera que se dirija mi espíritu humano, solo encontrará objetos sagrados é inviolables. Los dogmas serán publicados

en forma de edictos; lo absurdo y lo incomprendible será impuesto como una ley á las creencias del hombre, y para decirlo de una vez, la infancia del mundo va á comenzar.

¿Se engañaría cualquiera suponiendo que semejante suversion de principios y de cosas, ha podido verificarse de un golpe, sin transicion y con la misma facilidad (permítaseme emplear una imágen profana) con que se hace un cambio de decoracion en un teatro de buena maquinaria? Pero pase en buena hora, por consideracion á todo lo que puede contentar el orgullo ó la codicia de los obispos; los emperadores encontraban en esta satisfaccion material de los ministros de la nueva religion, medios fáciles de dar ensanche al zelo de los recién convertidos, y casi ya lo he dicho, á su ódio contra los que habian abandonado por resistir la adopcion de las medidas que les proponian; pero de esto á firmar ellos mismos su propio despojo, hay una gran diferencia, y cuando se vé al emperador Constantino, de quien viene todo el mal, presidir aunque pagano, el primer concilio de Nicea, en el que fué condenado el arrianismo, y recibir á su muerte el bautismo de un obispo arriano, no puede uno menos de preguntarse si en estas tregiversaciones, mas aparentes que reales, la política profunda no habia tenido una vaga intuicion de los exesos á que mas tarde deberian entregarse los depositarios del poder espiritual.

Pero sea lo que fuere, Illmos. Sres., de esta última

suposición, la Iglesia contaba ya mas de tres siglos de vida y de revoluciones interiores, cuando no se habia aun pensado en dar á conocer la situacion relativa del obispo de Roma para con sus colegas. Algunas veces en sus momentos de benevolencia, pero siempre muy raras para que de ellas se quieran sacar ningunas consecuencias, las Iglesias secundarias de Africa y de Siria consintieron en conceder á la silla de la ciudad imperial ciertas prerogativas honoríficas, mas brillantes que positivas; pero á esto se limitaban sus condescendencias. En cuanto á reconocerle una soberanía temporal por pequeña que fuese, nadie pensaba en ello, y los príncipes estaban tan lejos de esta idea, que 843, despues de la caída del imperio de Occidente, en Odoacro, rey de Italia, comprendiendo la necesidad de poner remedio á las discordias que acompañaban siempre las elecciones episcopales, ordenó que en lo sucesivo ningun candidato pudiera presentarse á los concilios sin haber préviamente obtenido su autorizacion. Pero á consecuencia de las turbulencias que ocasionó la heregía de Arrio, se resolvió á mitad del siglo IV (347), convocar un concilio general en Sárdica, en Iliria, en los confines de los imperios de Oriente y de Occidente y allí fué donde por la primera vez se planteó la cuestion de la preponderancia, y no de la soberanía temporal, del obispo de Roma. Osias, obispo de Córdoba, antiguo confidente del emperador Constantino, y que habia sido el alma del concilio de Nicea, sometió el decreto siguiente á la aceptación

de sus colegas. “Si un obispo, condenado en cualquier causa, y que cree tener razon, quiere apelar á su sentencia, ¿os parece, hermanos míos, acordar este honor á la memoria de San Pedro, y que los obispos que lo han condenado escriban inmediatamente al de Roma, y que si este pide que el juicio empiece de nuevo, así se haga y sea él mismo quien dé los jueces, y que si al contrario, declara el juicio válido, se haga como lo quiere? Si os parece bien, hermanos míos, decretémoslo.” Y todos los obispos reunidos respondieron á una voz: nos agrada, *placet*.

Esta proposición del prelado español, que con vuestro permiso, Illmos. Sres., me atreveria á llamar insidiosa, era en el fondo un hecho grave, cuyos resultados debian tarde ó temprano, deslizarse sutilmente hasta el seno de la misma Roma: era, como dice Fíguro, la humanidad dividida en dos clases, los embaucadores y los engañados: los primeros están naturalmente interesados en que la verdad no sea conocida de los segundos.

En efecto, notad bien este raciocinio; si el concilio de Sárdica adoptó semejante decision, es evidente que el obispo de Roma, patriarca ó papa, como queráis llamarle, no habia hasta entonces tenido ninguna preponderancia constitutiva sobre los otros obispos. Lejos de esto, los demás, al delegarle una parte de sus poderes, para solo el caso de apelacion, ejercian en este mismo acto la soberanía. Observaban

pues á la letra las palabras del Maestro: "no habrá entre vosotros ni *primero ni último*;" se reconocian todos iguales de hecho y de derecho, y las pretensiones nacidas de la mala interpretacion de estas palabras del Evangelio: *tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, no habian hecho aún fortuna en la cristiandad.

Pero no es esto todo. El testo de la preposicion contiene estas dos palabras: *¿os agrada?* sobre las que se me permitirá apoyarme mas particularmente, porque en mi opinion, salvo la vuestra mas ilustrada, parecen indicar que en el sentir del obispo de Córdoba, solo los padres del concilio tenian el derecho de conceder al obispo de Roma la prerogativa de que se trataba. Mas si solo ellos tenian el derecho de conceder, tenian igualmente el de no conceder, es decir, de rehusar, y admitido esto, cada vez comprendo menos el absolutismo de un poder que nada tendria de su gefe y estaria únicamente basado en concesiones, que no por datar de quince siglos, dejan de ser concesiones.

Resta el motivo de la concesion, y lo confieso francamente, no sé cómo abordarlo sin esponerme al castigo de que habla el primer verso del capítulo diez y seis de los Números; lo procuraré sin embargo, y esto no por ostentar erudicion, pues sé muy bien que toda ciencia es engañosa, sino tan solo para esponeros las vacilaciones de una conciencia temerosa, antes de tomar ninguna determinacion.

El testo refiere que la proposicion fué hecha con la intencion de *conceder este honor á la memoria de San Pedro*. Esto prueba que hacia ya tiempo que las fábulas de Hegesipo, de Marcelo y de Abdias, habian ganado algun terreno en el dominio de la publicidad eclesiástica; esto prueba tambien que el obispo Osias tenia tanta fé en la realidad de este viage imaginario, como en las verdades proclamadas en el Evangelio; pero esto prueba tambien que este obispo se habria guardado muy bien de defender la causa de su compañero de Roma, si hubiese conocido como nosotros la impostura de todas estas leyendas, escritas en fuerza de las necesidades de una mala causa, y que mezcladas con la verdad, dan muchas veces á esta todas las apariencias de una fábula.

Tales son, Illmos. Sres., las reflexiones que me ha sugerido la proposicion del obispo Osias en el concilio de Sárdica. Con el año 347 comenzó para la Iglesia un nuevo orden de cosas. La antigua igualdad va á desaparecer y la jurisdiccion disciplinaria concedida al obispo de Roma, sobre la fé de una relacion reconocida hoy como apócrifa, tendrá muy pronto por consecuencia, constituirlo soberano absoluto de las conciencias y árbitro infalible de todas las controversias que tengan al dogma por objeto.

Queda, pues, establecido que hasta el año 347, el obispo de Roma no se distinguia de los demás obispos: era un obispo y nada mas. Como tal, ejercia una sobrevigilancia espiritual en la conducta del rebaño

confiado á sus cuidados; pero sin pasar de aquí las prerogativas de su puesto. Ninguno de ellos había pretendido hasta entonces reclamar la menor autoridad, física ni moral, sobre el resto de la cristiandad, y si me atrevo á decirlo, los otros obispos no lo habrían consentido jamás.

Después de la decisión del concilio de Sárdica, la opinión comienza á modificarse. El obispo de Roma no es ya un simple obispo, como los de Faenza y de Rímuni, es el primero entre sus iguales; disfruta de una especie de autoridad relativa. Posee el gobierno interior de la Iglesia, ó como se decía entonces, el gobierno de la Iglesia interior: algunas veces también decide en materias de fé; pero nada más. Todas las cuestiones de disciplina, en las que los intereses de la Iglesia se confunden ó pueden confundirse con los del Estado, pertenecen todavía á la suprema competencia del César; y para que desaparezca toda duda, ved aquí como este Osias, de quien he hablado, distingue el poder episcopal del imperial, en una carta que escribe al emperador Constancio, hijo y sucesor de Constantino. “Dios, le dice, te ha confiado á tí el imperio y á nosotros la Iglesia. No nos es permitido á nosotros poseer el gobierno de la tierra, y tú no puedes poseer el del tabernáculo.” No es este, ciertamente, el lenguaje que usaron más tarde Gregorio VII y Bonifacio VIII. Pero es necesario notar que desde el tiempo de Osias los derechos del papa aun sobre el gobierno del tabernáculo, no eran to-

davía tan estensos. Por más que digan los partidarios de la soberanía temporal del papa, Constantino, como acabo de demostrarlo, al adoptar al Dios de los cristianos, no creyó de ninguna manera abdicar el poder que tenía sobre los súbditos del imperio; sus sucesores no consentirían tampoco en enagenar todo su poder para someterlo á la voluntad de un obispo, cuyas tendencias debían serles á cada instante sospechosas; así, lejos de permitir que se convocasen sin su permiso sínodos ó concilios en tal ó cual ciudad de sus dominios, tuvieron mucho cuidado de convocarlos ellos mismos, ó á lo menos no autorizaban sino aquellos que habían sido convocados con su permiso. Por eso los obispos de Helesponto y de la Bitinia enviaron á Hipaciano al emperador Joviano, á fin de solicitar su permiso para reunirse con el objeto de reformar la Iglesia. El segundo y tercer concilio ecuménicos, el de Constantinopla y el de Efeso fueron convocados por Teodosio el jóven, *mandato junioris Theodossi*. Cuando la heregía de Eutiques vino á turbar la Iglesia, el obispo de Roma, Leon, solicitó humildemente del mismo emperador el permiso de reunir un concilio en Italia contra los novadores: *si tuietas nestra suggestioni et supplicationi nostre dignetur annuere, ut intra Italia habere jubeatis episcopale concilium.* (1)

(1) Si vuestra piedad se digna acceder á nuestras instancias y súplicas, le rogamos ordene que haya un concilio de obispos en Italia.

En fin, el quinto, sexto, sétimo y octavo concilio ecuménicos, fueron igualmente convocados por órden de los emperadores. ¡Cómo pues, y por qué fatal trastorno de todas las reglas conocidas hasta entonces, la autoridad espiritual del papa y de los obispos, ha podido romper los estrechos límites á que la tenían sujeta la autoridad y poder temporal de los emperadores y subrogarse en todo y por todo á estos? Este es el punto culminante de la cuestion; y si me lo permitís, Illmos. Sres., os suplico fijeis vuestra atencion de una manera mas séria y reflexiva en lo que va á seguir.

§ III.

DONACION DE CONSTANTINO.

Hay en la historia dos métodos diferentes para explicar el pasado.

Consiste el primero en referir los hechos, tales como los presentan las plumas mercenarias de los panegiristas oficiales de toda autoridad establecida, sin poderse saber si son ó han podido ser ciertos; y probar la legitimidad de un hecho, muchas veces monstruoso, por la existencia del hecho mismo.

Así la famosa estatua de la vírgen negra espuesta antes de la revolucion de 1789 en el altar mayor de la iglesia de Puy en Velay, no era otra cosa, que una Isis de basalto teniendo á su hijo Horus en sus rodillas.

En fin, el quinto, sexto, sétimo y octavo concilio ecuménicos, fueron igualmente convocados por órden de los emperadores. ¿Cómo pues, y por qué fatal trastorno de todas las reglas conocidas hasta entonces, la autoridad espiritual del papa y de los obispos, ha podido romper los estrechos límites á que la tenían sujeta la autoridad y poder temporal de los emperadores y subrogarse en todo y por todo á estos? Este es el punto culminante de la cuestion; y si me lo permitís, Illmos. Sres., os suplico fijeis vuestra atencion de una manera mas séria y reflexiva en lo que va á seguir.

§ III.

DONACION DE CONSTANTINO.

Hay en la historia dos métodos diferentes para explicar el pasado.

Consiste el primero en referir los hechos, tales como los presentan las plumas mercenarias de los panegiristas oficiales de toda autoridad establecida, sin poderse saber si son ó han podido ser ciertos; y probar la legitimidad de un hecho, muchas veces monstruoso, por la existencia del hecho mismo.

Así la famosa estatua de la vírgen negra espuesta antes de la revolucion de 1789 en el altar mayor de la iglesia de Puy en Velay, no era otra cosa, que una Isis de basalto teniendo á su hijo Horus en sus rodillas.

Del apoteosis de Germánico formaron los sacerdotes el rapto al cielo del profeta Elías. El soberbio camafeo de la biblioteca de Francia, llamado la ágata de Tiberio, y que representa los triunfos de este príncipe, y el apoteosis de Augusto, fueron considerados en otro tiempo como la marcha triunfal de Josué.

Finalmente, Neptuno y Minerva, dando el caballo y la oliva á los hombres, fueron considerados por mucho tiempo, como representando á Adán y á Eva cerca del árbol del bien y del mal.

Todos los historiadores que siguen este sistema, se parecen mucho, en concepto de los incrédulos, á los romanceros de la edad media que suponían que Francus, hijo de Priamo, había traído á Francia el casco de Hector. Este casco, decían ellos, era impenetrable y el hecho era cierto ¿pero lo había portado Hector? Esto era precisamente lo que ninguno de ellos había examinado.

El segundo método, al contrario, exige razon de todo y su crítica no considera la historia, sino bajo el aspecto de simples efectos que provienen de causas, naturales preesistentes. Los escritores de esta categoría pretenden que el suceso no puede legitimar el hecho en ningún caso, y partiendo de este principio de derecho natural, de que un bandido ha llegado á ser emperador, no por eso deja de ser bandido, añaden que no pueden afrontar sin temor esa larga compilación de imposturas, cuyo conjunto sirve hoy de apoyo á la triple corona de aquel, que con tanta modestia se dice *el siervo de los siervos de Dios*.

Impostura es tal vez una palabra algo fuerte cuando se trata de los actos del papado; pero entre nosotros, Illmos. Sres., se puede ser franco hasta cierto punto; y sin hablar aquí de las *falsas* constituciones apostólicas, ni de citas igualmente *falsas*, ni de malos versos griegos, atribuidos *falsamente* á las Sibilas, ni de las *falsas* cartas de San Pablo á Séneca y de este á aquel, ni de las *falsas* reconociones del papa Clemente, ni de ese número infinito de fraudes llamados antiguamente *fraudes piadosos*, cosas todas abandonadas hoy por nuestra santa madre la Iglesia, desde que para nada sirven; no sé ciertamente de qué nombre servirme para designar lo que en el language de Sacristía se ha llamado la *donacion de Constantino*, donacion cuyo origen ha sido inventado solamente en el siglo IX y en la que por lo mismo estaba uno obligado á creer ciegamente, so pena de excomunion; ni cómo hablaros de esas *absurdas decretales* que han sido por tanto tiempo el único fundamento del derecho canónico y que han corrompido la jurisprudencia de toda la Europa; ni cómo sobre todo esplicarme esta otra *donacion*, por la que Carlomagno regaló al obispo de Roma la Cerdeña y la Sicilia, sin haberle pertenecido nunca estas dos islas. En todo es necesario ser verdaderos, aun cuando por serlo tuviésemos que perder algo: y si Boileau que no carecia de génio, á pesar de su pronombre Nicolás, ha podido en la corte del gran rey tratar impunemente á Rollet de bribon, no veo por qué entre nosotros, se deba tener empa-

cho en llamar las cosas con sus nombres, solo porque se trata de los soberanos pontífices.

Hace ya tres siglos que nadie cree en estos títulos estraños, ni aun los niños. El Ariosto en su divino poema del *Rolando furioso*, los coloca en el número de las quimeras que Astolfo encontró en la luna, y hoy los que quieren dar una sombra de verosimilitud á estas usurpaciones, se ven obligados á esplicar el presente por el pasado; á sacar la razon de *ser*, de los recuerdos clásicos de lo que *fué*. Es decir, que des pues de establecer que Roma fué antiguamente la capital del mundo político, deducen, como por via de consecuencia, que debe ser hoy la capital del mundo cristiano. En cuanto á las pretendidas donaciones, nadie habla de ellas: se diria que hay una órden expresa para ello, ó que á lo menos un resto de pudor cierra la boca de los mas exaltados. Y mientras que la corte de Roma, á pesar de sus muy conocidas afec ciones á todo lo que dice relacion al pasado, se obstina en guardar un silencio incomprensible, sobre estas cuestiones, si no se lo dicta la certeza de una derrota, la crítica descende á la arena, y desaparece ante su antorcha, como un ligero vapor, la mentira de la donacion de Constantino.

En efecto, no hay quien no sepa ya hoy que esta famosa pieza ha debido ser fabricada á fines del siglo VIII ó á principios del IX, al mismo tiempo que las falsas decretales; pero lo que se ignora son los términos de esta misma donacion. Creo, puesto que nos

ocupamos del pasado, que os será grato leerla y por eso os la copio, Illmos. Sres., á fin de que comprendais mejor, lo mucho que ha disminuido en los últimos papas la insolencia del momento, que hizo la fortuna de sus antecesores. Ved ahora como hace hablar al emperador Constantino la falsedad anónima.

“Nos, con nuestros sátrapas y todo el senado y e
“pueblo sometido al glorioso imperio, hemos juzgado
“útil dar al sucesor del príncipe de los Apostóles, un
“poder mas grande sobre la tierra, que el de nuestra
“serenidad y mansedumbre. Hemos resuelto hacer
“honor á la sacrosanta Iglesia Romana, mas que á
“nuestro poder imperial, que no es mas que terrestre;
“y atribuimos á la silla del bienaventurado Pedro
“toda la dignidad, toda la gloria y todo el poder im-
“perial. Nos, poseemos los cuerpos gloriosos de San
“Pedro y de San Pablo, y los hemos puesto con el
“debido honor en cajas de ámbar, que no pueda des-
“truir la fuerza de los cuatro elementos. Heraos ce-
“dido muchas grandes posesiones en Judea, en Gre-
“cia, en Asia, en Africa y en Italia, para subvenir á
“los gastos de sus lámparas. Damos igualmente á
“Silvestre y á sus sucesores nuestro palacio de Le-
“tran, que es el mas bello de los palacios del mun-
“do.

“Le damos nuestra diadema, nuestra coroua, nues-
“tra mitra y todas nuestras ropas imperiales que usa-
“mos, y le remitimos la dignidad imperial y *el man-*

do de la caballería. Queremos que los reverendísimos clérigos de la sacrosanta Iglesia Romana gocen de todos los derechos del Senado y los creamos al efecto patricios y cónsules. Queremos que sus caballos estén siempre adornados con caparazones blancos, y que nuestros principales oficiales los tengan de la brida, como Nos hemos conducido de la brida el caballo del sagrado pontífice.

Hacemos donacion pura al bienaventurado pontífice de la ciudad de Roma y de todas las ciudades occidentales de otros países: cedemos el lugar al Santo Padre; nos desprendemos de la dominacion de todas estas provincias; nos retiramos de Roma y trasladamos la silla de nuestro imperio á la provincia de Bizancio, por no ser justo que un emperador terrestre tenga el menor poder en los lugares en que Dios ha establecido al gefe de la religion cristiana.

Ordenamos que esta nuestra donacion permanezca firme hasta el fin del mundo, y que si alguno desobedece nuestro decreto, queremos que sea condenado eternamente y que los apóstoles Pedro y Pablo le sean contrarios en esta vida y en la otra, y que sea sumergido en lo mas hondo del infierno con el diablo.

Dado en el consulado de Constantino y de Galicano.

Tal es esta pieza, única en su género y que por su rareza merece pasar á la posteridad mas remota. Demasiado sé lo que debo á personajes, condecorados

como vosotros con el título de doctores, para poderlo olvidar un solo instante, difundíendome en consideraciones inútiles sobre este otro pasmoso título de *General de la caballería* dado al obispo Silvestre y á sus sucesores; como tampoco sobre la cualidad de *Patricios* tan generosamente concedida por un príncipe, que no era aun cristiano á todos los clérigos de la Iglesia de Roma; estas no son mas que frivolidades sin consecuencia, buenas á lo mas para satisfacer las vanidades eclesiásticas de aquellas épocas de ignorancia y embrutecimiento, y de las que no podemos menos que reirnos hoy en el sagrado del hogar doméstico. Pero no podré pasar en silencio el anatema contenido en las últimas líneas de esta acta, y me permitiréis apelar humildemente ante el tribunal infalible de vuestra razon superior, de una maldicion, que bajo la mitra del pastor deja ver desgraciadamente las orejas del lobo.

Que un príncipe como Constantino, que despues de haber usurpado la púrpura; y de Licinio, asesinado á pesar de la fé del juramento; con la de haberse cubierto con la sangre de su cuñado Liciniano su sobrino, matado á la edad de doce años; con la de Maximiano su suegro, degollado por su orden en Marsella; con la de su propio hijo Crispo, condenado á muerte despues de haberle ganado dos batallas; con la de su esposa la emperatriz Fausta, ahogada en un baño; odiando á Roma tanto como él era odiado de os romanos, testigos de todas sus crueldades y recha

zado por este motivo de la comunión de los suyos por orden del soberano pontífice de la religion pagana; haya creído prudente cambiar de piel antes de morir y convertirse á una religion misericordiosa, que expia todos los crímenes por el arrepentimiento, promete el perdon en nombre de la divinidad y prescribe á los otros hombres la indulgencia: todo esto digo se conciba perfectamente. Es propio de todos los tiranos mostrarse cobardes en presencia de la muerte y esperar lavar todas las manchas de su vida, deponiendo su orgullo, en este instante supremo y sujetándose á ciertas prácticas absurdas, cuyas tendencias y objeto no puede comprender su debilitada inteligencia.

Queda para asegurar mejor su venganza contra aquellos á quienes habia escandalizado con sus crímenes y que exasperados habian trazado una línea impenetrable de separacion entre ellos y este monstruo; empapado en la sangre de todos los suyos, este mismo príncipe, á quien no obstante la Iglesia Romana ha colocado en el número de los santos, haya despojado algunos de los templos del imperio, proscribio ó arruinado á sus ministros, para castigarlos por la hostilidad á su persona y con el producto de sus confiscaciones, haya asegurado á la basilica de San Juan, catedral de la ciudad eterna, una renta anual, compuesta de mil marcos de oro, de treinta mil marcos de plata y de catorce mil sueldos; esto se comprende tambien. Era, como se dice vulgarmente,

matar dos pájaros de una pedrada; helagar las exigencias de su odio y satisfacer las necesidades de su orgullo.

Pero que semejante déspota se haya despojado de toda ó parte de su soberanía, herencia de los Césares, en favor del obispo de Roma, á pretexto de que *no era justo que un emperador terrestre, gozase del menor poder en los lugares donde Dios ha establecido al jefe de la religion cristiana*: esto pasa los límites de lo absurdo. Francamente, no creo una sola palabra de todo esto y estoy persuadido de que vuestras señorías tampoco le dan mayor crédito, y aun me atreveria á decir, que entre nosotros es fuerza convenir en que nuestros enemigos sacarán mucho partido de una farsa, digna apenas de los titiriteros de feria y que arroja tanta vergüenza como ridículo á los ministros de una religion cuyo divino fundador ha condenado todos los poderes de la tierra, sin que haya establecido una escepcion en favor de sus discípulos.

Tal era, Illmos. Sres., la situacion particular del obispo de Roma á la muerte de Constantino. Una renta anual para subvenir á los gastos de las misiones que debian enviar á la Europa pagana y algunas tierras en Calabria, que para el mismo objeto obtuvieron de la munificencia de los sucesores de este príncipe. Nada menos, es cierto, pero tampoco nada mas: y si las invasiones de los bárbaros vinieron mas tarde á modificar esta situacion, en provecho de la Iglesia, fué en detrimento de su propia considera-

cion, porque se puede decir en voz alta que perdía en virtudes lo que ganaba en riquezas. *Potentia quidem et divitiis major, sed virtutibus minor facta est.* (1).

Es cierto que los gefes de los invasores, al dejarse convertir á la religion cristiana, no podian menos que mostrarse benévolos hácia sus directores espirituales. Estos por su parte cuidaban mas de asegurar á favor del tumulto la independencia de sus sillas, que de enseñar á sus catecúmenos, cuales eran antes de la invasion las prerogativas constitucionales de los Césares de Occidente. Hubo pues entre los obispos y los recién venidos una especie de tácito convenio, por cuyo medio los primeros se rodeaban de tanto fausto, que en 466, un idólatra, el cónsul Pretextato, se creyó con derecho de dirigirles esta injuria tan sangrienta como merecida. *Hacedme obispo de Roma y me hago cristiano.*

Todavía el obispo de Roma estaba muy lejos de creerse independiente, cuando Teodorico, rey de los godos, se apoderó de Roma, puso fin al imperio de los Hérulos, y ejerció allí la misma autoridad de los Césares. Sus comisarios presidian en su nombre la eleccion de los gefes de la Iglesia. Apaciguaban los cismas que resultaban de cada cambio de ambicion de los candidatos que se disputaban la silla, y velaban sobre todo para que no fuese puesta en almone-

(1) San Gerónimo *In villa S. Malchi.*

da. En una de estas circunstancias instaló al obispo Simmaco de su propia autoridad, y mas tarde habiendo sido acusado este mismo obispo ante él, lo hizo juzgar públicamente por sus *missi dominici* sin que ni en uno ni en otro caso, se le haya reprochado haber abusado del poder real.

Athalarico su nieto, arregló las elecciones de los papas y de los otros metropolitanos de sus reinos, por un edicto que fué redactado por su ministro, el famoso Casiodoro, y al que el papa Juan II se sometió sin dificultad.

En fin cuando Belisario volvió la Italia al poder imperial, desterró sin ceremonia al papa Silverio, cuyas intrigas eran incompatibles con la tranquilidad pública; y se sabe que el emperador Justiniano, á fin de poder atender á las necesidades de la situacion, se apresuró á convertir la ley de Odoacro, en decreto del imperio.

Después de su muerte, los soberanos de Bizancio fueron representados, ya bien, ya mal en Italia, por los exarcas de Ravena, cuya autoridad desde los primeros dias tuvo que luchar abiertamente con las nuevas prerogativas con que se escudaba la ambicion de los obispos de Roma. Debía aparecer un rompimiento inminente entre estas dos autoridades, de las que la una pretendia exigir una sumision ciega, mientras que la otra no queria obedecer; rompimiento que pronto ó tarde dedia convertirse en una revuelta. Gregorio III muy débil para resistir las fuerzas del

exarca y temiendo además el legítimo resentimiento del emperador, invocó el auxilio de Cárlos Martell gefe de los Francos, ocupado entonces contra los árabes, cuyas tribus victoriosas llamadas á España por la traicion del conde D. Julian y del arzobispo de Sevilla, D. Opas, amenazaban el Mediodia de la Galla. Cárlos no pudo menos que prometer su auxilio; pero despues de su muerte, los Lombardos, descendiendo de la Germania, se habian enseñoreado de todo el exarcado y casi de Roma. Pepino y despues Carlomagno, fueron á Italia á cumplir la promesa de su padre y abuelo, y en el reinado de los débiles sucesores de estos tres hombres fuertes, fué cuando la soberanía temporal del obispo de Roma, tan vivamente y por tantos siglos deseada, pasó poco á poco del campo de las aspiraciones personales al terreno positivo de los hechos.

§ IV.

DONACION DE PEPINO.

Si no estuviere admitido hace mucho tiempo bajo la palabra de los casuistas y de los teólogos de todos colores, que han tenido el maligno placer de trastornar en sus obras todas las reglas conocidas de lo justo y de lo injusto, que el hombre es un animal de dos pies, cuya posesion y explotacion pertenece eternamente á aquellas que disponen de la fuerza, me asombraría mucho, Illmos. Sres., al ver que entre el gran número de pastores de todas clases que se han arrogado el derecho de apacentar el rebaño humano, no hay uno solo que alguna vez haya tenido este dere-

exarca y temiendo además el legítimo resentimiento del emperador, invocó el auxilio de Cárlos Martell gefe de los Francos, ocupado entonces contra los árabes, cuyas tribus victoriosas llamadas á España por la traicion del conde D. Julian y del arzobispo de Sevilla, D. Opas, amenazaban el Mediodia de la Gاليا. Cárlos no pudo menos que prometer su auxilio; pero despues de su muerte, los Lombardos, descendiendo de la Germania, se habian enseñoreado de todo el exarcado y casi de Roma. Pepino y despues Carlomagno, fueron á Italia á cumplir la promesa de su padre y abuelo, y en el reinado de los débiles sucesores de estos tres hombres fuertes, fué cuando la soberanía temporal del obispo de Roma, tan vivamente y por tantos siglos deseada, pasó poco á poco del campo de las aspiraciones personales al terreno positivo de los hechos.

§ IV.

DONACION DE PEPINO.

Si no estuviere admitido hace mucho tiempo bajo la palabra de los casuistas y de los teólogos de todos colores, que han tenido el maligno placer de trastornar en sus obras todas las reglas conocidas de lo justo y de lo injusto, que el hombre es un animal de dos pies, cuya posesion y explotacion pertenece eternamente á aquellas que disponen de la fuerza, me asombraría mucho, Illmos. Sres., al ver que entre el gran número de pastores de todas clases que se han arrogado el derecho de apacentar el rebaño humano, no háy uno solo que alguna vez haya tenido este dere-

cho con el consentimiento libre de los pueblos que ha gobernado.

Por tanto, si me es permitida una humilde reflexión, sin recurrir á los libros sagrados, á cuyo márgen habeis escrito poco mas ó menos lo mismo que el tribunal de la consulta ha escrito al márgen de la regla de los Teatinos, me parece (salva siempre vuestra aprobacion) que si el Soberano Dios del cielo y de la tierra no ha criado á los reyes para devorar la especie humana, tampoco ha criado á los sacerdotes para uncirnos al carro de los tiranos, y para dar al mundo el ejemplo de la bajeza, del orgullo, de la perfidia, de la avaricia, de la relajacion y de la mentira. Si ha formado el universo, es para publicar su poder; y si ha colocado en él á los hombres, es para que se ayuden y se amen mutuamente y para que alcancen la felicidad con la práctica de las virtudes.

Siendo esto así, y hasta que se me pruebe lo contrario, tengo el derecho de creerme en buen camino; puedo en rigor comprender, condenándola, la explotación sacrílega de un hombre por otro hombre, sobre todo cuando esta explotación, resultado de la fuerza, impone á la debilidad los innumerables caprichos de su voluntad omnipotente. Aquí, cuando ménos, ha habido en el pasado un momento de rabia indecible; el débil ha estado frente á frente del fuerte; su acero ha podido morder el de su enemigo, y si ha sucumbido en esta lucha desigual, le queda por última satisfaccion la esperanza de vengarse; y para alcanzar es-

te fin supremo de una vida que ya no le pertenece, tiene que elegir entre el puñal que cortó los dias de Hipias y la sentencia que arrojó la cabeza de Luis XVI al canasto de Charlot. ¿Y qué diremos del Engaño, que hizo alianza con la fuerza para sorprender la credulidad de los sencillos y emprendió matar la inteligencia para enseñorearse mejor de la especie humana?

Yugo por yugo, es cien veces preferible el de la fuerza. En el fondo es acaso la misma lógica, pero las consecuencias son muy diferentes, y como entre dos males igualmente ciertos, de los que uno se puede evitar, la sabiduría aconseja escojer el menor, no os admirará si prefiero la brutalidad que se impone á la astucia que degrada, para embrutecer con mas facilidad á los que desespera poder convencer con sus capciosos ratiocinios. Hago tal vez mal hablando de esta manera; ¿pero qué hacer? El espíritu, aun cuando no se quiera, obra acosado por el aguijon del pensamiento; solo lo verdadero parece verdadero, y por mas que el papa Pio II nos atruene los oidos diciendo que el poder temporal de los sucesores de San Pedro ha sido predicho entre los judíos por el profeta Jeremías, temo mucho que esta nueva pretension sea de igual naturaleza que otras muchas, y que la trémula voz del pontífice desaparezca al ruido de las palabras sonoras del cardenal Piccolomini. (1)

(1) En su obra: *interpretaciones de los papas acomodadas á su interes.*

Es cierto que á pesar de este axioma inventado por uno que en sus ratos de buen humor sentia la necesidad de burlarse de las debilidades humanas, *querer es poder*, es una fortuna hacer prosaicamente lo que se puede. Entre estos dos medios de llegar al mismo fin y de fundar esta monarquía temporal de la Iglesia, cuyas bases me asombra haya olvidado dejarnos el divino Redentor en su famosa alocucion de la montaña, la conducta seguida por los papas ha sido una consecuencia mas bien de las necesidades del papado, que de la voluntad personal de los soberanos pontífices. Es verdad que ese siglo fué el de las empresas audaces, y sin embargo, es necesario ser justo: ¿podia el padre comun de los fieles tan solo por estar armado de una doble espada, podia, répito, como un simple caballero, herir en lo mas vivo de la humanidad, y formarse con lanza en ristre un reino liliputiense que representase en miniatura las felicidades que esperan al justo en el de los cielos? No, indudablemente, y esta es su excusa á los ojos de los ultramontanos, que no han perdido enteramente el sentido comun.

¿O bien debia, como un pobre hidalgo desheredado, emboscarse en los caminos de la Campania ó de los lagos Pontinios, y esperar del tiempo, que todo lo purifica, la consagracion de un poder, que no resistiria las exigencias de un análisis un tanto decente? Mucho menos, y creo que todos estamos de acuerdo en esto.

¿Qué podria entonces? Nada, ó á lo menos casi nada: tendria que ponerse como un cazador, en asecho de las necesidades; se veria obligado á adoptar la máscara de las circunstancias y disimular las tendencias invariables de una política sin igual, ya bajo la terrible piel de un leon, ya bajo la modesta, pero mas terrible de un zorra.

Hé aquí, señores, todo el secreto de estas famosas donaciones con que la corte de Roma hizo en otro tiempo tanto ruido y que se guarda muy bien de hacer valer hoy. Esta diferencia entre las necesidades presentes y las pasadas, se esplica perfectamente con una sola palabra: entonces queria *ser*, ahora *es*. Todo lo que sobre esta materia se ha escrito doce siglos despues, está reducido á convertir en hechos las consecuencias que lógicamente deben deducirse de estos dos tiempos de un mismo verbo.

He hablado ya de la donacion atribuida falsamente á Constantino, y no he ocultado ninguna de las razones que han servido de apoyo á los críticos de todas las comuniones, para rechazar una acta que los abogados de la santa sede han exaltado durante tantos siglos, como la espresion mas sincera de la pureza de sentimientos de un emperador, que ha sido juzgado digno de la canonizacion, á pesar de haber muerto en los brazos de un obispo arriano. Notad que no hablo aquí de esa larga série de crímenes de que se hizo reo para satisfacer su ambicion ó sus venganzas personales: por criminal que haya sido, el

verdadero cristianismo tiene siempre abiertas sus puertas al arrepentimiento, y cuando el Dante quiso erigir un monumento á su odio, en las puertas del infierno fué donde escribió su terrible anatema. [1] Esta acta, como ya lo he dicho, es considerada hoy como la obra de la impostura del siglo IX, y sucede lo mismo con las atribuidas á Pepino, rey de los Francos y al emperador Carlomagno. Voy á esponer las razones en que se fundan los críticos para acusar á la santa sede de semejante infamia: vuestras señorías, mas que nadie, despues de leerlas, comprenderán mejor toda la gravedad de esta acusacion.

El primero de aquellos príncipes, dicen estos, antes de encerrar en un monasterio al imbécil Hilderico III y de ceñirse la corona de los Merovingianos, habia enviado comisionados al papa Zacarías para saber su opinion sobre la traicion que meditaba y no fué sino despues de obtener su respuesta cuando puso un cláustro entre el heredero de Clovis y la corona que iba á usurpar. Es pues, cierto, que el usurpador estaba hasta cierto punto obligado al papa, y que si la donacion de que nos ocupamos tuvo lugar inmediatamente despues, tenemos derecho de considerarla como la justa retribucion de un servicio prestado, como un cambio de reciprocos cumplimientos, como la particion de una presa, entre dos caballeros que mutuamente se ceden, lo que nunca les ha pertenecido.

(1) *Lasciate ogni speranza voy ch' intrati.* Dejad antes de entrar toda esperanza. N. T.

Pero cuando Estevan III, sucesor de Zacarías, vino á Francia á echarse á los piés de este mismo Pepino, implorando su socorro contra los Lombardos, cuyo rey amenazaba á la ciudad eterna, es igualmente cierto que en esta circunstancia el papa tenia mas necesidad de Pepino, que este de aquel; y si en un hecho tan grave, á pesar de no interesar ni al dogma ni á la disciplina de la Iglesia, nos es permitido abandonarnos un instante á las luces de nuestra débil razon, convendreis conmigo, señores, en que no es verosímil que un hombre como Pepino, que habia destronado á su rey, haya pasado los Alpes con su ejército para ir á Italia á hacer regalos al papa. Lo mas favorable que ocurre decir es que el príncipe Franco permitió á su huésped mientras estuvo en Francia, ejercer actos de Soberanía, en los que una crítica juiciosa ha hecho despues considerables rebajas; pero aun en este caso seria necesario que tales actos estuviesen en el fondo, de acuerdo con la política personal del usurpador. Es cierto que en esta ocasion el papa y el soldado se entendieron perfectamente. El primero, por ejemplo, despues de colocar solemnemente la corona en la cabeza de Pepino, prohibió á la Francia bajo pena de excomunion, reconocer reyes de otra raza, y esta prohibicion le daba la apariencia de poseer, si puedo esplicarme así, el derecho de dar la ley á esta vieja tierra de los Gaulas, á donde habia venido suplicante buscando hospitalidad.

El segundo, para consolidar una usurpacion vaci-

lante, inclinó su soberbia cabeza ante el ministro de la Iglesia, constituyéndose este voluntariamente su cómplice; y al aceptar aquel la corona de sus manos, le fué preciso reconocer en él el derecho de disponer de ella y su fatal ambicion zanjó los primeros cimientos de un poder de que mas tarde se servirian los obispos de Roma para trastornar el mundo, levantando unos contra otros á los pueblos que no comprendian los motivos de esta guerra.

Solamente se olvidó hacer constar en una carta los derechos de aquel que en último resultado paga con su sudor y con su sangre las querellas de los grandes de la tierra; pero estos sacerdotes y estos soldados tenían mucho que hacer, para perder el tiempo, ocupándose de los intereses de los otros. Por entonces no se trataba mas que de sus prerogativas ó de sus venganzas, lo demas podria venir mas tarde, si quedaba tiempo para ello: y si os dignais pasar por un instante vuestra vista sobre lo que pasa en torno vuestro, hace dos años y medio, comprendereis sin mas esplicaciones, Illmos. Sres., por qué desde que se alzó la cruz en el Calvario hasta hoy, la sangre y la sustancia de los pueblos han sido constantemente sacrificados en defensa de los intereses reunidos del clero y del ejército.

Pepino pasó por la primera vez los Alpes en 754; y si hemos de dar crédito á los escritores eclesiásticos, los Lombardos se intimidaron tanto con su presencia, que se apresuraron á comprar la paz, cediendo al pa-

pa el exarcado de Ravena, del que acababan de arrojar al representante de los Emperadores de Oriente. Ignoro, señores, lo que habrá de cierto en esta nueva pretension de la Iglesia de Roma: la marcha de estos tiempos bárbaros era tan irregular, que se podria buenamente dudar de que para desembarazarse de las importunidades de un cómplice, el príncipe Franco haya en efecto dado al papa un país que no le pertenecía, y que haya al mismo tiempo hecho esta singular donacion, sin tomar sus medidas para hacerla ejecutar; pero en el supuesto de que se haya esta verificado, no debe haber sido muy formal, puesto que apenas habia Pepino repasado los montes, cuando ya los Lombardos tomaban la ofensiva, y lejos de consentir en ceder á Ravena, su rey fué inmediatamente á poner el sitio delante de la misma Roma. Fué necesario por segunda vez recurrir al extranjero; pero el papa no contaba sino á medias con una buena voluntad de un príncipe que ya no lo necesitaba, y para decidirlo juzgó prudente interesar al cielo en la afliccion de la santa sede. Con este fin, supuso una carta de San Pedro dirigida desde el paraíso á Pepino y sus hijos; y como este documento merece ser conservado, os lo transcribo, señores, sin comentarios, y únicamente para haceros comprender mejor los caracteres de grosero artificio que dominaba en aquella época de decadencia general.

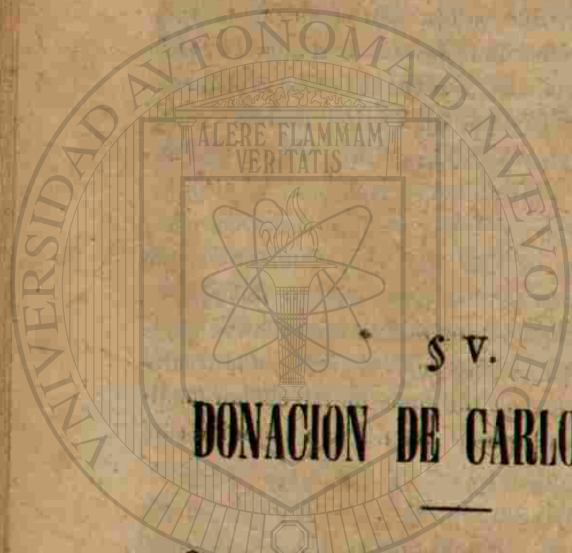
“Pedro, apóstol llamado por Jesucristo, hijo de
“Dios vivo, &c. Como para mí la Iglesia católica,

“apostólica, romana, madre de todas las otras Iglesias, está fundada sobre la piedra, y Estévan es obispo de esta dulce Iglesia romana; y á fin de que la gracia y la virtud sean plenamente concedidas por el Señor Nuestro Dios, para sustraer á su Iglesia de las manos de sus perseguidores: á vosotros, excelentes reyes Pepino, Cárlos y Carloman, y á todos los santos obispos, abades, clérigos y monges, y también á los duques, condes y pueblos, yo, Pedro apóstol, os conjuro y la Virgen María, que os quedará reconocida, os advierte y manda, así como también los tronos, las dominaciones y las potestades, los querubines, ángeles y arcángeles, que si no combatis por mí, os declaro en nombre de la Trinidad y por mi apostolado, no tendreis jamas parte en el paraíso.”

Esta carta produjo su efecto: Pepino pasó los Alpes por segunda vez; fué lo menos que pudo hacer para agradar á San Pedro. Puso sitio á Pavia é hizo aun la paz con Astolfo. ¿Pero es probable, agregan los críticos, que haya pasado dos veces los montes, solo para establecer el poder temporal del papa Estévan? En este caso, ¿por qué San Pedro no habla en su carta de un hecho tan importante? ¿Por qué, si Pepino ha dado realmente á la Iglesia el exarcado durante el año anterior, esta no se ha quejado al mismo Pepino de la falta de cumplimiento en este tratado? ¿Por qué, finalmente, no se ha pedido su estricta y leal ejecucion?

Todas estas cuestiones, es preciso confesarlo, no carecen absolutamente de lógica y los enemigos de la santa sede triunfan con el auxilio de las dificultades que presentan cuando se las quiere poner de acuerdo con las pretensiones de la Iglesia de Roma. Si para atacar su malevolencia aun en sus últimos atrincheramientos, se les dice que un escritor llamado Anastasio ha tenido en sus manos el original de esta famosa donacion, responden que Anastasio es el único historiador que ha tenido esta dicha; que escribia ciento cuarenta años despues del acontecimiento y que ha podido engañarse á su pesar por un documento supuesto. En fin, si para mayor seguridad se agrega que este Anastasio fué toda su vida bibliotecario de los papas y que sus funciones de tal debian facilitarle lo que otros historiadores no han obtenido sino raras veces, entonces no faltará quien alzando la espalda os responda con este axioma conocido del derecho romano: *Is fecit cui prodest.* (1) Si pues me creis, Illmos. Sres., colocaremos, hasta tener mejores datos, esta segunda donacion, en el país de las quimeras, al lado de la del emperador Constantino, y pasaremos de plano á ocuparnos de la de Carlomagno, para ver si encontramos en ella las señales de autenticidad que en vano hemos buscado en las dos donaciones precedentes.

(1) Cometió la falta el que tiene interes en cometerla.



DONACION DE CARLOMAGNO.

Que un pobre diablo como yo, víctima de la mala fé de un bribon, espere corregir lo que hay de defectuoso en una donacion, cuyos términos ambiguos pueden dar lugar á las falsas interpretaciones; y legalizar *secundariamente* los resultados de un acto, legítimo en sí mismo, pero mas ó ménos bien definido por las cláusulas del primer contrato, exigiendo al cabo de cierto tiempo la renovacion íntegra de la donacion, á fin de sobreponer por la autoridad de una fecha reciente, nuevos términos á las declaraciones menos positivas de una convencion que por el mismo

hecho no habia sido mas que un lazo tendido á su buena fé; esto se concibe perfectamente, y con tal que se presente con fidelidad el original de la primera donacion, á fin de que pueda servir de título justificativo de la segunda, nada veo en esto que no sea natural, nada que no sea conforme á las condiciones indispensables para la validez de todo contrato.

Pero despues de los términos demasiado esplicitos de los dos primeros documentos, y aun admitiendo que no sean supuestos, pasar de un golpe á una nueva donacion, sin justificar ni la necesidad ni el objeto de esta tercera repeticion de un mismo hecho, es un lujo de escritura que bastaria por sí solo, ante un tribunal medianamente regularizado, para tener la conciencia de los jueces alerta contra la mala fé de los litigantes; y esta prevencion desfavorable se cambiaria inmediatamente en conviccion, al ver que lejos de poder presentar los originales de los innumerables documentos en que apoyan sus pretensiones, los interesados no pueden ofrecer otra garantía que una palabra, muy respetable sin duda cuando se trata del dogma, pero que por desgracia en el caso no tendria ningun valor

Por mas que digan los celosos pero interesados defensores en la cuestion para que se les crea sobre su palabra, no encuentro á mi pesar en esta controversia ninguna distincion que hacer y que permita á la sutileza escaparse á la persecucion de la lógica, por el camino franco de una verdad relativa. Los títu-[®]

los de que nos ocupamos deben ser ó enteramente verdaderos ó completamente falsos. Si son *verdaderos*, que se diga, que se impriman y sobre todo que se prueben, aunque no sea mas que para tranquilizar ciertas conciencias timoratas, y los adoradores de un hecho consumado podrán olvidar libremente en seguir la los muchos escándalos del principio; no quedándoles ya mas para cabilar que la necesidad, puramente humana del poder temporal. Si son *falsos*, que se nos diga igualmente, que se tenga siquiera una vez el valor de confesarlo, aunque no sea sino por espíritu de penitencia; y teniendo siempre en cuenta cristianamente las intenciones, verteremos una lágrima de pesar sobre las condiciones que obligaron á un número tan grande de personas á manchar el pasado de la Iglesia con un crimen, por el que tantos padres de familia antes honrados, han sido condenados mas tarde por los tribunales de diversos países á terminar sus dias con el remo en las galeras.

Advertid, Illmos. Sres., que al hablar de esta manera, estoy muy lejos de intentar fundar una acusacion contra la santa sede. Los hechos tienen por sí mismos una autoridad concluyente, y ciertamente que no se necesitan largos discursos para explicar por qué un robo es un robo. No discuto pues, refiero; y solo por llegar con mas seguridad á la investigacion de la verdad, buscaré nuevas fuerzas para decir todas las razones en que se fundan los eternos contradictores del poder temporal de los papas, para

no admitir igualmente la donacion de Carlomagno y para formar un todo apócrifo con los otros documentos de que he tenido el honor de hablaros mas arriba.

Parece que á fines del siglo VIII los papas eran ya muy poderosos en la Iglesia y muy grandes señores en Roma, pero que no tenian en esta ciudad mas que una autoridad precaria y siempre vacilante. El prefecto, el pueblo y el senado, cuya sombra existia aún, se ligaron muchas veces contra aquellos y las enemistades de los que pretendian tener derecho al pontificado, como á una herencia de familia, llenaron la ciudad eterna de alborotos y de confusion.

En una de estas circunstancias, dos sobrinos del papa Adriano I, conspiraron contra su sucesor Leon III y lo acusaron de crímenes enormes. Ignoro lo que habria de cierto en esta acusacion, pero en lo que no cabe duda, es en que el papa juzgó prudente evadirse, y una vez libre, se dirigió á Carlomagno para implorar su proteccion, como Estévan su predecesor habia implorado la de Pepino. Cárlos no quiso dejar ir la ocasion: recibió al pontífice con bondad, le prometió su justificacion y lo volvió á enviar á Italia con una escolta y unos comisionados encargados de juzgarlo aparentemente, pero que llevaban orden secreta de declararlo inocente. Todo se hizo conforme al plan concertado. El papa compareció por mera forma ante los jueces y estos lo absolvieron con aplauso de los mismos romanos que poco antes se ha-

* bian insurreccionado contra él. Despues de representada esta farsa, Cárlos se dirigió á Roma para recoger su parte de utilidades y entonces fué saludado por el papa Leon III emperador de Occidente, ciñéndole él mismo la corona durante la misa de Navidad del año de 800 de la Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo.

Aquí, señores, los críticos y con ellos los analistas de entonces, pretenden con razon ó sin ella, que la escena final de esta pieza de grande aparato habia sido preparada de antemano entre el gran Karl y los principales factores de Roma, y que el obispo Leon no tuvo mas parte que presidir la ceremonia y recibir en realidad considerables presentes.

El imperio no era mas que una palabra vana, y esta palabra, por otra parte, no pertenecia á nadie. ¿Qué provincia del imperio hubiera podido dar el papa juntamente con el título? ¿La España? Estaba ocupada por los árabes. ¿Las Galias y la Alemania? Pepino, padre de este mismo Carlomagno, las habia usurpado á su dueño. ¿La Italia citerior? Cárlos la habia robado al desgraciado Didier su suegro; en cuanto al resto pertenecia aún al emperador de Oriente. No quedaba, pues, mas que la corona; pero este sin el poder efectivo, solo es una ilusion; y despues que habia caido de la cabeza de Augústulo, pertenecia de derecho al que tuviese el valor de levantarla.

* Carlomagno, á pesar de todo su poder, no se atrevió á salvar por sí mismo el intervalo que lo separa-

ba de un título que los soberanos de la Roma pagana habian hecho tan respetable á los bárbaros. Prefirió como su padre, inclinarse ante el poder sacerdotal de un obispo extranjero, y si recordais, señores, que este donante de la corona acababa de aparecer como acusado ante los comisarios del nuevo emperador, debeis convenir en que en estos tiempos de ignorancia, el sucesor mas ó menos legítimo de San Pedro, pasaba ya á los ojos de los ambiciosos, por tener mas derecho que ningun otro de sus colegas de legitimar las usurpaciones.

Todavia entre estos dos hechos, la investidura de los obispos por los Césares, conforme á la ley de Odoacro, y la coronacion de un César por un obispo, se conoce instintamente que hay todo el intervalo necesario para el establecimiento de un hecho nuevo. Este hecho jamas fué proclamado por Leon á la faz de Carlomagno, ni tampoco se hubiera atrevido á intentarlo; pero á la muerte de este príncipe y de Leon, el nuevo obispo Pascual tomó posesion de su silla, sin esperar la confirmacion del emperador y muy pronto otro obispo llamado Nicolás, poniendo la primera corona sobre los emblemas pontificales, mereció por su conducta soberbia hácia los sucesores del gran Karl que un historiador hiciera de él este extraño panegírico. “Despues del glorioso Gregorio el Grande, no ha habido otro papa como Nicolás, que mandó á los reyes y á los tiranos y usó de tanta autoridad, que se le hubiere creído Señor del mundo.”

No es de mi propósito referir aquí por qué sucesión de avances, tan contrarios á la letra como al espíritu del Evangelio, el poder temporal pasó en un tiempo de manos de los emperadores á las de los obispos de Roma. Esta narracion nos conduciría muy lejos, y creo que basta estudiar esta revolucion en su origen, para comprender bien los motivos en que fundan los eternos enemigos de la santa sede, sus acusaciones contra un poder, que no pueden menos de mirar como una negacion de la doctrina del crucificado. Estas acusaciones son siempre las mismas; se concretan en una sola palabra, *fraude*; pero esta palabra huele mal á la policía correccional, y si mas tarde los soberanos pontífices, para justificar haber apelado al terror, han llegado hasta dar tormento al testo sagrado del libro santo, no fué [agregan] sino en segundo lugar y cuando se les demostró con el hecho, que el poder imperial cuya usurpacion habia tenido tiempo de consolidarse, no doblaría jamás la cabeza ante la audacia de los *fraudes piadosos*.

En esto, podemos confesarlo, no se equivocan mucho nuestros enemigos. No por ser obispo ni aun papa se deja de ser hombre, y si en esta lucha de la ambicion sacerdotal y la ambicion imperial ha succumbido aquella, es porque realmente es la mas débil y porque para incrustarla en esta época de fuerza brutal, no habia otro recurso que el estrépito de supuestas donaciones, cuya impostura se renovaba á cada oportunidad.

Ya he dicho como Leon III pasando repentinamente del banco de los acusados á los honores de un triunfo, que seria incomprendible sin la escena trágicómica tambien referida, se apresuró á gratificar á su salvador con el regalo del imperio romano, renovado por las necesidades de las circunstancias. Este fué un hermoso día para todo el mundo. Por una parte el papa se mostró generoso sin que le costase un solo óbolo á la santa sede: por otra el emperador *sorprendido*, como dice el buen abate Vallé, se prestó benévolamente á la dulce violencia que se le hacia; y como es un principio reconocido, que los regalitos ordinariamente fomentan la amistad, se cuidó de deducir mas tarde las consecuencias de esta munificencia inesperada de la Iglesia, aprovechándose de la ocasion para renovar siempre fraudulentamente, y despues de la muerte del emperador, los títulos de las famosas donaciones de Constantino y de Pepino, que se creia que ya habian caducado.

Con este objeto se supuso que Cárlos, antes de ser emperador, habia confirmado solemnemente la donacion del exarcado de Ravena, á la que habia agregado de suyo la Córcega, la Cerdeña, la Liguria, Parma, Mantua, los ducados de Spoleto y de Benevento, la Sicilia y Venecia, y que para mas honor, el acto de esta nueva donacion se habia estendido en las tumbas donde se dice reposan los restos de los apóstoles San Pedro y San Pablo.

Si este hecho fuera verdadero [y aquí entre noso-

tros, Illmos. Sres., os confesaré francamente que tampoco lo creo] la farsa de la ceremonia de la coronacion, ó como querais llamarla, no seria mas que una buena y hermosa venta, á la que no faltarian ninguno de los requisitos esenciales de la ley, para constituir un contrato mas ó menos regular; porque se encuentran en ella efectivamente, una fecha, el año 774; una cosa, el imperio; precio, los paises de que hemos hablado, y por supuesto el consentimiento de las partes contrayentes.

Desgraciadamente para la nueva fábula de Anastasio, no se encuentra sino hasta el pontificado de Inocencio III que los obispos de Roma hayan poseído jamas ninguna jurisdiccion sobre la mayor parte de los paises donados. Carlomagno, vencedor y sucesor de los reyes Lombardos, unió á su título de Patricio de los romanos, el de rey de Italia. La soberanía no llegó á salir nunca de sus manos, y la ejerció por sí mismo, ó por sus delegados; recibió los homenajes de los pontífices de Roma y se apoderó del derecho de confirmar su eleccion. Si no hubiera sido así, no se comprenderia por qué el papa Leon III soberano de Roma despues de la donacion, así como Carlos de Alemania y de las Galias, se habia sometido con tanta facilidad al juicio de simples comisarios nombrados por su bienhechor.

Si hemos de juzgar del carácter de Carlomagno por los rasgos que la historia nos conserva de sus actos, reconoceremos que este príncipe no era tan cán-

dido para debilitar despues de su muerte con una política tan tontamente sentimental, el imperio restaurado con sus manos y mucho menos para despojarse en vida. Prefirió guardar á Roma y el exarcado, y los críticos pretenden que hizo bien. En su testamento hizo mencion de Roma y de Ravena, como sus dos ciudades principales, y es constante que confió el gobierno de esta última y el de Pentápolis á otro Leon, arzobispo de Ravena, de quien nos ha quedado todavia una carta que contiene esta declaracion: *hæc civitatis à Carolo ipso, uná cum universâ Pentapoli mihi fuerunt concessæ.* (1)

Por mucha que haya sido su buena disposicion, este príncipe no podia dar á la santa sede ni la Sicilia, ni la Córcega, ni la Cerdeña, porque desde su tiempo estas tres islas pertenecian á los árabes. Tampoco podia dar la ciudad de Venecia, porque esta no lo reconoció jamas por emperador y su dux, revestido por mera forma por los emperadores de Oriente, recibia de ellos el título de *Hypatos*. En cuanto á Benevento, se sabe que esta ciudad, y no el ducado, no pasó á poder de los papas, sino en 1047 á consecuencia de una concesion mas que equívoca, atribuida al emperador Enrique el Negro.

Si despues de haber estudiado concienzudamente, Illmos. Sres., los títulos que nos quedan de estos

(1) Estas ciudades me han sido concedidas por el mismo Carlos, juntamente con el gobierno de Pentápolis.

tiempos remotos, entramos un instante dentro de nosotros mismos, para preguntarnos francamente, sin interes ni partido y solo teniendo en cuenta las nociones elementales de lo justo y de lo injusto, cuya brillante luz puede únicamente alumbrar nuestra débil razon y guiarla en medio de la oscuridad que nos rodea, ¿cuál es el verdadero fundamento del poder espiritual y temporal de la santa sede? temo mucho que en un momento de franqueza, cuyas consecuencias seria imposible calcular á primera vista, la conciencia así interrogada, caiga en el lazo; y que antes de tener tiempo de meditar esta máxima sacada de las obras morales, del R. P. Sanchez, es permitido usar términos ambiguos, haciéndolos entender de distinta manera de la que uno mismo los entiende, esta misma conciencia forme coro con nuestros enemigos y se les reuna para proclamar estas raras verdades, que la filosofía infernal (para hablar con Monseñor al obispo de Poitiers) ha derramado en el mundo, hace mas de tres siglos.

Bajo el aspecto puramente espiritual, la pretension de los papas debe ser relegada, como todas las que se separan de las reglas de la lógica, al país nebuloso de las quimeras;

1.º Porque es imposible á la corte de Roma establecer de una manera seria que la silla episcopal de esta ciudad fué establecida por San Pedro.

2.º Porque si los papas no pueden establecer con la misma claridad con que se demuestra un proble-

ma de Euclides, que su silla ha sido establecida realmente por San Pedro, no tienen mas razon para llamarse los sucesores de este apóstol, que los obispos de Constantinopla y de México.

3.º Porque aun suponiendo lo que está muy lejos de probarse, que San Pedro haya ido á Roma y establecido allí su residencia, no habria podido nunca delegar á sus sucesores un poder mayor que el suyo, y porque la querella de este apóstol con San Pablo, que sabia muy bien á qué atenerse, prueba sobreabundantemente que el segundo no reconocia en el primero ninguna supremasía de hecho, ni de derecho.

Bajo el aspecto temporal, la voz de la historia ha respondido siempre que se le ha preguntado, que la donacion atribuida al emperador Constantino, era una segunda quimera inventada en los siglos de barbarie para sostener una mala causa: que la de Pepino era otra tercera quimera; y finalmente, que la de Carlomagno era la cuarta y última quimera: que los papas hoy se ruborizan de todas ellas, y que por lo mismo hace mucho tiempo que han ido á esconderse en las profundidades del Vaticano.

Réstanos ahora, Illmos Sres., los medios de que se han servido para pasar al rango de los hechos un poder que hasta entonces habia rehusado sus piadosas imposturas, y si lo permitís, nos recogeremos unos instantes antes de abordar esta nueva materia de nuestro estudio.



§ VI.

DONACION DE LA CONDESA

MATELDE.

Mi alma está triste hasta la muerte, decía Jesús en el huerto de los olivos; apartad de mí este cáliz amargo.

Tal es el sentimiento de que me siento poseído, Illmos. Sres., cada vez que por obedecer á mi confesor me impongo el deber de volver á leer la historia del papado, y esto sin que de ninguna manera pretenda establecer una comparacion entre mi persona miserable y el hombre-Dios, ni con la del pontífice que actualmente dirige, con Judas, la navecilla de San Pedro.

Dios me libre de querer hablar mal de nadie, ni menos calumniar el pasado de ninguno: pero ¿qué quereis? por mas que hago no puedo lograr despojarme completamente del hombre viejo. El espíritu moderno me domina algunas veces á mi pesar y razono cuando solo debería inclinarme y callar; y cuando en el siglo IX un español llamado Isidoro Mercador, Pescador ó Pecador, no sé cuál de las tres cosas, fabricó las *falsas decretales* y probablemente tambien las *falsas donaciones*, no puedo acostumbrarme á la idea, de que la antigüedad de documentos así falsificados, pueda reemplazar la autenticidad que les falta.

Despues me pregunto, ¿por qué obstinarse hoy todavia en ocultar una situacion, que por todas partes se desborda sobre la humanidad, como el Oceano sobre los mundos y lleva hasta muy léjos esa marea vivificante de la verdad, contra la que vienen á estrellarse los ya impotentes rayos de la santa sede? El siglo nos arrastra en su curso vagabundo al través de los campos de lo infinito; el verbo se identifica cada vez mas con la carne, y la espada de dos filos está ya tan gastada, que léjos de sostenernos contra el siglo en una resistencia inútil, no puede ya ni aun proteger la cabeza venerable del actual gefe de la Iglesia.

Por lo demás, se padecería una grave equivocacion si se creyese que la ambicion era el único móvil de aquellos tiempos de ignorancia y de barbárie.

Los siete pecados capitales se disputaban entonces la vanguardia en el corazón de los grandes de la tierra, y para no salir de la senda común, es necesario confesar que durante un período de dos siglos comenzando desde el bienaventurado Nicolás, de quien ya os he hablado, hasta el famoso Gregorio VII, la silla de San Pedro ha sido constantemente ocupada por una serie de hombres, cuya conducta episcopal, no estuvo absolutamente conforme á los principios que nos ha dejado San Pablo en el capítulo tercero de su epístola á Timoteo.

Ya os he citado las alabanzas que había merecido la conducta del primero de estos papas de parte de un escritor, partidario fanático de las buenas doctrinas, y no me volvería á ocupar de esto, si no fuera porque desgraciadamente he encontrado en una carta que le escribió un arzobispo de Colonia llamado Gonthier, que sus contemporáneos no opinaban de la misma manera que su panegirista; y lo que hay más triste en esta circunstancia, es que la carta de que hablo estaba firmada por un gran número de obispos que voluntariamente ó por fuerza se hicieron cómplices de la rebelión de Gonthier. Bajo este aspecto, se puede decir que esta carta pertenece á la historia, y si me permito presentaros algunos pasajes de ella, es únicamente para haceros conocer el estilo episcopal de aquella época remota y las estrañas amenidades que cambiaban entre sí, hombres hoy que vemos con tanta veneración.

El documento comienza por este triple apóstrofe, que nos recuerda los hermosos tiempos de Cicerón.

“Con la avidez de un ladrón te has apoderado de todos los tesoros de las basílicas, los has robado hasta en los altares de Cristo y has hecho degollar á los cristianos por otros cristianos..... ¡Sacerdote inicuo y cruel! Tú no tienes de pontífice más que el vestido y de pastor solo el nombre, porque bajo tus sagrados ornamentos descubrimos al lobo sanguinario, que devora el rebaño.... Has llegado á ser para los cristianos la serpiente venenosa que adoran los judíos; eres el perro al que la rabia arroja á morder á sus semejantes....”

Seguía después una especie de desafío, cuyos términos despreciativos continuaban la doble imagen que he citado y se dirigía á la vez al perro y á la serpiente.

“No tememos ni tu veneno ni tus dientes, y dejamos tronar tus impotentes rayos....”

Venia luego esta pregunta, que encontraréis acaso ligeramente indiscreta, pero en la que creo poder permitirme apoyar, sin embargo, después del concienzudo juicio de vuestras señorías Illmas.

“Pontífice execrable que escupes el libro de tu Dios, ¿cómo nombrarás tú al clero que inciensa tu poder? ¿Cómo nombrarás tú, á estos sacerdotes indignos, vomitados por el infierno y hechos á propósito para arrastrarse ante tu abominable orgullo, en esta Roma, horrible Babilonia, que tú llamas ciudad santa, eterna é infalible....?”

En fin, esta peroracion que no puede salir sino de una pluma verdaderamente sacerdotal.

“Tu Roma es la mancion de los demonios, y tú, papa, eres Satanás.”

No es este quizá precisamente el estilo de que se sirven hoy vuestras señorías; pero entóncesse era menos susceptible y se atrevia aún á llamar las cosas por sus nombres; y esta carta cuyos términos he copiado, compendiando los anatemas, fué circulada con profusion por el mismo clero, en Italia, en Francia, en Inglaterra y en España. Pero el mal habia ya echado muchas raíces, para esperar su correccion de una simple carta: las cosas continuaron como antes y los papas siguientes se mostraron dignos sucesores de los que les habian precedido.

Estévan VII sucesor de Bonifacio VI, hizo desde luego desenterrar el cadáver del papa Formoso, predecesor de Bonifacio, y él mismo abofeteó el papado, sujetando á un juicio el cadáver. “¿Por qué, preguntó uno de los jueces al muerto, mortal ambicioso, has dejado la silla de Porto por el trono de San Pedro?” Y no pudiendo justificarse el cadáver, el papa Formoso fué declarado convicto del crimen de que se le acusaba. En consecuencia, fué condenado á ser mutilado de tres dedos de la mano derecha, á perder la cabeza y ser al fin arrojado en el Tiber.

Vino despues Sergio III, dos veces promovido por la intriga y otras tantas depuesto por sus crímenes y que durante su doble pontificado dió el gobierno de

la ciudad eterna á la famosa Marozia, esposa del marqués de Túsculo y en la que aquel tuvo un hijo á quien mas tarde volveremos á ver bajo el nombre de Juan XI ocupando el pontificado, marchado con tantos crímenes.

En seguida Juan X que vivió públicamente entre otra Marozia y la cortesana Teodora, de las que la primera hizo prender al papa por otro de sus amantes y ahogarle entre dos colchones.

Luego Juan XI hijo adulterino de la primera Marozia y de Sergio, que á la edad de diez y nueve años dividió el trono pontifical con su anciana madre.

Juan XII á quien un señor romano mató en los brazos de su muger.

Juan XIV arrojado de Roma por sus crímenes y al que mandó sacar los ojos Bonifacio VII su sucesor. Este último causó tanto horror á los romanos, y despues de un pontificado manchado de sacrilegios, de envenenamientos y de asesinatos, el pueblo arrastró su cadáver por todas las calles de la ciudad y lo arrojó á una cloaca.

Benedicto IX, electo papa á la edad de doce años y que mas tarde, echado dos veces de Roma por sus desórdenes, acabó por vender el pontificado que su padre le habia comprado y encontró sucesores tan corrompidos como él.

En fin, Dámaso, papa en 1048, que envenenó á su predecesor Clemente II y fué envenenado á su vez por el anciano Benedicto IX, que logró por este nue

vo crimen subir por tercera vez al trono que ya havia manchado dos veces con sus desórdenes y sus crímenes.

Todos estos monstruos, para hablar el language de la Iglesia, eran infalibles; por lo mismo despues de su muerte fué una fortuna para su alma, haber tenido en la tierra las llaves del paraíso, porque despues de semejante vida, era muy de temerse que San Pedro, exasperado con tantos escándalos, les hubiera dado con las puertas en la cara.

Pero por poco que consideremos los hechos sin odio ni prevencion, estamos obligados á reconocer inmediatamente que este dogma de la infalibilidad de un hombre, falible por lo mismo que es hombre, no ha sido inventado sino para cubrir con un velo casi honesto, las consecuencias de ciertos actos que no lo son y poner así la indignidad personal del pastor bajo la garantía de una religion que no consiente nada manchado. Ved pues, si tenia razon de suplicaros al principio que apartaseis de mí este cáliz lleno de amargura, porque gracias á lo absurdo de semejante dogma, la casa de oracion no ha sido durante el pontificado de todos estos papas, sino una verdadera caverna de vandidos; y la residencia episcopal un lupanar en donde la prostitucion pasaba de padres á hijos, en provecho de cortesanas tituladas ó no tituladas, que se disputaban el lecho y las rapiñas del sucesor infalible de San Pedro.

Sin embargo, no hay fiesta, por mas hermosa que

sea, á la que tarde ó temprano no se le llegue su término. Mientras que los papas, descuidados de lo que la historia podria decir, pasaban alternativamente de la simonia al robo, del robo al asesinato, del asesinato al incesto, del incesto al sacrilegio; el derecho que los emperadores se habian arrogado de prover las vacantes de la santa sede, ó al menos de confirmar la eleccion de les soberanos pontífices, amenazaba consolidarse; pero es fácil comprender que todas estas pretensiones, mal establecidas aún, debian ser de nuevo cuestionables en la primera ocasion favorable, y durante la minoridad del emperador Enrique IV, reconocido por su padre como único sucesor de los derechos y privilegios de este, fué cuando se presentó esta ocasion.

Es cierto que desde el tiempo de Enrique III habia comenzado á disminuir el poder imperial en Italia. Sea por odio, sea por ambicion personal ó por cualquiera otro motivo, su hermana, condesa ó duquesa de Toscana, madre de la famosa condesa Matilde de quien nos vamos pronto á ocupar, contribuyó mas que nadie á sublevar contra él á la Italia. Pero habiendo cometido un dia la imprudencia de presentarse en la corte de su hermano, fué allí reducida á prision, y su hija, abandonada entonces á sí misma, heredó naturalmente su ambicion y su odio á la casa á que pertenecia por los vínculos de la sangre, y á la que debia obediencia por la ley de los feudos.

Esta princesa poseia, ya á título de feudo imperial,

ya al de propiedades alodiales, los ducados de Toscana, de Cremona, de Ferrara, de Mantua, de Parma y una parte de la marca de Ancona, con las ciudades de Reggio, Módena, Spoleto y Verona. Además, tenía derechos, es decir, pretensiones á las dos Borgoñas, y por no dejar nada, la cancillería imperial reivindicaba una gran parte de esta herencia, según su costumbre de reivindicarlo todo.

El acta por la que la condesa Matilde, después de reservarse el usufructo de todos sus bienes durante su vida, los cedía á la santa sede, representada por el papa Gregorio VII, debería, se dice, estar fechada en 1077, pero es todo lo que se puede decir de esta importante concesion, porque el título que debía establecerla, se extravió luego que fué firmado y no se sabe hoy si hubo una acta auténtica, ó simplemente una donacion sobre la garantía de firma particular. Es muy difícil decidirse en este momento en favor ó en contra de ciertas probabilidades, cuya solucion no podría además legitimar de ningun modo el hecho de que nos ocupamos. Nos basta saber que en este tiempo el papa Gregorio VII era el confesor de la donante, para comprender que la donacion, auténtica ó no, caía por esta circunstancia bajo la ley publicada en 370 por el emperador Valentiniano, para reprimir la avaricia de los sacerdotes del siglo IV que cortejaban á las damas para aprovecharse de sus riquezas.

Esta ley prohibia bajo pena de confiscacion á los

eclesiásticos y á los *continentes*, es decir, á los ascéticos ó *religiosos*, frecuentar las casas de las viudas y de los huérfanos, y facultaba á los parientes ó allegados en caso de contravension, para acusarlos ante los tribunales. Ordenaba tambien, que *no pudiesen jamas recibir nada de las mugeres á las que estuviesen particularmente unidos con pretesto de religion*, sea por donacion, sea por testamento, ó bien por fideicomiso. (1)

Es cierto que no estaba ya vigente en el pontificado de Gregorio; ¿pero por haber caido en desuso con la pérdida del derecho romano era menos odioso el crimen que castigaba? No lo creo: y la prueba es que aquí mismo, á pesar de los obstáculos que presentaba á primera vista, sin ocurrir á la autoridad del papa, se ha decretado una reforma semejante, que debía encontrar grande oposicion en las altas dignidades del clero, para prevenir este delito al que la ley ha dado el nombre de *captacion*; y según lo dispuesto en real cédula de 13 de Febrero de 1783, no solamente se declara nulo el acto de la donacion, sino que se castiga al escribano que lo autoriza con una multa de doscientos ducados por la primera vez, y del duplo y pérdida del empleo por la segunda.

Ya sé que se me objetará que en dicha cédula no se trata sino de donaciones hechas al confesor *in articulo mortis*: que el legislador al castigar estos actos,

(1) Codex Theodos, lib. 16. *De Episcop et cleric.*

se funda principalmente en que habiendo estado los donantes durante su vida en entera libertad para hacer estas donaciones, estas muestras de liberalidad en la última hora no pueden considerarse sino como el resultado de una fuerza moral ejercida por un tercero interesado, sobre el espíritu debilitado del enfermo; y que finalmente, la condesa Matilde muerta en 1125, podía con toda seguridad en 1077, [tenia entonces 33 años] hacer á la santa sede una donacion, cuyas condiciones entraban *ipso facto*, en las disposiciones de la doctrina establecida en la real cédula de que hemos hablado.

Desgraciadamente la objecion es mas especiosa que sólida, y bastarán pocas palabras para reducirla á su justo valor.

Captar, segun el diccionario de la academia española, significa: *Atraer la voluntad, benevolencia ó atencion de otro con palabras halagüeñas, con la dulzura del trato, con el discurso elocuente, ó con otros medios.*

En este sentido se dice: *Grangearse la voluntad de una persona para que le nombre su heredero, ó le haga alguna donacion.*

Si pues la *captacion* consiste en apoderarse del espíritu ó de la voluntad de una persona por palabras lisongeras ó por cualquiera otro medio igualmente reprobado por la conciencia, con el objeto de obtener alguna donacion ó de hacerse instituir heredero de todos ó parte de los bienes de esta persona, despues de su muerte; es claro que el papa Gregorio VII con-

fesor y director de la condesa Matilde, usó de toda la influencia que le daba este doble carácter sobre el espíritu de una muger jóven y vengativa, para obtener de ella la donacion de que se trata, y que esta donacion, nula en derecho á los ojos de la legislacion de todos los paises civilizados, no puede ser considerada sino como el resultado de una captacion.

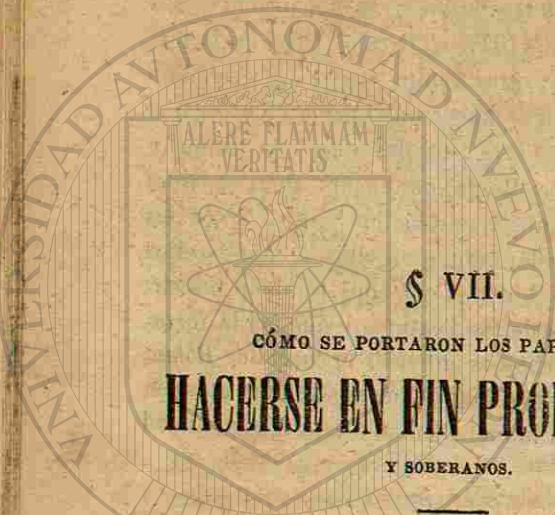
Hay mas: si admitimos un instante como real el hecho hasta ahora dudoso de la donacion, no por eso tendrá mas valor el acto de ella. En efecto, el papa al ejercer semejante coaccion en el espíritu de su dirigida, faltó, no me cansaré de repetirlo, á todos sus deberes de sacerdote y confesor; pero la condesa por su parte, al ceder á la Santa Sede feudos inalienables por su naturaleza, faltó igualmente á todos sus deberes de basalla del imperio, y como lo que donaba no le pertenecia, tampoco era permitido al papa recibirlo.

Por cualquier lado que examinemos la cuestion, el hecho permanece siempre el mismo. No investigaré por tanto si el papa fué efectivamente el amante de esta princesa, como lo pretenden algunos historiadores, ó si fingió serlo, ó aun si en un rato de ociosidad abusó de su penitente, que era muger y por lo mismo débil y caprichosa. Todas estas maneras de explicar segun el gusto de cada uno, los medios puestos en accion para llegar al hecho irrecusable de la captacion, son igualmente probables, como diria el R. P. Sanchez; y si apoyado en su autoridad me es

permitido manifestar mi humilde opinion, añadiré que nada es mas comun en el órden de las cosas humanas. Pero como por lo regular no se registran estas; como no se llevan testigos que presencien estos actos privados entre el director y el dirigido; como finalmente este reproche no se ha hecho á Gregorio sino por sus enemigos, no consentiré en que se tome por prueba de un hecho, una acusacion, tan solo porque el hecho á que se refiere sea probable, y concluiré diciendo que es ya bastante que el papa Gregorio VII haya pretendido apoderarse de todos los bienes de su bella penitente, sin atreverme á asegurar que tambien lo haya hecho de la persona.

La donacion que él la hizo firmar en 1077, es vista generalmente como el título mas auténtico que los papas han invocado, y sin embargo, Illmos. Sres., sin estenderme de nuevo sobre los capitulos de nulidad que encierra este acto en sí mismo, me parece, si no teneis otra cosa que objetar, que lo podemos esta vez colocar en el mismo rango de las donaciones anteriores; y esta opinion es tanto mas probable, para hablar siempre con el R. P. Sanchez, cuanto que no solo no se ha mostrado nunca el original de esta última, sino que se ha dicho ya en una copia que aquel se habia perdido. La conciencia se confunde entre estas alternativas de luz y de tinieblas en que cada uno predica como verdadero lo que sabe muchas veces ser falso; y los espíritus pusilánimes obligados á navegar sin brújula en un mar sembrado de esco

llos, son con frecuencia arrojados por la tempestad ó por las tinieblas á costas cuya existencia no habían sospechado. Unas veces es una tradicion, venerable como todas las tradiciones, la que dice que esta famosa donacion de 1077 habia sido escrita en la fortaleza de Canossa; otras, es una copia, positiva como todas, y que pretende haber sido hecha en Roma: si bien es cierto que entre estos dos nombres, Roma y Canossa, Canossa y Roma, nos encontramos como el asno de Buridan, que se murió de hambre entre dos celemines de cebada, porque no sabia á cual de ellos atacar primero. A no ser que aquí tambien nos sirvamos de la regla de los Teatinos y que por la *fortaleza de Canossa* debamos entender la *ciudad de Roma*, como lo hemos ya visto á propósito de una epístola de San Pedro, en la que Babilonia significa la ciudad eterna.



Gregorio VII murió en Salerno el 24 de Mayo de 1085, y la condesa Matilde, desembarasada de este fardo incómodo, se apresuró á levantar entre ella y el sucesor del pontífice la tremenda barrera del lazo conyugal, sometiendo su persona y los caprichos de sus últimas ilusiones, á la autoridad marital del duque de Baviera, Guelfo V. Esta princesa tenia entonces cuarenta y un años: era poseedora de ricos recuerdos, y si es lícito esplicarse así hablando de una muger, de una grande experiencia. Así, las personas atravi-liarias, que quieren levantar el velo con que casi to-

das las Ysis de la tierra encubren su persona carnal, pretenden que en semejante muger la idea algo ridícula de un segundo matrimonio, no puede ser considerada sino como un sacrificio espiatorio, cuyo objeto era atraer la misericordia divina sobre los tempranos errores de una juventud, entregada á la fácil lujuria de las ropas negras, por los ódios de una madre ambiciosa.

No dejó á su muerte hijos que clamasen contra una liberalidad que los habia despojado antes de nacer; y los optimistas de la época tomaron de aquí motivo para escribir mucho antes del nacimiento del doctor Pangloss, esta máxima consoladora: *Todo es bueno, todo es mejor en el mejor de los mundos posibles.* Pero su heredero natural, el emperador Enrique V. no era igualmente filósofo. Este príncipe no quiso ver en una donacion tan contraria á los derechos del imperio, mas que una violacion de las leyes que reglamentaban los feudos, y la muerte de la muy célebre condesa, acaecida como ya he dicho en 1125, vino á añadir una oleada mas á ese mar de sangre, en que tiñeron los papas la ropa de los cardenales para darles el hermoso rojo que tienen.

No ocupan lugar en este cuadro, Illmos. Sres., ni es del caso referiros, esas largas guerras, conocidas en la historia bajo el nombre de *Guerras de las investiduras.* Me bastará deciros que el verdadero objeto de estas hecatombes monstruosas, era asegurar á costa de la sangre humana, esa soberanía temporal

tras la que los papas habian corrido inútilmente hasta entonces, entre la mentira de las donaciones anteriores; y para estraviar la credulidad de los imbéciles, se daba por motivo ostensible de aquellas guerras, que los papas, depositarios de los derechos de San Pedro, quien nunca habia poseido nada en propiedad, no podian permitir á príncipes profanos investir á los sucesores del Apóstol con el báculo y el anillo.

Seamos francos entre nosotros. Un solo acto no establece la costumbre; y vosotros lo sabeis mejor que yo, de ninguna manera tenemos que temer en este país la influencia deleterea, que podía ejercer en Europa, este instante de franqueza inesperada, sobre los espíritus amaestrados con tantos desvelos por los honorables profesores de los grandes y pequeños seminarios, á quienes hemos confiado la mision de propagar las buenas doctrinas, para la mayor gloria de Dios y con gran provecho de las comunidades religiosas.

¿Qué podía comprender en todas estas sutilezas del báculo y del anillo, el espíritu grosero de los pueblos de la edad media? Y si por el bien de la causa admitimos que en medio de este embrutecimiento general, algunos espíritus privilegiados como se encuentran algunas veces por la casualidad, penetrasen bien ó mal, el verdadero sentido de pretensiones tan hábilmente disfrazadas con el velo de este lenguaje místico, ¿qué provecho podian en el fondo sacar de la victoria del emperador sobre el papa, ó de este sobre aquel? ¿Po-

dría tal victoria volverles la libertad; ó á lo menos arrancar de las manos rapaces del diezmo, los recursos del padre de familias? Indudablemente no: y pues que en uno y en otro caso los pueblos solo habian venido al mundo para sufrir pacíficamente una trasquila incesante de las tigras santamente afiladas de la Iglesia, ¿qué les importaba en último resultado, que el sacerdote encargado de venir cuatro veces al año á chuparles así lo mas puro de su sangre, estuviera investido con este derecho sacrilego por los emperadores ó por los papas?

Esquilmada por unos y otros, el destino de esta máquina de dos piés, habituada eternamente á sellar con su sangre las querellas particulares de los que se disputan el mando, era siempre el mismo; y la victoria que muchas veces lo justifica todo, no podía legitimar de ninguna manera en los papas, unas pretensiones tan contrarias á la moral de aquel que dijo: *No habrá entre vosotros ni primero ni último.*

Desde el momento en que el feudo multiplicándose, dividiéndose y subdividiéndose, formó los anillos de esta cadena inmensa cuyos extremos se reunen en las manos del feudalismo, para trasportar á la tierra los derechos arrancados por los fuertes, era claro que los obispos y aun los papas, al pasar de los altares de Cristo al servicio de Faraon, (1) debian como los otros vasallos, hacer homenaje de las tierras que poseian, en manos de los príncipes que los habian enriquecido;

(1) Origenes. *Coment in genes homil. VI.*

y que al quererlos someter á la ley comun, jamas han pretendido los emperadores comunicarles el Es píritu Santo. El báculo y el anillo no eran en esta circunstancia sino los accesorios naturales de la cuestion principal; pero como estos accesorios eran igualmente el signo representativo de la supremacia temporal de los príncipes, los papas llegaron poco á poco á confundir el fondo de la cuestion con la forma, y los pñeblos mas y mas embrutecidos, prodigaron por ambos lados su sangre inocente para atacar ó sostener unas ceremonias que no eran otra cosa que la consagracion de la esclavitud de su raza.

¡Bravos pueblos! mientras menos comprendian, mas se encarnizaban en la lucha! Es cierto que si hubiesen comprendido, no se habrian despedazado por tan poco; pero por fortuna de la Iglesia, la humanidad está hecha de este modo. Se necesitan para moverla palabras vacías de sentido, como la gran caja de un regimiento, pero sonoras como un bajo de violin, y nunca me perdonaria dejar escapar esta ocasion de manifestar á vuestras señorías mi particular estimacion hácia los hombres que han sabido entonar con tanta oportunidad entre nosotros la primera nota de esta cantinela tan vieja y por lo mismo siempre nueva, que se llama *orden* y *garantías*. Si no temiera pasar por charlatan, exclamaria por segunda vez ¡qué tiempos! La fé se pierde en el pueblo: *alta ruít á culmine Troia*, como decia yo no sé qué poeta profano de la antigüedad, y se necesita nada menos

que de todos vuestros esfuerzos reunidos para conjurar en México la tempestad que en Europa amenaza al poder temporal del infortunado sucesor del monge Hildebrando.

Mas no era así en el siglo XII. Los pueblos creian ciegamente fiados en la palabra de San Agustin, en lo absurdo, y se hacian matar santamente, para escapar con la muerte de las consecuencias del pecado original. Lo importante para el clero era saber entonar oportunamente la primera nota del *de profundis*, y como en caso de guerra la Santa Sede tenia la ventaja de poder enviar directamente á los suyos al paraiso, concediéndoles una indulgencia plenaria *in artículo mortis*, los simples se dejaban matar por el papa con tanto placer como los devotos por el *Viejo de la montaña*; y la guerra derramaba sus desastres por la Italia y una parte de la Alemania, cuando los dos antagonistas, fatigados pero no satisfechos, juzgaron conveniente transigir por un medio mal imaginado, que daba la razon á la vez al emperador y á la silla apostólica.

Se decidió en Roma y en Worms que los emperadores ya no darian á los beneficiados electos canónicamente la investidura por medio del báculo, sino del cetro; y para no comprometer inmediatamente las consecuencias de una transaccion tan mal fundada, los comisionados de las partes contrayentes olvidaron de intento suscitar la discusion sobre las innumerables pretensiones del imperio y del papado.

Un cetro en vez de un báculo: hé aquí, señores, el portentoso resultado de una guerra de cincuenta y dos años. No valia ciertamente la pena de derramarse tanta sangre, pero de esta concesion, tan pequeña en la apariencia, fué de la que se prevalieron los papas para imponer, por cerca de tres siglos, la autoridad de sus rayos, á la Europa aturdida y trémula ante ellos.

He dicho autoridad y no retiro la palabra porque es esacta. Y aun iré mas lejos: esta autoridad era grande, muy grande, puesto que alcanzaba hasta á deponer reyes y emperadores; pero hija de la audacia y no de la iniciativa popular, se gastó poco á poco sin poder echar raíces en el suelo, y á pesar de todo su poder, jamas pudo el sanguinario Inocencio III darla el apoyo de la fuerza material, de que necesitaba para mantenerse á la altura de las otras soberanías de hecho. Roma en el apogeo del poder de los papas, no era todavia mas que la residencia de los pontífices y no la capital de los Estados pontificios, que aun no existian. Pertenecia de grado ó por fuerza al imperio, y no fué sino hácia el fin del siglo XIV cuando pudo considerarse con la Sabina, provincia contigua á su territorio, como parte de lo que se llama hoy los domidios de la Santa Sede.

Afuera, diversos señores dominaban en paz en las hermosas tierras que componen hoy la soberanía temporal de aquel que se dice sucesor directo de los pescadores de Galilea. Perugia pertenecia á la casa de

los Baglioni; Bolonia á la de los Bentivoglio. Los Polentini poseian á Ravena; los Manfredi á Faenza; los Sforzia á Pezzaro; los Riario á Imola y Forli. La casa de Est reinaba hácia mucho tiempo en Ferrara, y la de Pic en la Mirándola.

En la misma Iglesia, los padres del concilio de Constanza, celebrado en 1415, habian hecho retroceder la infalibilidad de Roma, decidiendo unánime y valientemente: "que los miembros de un concilio general recibian inmediatamente su autoridad de Jesucristo, y que todos los hombres, sin distincion de rango ni de cualidad, están obligados á obedecerlos ciegamente, en lo que concierne á la fé." El concilio de Bal habia confirmado despues esta doctrina antipapal; y si bien los teólogos de la corte de Roma pretendian que el decreto de concilio de Constanza debia ser restringido al tiempo en que habia sido promulgado, no es por eso menos cierto que los oidos del papa retumbaban aun con el estrépito poco agradable, formado por esta declaracion revolucionaria del famoso Gerson, presidente de la facultad de teología de Paris, y delegado de esta en el concilio de Constanza. *Ecclesia potest condere leges obligantes et regulantes, etiam ipsum papam, tam quo ad personam, quam respectu ejus potestatis, non sic é contra potest papam judicare totam Ecclesiam.* (1)

(1) La Iglesia puede dar leyes que obligue á la persona del papa y reglamenten las condiciones de su poder; mientras que el papa por el contrario no puede dar leyes á toda la Iglesia. Gerson Act. de potestate Ecclesiae. Edis. Constansae tempore concilii generalis.

Era pues, necesario, constituir á cualquier precio este poder de hecho, sin el que el obispo de Roma no seria mas que un obispo como cualquiera otro y la triple corona un juguete, bueno á lo mas para contentar la ambicion vulgar de un prelado de baja categoria, como los de Monaco y Rímini.

Esta fué la obra de los papas de los siglos XV y XVI, y si nos es permitido aprovecharnos un instante de este célebre aforismo del ilustre representante del Jesuitismo en Francia, el conde de Montalambert: *todo lo que es posible es justo*; todos, amigos y enemigos, convendremos en que estos pontífices privilegiados, lograron realizar perfectamente una empresa, que habia hasta entonces resistido las falsificaciones y la audacia de sus antecesores.

Hé aquí, señores, los hechos con toda su sencillez primitiva; os los presento tales como han pasado, sin añadirles ni quitarles y aun sin permitirme comentarlos, y dejo á la rectitud del inspirado juicio de vuestras ilustrísimas señorías, el cuidado de establecer al calce de cada uno de ellos, el modo con que debemos considerarlos, á fin de poder conciliar el respeto hácia el papa, nuestro padre espiritual, y nuestros deberes para con la sociedad de que somos miembros.

Si os parece bien, procederemos por el orden cronológico y empezaremos esta edificante revista por las adquisiciones hechas á nombre de la Iglesia por el papa Alejandro VI.

Adquisiciones de Alejandro VI.

Toda la tierra, dice un autor cuyo nombre lanzado imprudentemente en el espacio, podria lastimar los delicadísimos oídos de vuestras señorías muy ilustres; toda la tierra ha resonado con la simonía que valió la tiara á este Borgia, con los excesos de disipacion y de furor de sus bastardos, y con el incesto cometido en su hija Lucrecia. ¡Qué Lucrecia! Se sabe que dividia las abominaciones de su lecho entre su padre y sus hermanos, que tenia obispos por camaristas. Son muy conocidos los detalles del famoso festin en el que cincuenta cortesanas impúdicas cogian castañas variando de posturas, para divertir á su santidad que se dignó distribuir un premio de circunstancias á los vencedores de estas damas. La Italia habla todavia hoy del veneno que mandó preparar para algunos de sus cardenales, y al que se atribuye aún su misma muerte. Se conoce el nombre de este tósigo, pero lo que se ignora generalmente es que aun existen descendientes de los infelices á quienes él y su digno hijo César, asesinaron con el hierro, la estrangulacion ó el veneno, para robarles mas fácilmente su herencia.

El primer crimen de esta familia casi infalible, pues que era tan allegada al papado, fué la toma de Pézzaro. Juan Sforzia, señor de esta ciudad, fué arrojado de ella por este César de contrabando, en nombre del papa, padre digno de tal bandido, y de-

jó á su muerte sus derechos á su hija, cuyos descendientes existen aún en Venecia y llevan el nombre de Tiépolo.

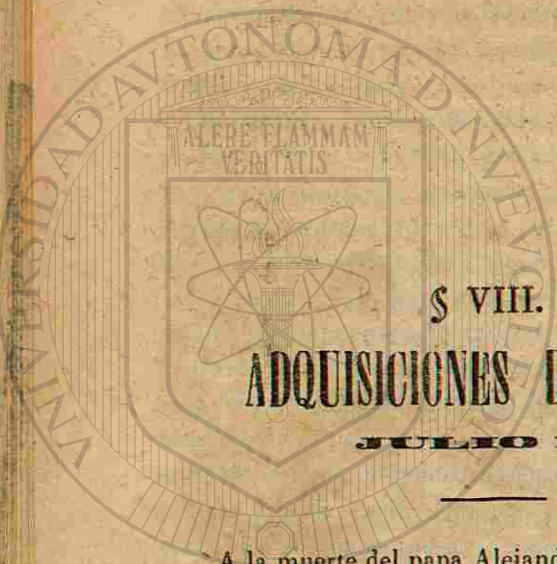
El segundo fué la ocupacion brutal de Faenza, en fuerza siempre del mismo derecho. Astor Manfredi de diez y ocho años de edad, no pudiendo defender su herencia contra los *condotieri* de la Santa Sede, entregó al papa la ciudad, y su persona á su hijo, bajo condicion de que se le permitiria gozar en paz, del resto de su fortuna. Este jóven era de una rara belleza, y César que tenía todos los vicios, concibió por él una inclinacion estraviada. Pero como este último era vizco, como lo demuestran todos sus retratos, y sus crímenes aumentaban el horror que inspiraba su presencia, el jóven Manfredi tuvo un arrebato imprudente contra este seductor de nuevo género, y el Borgia despues de satisfacer violentamente su desordenado apetito, asesinó al desgraciado jóven y arrojó al Tiber su cadáver, junto con el de la muger de un Caraccioli, que habia robado á su esposo.

Vino luego la invasion del ducado de Urbino de la casa de Montefeltro, á la que Alejandro y su hijo despojaron con la mas negra perfidia y cuyos pormenores se pueden leer en las obras de Machiavelo.

Despues la de Camerino, perteneciente al desgraciado Julio Verano, quien fué preso por orden de César Borgia, y ahorcado con sus dos hijos en el acto de firmar la capitulacion por la que se comprometia á entregar la ciudad.

En seguida..... Pero seria nunca acabar, si quisieramos ennumerar todas las infamias de este horrible pontificado. Todos los que leen para instruirse han visto con asombro en Machiavelo y en las memorias del cardenal Bembo, cómo César Borgia hizo asesinar á la vez á Vitelloso Vitelle, á Oliveretto de Fermo y á Francisco Orsini, duque de Graviana. Pero lo que no se ha atrevido á decir Machiavelo y Bembo y de que nos instruyen los historiadores contemporáneos, es que mientras este Borgia hacia ahorcar al duque de Graviana y sus amigos en el castillo de Sinigaglia, el papa su padre, hacia prender en Roma al cardenal Orsini, pariente del duque, y confiscar todos los bienes muebles y raíces de esta ilustre casa. Y despues del pillage aun tuvo el descaro de quejarse de no haber encontrado en los objetos una hermosa perla, valiosa en dos mil ducados y una caja llena de oro que sabia existia en casa del cardenal; y la madre de este prelado, de ochenta años de edad, temiendo á cada paso por la vida de su hijo, fué temblando á entregarle la perla y la caja; pero por última profanacion, el hijo estaba ya envenenado, y cuando consiguió que se lo devolviesen, no recibió mas que su cadáver.

Cuesta trabajo, lo sé, creer tales atrocidades. Pero si hay en la historia alguna cosa incontestable, son ciertamente los crímenes del papa Alejandro VI y su familia, y como tenemos que referiros otros, os pido permiso para tomar un poco de aliento, antes de decirnos como se apoderó el papa Julio II, de Bolonia y de Comachio.



§ VIII.

ADQUISICIONES DEL PAPA

JULIO II.

A la muerte del papa Alejandro VI, acaecida en 1503, su hijo había tomado tan bien sus medidas, que si damos crédito á Machiavelo, César Borgia debía quedar señor de Roma y de todos los países de que se había apoderado por los medios que ya conocemos.

Lo único que no pudo prever, fué que él mismo estaría á orillas del sepulcro cuando Alejandro bajara á él. Esto fué precisamente lo que aconteció. Parientes, amigos, aliados, todo el mundo lo abandonó en este instante supremo: ei uevit Luis XII, así como

el gran capitán Gonzalo de Córdoba. Este lo envió prisionero á España, y el hombre que se había formado como regla constante, durante el pontificado de su padre, violar todas las leyes aun las más sagradas se cree feliz con escapar á la cuerda que tantas veces había merecido, evadiéndose de la prisión para ir á morir, como oscuro soldado, en un rincón escondido, de Navarra.

En Roma, las intrigas del cardenal Julian de la Rovere procuraron la tiara á un fantasma que tomó el nombre de Pio III, que apenas tuvo tiempo de hacerse inscribir en el obituario del Vaticano. Aplicándose después el belicoso prelado las palabras de Alejandro á Efestion y considerando el pasado de sus colegas, se encontró él solo digno del mando supremo y se hizo elegir únicamente para encubrir la culpabilidad del papa Julio II.

Este papa fué sin duda un excelente soldado, pero como no podemos ser perfectos en todo, fué en cambio uno de los papas más malos de que nos habla la historia. Sabemos por el cardenal Bembo, por Guichardin y por otros escritores de esta época, de qué manera compró la tiara el cardenal Julian de la Rovere, y cómo fué elegido aun antes de que los cardenales entrasen al cónclave. Era necesario pagar lo que había prometido antes que la jauría de perros sagrados se pusiera á seguirle la pista; se le habrían presentado sus letras y corría el gran riesgo de ser depuesto. ¡Qué desgracia! Pero cuando nada se posee como sucedía

á su santidad, es muy difícil pagar á unos sin quitar algo á otros. El santo Padre levantó tropas en su nombre, ni mas ni menos que un verdadero condottieri; se puso á la cabeza de ellas y comenzó sus operaciones, poco espirituales, por el sitio de *Perusa*, ciudad perteneciente á un señor llamado Baglioni, hombre débil y tímido, que no tuvo valor de defenderse y entregó al papa la ciudad en 1506. Solamente se le dejó llevar sus muebles y algunos *agnus dei*. El papa general marchó de *Perusa* sobre *Camachio*, que usurpó al imperio en un abrir y cerrar de ojos, y de aquí sobre *Bolonia*, de donde echó á los Bentivoglio.

Se sabe, añade el autor citado, cómo armó á todos los soberanos de Europa contra la República de Venecia, y cómo en seguida se unió con los venecianos, convertidos derrepente en sus amigos, contra su aliado de la vispera, Luis XII, cuya política fácil pero honrada, podría contrariar sus proyectos. Pero lo que no se sabe bastante, es que viéndose á punto de ser cogido en los mismos lazos que habia tendido á otros, el vicario de Cristo llamó á los enemigos mas inveterados del cristianismo en defensa de los intereses temporales de la Santa Sede, y recibió en *Bolonia* un numeroso ejército de Turcos, que se unió á los venecianos para resistir al ejército frances mandado por Chaumot de Amboise.

Ya me parece que os oigo exclamar aquí para rechazar con desden una acusacion imposible, inventada

por los enemigos declarados del papado. Desgraciadamente no se puede dudar: lo imposible se ha realizado y las esperanzas de vuestras señoras ilustrísimas se verán desvanecidas como el humo ante la declaracion positiva de Pablo Jove, obispo de *Nocera*, testigo ocular y que pasa entre los sábios generalmente por un escritor imparcial.

Los papas hasta entonces se habian contentado con predicar cruzadas contra los turcos; Julio, menos simple, los llama en su auxilio. Conventreis en que esto era usar ampliamente del dogma de la infalibilidad; era quizá abusar un poco; porque si la sabiduría infalible de Urbano II y de sus sucesores, ha podido concienzudamente durante dos siglos, precipitar la Europa cristiana contra el Asia musulmana, en nombre de los intereses de la religion amenazados; no veo mucho con qué título la sabiduría infalible de Julio II, ha podido introducir estos mismos turcos hasta el corazon de la Europa, precipitarlos á su vez contra los príncipes cristianos, y renegar con este hecho los principios por cuya virtud era papa, como San Pedro habia negado á su maestro en el pretorio de Caifás; á menos que nos atrincheremos tras el derecho de *atar* y *desatar*, en cuyo caso nos inclinaremos profundamente, pensando que desde que el papa puede desatar á los otros, nada tiene de extraño que empiece á desatarse á sí mismo.

Esta vez se le olvidó cantar al gallo: el papa estuvo privado de esta saludable advertencia, y como

en definitiva él había quizá ya contado con esta manifestacion de lo alto, pensó juiciosamente que en atencion á las circunstancias se le habian en fin abandonado las orejas de Malco y no obstante sus setenta años, se le vió poner sitio en persona á la ciudad de la Mirándola, visitar las posiciones cubierta la cabeza con el casco, examinar los trabajos, acelerar las obras y entrar vencedor por la brecha.

Adquisicion del Ferrarado por el papa Clemente VIII.

Despues de la Mirándola le vino el turno á la Ferrara, de la que el papa Clemente VIII despojó á César de Est en 1597. A decir verdad, ignoro si el papa estaba en su derecho cuando hizo invadir el Ferrarado por el cardenal Aldobrandini, pero con nuestras ideas recibidas de lo justo y de lo injusto, me parece siempre que el pretesto era un poco singular, para un hombre que se titula el humilde vicario de Jesucristo.

Hé aqui el hecho en dos palabras; os lo presento tal como es y espero, para decidirme, que vosotros mismos pronunciéis acerca de él vuestro juicio en el santuario respetabilísimo de vuestra conciencia.

El duque Alfonso de Est, primero de este nombre, soberano de Ferrara, de Módena, de Est, de Carpi y de Rovigno, se habia casado con una humilde ciudadana de Ferrara, Laura Eustaquia, en la que habia tenido antes de su matrimonio tres hijos, reconocidos

por él solemnemente á la faz de la Iglesia. No faltó á este reconocimiento ninguna de las formalidades prescritas por las leyes para tales casos, y su primogénito, Alfonso de Est, fué reconocido despues de él como duque de Ferrara. Este casó con Julia de Montefeltro, hija de Francisco, duque de Urbino y fué padre de este infortunado César de Est, heredero incontestable de todos los derechos de la familia, y reconocido como tal á la muerte del último duque, acaecida en 1597. El papa Clemente VIII, de nombre Aldobrandini, descendiente de una familia de negociantes de Florencia, pretendió á tuerco ó derecho, pues no hago mas que referir, *que la abuela de César de Est, no era demasiado noble para ser criada princesa, y que los hijos que habia tenido debian ser considerados como bastardos.*

En seguida hizo valer todas las decretales y todas las decisiones de estos guapos teólogos que prueban que el papa *puede hacer justo lo que es injusto* y armado con estos fuertes argumentos, no vaciló en fulminar los rayos de la excomunion contra un príncipe desgraciado, que no tenia otra culpa que no querer dar á la Santa Sede la soberanía de una provincia que habia heredado de sus padres. Despues, como la excomunion priva necesariamente al hombre de todos sus bienes, el padre comun de todos los fieles levantó tropas contra el excomulgado y se puso en marcha para arrebatarle su herencia, á nombre de nuestra santa madre la Iglesia. Estas tropas fueron

batidas, pero el duque se vió muy pronto exhausto de dinero, sus amigos resfriados, y le fué preciso ceder ante el cardenal Aldobrandini que entró en esta ciudad floreciente á la cabeza de mil ginetes y de cinco mil peones.

Desde entonces Ferrara se hizo desierta, y su territorio antes el mas bello de Italia, se cubrió de inmundos pantanos. Es cierto que el duque fué luego indemnizado, concediéndosele un obispado y la cura de almas; pero siempre queda por examinar si el desgraciado César de Est, hijo legítimo de Alfonso II y de Julia de Montefeltro y nieto de una muger cuyo matrimonio habia sido celebrado con todas las formalidades canónicas, debia reputarse bastardo tan solo porque su abuela era de origen plebeyo; y si aun en este caso el papa podia excomulgarlo para robarle en seguida su patrimonio.

Adquisición de Castro y de Rociglione por los papas Urbano VIII, Inocencio X y Alejandro VII.

La usurpacion de *Castro y de Rociglione* hecha en la casa de Parma, está marcada con el mismo sello de injusticia, solamente que el procedimiento ha sido un poco mas cobarde y la manera de obrar una verdadera chicana. Habia entonces en Roma, como en otras partes, muchos judíos, que se vengaban á su manera de las injurias que recibian diariamente de parte de los cristianos, prestándoles sobre prendas con un interes crecido. Los papas concurrieron á su mer-

cado. Establecieron los primeros estos bancos que se llaman *montes de piedad*, en donde tambien se presta sobre prendas, pero con un interes menor.

Rainucio, duque de Parma, cuarto descendiente de Pablo Luis Farnecio, bastardo del papa Paulo III, y primer duque de Parma, obligado á tomar prestadas gruesas sumas, dió la preferencia al monte de piedad sobre los judíos. No tenia, sin embargo, mucho que agradecer á la corte de Roma; porque la vez primera que apareció en ella, el papa Sixto V quiso hacerle cortar la cabeza, para recompensar en su persona, los servicios que su padre, el famoso Alejandro Farnesio, habia hecho á la Iglesia romana en general, y á la santa liga en particular.

Su hijo Odoardo debia los intereses y el capital, y para pagarlos tropezaba con graves dificultades. Barbarin ó Barberini, papa entonces con el nombre de Urbano VIII, pretendió arreglar el negocio, casando á su sobrina Barberini con el jóven duque de Parma; pero no agradaron á este ni los tratados, ni la sobrina del papa, ni la conducta de los hermanos de esta interesante huérfana, y acabó por enemistarse con los Barberini chicos y grandes, por el *punctilio*, es decir, por la ciencia del número de pasos que un cardenal y un prefecto de Roma, sobrinos ambos del sucesor de San Pedro, tenian que dar al conducir á un duque de Parma. Todos los caudatarios intriguaron en Roma con motivo de estas diferencias, y para levantar una barrera impenetrable entre los Barberini

y el duque de Parma, éste se apresuró á desposarse con una Médicis.

Los Barberini ó Barberines, como mas os plazca llamarles, solo pensaron en vengarse. El duque vendia todos los años su trigo del ducado de Castro á la cámara apostólica, para desembararse de una parte de su deuda; y la cámara apostólica revendia muy caro al pueblo este trigo que habia comprado muy barato. Entonces lo compró en otra parte y prohibió entrar á Roma el trigo de Castro. El duque de Parma por su parte, no pudiendo colocar en esta ciudad su mercancía, la vendió en otra como pudo, y es fuerza añadir que no perdió mucho en el cambio.

El papa excomulgó á Odoardo segun costumbre y *encamaró* el ducado de Castro. *Encamarar* es una palabra particular de la cámara apostólica: en Roma cada cámara tiene la suya y esta significa *tomar, apoderarse, aplicarse lo que por ningun título nos pertenece*. Entonces el duque de Parma, con el auxilio de los Médicis y de algunos amigos, se armó para *desencamarar* su propiedad. Los Barberini se armaron igualmente. Se pretende tambien que el cardenal Antonio, hermano de la nueva Ariana, distribuía á los soldados mosquetes *benditos*, exhortándolos á conservarlos siempre limpios y á devolverlos en el mismo estado que los recibían. Se va hasta decir que hubo balazos de una y otra parte, y que en esta guerra murieron tres ó cuatro personas, sea por la intemperie ó por otra causa.

Sea lo que fuere, se gastó por ambas partes mucho mas de lo que valia el trigo de Castro. El duque fortificó su ciudad; y excomulgado como estaba, los Barberini no pudieron apoderarse de ella con sus mosquetes benditos.

Confieso que todo esto se parece muy poco á las guerras de los Romanos de otro tiempo y menos aun á la moral de Jesucristo; pero es necesario convenir igualmente en que el papa Urbano VIII, no tenia la necia pretension de asemejarse á los Scipiones y que mucho menos pensaba en conformar su conducta á los preceptos del Salvador divino. Esto no era ciertamente el famoso *forzar la entrada, sino forzar la salida*. Sin embargo, este fracaso duró con intervalos desde 1642 hasta 1644, en cuya época la corte de Francia procuró una paz solapada, que permitió al duque de Parma comulgar y guardar pacíficamente á Castro, hasta la muerte de Urbano VIII.

Pánfilo, que le sucedió con el nombre de Inocencio X, dejó por el pronto una poca de tranquilidad al desgraciado duque; pero en 1646, quiso dar á Castro un obispo muy desacreditado por sus costumbres y todo cambió de aspecto inmediatamente. El obispo fué muerto por un celoso: el papa, en vez de hacer buscar al culpable y de entenderse con el duque para castigarlo si lo merecia, envió tropas á aquellos lugares y creyó mas espedito hacer arrasar la ciudad. Como veis, esto era peor que encamararla; y sin embargo no fué bastante para saciar la venganza

de Pánfilo. Sobre las ruinas de la infeliz ciudad se levantó una pirámide, y para no perder nada del mérito de su accion, el papa hizo esculpir en ella esta inscripcion: *aquí fué Castro.*

Es necesario ser sobre todo justos con todo el mundo. A pesar de este exeso de severidad, Inocencio X era, á lo que parece, un buen hombre, y los turiferarios de la Santa Sede, que han procurado lavar un poco su memoria, atribuyen la idea de esta crueldad sin ejemplo á Doña Olimpia, cuñada del papa y su favorita, á la que el duque cometió la falta imperdonable de no ofrecerla presentes, cuando los recibia de todos.

La guerra volvió pues á comenzar mas hermosa; pero si hemos de dar crédito á las memorias de aquel tiempo, fué menos sangrienta que la de los Barberini. Solamente que el duque de Parma estuvo de desgracia, porque el ducado de Castro y de Ronciglione continuó confiscado en provecho de la cámara apostólica desde 1646, hasta el pontificado de Alejandro VII, en 1662.

Este papa habia mas de una vez provocado al rey de Francia Luis XIV, cuya juventud despreciaba torpemente. Habia una animosidad tan violenta entre el duque de Crequi, embajador de este príncipe en Roma, y Mario Chigi, hermano del papa, que las guardias corsas de su santidad, esperando sin duda ganar algunas indulgencias para sí, hicieron sin mas ni mas fuego sobre la carrosa de la embajadora, y mataron

uno de los pages que iban á la portezuela. Es cierto que no estaban para esto autorizados por ninguna bula; pero parece que al fin su celo no desagradó al Santo Padre. Luis XIV á su vez y por via de represalias hizo prender en Paris al nuncio de S. S. hizo pasar tropas á Italia y se apoderó inmediatamente del condado de Avignon. El papa entonces, que se habia lisongeadó con que *las legiones de los ángeles vendrian en su ayuda*, y no viéndolas aparecer, se humilló y pidió perdon. Se hizo luego la paz con condicion de que el papa devolveria Castro y Recinglione al duque de Parma, y de Comachio al de Módena.

Mas aun, como Inocencio X habia hecho erigir una pirámide en memoria de la demolicion de Castro, el rey de Francia exigió la ereccion de otra de doble altura que aquella en Roma, en medio de la plaza Farnesio en donde se cometió el crimen de los guardias del papa. En cuanto al page muerto no hubo quien se ocupara de él, como si nunca hubiera existido; pero en cambio la corte de Roma hizo inscribir hábilmente en el tratado, que no se devolveria Castro y Ronciglione al duque, sino mediante una suma de dinero igual poco mas á menos á la que la casa de Farnesio debia al monte de piedad, y gracias á esta jugadilla, el ducado de Castro y de Ronciglione continuó encamarado, á pesar de la buena disposicion del rey Luis XIV.

Es cierto que el goce de este ducado ha hecho en-

trar á los cofres de la cámara apostólica veinte tantos mas de lo que el montepio no se hubiera atrevido á pedir por el capital é intereses de su deuda. No importa, los apóstoles están siempre en posesion, sin embargo no habia otra cuenta que hacer que esta. ¿Cuánto te debo? ¿Cuánto te has tomado por tí mismo? Págame el escedente y devuélveme mi prenda. Así es, ilustrísimos señores, como habria procedido un pobre diablo como yo, ante un tribunal ordinario; y es de presumirse que si el duque de Parma hubiera intentado un pleito, lo habria ganado en cualquiera tribunal que no hubiera sido la cámara apostólica.

§ IX.

CONCLUSION.

Si no temiese, Illmos. Sres., abusar de un tiempo precioso, distrayendo por mas tiempo vuestra atencion de los deberes que os impone el episcopado, tendria aun muchas cosas que deciros; porque advierto que no os he hablado ni del *dinero* de San Pedro, exigido á los reyes de Inglaterra y de España, ni del *dominio eminente*, que reivindicaban los papas sobre los reinos de Nápoles y de Sicilia; ni sobre todo, de la adquisicion del condado Veneciano, comprado por el santo papa Clemente VI, á la reina Juana de Nápoles, por acta estendida entre ellos el 19 de Febrero de 1348. Pero veo que es necesario compendiar y os pido permiso para deciros una palabra tan solo sobre

trar á los cofres de la cámara apostólica veinte tantos mas de lo que el montepio no se hubiera atrevido á pedir por el capital é intereses de su deuda. No importa, los apóstoles están siempre en posesion, sin embargo no habia otra cuenta que hacer que esta. ¿Cuánto te debo? ¿Cuánto te has tomado por tí mismo? Págame el escedente y devuélveme mi prenda. Así es, ilustrísimos señores, como habria procedido un pobre diablo como yo, ante un tribunal ordinario; y es de presumirse que si el duque de Parma hubiera intentado un pleito, lo habria ganado en cualquiera tribunal que no hubiera sido la cámara apostólica.

§ IX.

CONCLUSION.

Si no temiese, Illmos. Sres., abusar de un tiempo precioso, distrayendo por mas tiempo vuestra atencion de los deberes que os impone el episcopado, tendria aun muchas cosas que deciros; porque advierto que no os he hablado ni del *dinero* de San Pedro, exigido á los reyes de Inglaterra y de España, ni del *dominio eminente*, que reivindicaban los papas sobre los reinos de Nápoles y de Sicilia; ni sobre todo, de la adquisicion del condado Veneciano, comprado por el santo papa Clemente VI, á la reina Juana de Nápoles, por acta estendida entre ellos el 19 de Febrero de 1348. Pero veo que es necesario compendiar y os pido permiso para deciros una palabra tan solo sobre

este último contrato. El documento de que se trata refiere, es cierto, que esta adquisicion fué hecha en precio de ochenta mil florines de oro pagados por el papa á esta princesa; pero atendiendo á la pequenez del precio, comparado con el valor real del objeto cedido ó bendido, poco importa, los enemigos eternos del poder temporal de la silla apostólica pretenden que esta cláusula, casi insignificante, no era mas que un pretexto ostensible, esternado con destreza, y que el verdadero motivo de esta cesion era pagar como reina, es decir, como una propiedad agena, la proteccion que el papa, su señor feudal, le habia impartido en la acusacion hecha contra ella, con motivo del asesinato de su primer marido, Andres de Hungría, ahorcado por su orden, segun se dice, el 18 de Setiembre de 1345.

Aquí comienzan las dificultades.

Yo sé muy bien que Jesucristo, de quien el papa pretende ser imagen viva en la tierra, ha despachado á la muger adúltera sin condenarla, y que con este ejemplo ha querido inspirarnos hácia nuestro prójimo una compasion sin la que correriamos nosotros mismos, á cada paso, el riesgo de ser condenados; pero haciendo descender de lo alto el perdon para una muger desgraciada, que acaso no habia pecado sino por exceso de amor, no he leído en ninguna parte que el divino Redentor haya dividido con ella el precio de su debilidad, y todavia ahora, al presentarnos este exámen concienzudo de las dudas que me asal-

tan, me parece, sin que pueda decir por qué, que si la reina Juana era culpable del crimen de que se la acusaba, el papa, al darle su proteccion, ultrajó la moral pública; y al tratar con ella sobre la adquisicion del condado por el insignificante precio de ochenta mil florines, infringió indirectamente la prescripcion formulada en el cánón 37 apostólico y en el verso 8.º del capítulo 23 del Exodo, en donde testualmente se dice: *no recibirás presentes porque ciegan aun á los sábios y corrompen los juicios de los hombres y los convierten de justos en injustos.*

Una de dos: ó la reina habia dado la orden de ahorcar á su marido, ó nó. En primer caso era culpable y responsable á pesar de su rango, para con la sociedad de la sangre vertira por su orden. En segundo, se debia á sí propia, á su nombre, á la magestad de su título, el cuidado de establecer de una manera jurídica las pruebas de su inocencia, para sincerarse ante sus contemporáneos y ante la posteridad.

En este caso deberia haber cuidado principalmente de guardarse de dar armas á la acusacion, haciendo á la Santa Sede concesiones intempestivas, y como la suma de ochenta mil florines de oro no podia en ningun caso representar el justo precio del país cedido se sigue de esto, que tal venta aparece á primera vista, como la compensacion bárbara de la sangre vertida, quedando en consecuencia desechado el segundo extremo de la disyuntiva.

Entonces pues, debia haber sido culpable, y el papa

Clemente VI, al cubrir con un velo especioso los verdaderos motivos de un contrato que lo hacia dueño de la ciudad y condado de Avignon, faltó á sus deberes de señores feudal y violó audazmente los preceptos que he tenido el honor de citaros.

Como veis, Illmos. Sres., la cuestion es grave, y tanto, que no sé cómo resolverla solo, sin incurrir en un error tanto mas peligroso, cuanto que puede sagazmente disfrazarse con la rectitud de la intencion.

He ocurrido por lo mismo á las *obras morales y teológicas* de los RR. PP. Jesuitas, y la luz que veía vacilar en lontananza, ha desaparecido derrepente, dejándome en una oscuridad mayor que la que antes me rodeaba.

Sin embargo, como no se trata ya de lo que fué en otro tiempo el poder temporal de los papas, sino de lo que es hoy, omitiré las opiniones algo exageradas de los reverendísimos casuistas, y vuelvo á mi conclusion, de la que me habia separado un momento para aducir un hecho mas en apoyo de la tesis, con motivo de la que han derramado con placer el veneno de sus reflexiones, los adversarios de la infabilidad del papa.

He referido todos estos hechos tales como han pasado, sin animosidad, pero tambien sin debilidad y sin miedo, dejando á la conciencia pública, el cuidado de separar el buen grano de la zizana y el derecho de sacar de todo esto las consecuencias que parezcan mas naturales. Con todo, si cada uno tuvie-

se en religion el derecho de pensar como comprende, resultarian tantos cultos como personas: nadie creeria sino lo que cayese directamente bajo el dominio de sus sentidos, y la robusta fé de nuestros padres, esta sublime locura como la llama el Apóstol, desaparecería del mundo, para dejar el imperio á la omnipotencia, inatacable en lo sucesivo, de la razon y de la verdad.

En semejante situacion, me ha parecido que es deber de todos los que no han adjurado enteramente las efímeras creencias de su cándida juventud, hacer el último sacrificio á la letra del dogma, y he ocurrido humildemente con este fin á implorar los consejos de VV. SS. Illmas., sobre lo que debo responder á personas que alguna vez se dignen proponerme las cuestiones que he tenido el honor de someter al delicado juicio de vuestra sabiduría casi infalible.

1.º La primer pregunta que se me hará, será: si San Pedro ha estado verdaderamente en Roma; responderé que ha ejercido allí durante veinticinco años las funciones papales y la sola prueba que presentaré de mi asercion, será decir que tenemos una epístola de este apóstol, que probablemente no sabia ni leer, fechada en Babilonia. Esto probablemente no tendrá réplica; pero si fuera posible desearia otra cosa mas concluyente todavia.

2.º Se me dirá que bajo el punto de vista mas favorable á la Iglesia romana (pues que los que sostienen esta opinion no niegan al papado la suprema-

sía que se ha arrogado sobre las demás Iglesias) el supremo poder reside *primario* en la Iglesia y *secundario* en el papa, lo que esplican diciendo: *que el poder de la jurisdiccion soberana ha sido dado por Jesucristo á toda la Iglesia*, es decir, *á todos los obispos, que son iguales entre sí en razon del orden*. Pero como la Iglesia no puede reunirse fácilmente, tiene el derecho de darse un gefe que con este carácter pueda gobernar todo el cuerpo. Jesucristo escogió á San Pedro, como pudiera haberlo hecho ella misma, como lo hace siempre que vaca la silla apostólica: de donde resulta que este gefe es verdaderamente superior á cada Iglesia en particular, pero no á todas en general, cuando se reunen, y que, finalmente, *está sugeto á la correccion de esta Iglesia reunida en concilios, mientras que por el contrario, él nada puede contra ella*. Este modo de raciocinar no es tal vez absolutamente malo: no importa; yo responderé que si así fuera, cada Iglesia llegaria insensiblemente á gobernarse por sí sola, al abrigo de las leyes del Estado, de lo que no podria menos de resultar el desórden y la confusion; y en cuanto al dogma de la infalibilidad, despacharia á mis contrincantes al libro del Apocalipsis, en donde creo haber leido que el Cristo seria llamado, *Rey de Reyes, y Señor de Señores*: Esta opinion me parece bastante concienzuda, pero esperaré no obstante, la ilustrada decision de vuestras ilustres señorías.

3.º Os viviria muy reconocido si os dignaseis

igualmente decirme si el dogma de la infalibilidad se estiende hasta permitir al papa unirse con su propia hija y llevar á una comida una botella de vino envenenado para regalarlo al cardenal Corneto.

4.º ¡No deplorais conmigo, que una ambicion mal entendida, haya conducido á tantos santos pontífices á falsificar vergonzosamente la firma de Constantino, de Pepino y de Carlomagno, y que para establecer este poder temporal, que les niega el Evangelio, hayan manchado el pasado de la Iglesia, con tantos crímenes y de tal naturaleza, que el menor de ellos seria castigado con pena de galeras por cualquiera tribunal del mundo?

5.º La donacion de la condesa Matilde al dulce y modesto Gregorio VII, es probablemente el título mas favorable que hayan poseido los obispos de Roma. Pero en buena conciencia, si entre nosotros una muger desheredase á sus parientes y dejase todos sus bienes, aun sus alhajas, á su confesor ¿no deberia declararse inmediatamente nulo, semejante testamento conforme á las leyes del país.

6.º En fin, debemos á la memoria de los papas un respeto tanto mas profundo, cuanto que todos han sido poco mas ó menos, unos hombres segun el corazón de Dios. Pero sea dicho entre nosotros, yo no encontraria con qué justificar por las reglas ordinarias de lo justo y de lo injusto, la conduca de los soberanos pontífices, que por los medios que ya sabeis, se han apoderado de Perusa y de Faenza; de Urbino

y de Camerino; de Bolonia y de Comachio; de Ferrara y de Castro; &c.... Suponed en efecto que estas escenas de robo, de prostitucion y de carnicería, hubieran pasado en Betania, en tiempo en que Jesucristo resucitado, apareció á sus apóstoles; y que los Sforzia, los Manfredi, los Montefeltro, &c.,.... hubieran ido á pedirle justicia, y decidme en seguida lo que en su nombre debería responderse á los que me hiciesen esta objecion.

Les diria que habiendo dado Jesucristo á Simon Barjona, llamado Pedro, las llaves del reino de los cielos, ha debido darle al mismo tiempo la soberanía sobre todas las potencias de la tierra, por la sencilla razon de que el cielo rodea al globo, y que en fisica, el contenido está en el continente. ¿Pero no me espondré á que se me replique, que este Simon es un compuesto raro de violencia y de astucia, y que segun las palabras de su maestro, debia ante todo respetar los bienes y las orejas de los otros, si no queria que el dia menos pensado y por via de represalia, se apoderasen de las suyas?

Y añadiría, que el papa es superior á las leyes y que puede hacer justo lo que es injusto. Este es á lo menos el sentir del cardenal Belarmino, como ya os lo he dicho, y de todos los teólogos de la corte de Roma. No puedo pues, por lo que á mí toca, mas que inclinarme ante un argumento tan concluyente. Yo tengo una veneracion particular á la silla de Roma, á la que somos deudores de las indulgencias ple-

narias y sencillas; de la facilidad de poder sacar las almas del purgatorio con un poco de dinero; del permiso de podernos casar, mediando siempre dinero, con nuestras tias, primas, sobrinas y cuñadas, se entiende sucesivamente; de la canonizacion de una inmensa multitud de santos, mas ó menos desconocidos; y en fin, de la seguridad de irnos derechos al paraíso, con solo traer un escapulario. Pero estos beneficios por grandes que sean, quizá no son una razon suficiente, á los ojos de los descendientes de los que fueron despojados por los papas, para que estos hayan detentado impunemente sus patrimonios.

Si quereis pues, que en medio de las miserias que me cercan, disimule alguna vez unas opiniones, cuya verdad podria parecerme dotada de alguna probabilidad, os suplico tengais la bondad de ayudar mi insuficiencia con vuestros consejos, sin los que nada puedo; y me aprovecho de esta ocasion, Illmos. Sres., para poner humildemente á vuestros piés la expresion particular de los sentimientos del profundo respeto, con que tengo el honor de ser vuestro muy sumiso y obediente servidor y diocesano.—Dios guarde por muchos años las muy importantes vidas de VV. SS. Illmas.

Un pobre diablo.



COMPENDIO HISTORICO
DEL ORIGEN Y PROGRESOS DE LAS
RENTAS ECLESIASTICAS.

Si tibi vera videtur,
Dede manus; et si falsa est, accingere contra.

INTRODUCCION.

En las discusiones preparatorias que precedieron á la última sesion del concilio de Trento, parece que se trató de ocuparse un instante de una reforma general de la Iglesia; y entre las cuestiones que por sí mismas se presentaron al juicio de los padres, una de las mas importantes sin duda, fué la de las rentas eclesiásticas.

Se trataba de saber si contra la autoridad reunida de los antiguos cánones y de los padres de la Iglesia,

los beneficiados, los obispos y otros podian considerarse como propietarios reales de las cuantiosas rentas, arrancadas á la estupidez de las multitudes, con el temor del infierno, ó por las sugerencias interesadas del clero.

Esto como se ve, era atacar el mal en su misma fuente. El primer capítulo de la reforma proyectada, se dirigia esclusivamente á las costumbres de los obispos. Se decia allí testualmente, *que los prelados no debian enriquecer á sus parientes y á sus domésticos con los bienes de la Iglesia, pues que aquellos habian sido establecidos para ser de estos fieles dispensadores, hácia los pobres: y no sorprenderemos á nadie añadiendo que la resistencia se organizó inmediatamente en este terreno, en razon del riesgo que corrian los ricos cofres de todos estos dignos pastores.*

El cardenal de Lorena y el arzobispo de Granada objetaron en nombre de la mayoría del concilio: "que la porcion de los pobres y la de la fábrica, habiéndose distinguido de la del obispo, no se podia decir que este no era mas que un simple *dispensador*, porque en este caso estaria abligado á restitucion, lo que estaba en oposicion directa con la institucion del episcopado; y que los obispos eran dueños adsolutos de la porcion que les habia tocado en suerte." Otros por el contrario, que por desgracia formaban la minoría, pretendieron con el embajador de Francia, Du Ferrier, que los obispos lo mismo que los sacerdotes solo tenian el uso de las rentas de

sus diócesis; y algunos mas atrevidos y mas justos, aprobaron el título de *dispensadores*, inserto en el original del decreto propuesto, apoyados en San Lúcas que se sirve de esta espresion en el v. 42 del cap. XII de su evangelio, y en la doctrina de todos los padres de la Iglesia. Pero los legados querian concluir, y aunque una supresion no sea una prueba, se apresuraron á cortar pronto todas estas dificultades suprimiendo en el primer capítulo las palabras que las habian motivado.

Hoy como en tiempo del concilio de Trento, en todos los paises donde el clero ha conservado las inmunidades de la edad media, los obispos se creen siempre propietarios natos de las rentas eclesiásticas. Disponen de ellas como de fondos propios. Confunden el uso y la propiedad, y á nombre de esta estraña subversion de las reglas de la lógica y del derecho, es como los obispos de la República de Méjico, mantienen hace dos años y medio los horrores de la guerra que desola nuestro territorio. Con lo que sobra de los gastos comunes de la Iglesia. el clero paga la traicion de los generales que han proclamado el plan de Tacubaya; y cuando se han agotado los tesoros, se han puesto en circulacion los ingresos futuros, por valor á lo menos de millon y medio de pesos, á fin de hacer frente á las exigencias de la administracion de Zuloaga.

En esta situacion nos ha parecido útil á los intereses que se debaten en estos momentos, poner á la

vista del público, un compendio histórico del origen y progresos de las rentas eclesiásticas; acompañándole la opinion de los padres de la Iglesia sobre esta cuestion, las decisiones de algunos concilios, y explicar por último el uso que el clero ha hecho de estas inmensas riquezas. La materia seria digna de ser tratada por una mano mas ejercitada que la nuestra, pero en cambio de la destreza que nos falta, contamos con la indulgencia de nuestros lectores; y aunque el asunto ha sido ya objeto de muchos artículos separados, no vacilamos en ocuparnos de él de nuevo, porque estamos seguros de que su alta importancia, nos hará perdonar algunas repeticiones, necesarias á la mejor inteligencia de los hechos.

PROLEGOMENOS.

En el mes de Julio del año pasado, el gobierno constitucional juzgó conveniente trasformar la manera de posesion de los bienes conocidos hasta entonces bajo la vaga denominacion de *bienes del clero*. Esta trasformacion no era mas que un hecho análogo al que desposeyó al clero católico de Francia en tiempo de la gran revolucion, y ya hoy se sabe demasiado que en este acto memorable de la primera constituyente, no hubo ni espoliacion ni confiscacion, sino solamente el fin de los escandalosos abusos de la antigua manera de poseer, y una reparticion mas equitativa de las riquezas del clero. No ha sido calificada de menos espoliatoria la medida del gobierno legítimo del país, y se ha ido hasta lanzar el anatema

contra todos los que se atrevían á tocar los bienes de la Iglesia, aun con el honroso pretexto de simplificar su administracion y su reparto. Semejantes argumentos, invocados en tiempos como los que cruzamos, son tan absurdos que no valen la pena de refutarlos. Dejariamos pues de buena gana á nuestros adversarios la libertad de creer sobre esto lo que mejor les plazca, con tal que á su vez dejen al Estado el cuidado de reglamentar como le convenga los intereses que se le han confiado y puesto bajo su supervigilancia.

Nos guardariamos de tomar parte en la polémica, si la medida de que se trata solo tuviera una importancia especial; pero no es así. En el fondo de esta controversia que los clérigos han hecho tan apasionada, aunque nadie les contradiga, se encuentran principios, sistemas y pretensiones que en vano ha combatido el espíritu moderno y que tienden incesantemente á hacerse campo, para recobrar su imperio.

Se contesta á la República el derecho de apoderarse de las propiedades del clero, como se le contesta el de nombrar directamente los obispos, y el de arreglar el matrimonio porque se pretende subalternarla en todo. El partido rémora, hábil, activo, infatigable, que se oculta tras de la cruz para conservar el poder soberano, ha sido vencido muchas veces; pero es necesario hacerle justicia, nunca ha abandonado el campo de batalla: se ha mostrado humilde

con el fuerte, insolente con el débil, y con una perseverancia, digna de mejor causa, nunca ha dejado de dirigirse al fin tan rectamente definido por la fórmula de la Compañía de Jesus: *omnia serviliter pro dominatione*. ¡La dominacion! ¡Hermoso delirio en efecto! ¡Y qué bien se concibe que de generacion en generacion y de siglo en siglo, los ambiciosos se relevan, reclutando aquí y allá fanáticos y simples, y prosiguen la realizacion de ese bello ideal, del que consiguieron darnos una muestra los Jesuitas en el Paraguay, durante el último siglo!

Los bienes de la Iglesia, en la opinion de todos los santos padres y de todos los doctores, son el patrimonio de los pobres; patrimonio esencialmente temporal; cuya administracion, direccion y trasformacion, pertenece tambien esencialmente á la autoridad temporal. Constantino, que permitió el primero á las Iglesias poseer bienes raíces y aceptar herencias, jamas ha enagenado el derecho de supervigilar la administracion de estos bienes, por el interes mismo de la Iglesia y de los pobres; y prueba de esto es que sus sucesores, no tuvieron el menor escrúpulo en estrechar los límites que Constantino habia ya puesto.

Hasta entonces las Iglesias habian sido incapaces de poseer, y sus rentas se componian exclusivamente de subsidios destinados á los miembros mas necesitados. Esto es lo que vamos á establecer, echando de paso una rápida ojeada sobre los primitivos tiempos de la Iglesia, hasta el reinado de Constantino.

Después de la muerte del Cristo, los discípulos de la nueva religion, objetos de horror y de desprecio para el mundo pagano, comprendieron la necesidad de reunirse para hacer frente al enemigo comun. Esta reunion forzada, resultado mas bien de circunstancias imperiosas que de una voluntad desinteresada, se manifestó, por una especie de comunidad de bienes, á imitacion de la que ya existia, de ideas y de principios. Con todo no se podia decir que cada individuo estaba obligado á vender sus bienes personales para dividir su producto con sus hermanos; los Anabaptistas que lo han creído así, y en nuestros dias los discípulos de Cabet, que han ensayado reducir á la práctica esa quimérica comunidad de bienes, se han engañado absolutamente: y por poco que se reflexione en ello, se podrá fácilmente distinguir la línea divisoria, que separa un uso que no ha existido sino accidentalmente en la Iglesia de Jerusalem, y una ley divina indiscutible por su esencia y de cuya observancia jamas han podido escusarse los cristianos. No habia entonces otra ley para obligar á los fieles á hacerlo, que la de la caridad; y tenemos hoy todavia la misma obligacion, ya que es cierto que cristianamente hablando, los bienes que poseemos son comunes á nuestros hermanos, cuando experimentan necesidades. Los apóstoles no ignoraban las ordenanzas que Moisés habia hecho en favor de los pobres, para impedir que llegasen al extremo de mendigar. Estas ordenanzas contienen un gran número de prescripciones que obligaban á los ricos á hacer sus bie-

nes comunes á los pobres, en sus hermanos. Esta misma ley se observa aun hoy entre los Israelitas dispersos. ¡Tanta es la persuacion en que están de que la caridad para con nuestros semejantes es de derecho divino! Desde luego no debemos buscar otras causas para explicar esa especie de comunidad de bienes que estuvo en uso en el primer siglo del cristianismo, que las leyes de caridad, leyes que no han dejado de ser las mismas, aunque el uso cambie, en razon de los tiempos, de las circunstancias y de los lugares.

Como el Evangelio, con sus anatemas contra los ricos, se dirige mas particularmente en favor de los desgraciados; como por otra parte los primeros fieles estaban obligados en fuerza de las circunstancias á hacer vida comun; la mayor parte de los recién convertidos, se reclutaban entre los pobres, y los que eran mas favorecidos de la fortuna, al vender sus bienes para dividir su producto con sus hermanos desgraciados, creian no hacer en esto mas que un acto sencillo de fé.

En cuanto á esto, los apóstoles se conformaron exactamente al uso establecido en las sinagogas mucho tiempo antes. La colecta se hacia en los dias de sus reuniones, á imitacion de los judíos, y cada uno reunia en la semana lo que podia, para entregarlo á los que estaban encargados de recoger las limosnas. Habia en los lugares donde se reunian los cristianos, tronos para recibir las limosnas particula-

res, y el dinero que de ellos provenia, así como el de la colecta, se distribuía á los pobres, á los huérfanos, á las viudas y á los enfermos. [1] Esta distribución no se hacía indiferentemente por cualquiera; sino que así como en las sinagogas había oficiales encargados de este cuidado, los apóstoles también establecieron diáconos, á quienes confiaban esta comisión, reservándose siempre la intendencia principal.

[1] Tertull. *in Apolog.*

PRIMERAS RENTAS DE LA IGLESIA.

Los ministros de la Iglesia no tenían en este tiempo otras rentas que las limosnas que recogían de los fieles; porque los diezmos, primicias y otros derechos que pertenecían á los Levitas y á los sacrificadores, habían sido abolidos con los sacrificios. El Cristo al instituir una nueva forma de ministros, había igualmente instituido un nuevo modo de proveer á las necesidades de los nuevos ministros. Recibía las limosnas que le daban, y las entregaba á un ecónomo, para que las distribuyese según las necesidades; es decir, que viviendo él mismo de limosnas, quería igualmente que sus discípulos viviesen del mismo modo.

Hé aquí por qué San Pablo, que habla muchas veces en sus epístolas de los deberes de los ministros para con los pueblos, y de los de estos para con aquellos, se contenta con decir, conforme á las palabras del maestro, *que los que anuncian el Evangelio, deben vivir del Evangelio*, y por alusion á las ofrendas del antiguo testamento, *que los que sirven al altar, deben participar de lo que está sobre el altar*. No hizo nunca mension del diezmo, ni de otras cosas que se daban á los sacrificadores, porque supuso que estando abolidos los sacrificios, los derechos que de allí venian á los sacrificadores, debian estarlo igualmente. Por esto es que los primeros cristianos vendian sus bienes para subvenir á las necesidades de los pobres y de los ministros, no contentándose con dar la décima parte, sino que sabiendo que el diezmo y las primicias no eran mas que ceremonias y usos del antiguo testamento, ministraban todo lo que era necesario y no conservaron de la antigua ley sino lo que tenia relacion con la moral. Así la caridad era la regla de lo que debian dar á los ministros del Evangelio, y San Pablo, que ha formado muchos reglamentos sobre la manera de distribuir estas limosnas, llama *Honorarios* la porcion que se daba á los sacerdotes y á las viudas.

Así es como él recomienda á Timoteo *honrar á las viudas que son verdaderamente viudas*, y en la misma epístola dice que *los sacerdotes son dignos de un doble honor*, es decir, de una doble recompensa. En efecto la palabra honor es empleada por los juriscultos

para espresar la recompensa que se da á los agentes de justicia, á los abogados y á los médicos, y es probable que San Pablo la haya tomado de los griegos que se sirven de ella algunas veces.

Es bueno siempre agregar que las rentas eclesiásticas de este tiempo, eran simples subsidios empleados en la mantencion de los pobres y de los ministros, y no unos verdaderos bienes. Así no habia necesidad de ninguna solemnidad para consagrarlos á la Iglesia, porque no era una cosa fija, y las leyes del imperio no permitian poseer fondos á los cristianos.

Por lo demás, las colectas de que hemos hablado no cesaron con la muerte de los apóstoles; porque leemos en la Apología de San Justino mártir, que los fieles hacian sus limosnas en las asambleas públicas, despues de la comunión, y que allí habia uno de los hermanos que guardaba este dinero para distribuirlo en seguida á los necesitados. Esta costumbre estaba todavía en uso en tiempo de Tertuliano y la Iglesia no ha tenido otras rentas que esta especie de limosnas, hasta el tiempo de Constantino, que permitió poseer bienes raíces y aceptar herencias. Plinio el joven nota que se prohibió á los particulares donar sus bienes á ningun colegio ó comunidad, sino que debian elegir herederos ciertos y determinados y no á los dioses en general. [1] Es cierto que las leyes agregaron en seguida la restriccion de que se podian legar ó donar sus bienes á los colegios ó comunidades, per-

(1) Plin. Epíst. 5.

mitidas y lícitas y esto por privilegio especial. Las sinagogas de los judíos, que eran del número de estas comunidades permitidas, fueron sin embargo excluidas del privilegio: y como las asambleas de los cristianos fueron siempre consideradas en tiempo de los emperadores como ilícitas, se sigue de aquí que la Iglesia no ha gozado de posesion alguna, hasta principios del siglo IV, en el reinado de Constantino.

LA IGLESIA DESPUES DE CONSTANTINO.

Este, usurpador del imperio, asesino de Licinio su cuñado, de Liciniano su sobrino, de Maximiano su suegro, de Crispo su hijo, de Fausta su esposa; odiado de los romanos y odiando á Roma tanto como era odiado, porque esta ciudad habia sido testigo de todas sus crueldades, tenia mas que ninguno otro necesidad de hacer su religion propia de una religion misericordiosa, que expía todos los crímenes, que asegura el perdón ante Dios y que ordena á los hombres la indulgencia. Despues de haber vivido como verdadero pagano, incendiando, saqueando, pillando y asesinando todo lo que se le oponia á su ambicion, murió el año 337, en los brazos de Eusebio, obispo arriano de Nicomedia, lo que no ha impedido á los ortodoxos colocarlo en el número de los santos.

mitidas y lícitas y esto por privilegio especial. Las sinagogas de los judíos, que eran del número de estas comunidades permitidas, fueron sin embargo excluidas del privilegio: y como las asambleas de los cristianos fueron siempre consideradas en tiempo de los emperadores como ilícitas, se sigue de aquí que la Iglesia no ha gozado de posesion alguna, hasta principios del siglo IV, en el reinado de Constantino.

LA IGLESIA DESPUES DE CONSTANTINO.

Este, usurpador del imperio, asesino de Licinio su cuñado, de Liciniano su sobrino, de Maximiano su suegro, de Crispo su hijo, de Fausta su esposa; odiado de los romanos y odiando á Roma tanto como era odiado, porque esta ciudad habia sido testigo de todas sus crueldades, tenia mas que ninguno otro necesidad de hacer su religion propia de una religion misericordiosa, que expía todos los crímenes, que asegura el perdon ante Dios y que ordena á los hombres la indulgencia. Despues de haber vivido como verdadero pagano, incendiando, saqueando, pillando y asesinando todo lo que se le oponia á su ambicion, murió el año 337, en los brazos de Eusebio, obispo arriano de Nicomedia, lo que no ha impedido á los ortodoxos colocarlo en el número de los santos.

Partiendo de su reinado, los tiempos de infortunio pasaron. Gracias á él, la religion cristiana conquistó su derecho de ciudadanía, puede ahora estenderse pacíficamente á la sombra de la proteccion imperial. Pero para desgracia de la humanidad, no se contentó con estar en el presente, quiso haber estado en el pasado. Mucho tiempo habia clamado en la persecucion; victoriosa, se hizo á su vez perseguidora. Levantó un cadalzo permanente en los lugares donde habia sufrido; hizo inmolar á los inocentes hijos de los que la habian perseguido; y el emperador cuya política sanguinaria estaba de acuerdo con estas venganzas retrospectivas, autorizó con sus decretos estas odiosas hecatombes.

Hasta entonces, el cristianismo solo habia conquistado la persona del emperador, si conquista puede llamarse el edicto de tolerancia, publicado en Milán, en Enero del año 313. Le quedaba que conquistar la ciudad de Roma, que perdiendo en este momento el título de única capital del imperio, conservaba sin embargo en la opinion el nombre de capital del universo. Los cristianos formaban allí una pequeña familia, y sus Iglesias, como ya lo hemos dicho, no poseian sino las limosnas destinadas á los pobres y á los necesitados.

El emperador quiso que en lo sucesivo las Iglesias participasen del derecho comun. No solo permitió á los fieles legarles sus bienes raíces y otros, sino que tambien ordenó que aquellas heredasen los de los

mártires, confesores y desterrados, cuando no se presentaban los verdaderos herederos; y fueron tantos los desórdenes causados por los privilegios concedidos á los cristianos por Constantino, que segun San Jerónimo, la Iglesia perdió en virtudes lo que habia ganado en riqueza. *Potentia quidem et divitiis major, sed virtutibus minor facta est.* (1)

Por una ley dada el 6 de Marzo de 321, ordenó que en adelante se celebrase el dia del sol, es decir, el domingo, y como dice el refran, mató con una piedra dos pájaros, confundiendo su supersticion particular hácia el dios sol, con el dia consagrado al descauso de los sectarios de la nueva religion. [2]

Abolió en favor del celibato de los clérigos la famosa ley *Julia*, que imponia una especie de infamia á los que no se casaban, ó que siendo casados, no tenían hijos legítimos, declarándolos incapaces de recibir legados ó donaciones. [3]

En fin, por otra ley permitió á los litigantes declinar la jurisdiccion de los magistrados ordinarios, para sujetarse al juicio de los obispos; y dando autoridad á sus sentencias, como si emanasen de él mismo, quiso que los magistrados y los oficiales de justicia se encargasen de su ejecucion. [4]

Un cambio tan radical no podia hacerse sin aten-

(1) In vita S. Malchi.

(2) Cod. Teodos. lib. 1.º

[3] Euseb. hist. lib. IV. Zoz. hist. lib. 1.º cap. IX.

(4) Ibid. cap. VIII y IX.

tar á la moral de la religion que pretendia favorecer. En esto, Constantino hizo un mal servicio á los cristianos, porque desde este instante aparecieron los desórdenes y los vicios, cubiertos hasta entonces en las sombras del santuario. En el reinado de Constancio, hijo y sucesor de aquel príncipe, resonaron en toda la Galia las quejas de San Hilario, obispo de Poitiers, sobre la avaricia de los obispos, que segun las palabras del Salmo 52, *devoraban al pueblo de Dios.*

“Han hecho, exclamaba el santo, un dios de su vientre, como dice el Apóstol. Han hecho un mercado de su ministerio y se enriquecen con las ofrendas y los dones de los pobres. Se hacen servir sumptuosos festines, á pretexto de religion. Llenan su bolsa con las liberalidades de los fieles, *aunque el uso de estas ofrendas establecidas en tiempo de los apóstoles, no sea mas que el sustento cotidiano de los que renuncian al mundo, ó de los que están en la indigencia.*” (1)

Advertencias, súplicas, exhortaciones, todo era inútil. El clero, seguro de antemano de la impunidad, continuaba en llevar una vida alegre, y las quejas de los pobres y de sus defensores se perdian en el ruido que los obispos hacian en torno suyo.

Sin embargo, es necesario reconocer que los cristianos no tuvieron que esperar tanto tiempo para corromperse. No por ocultarse el mal entre las sombras

(1) Coment. sobre los salmos.

que habian protegido hasta entonces los nuevos ritos, dejaba de ser menos cierto. Desde el principio del siglo tercero habia ganado tanto terreno la corrupcion, que Orígenes reprochaba á los fieles, haber perdido casi toda la gracia del bautismo; y en cuanto á los clérigos y obispos, los acusaba de no aspirar al diaconado, presbiterado ó episcopado, sino por las utilidades que les son anexas y la vanidad de obtener el primer rango entre sus hermanos.

“Los que venden, dice, las palomas en el templo, son los que confian las iglesias á clérigos ú obispos tiranos, avaros y sin religion. Los cambistas, cuyas tiendas echó abajo Jesucristo, son los diáconos que se malversan con el dinero de la Iglesia, se toman la mayor parte, se enriquecen con los bienes de los pobres, y aun emplean injustamente lo que no toman para ellos.”

Y cita las siguientes palabras del Evangelio: *los reyes gobiernan las naciones con orgullo, pero no será así entre vosotros;* y añade:

“El que es llamado al episcopado, es llamado, no al mando sino al servicio de toda la Iglesia. Debe cumplir su mandato con tanta modestia y humildad, que sea útil al que lo dá y al que lo recibe, porque el gobierno de los cristianos debe ser diferente en todo al de los infieles, que todo es dureza, insolencia y vanidad. Hé aquí lo que nos enseña el verbo de Dios; pero nosotros sobrepujamos muchas veces el fasto de los mas soberbios príncipes paganos.”

“Queríamos tener guardias y el mismo aparato de los reyes. Nos volvemos irascibles y de difícil acceso, principalmente de los pobres. Tratamos á los que acuden á nosotros implorando algo, mas mal de lo que lo harian los mas crueles tiranos. Se ve finalmente en muchas Iglesias, en las de las grandes ciudades, á los que conducen al pueblo de Dios, no guardar ninguna igualdad y usar de palabras duras y amenazadoras, ya á pretexto de algun pecado, ya por desprecio á la pobreza.” (1)

Era necesario, á pesar de las persecuciones de que se quejan los escritores católicos, que los vicios del clero cristiano fuesen tan lejos, para que arrancasen tal confesion á un hombre, que por su carácter, por su posicion y por espíritu de cuerpo debía estar mas inclinado á disimular las liviandades de los clérigos, que á publicarlas infamándolos. Por lo demas, no son solo las quejas de Orígenes las que han llegado hasta nuestros dias. Todos los escritores eclesiásticos de los primeros siglos están llenos de semejantes reproches: su ennumeracion seria fastidiosa y para no citar mas que un ejemplo, he aquí el retrato verídico y poco lisonjero que Eusebio nos ha dejado de un prelado de esta época, el famoso Pablo de Samosata.

“Preferia el titulo de Ducenario al de obispo: an-
“Jaba pomposamente en las plazas públicas leyendo

(1) Coment. sobre el Levit. Homil. 6.

“y dictando cartas, rodeado de guardias de los que unos le precedian y otros le seguian; su fasto y su arrogancia habian hecho despreciable á los gentiles la religion cristiana.” [1]

En otra parte se queja Orígenes de los obispos y de los clérigos, porque siendo ellos mismos imperfectos, calumniaban á los simples fieles, tan solo porque eran mejores que ellos.

Dice que es muy difícil, pero no imposible, ser á la vez dispensador fiel y prudente de las rentas de la Iglesia. *Fiel*, para no devorar los bienes de las viudas y de los huérfanos; y á pretexto de que el que predica el Evangelio debe vivir del Evangelio, no exigir mas que el puro alimento y los vestidos necesarios; no guardar mas de lo que se da á los infelices que tienen hambre y sed. *Prudente*, para dar á cada uno segun sus necesidades; porque es necesario no tratar de la misma manera á los que han vivido de las privaciones desde su infancia, que á los que habiéndose criado en la abundancia han venido despues á la miseria.

Quiere finalmente que el que gobierna á la Iglesia ponga toda su solicitud, no en las cosas humanas ni del siglo, sino á ejemplo del Apóstol, tan solo en lo que toca á la gloria de Dios y á la salud de las almas.

“¿Quereis saber, esclama, la diferencia que hay

(1) Eus. hist. eccles. lib. VII. cap. XXX. p. 280.

¡Esperanzas vanas, aspiraciones innútiles, quejas perdidas! El mal era mayor de lo que Orígenes se atrevía á confesar. Tenia su fuente en la misma organizacion de la nueva religion, cuyos ministros viviendo á la luz del dia y en medio de poblaciones que les eran hostiles, porque en el fervor de un mal entendido zelo los cristianos odiaban á todos los que no se bautizaban, hacian caer en ridiculo las ceremonias religiosas del imperio y rompian alguuás veces las estátuas de los dioses; se aprovecharon del estado precario de la Iglesia para decidir magistralmente, para obrar á su capricho y para deshacerse de todo obstáculo. Aun no habia obtenido la religion cristiana el derecho de ciudadanía y ya se hacia sentir universalmente la necesidad de una reforma.

Constantino aumentó mas el mal. Ya hemos espuesto mas arriba el sentir de San Gerónimo sobre el acrecimiento de las riquezas de la Iglesia; ved ahora los de San Juan Crisóstomo y San Agustin.

El primero, en su homilia LXXXVI sobre San Mateo, describe largamente el estado lamentable de los obispos y otros eclesiásticos, desde que la Iglesia tuvo tierras y otros bienes fijos, porque abandonaban sus funciones para vender su trigo y sus vinos y cuidar de sus negocios; sin contrar con que pasaban gran parte del tiempo en litigar. Desea el santo ver á la Iglesia en el estado en que se hallaba en tiempo de los apóstoles, cuando no tenia mas bienes que las limosnas y ofrendas de los fieles.

“entre los sacerdotes de Faraon y los de Dios? Faraon concede á sus sacerdotes tierras, *mientras que el Señor no concede á los suyos nada sobre la tierra* sino que les ha dicho: vuestro patrimonio soy yo! “¡Oh, vosotros todos, sacerdotes del Señor, que leis esto, tened entendido que aquellos de vosotros que tienen patrimonio sobre la tierra y se ocupan en cultivarlo, son mas bien sacerdotes de Faraon que del Altísimo....! El primero quiere que sus sacerdotes posean tierras y que cultiven los campos y no las almas. Escuchad lo que el Señor dice al contrario á los suyos: *el que no renuncie á todo lo que posee, no puede ser mi discípulo*. Jesucristo no reconoce por discípulo suyo al que no renuncia todo lo que posee, ¿y nosotros qué hacemos? ¡Cómo practicamos este mandamiento nosotros, que no solo no renunciamos lo que poseemos, sino que ademas queremos adquirir lo que no teniamos antes de ser sacerdotes de Cristo? ¡Los remordimientos de nuestra conciencia podrán hacernos disimular ó dejar de dar á conocer lo que está escrito? Por lo que á mí toca, no quiero hacerme culpable de un doble crimen. Sí, lo confieso ante todo el pueblo que me escucha, esto es lo que está escrito, aunque yo no lo haya practicado. Despues de esta advertencia, apresurémonos á lo menos á pasar de sacerdotes de Faraon, que tienen una posesion terrestre, á sacerdotes del Señor que nada tienen y cuyo único patrimonio es el mismo Señor.” [1]

(1) Coment. sobre el Genes Homil. 16.

El segundo, diez años mas tarde, se levantó tambien contra las adquisiciones desmesuradas de los eclesiásticos y decia públicamente que valía mas dejar sus bienes á los herederos naturales, que legarlos al clero; y uniendo el ejemplo á la doctrina, rehusó todas las donaciones que se hicieron á su Iglesia de Hypona, declarando que preferia, á ejemplo del Cristo, vivir de las ofrendas y colectas, porque obrando así tenia mas tiempo de dedicarse á sus deberes espirituales. (1)

Aunque los obispos y los diáconos en este tiempo hubiesen cuidado de las rentas eclesiásticas, no se hubiera impedido el escandaloso abuso de su administracion, que venia desde el tiempo de Constantino.

Para remediarlo, los padres del concilio de Gangres, celebrado en 359, hicieron una ordenanza contra los Eustacianos, que dividian entre ellos las rentas de la Iglesia. Se decretó por los cánones 7 y 8 de este concilio, que solo el obispo y los que por comision suya cuidasen estas rentas, pudiesen recibir y distribuir lo que se diese á las Iglesias. Pero sucedió que poco tiempo despues los mismos obispos abusasen del depósito que se les habia confiado, porque siendo en su mayor parte pobres y cargados de familia, se tomaban una parte de las rentas eclesiásticas para la subsistencia de sus parientes. Todo lo que pudo hacerse para atajar estas dilapidaciones, fué permitirles dar

(1) Posid. vida de San Agust. cap. XXIV.

alguna cosa á sus deudos pobres, pero prohibiéndoles vender, como lo hacian, las tierras pertenecientes á las Iglesias. Se tuvo tambien necesidad de obligar á los obispos, presbíteros y diáconos, á dar cuenta de su manejo, y el concilio de Antioquia celebrado en 351, decidió que los obispos rindiesen cuenta de estas rentas en el sínodo provincial. Finalmente para no confundir los bienes propios de los obispos con los de la Iglesia, cada obispo, despues de electo hacia una declaracion de los bienes que poseía; estos eran administrados separadamente de los de la Iglesia, disponia de ellos á su voluntad y los dejaba por testamento á quien queria, de conformidad con lo dispuesto en las leyes civiles. (1)

A pesar de todas estas precauciones, los obispos continuaron apoderándose de los bienes eclesiásticos y hubo necesidad de crear los ecónomos para confiarles su cuidado. Pero como estos eran nombrados por los obispos se recayó en los mismos desórdenes y los pobres continuaron quejándose de los prelados que no les daban sino una parte muy insignificante de los bienes que les estaban destinados. Todas estas razones obligaron á los P. P. del concilio de Calcedonia, celebrado en 451, á ordenar que en lo sucesivo los ecónomos fuesen nombrados de entre los clérigos y que no seria permitido á los obispos administrar por ellos mismos las rentas de la Iglesia. Este con el tiempo fué un cargo de tanta consideracion en la Iglesia de

(1) Canon apostólico XXXIX.

Oriente, que los emperadores quitaron al clero el derecho de este nombramiento para hacerlo ellos directamente.

El poder de los ecónomos no fué tan grande en la Iglesia de Occidente como en la de Oriente: en esta como en aquella la dilapidacion era igual. Los obispos y los otros clérigos encargados de la administracion de estos bienes se cogian la mayor parte. Las Iglesias estaban mal atendidas, y para evitar el mal se determinaron los objetos en que debian invertirse las rentas. Se decidió que el obispo de cada diócesis las dividiese en cuatro partes, una para él, otra para los eclesiásticos, la tercera para los pobres y la cuarta para el cuidado de la Iglesia. (1)

Entonces los obispos suscitaron chicanas á su clero y pretendieron que no debía de tener parte en las nuevas adquisiciones de la Iglesia, pero el papa San Gregorio se declaró en su favor. Los sacerdotes pretendieron igualmente, á nombre de su dignidad sacerdotal, los dos tercios de la porcion que estaba señalada al clero y no quisiera dejar á los otros eclesiásticos sino la tercera parte de esta misma porcion. Esta nueva chicana fué aun sometida á la decision del papa, quien dispuso que el obispo diese á cada uno en proporcion á sus méritos y servicios. Y como San Gregorio seguia en esto una costumbre establecida hacia mucho tiempo en la Iglesia de Occidente, y no su sentir particular, escribia al mismo tiempo á Agus-

(1) Gracian, caus. 17 cuest. 2 cap. 23.

tin, con motivo de la disciplina que se iba á establecer en la Iglesia de Inglaterra, recientemente fundada que se conservase allí mas bien la comunidad de bienes y no se introdujese esta especie de reparticiones. El papa tenia razon, y en el curso de este estudio veremos en efecto, que la division de los bienes eclesiásticos ha sido la causa de la mayor parte de los desórdenes que han deshonrado la Iglesia.

Los ecónomos de que hemos hablado, no solamente estaban encargados de la administracion de las rentas diocesanas, sino que tambien las conservaban en sede-vacante y las distribuian entre aquellos que tenian derecho por los cánones. Todavía como la mayor parte de los eclesiásticos poseían fondos propios, heredados ó adquiridos de otro modo, surgian diariamente graves dificultades para distinguir esta clase de bienes, cuando aquellos morian. Otros muchos á su vez pretendian que los que habian vivido de los bienes de la Iglesia, no podian al morir retener su patrimonio y legarlo á sus parientes. San Gerónimo asegura que todos los bienes eclesiásticos estaban destinados en su origen á los pobres, y nos sentimos tentados á seguir esta opinion, si se considera que el mismo Constantino expidió una ordenanza por la que los ricos no podian ser admitidos á los empleos de la Iglesia; y aunque en nuestro concepto esta ordenanza tenia una mira puramente política, su resultado no era otro que hacer solamente á los pobres partícipes de las rentas eclesiásticas y por este motivo hacemos

mension de ella aquí. Casi todos los P. P. opinaban como San Gerónimo: y San Agustín exigía de sus clérigos antes de recibirlos en su Iglesia, que se desprendiesen de sus bienes patrimoniales, ya vendiéndolo ya dándoles á los pobres. Quería que todos sus clérigos fuesen verdaderamente pobres, á imitación de los apóstoles y que todos viviesen en comun de las rentas eclesiásticas.

El emperador Juliano revocó la mayor parte de los privilegios concedidos á las iglesias por Constantino.

Las Iglesias cristianas en el reinado de este último, uniendo á la persecucion una especie de robo, habian heredado no solo los templos paganos, cerrados por órden del emperador, sino tambien los bienes legados á estos templos ó congregaciones religiosas por la piedad de los sectarios de la antigua religion del imperio. Juliano les quitó estos bienes: esto era justo, y prosiguiendo su idea hasta sus últimas consecuencias, los privó tambien de los que directamente les habian sido legados bajo pretesto de que la perfeccion de la religion cristiana consiste en la pobreza. Despues de él, Valentiniano revocó á su vez todos estos edictos, pero sin restablecer todas las gracias que Constantino habia hecho á la Iglesia; y los emperadores que le siguieron se mostraron aun menos liberales. Mas la avaricia de los clérigos suplió la liberalidad de los emperadores, porque si damos crédito á lo que San Gerónimo refiere de los clérigos y monges de su tiempo, no hubo artificio de que no se sirvieron para apoderarse de

los bienes de los particulares. Vamos á citar algunos ejemplos, haciendo notar que el cardenal Baronio no ha dudado colocarlos en sus anales, y en seguida se comprenderá mejor cuánta razon tenia aquel anacoreta para decir, *que nada habia mas capaz de destruir la Iglesia que las grandes riquezas*. Como seria difícil traducir á nuestra lengua las palabras de San Gerónimo, conservando la fuerza y la gracia que tienen en el original, nos contestaremos con presentar algunos extractos de latin. Ved como habla en una de sus cartas á la vírgen Eustoquia, hija de santa Paula, de lo que pasaba en Roma con los eclesiásticos.

“Clerici osculantur capita matronarum et extenta manu, ut benedicere eos putes velle, si nescias, prætia accipiunt salutandi. Quidam in hoc omne studium vitamque posuerunt, ut matronarum nómína, domos, moresque cognoscant; ex quibus unum, qui hujus artis est princeps, breviter describam.—Cum sole festinus exurgit, salutandi ei ordo disponitur, viarum compendia requiruntur et pene usque ad cubícula dormientium senex importunus ingreditur; si pulvillum viderit, si mantile elegans, si aliquid domesticæ suppellectilis, laudat, miratur, attractat, et se his indigere conquerens, non tam impetrat quam extorquet.”

En otra carta describe aun mas naturalmente los bajos y vergonzosos servicios que los clérigos y monges de su tiempo prestaban á los viejos y mugeres que no tenian hijos, con el fin de captarse su bene-

volencia para obtener á su muerte todo ó parte de sus bienes.

“Audio, dice, in senes et anus absque liberis quorundam turpe servitium. Ipsi apponunt matulam, obsident lectum, purulentiam stomachi et phlegmata pulmonis manu propria suscipiunt, &c.”

Mas delante hace el retrato de los clérigos de su tiempo; y no puede menos que condenar la vanidad de las viudas de cualidad, que no queriendo volverse á casar de miedo de someterse á un marido, estaban muy halladas con los clérigos que las hacian la corte, á fin de poder siempre mandar.

“Illæ intirim, dice este padre, quæ sacerdotes suo viderint indigere prasidio, eriguntor in superbiam, et quia maritorum experta dominatum, viduitatis praeferunt libertatem.”

Sus comentarios sobre la Santa Escritura, están igualmente llenos de esta clase de quejas contra la avaricia de los eclesiásticos, á quienes reprocha todavía querer enriquecer á sus parientes con los bienes que pertenecen á los pobres. Pasamos en silencio otros muchos reproches que les hace y que le concitaron el odio de los clérigos y monges de esta época; á pesar de que nada dice que sea cierto y cuyas pruebas no haya podido presentar en el acto. Pero cuando todo el clero hacia coro para condenarlo como hombre maldiciente y violento, Sulpicio Severo tomó su defensa é hizo oír las mismas quejas contra los clérigos cuya insoportable avaricia reprendia. (1)

(1) Véanse sus diálogos.

No era solo San Gerónimo el que dejaba oír estas quejas. Antes de él, San Hilario había comparado los mismos clérigos á los escribas y á los fariseos, que aparentemente hacian largas oraciones y se comian en realidad las casas de las viudas. *Comedentes domos viduarum et oratione longa orantes.* (1)

En fin, si se condena á San Gerónimo por lo que he dicho, es necesario condenar tambien á San Gregorio Nacianceno, á San Basilio, á San Ambrosio, y en una palabra, á todos los mas grandes santos de esta época, que tronaron contra la avaricia de los eclesiásticos. Continuemos exhibiendo nuestras pruebas.

San Basilio, dirigiéndose á sus sufragáneos, se queja del desprecio con que se veía la observancia de los cánones, y de no seguirse exactamente la disciplina en la ordenacion de los ministros del culto. Advierete que antiguamente no se elegian sino aquellos cuya providad era notoria y de quienes los sacerdotes y los diáconos daban buen testimonio á los sufragáneos; y que estos no los ordenaban sino despues de haber recibido las órdenes de los obispos de sus diócesis. “Hoy, agrega el santo, los sufragáneos ya no se dirigen á los obispos, y han permitido á los sacerdotes y á los diáconos elegir á los que quieren sin necesidad de examinar su conducta, lo que hace que haya muchos ministros del culto, pero que sean muy pocos los dignos del ministerio. (2)

[1] Coment. sobre S. Mateo cap. 23 v. 14.

(2) Carta 381 á los sufragáneos.

En otra parte condena la conducta de algunos obispos que á pretexto de devocion, recibian dinero de los que ordenaban. Condena esta práctica simoniaca y amenaza con la deposicion á los que reincidan en esta falta. Estos obispos no negaban la acusacion y se excusaban alegando jesuíticamente que no recibian el dinero antes, sino despues de la ordenacion. Hé aquí la respuesta de San Basilio “Recibir dinero antes ó despues de la ordenacion, siempre es recibir; y cualquiera otro pretexto que se oponga, es traficar con los dones espirituales, es hacer un comercio vergonzoso en la Iglesia de Dios.” (1)

San Gregorio Nacianceno en su *Apologético*, se dirige en estos términos á los que codiciaban el episcopado y querian llegar de un salto á esta alta dignidad.

“Me avergüenzo de aquellos que no siendo más perfectos que los demas (¡ojalá y no fueran peores!) se atreven á acercarse á los santos misterios con manos sacrílegas y pretenden investirse con la soberana dignidad del sacerdocio. Se incomodan y se atropellan para llegar á la sagrada mesa, no considerándola como un empleo que exige virtud, sino como un medio de vivir á sus anchas. Estos prelados hipócritas, mas piensan en ejercer un dominio sin ninguna sujecion, que en desempeñar sus deberes de una manera irreprochable. Nunca como ahora habia dominado esta sórdida ambicion en la Iglesia de Jesucristo. Se-

(1) Cart. de San Bas. á los obispos sus depend.

rian en vano todos nuestros esfuerzos para contenerla, así es que nuestra piedad se limita á detestarla y á avergonzarnos de ella. (1)

Pero lo que mas justifica á San Gerónimo, es la ley que los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano se vieron obligados á promulgar en 370 para reprimir la codicia insaciable del clero. Esta ley prohibia á los clérigos y á los que se decian continentés, entrar á las casas de las viudas y doncellas solas: y en caso de infraccion permitia á los deudos ú ofendidos arrastrar al culpable ante los tribunales. Establecia ademas que los eclesiásticos no pudiesen recibir nada de las mugeres con quienes estuviesen mas íntimamente unidos, ni á pretexto de religion, ni por donacion ó testamento, ni por interpuesta persona, so pena de confiscacion; á menos que por derecho de sangre fuesen herederos de estas mugeres.

Hé aquí esta ley tal cual está inserta en el código Teodosiano.

“Ecclesiastici aut ex ecclesiasticis, vel qui continentium se volunt nomine nuncupari, viduarum ac pupillorum domos non adeant, sed publicis exterminentur judiciis, si posthac eos ad fines earum vel proquiqui putaverint deferendos. Censemus etiam, ut memorati nihil de ejus mulieres, cui se privatim sub prætextu religionis adjunxerint, liberalitati quacumque vel extremo judicio possint adipisci, et omnene in tantum inefficax sit quod alicui horum ab his

(1) S. Gregorio Nacianceno. *Apologet.*

“fuerit derelictum, ut nec per subjectam personam
“valeant aliquid vel donatione, vel testamento perci-
“pere.” (1)

Esta ley dirigida al papa Dámaso, fué leída en todas las Iglesias de Roma; y San Gerónimo, testigo ocular de todos estos escándalos, exclamaba á este propósito:

“¡Qué vergüenza! ¡Los sacerdotes idólatras, los titiriteros, los comediantes, los cocheros, las mugeres públicas, pueden heredar, y solo á los clérigos y á los monges les está prohibido! ¿Y por quién? No es por los príncipes paganos, ni por los perseguidores de la Iglesia, sino por los emperadores cristianos. No me quejo de la ley; *pero me contrista que la háyamos merecido.* El remedio es bueno, es saludable; ¿pero habia necesidad de ser herido tan peligrosamente para que se me aplicase un remedio tan violento?” [2]

San Gerónimo no se queja pues de la injusticia de los emperadores que publicaron una ley tan contraria á la dignidad de la Iglesia; sino que acusa la avaricia de los eclesiásticos y reconoce en ellos menos moralidad que en los sacerdotes de los ídolos, menos aun que en las ramera, pues que á estas no se prohibe aceptar herencias. Se necesitaba en verdad que la codicia del clero fuese insaciable para obligar á los príncipes cristianos á dar semejante ley.

(1) Cod. Teodos. lib. 26.

[2] Carta á Nepot.

No por esto dejaron de continuar los escándalos, y el edicto de Valentiniano fué renovado por Teodosio en 390; pero todas estas disposiciones quedaron sin efecto. En 491, el emperador Anastasio decidió que los legados hechos á las Iglesias no se prescribieran sino á los cuarenta años; el año siguiente estendió este término á un siglo; y repentinamente se vió salir del polvo una multitud de testamentos y donaciones desconocidas, cuya ejecucion reclamaron los eclesiásticos. Familias enteras fueron despojadas y el fraude vino á aumentar el número de las víctimas. Se falsificaron títulos y fué tan escandaloso el abuso, que el emperador Justiniano se vió precisado á derogar el segundo edicto de Anastasio y á restablecer el primer término de la prescripcion. Esto era todavia mucho, porque gracias á este edicto se continuó suponiendo falsos títulos, y las riquezas del clero aumentaron de tal manera que Chilperico, rey de los franceses, decia en 583: “nuestros cofres están vacíos, nuestras riquezas pasan á las Iglesias; los verdaderos reyes son los prelados, porque los obispos reciben los honores que nos son debidos.”



PRINCIPIO DEL MONACADO.

Como los monges están comprendidos en las quejas que San Gerónimo y otros P. P. han levantado contra los eclesiásticos, es indispensable dar á conocer su origen, sus progresos y de qué manera han tomado parte en los negocios de la Iglesia.

El origen del monacado, generalmente se atribuye á San Pablo hermitaño y á San Antonio, á cuyo ejemplo se cubrió el Egipto de monges, de los que unos vivian solitarios y otros en comunidad. Este modo de vivir se estendió en seguida á la Siria y despues al Ponto y al Asia menor. Los de Egipto y de Siria han conservado siempre el nombre de San Antonio, su fundador; mientras que los del Ponto y el Asia menor tomaron su nombre de San Basilio, que

habia traido de Egipto á estos países la regla de San Antonio. Así San Basilio y San Antonio han llenado todo el Oriente de monges, que llevan aún sus nombres. Habiendo venido despues San Atanasio á Roma y publicado allí la vida de San Antonio, muchos devotos en Italia abrazaron este género de vida, que se esparció de allí por todas las provincias.

Sin embargo, es necesario no confundir á los monges con los clérigos que vivian entonces en comunidad bajo la direccion de sus obispos. Si damos crédito á San Agustin, Eusebio, obispo de Verceil, fué en Occidente el primero que reunió dos cosas que hasta entonces se habian creido incompatibles, la regla monástica y el modo de vivir de los clérigos. Sus discípulos, continuando siempre sus funciones de tales, adoptaron la comunidad de los monges, y mientras que estos, legos casi todos, pasaban su tiempo fuera de las ciudades en oraciones inútiles al público, aquellos continuaron como antes cerca de los obispos ayudándoles no solo en sus funciones, sino tambien en todo lo relativo á las ceremonias del culto. Es cierto que algunas veces los obispos sacaban de sus monasterios á los monges para asociarlos á su clero; pero entonces dejaban de ser monges y pasaban al rango de clérigos. San Gerónimo distingue siempre estos dos géneros de vida, y hablando de él mismo, como monje, dice. *Los clérigos son pastores y yo tan solo pertenezco á las ovejas: clerici pascunt oves, ego pasco.* (1)

(1) *Ad Heliod.*

Los monges estaban entonces sometidos á los obispos y á los pastores ordinarios, y por considerarse como legos, no tenían lugar reservado en las Iglesias. Pero á medida que en la de Oriente aparecieron las heregías, al oponérseles algunos monges, se probó sacar algun partido de su ciencia y desde entonces se creyó conveniente sacarlos de sus soledades para establecerlos en la orilla de las ciudades. Entonces se consagraron mas especialmente al estudio, aspiraron á los órdenes y se hicieron recibir con tal festinacion, que hicieron quejarse de ella en una de sus cartas al papa Zosimo. Como eran todavía útiles á los obispos, tanto en los negocios eclesiásticos, como en los puramente civiles, adquirieron en poco tiempo mucha reputacion; y los obispos, contentos de verse seguidos de un clero numeroso, y de tener cerca de sus personas individuos con quienes contar, llegado el caso, les encargaron misiones particulares, que al pronto desempeñaron con gran gloria del episcopado. Gozaron entonces de una autoridad real, de que luego abusaron: la vanidad los hizo insoportables á todos: los obispos á pesar de lo que habian hecho por ellos, se quejaron, y para contener el desórden, los P. P. del concilio de Calcedonia ordenaron, que en lo sucesivo los monges estarian enteramente sometidos á los obispos, sin cuyo permiso no se volverian á mezclar en ningun asunto, civil ó eclesiástico; que vivirian encerrados en sus monasterios, en vez de andar vagantes como lo tenían de costumbre; que no edificarian monasterio

ni oratorio, sin permiso del obispo de la diócesis y que serian privados de los empleos eclesiásticos, á menos que les fuesen confiados por el mismo, cuando lo creyese necesario.

Hé aquí cómo se restableció el derecho común para con los monges que desde esta época estuvieron enteramente sometidos á los obispos, encargados de todo lo que concernia á los monasterios, tanto en lo espiritual como en lo temporal. Pero como estaban confundidos con el pueblo, no tenían otras temporalidades que el fruto de su trabajo, y cuando carecian de lo necesario, tenían parte en las limosnas que el obispo les distribuía, lo mismo que á los otros pobres. Habia, sin embargo, algunos que conservaban parte de su patrimonio, pero á los que San Gerónimo condena como falsos monges, que no seguian la regla de la pobreza. En cuanto á lo que concernia á lo espiritual, concurrían á la parroquia con los demas del pueblo, y muy raras veces se les permitía llevar á su convento un sacerdote que les ministrase los sacramentos. Finalmente, por medio de intrigas obtuvieron el permiso de tener un sacerdote de su corporacion, pero con condicion de que permaneceria monge y de que solo se ocuparia de las necesidades espirituales de su monasterio; autorizacion que les dió el derecho de tener iglesias particulares y de formar un cuerpo separado. Despues de esto fué ya imposible á los obispos evitar que ejerciesen en su monasterio todas las funciones eclesiásticas; y de aquí se origina-

ron innumerables querellas entre los obispos y los monges, porque estos rehusaban casi siempre someterse á las ordenanzas diocesanas, que calificaban de contrarias á la disciplina monacal.

Aunque en este tiempo la mayor parte de los monges vivian en Oriente, habia no obstante un gran número en Occidente, mucho antes de que San Benito hubiera fundado un órden particular. Pero entre los monges que habia en la Europa antes de San Benito, y los que han venido despues de él, habia la diferencia de que los primeros eran simples monges y no estaban unidos á un órden particular, por la sencilla razon de que aun no existia ninguna. No se hablaba de reglas mas ó menos severas, sino que cada monge debia perfeccionarse por el modelo de los otros y abrazar de la vida monástica lo que le pareciese mas perfecto. De manera que se puede decir que los monges tanto de Oriente como de Occidente pertenecian todos á una misma órden, porque no habia entre ellos distincion ninguna.

En cuanto á las antiguas reglas escritas por los primeros monges, se las debe mas bien mirar como comentarios diferentes de la vida monástica, que como verdaderas reglas; porque la intencion manifesta de los que abrazaban este modo de vivir, no era la de distinguirse del comun de los hombres por el color de sus vestidos, sino la de sujetarse mas particularmente á las máximas del Evangelio y procurar vivir conforme á los consejos del Salvador que quiere que para seguirle nos desprendamos absolutamente de todas las cosas de la tierra.

PROGRESOS DEL CATHOLICISMO.

Durante este tiempo el catolicismo triunfaba, merced á la proteccion de los emperadores; pero mientras mas cedian los príncipes, mas exigentes se mostraban los obispos. Teodosio, elegido el 28 de Febrero de 380, era aún pagano. Se hizo bautizar inmediatamente, y el zelo de recién convertido lo hizo apoderarse de las Iglesias de los hereges para darlas á los ortodoxos. Hizo mas todavia, prohibió á los que habian sido tan injustamente despojados, abrir otras nuevas, ni aun en casas particulares, bajo pena de confiscacion, y erigiendo la declaracion en ley del Estado, autorizó á sus adversarios á denunciar las infracciones que llegasen á su noticia. (1)

(1) Cord. Teodos. libro 11.

Esto no era aún bastante para satisfacer la avaricia clerical. Los obispos querían más: rodearon al emperador y alcanzaron de su imbecilidad todo lo que quisieron.

Constantino y sus sucesores, al prohibir algunos sacrificios particulares, habían, sin embargo, respetado la mayor parte de los templos de las antiguas divinidades. Hacia mucho tiempo que estos templos eran objeto de la codicia de los obispos; y como ya la Iglesia tenía la pretensión de no seguir más que la Santa Escritura, disfrazaron sus teorías rapaces con un texto mal comprendido del nuevo testamento: texto que sirvió más tarde también para establecer la inquisición.

Queremos hablar de la parábola de los convidados, en la que se lee lo siguiente: "id por los caminos y por todos los ballados, dice el Señor, y obligad á las gentes á entrar, *compelle intrare*, para que mi casa se llene." Los obispos creyeron que el mejor medio de obligar á los paganos á hacerse cristianos, era no solo ordenar la clausura de sus templos, sino darlos con todas sus dependencias, tierras y hombres al culto ortodoxo, á fin de purificarlos y hacerlos servir á las ceremonias del cristianismo; y el devoto Teodosio, que no sabía rehusar nada al clero, decretó en 387, la demolición de los templos de todas las provincias del imperio.

Fueron inútiles las quejas ó las rebeliones: desde que el déspota pronunció sus decretos fueron ejecuta-

dos en todo su espantoso rigor; y debía ser así; porque para endurecer su corazón había en su consejo la voz aduladora é implacable de los obispos interesados, y para exasperarlo contra la resistencia de los infelices tan escandalosamente despojados, bastaba su orgullo de tirano. Vienen en seguida los bárbaros, y veremos á estos mismos obispos traicionar á los emperadores y vender á los recién venidos los hombres, libres hasta entonces, aunque enbrutecidos por el fanatismo del clero.

Aquellos, llamados por los obispos católicos, que preferían conservar su autoridad bajo el reinado de los bárbaros, á ceder sus sillas á los obispos arrianos, protegidos por los municipios romanos, habían atravesado el Rin é invadido las tierras del imperio.

No se veían más que monges á caballo guiando las tropas invasoras y siempre á las gentes de Iglesia, tratándose de una conquista donde hubiese sangre y pillage.

El monge vendía á los invasores el secreto del plan de una defensa, que había sorprendido á algún pobre jefe de una tribu embrutecida; pero demasiado buen católico y engañado indignamente por su director espiritual, no oponía resistencia al paso del enemigo por sus tierras, le proporcionaba víveres y se arrojaba devotamente ante el trage del hombre de Dios.

Los bárbaros pasaban pues sin desnudar la espada por un país embarazado de pantanos, por cetos y por qosbues, en los que, sin la traición de los jefes, su-

gerida por los sacerdotes, habrian dejado mas de la mitad de su gente. Pero los obispos hacian predicar por todas partes la sumision á los bárbaros, amenazaban á las poblaciones con el fuego eterno si les hacian resistencia y el temor del infierno hacia que los simples obedecieran ciegamente.

Dando dando: los bárbaros participaban de su pillage á los obispos y les recompensaban largamente las intrigas en su favor, y la traicion á sus soberanos. Obtuvieron un poder ilimitado y con él riquezas hasta entonces desconocidas. Poder y riquezas contrarias á las costumbres, condenados por el Evangelio y por las leyes de la Iglesia. Desde entonces la moral despreciada, fué enteramente separada de la religion y esta desnaturalizada, recibió reglas diametralmente opuestas á las que le habia prescrito su divino fundador. Este habia prohibido el ejercicio del poder y recomendado la abnegacion de sí mismo; habia igualmente condenado las riquezas, como medio de perdicion. Los obispos cambiaron todo esto, ejercieron el poder y poseyeron riquezas fabulosas, despojando de ellas por el fraude y el engaño á sus legitimos poseedores. Los engañaban, prometiéndoles por premio de sus donaciones temporales, celestes recompensas que no pueden alcanzarse sino con la abnegacion y la virtud. Los engañaban, porque les vendian un bien que no estaba en sus manos entregarles. Los engañaban, en fin, vendiéndoles expiaciones y absoluciones, que de nada sirven, cuando no nacen

de un sincero arrepentimiento y de una reparacion proporcionada al delito.

El Evangelio dice que es mas fácil que un camello pase por el ojo de una aguja, que el que un rico entre al reino de los cielos. Los obispos y los clérigos se conducian por principios diametralmente opuestos. Bastaba á los ricos, segun ellos, para obtener la salvacion eterna, dar á las Iglesias y á los monasterios una parte de sus mal adquiridos bienes.

De esta manera los ricos estaban dispensados de tener virtudes. Esto era dar al Evangelio un mentís público: era invertir las ideas de lo justo y de lo injusto: era todavía mas, era erigir la inmoralidad en principio.

Algunas cartas de donacion de esta época dicen: "doy á tal santo ó santa, por la salud de mi alma, por la expiacion de mis enormes crímenes, tales bienes que poseo justa ó injustamente; *juste aut injuste.*"

De este modo, cometiendo crímenes, extorcionando los bienes del vecino, se podia ganar el cielo, mas fácilmente que con la práctica de las mas sublimes virtudes. Los obispos y los sacerdotes no ponian á esto mas que una sola condicion, dividir con el clero los bienes robados.

Ni la humildad ni la delicadeza, eran las virtudes dominantes de los obispos de esta época. Algunas veces se hacian los mas ultrajantes reproches en sus correspondencia epistolar; y sin embargo, se prodiga-

ban mutuamente los orgullosos tratamientos de *santos, santísimos, verdaderamente santos*, dignos de la silla apostólica, *dignísimos papas, santos señores, beatitud, santidad, &c.* (1)

Los que se bajaban hasta hacer cerca de los reyes el papel de cortesanos, y era el mayor número, no vacilaban en sacrificar todos sus deberes al mejor desempeño de este carácter.

Uno, llamado Claudio, culpable de sacrilegio aun antes de ser ordenado sacerdote, habia comprado un obispado. El rey Clovis, con su doble investidura de vendedor y de señor, encargó á Remí, obispo de Rheims y llamado santo sin saberse por qué, el cuidado de ajustar la venta. Remí, mas sumiso á las órdenes del rey que á las leyes de la Iglesia, se apresuró á obedecer. Impuso á Claudio una penitencia para lavar su sacrilegio, le confirió las órdenes y delegó tres obispos para consagrarlo, que fueron Heralcio de Paris, Leon de Sens y Teodosio de Auxerre. Escandalizados estos con la condescendencia de Remí, le dirigieron una carta llena de reproches, expresados sin rodeos y aun con aspereza, agregando que mas les valdria no haber nacido que consentir en semejante iniquidad.

Remí, picado por sus reproches y su amargura, dió á los tres obispos una respuesta, que es la única prueba que nos ha quedado de esta querrela episcopal.

(1) Historiad. de Francia, tom. 4, pags. 36, 52 y 54, etc.

En el sobre los llamaba *señores verdaderamente santos y bienaventurados hermanos*; en seguida se queja de ser acusado de transgresor de las leyes eclesiásticas, y trata de justificarse diciendo que no ha sido corrompido con presentes y que no ha hecho mas que conformarse á la voluntad del rey, “de este rey, “dice, defensor y propagador de la fé catolica.... Me “escribís que sus órdenes están en oposicion con las “leyes canónicas ¿ejerceis pues, el sacerdocio soberano para decidir así? ¿No se deben obedecer las órdenes del gefe de estas regiones, del protector de la “religion, del triunfo de las naciones?” (1)

Esta respuesta que es la de un obispo cortesano, no agrada ciertamente ni á los canonistas ni á los hombres celosos del cumplimiento de sus deberes. Se trataba aquí, no del régimen temporal, sino de la consagracion de un obispo indigno de serlo; se trataba en suma de legitimar la simonía. El obispo Remí se muestra dispuesto á ceder ante la voluntad de su bárbaro señor, y esta disposicion deja presumir que este santo no era muy escrupuloso en la eleccion de los medios que empleó para favorecer las conquistas de Clovis, para ganar su confianza y obtener de él las riquezas y el poder que disfrutó el clero durante el reinado de este príncipe. Se puede tambien decir que tampoco fué muy escrupuloso en la eleccion de los medios de que se valió para determinar á recibir el bautismo.

(1) Ibid.



RENTAS DEL CLERO.

Desde esta época remota el clero poseía ya muchos ramos de estas rentas. Tenia

- El Diezmo.
- Las Oblaciones.
- Las Donaciones
- Los Testamentos.
- Los Legados.
- Los Matrimonios.

El diezmo era una contribucion judía, abolida por los apóstoles, como ya lo hemos visto, y que hicieron revivir los clérigos, en los siglos de ignorancia que siguieron á las invasiones de los bárbaros; y lo que hay de notable al tratarse de la renovacion de esta institucion, es que despues de haber atacado de todos modos la ley antigua, despues de haberla presentado co-

mo una ley de servidumbre, despues de herirla de muerte, y finalmente despues de haber destruido la armonía de las instituciones de Moisés, el clero cristiano se aprovechó de lo triste de la situacion para revivir luego que pudo, las costumbres, los usos y la observancia de la ley israelita.

El diezmo fué inmediatamente considerado como de derecho divino: *jure divino*, así lo establecieron los concilios. El diezmo, debido solamente á las personas que formaban el clero, constituía un privilegio esencialmente eclesiástico, de que no podian prevalerse ni los príncipes, ni los condes, ni los barones; y debia ser pagado con preferencia á cualquier otra contribucion. Los que se rehusaban eran excomulgados; los que lo retenian eran privados de la sepultura, lo mismo que sus hijos, sus mugeres y toda su familia. Comienza ya á verse de qué medios se valian los clérigos para llenar sus cofres, el temor de la muerte y de los tormentos eternos. Habia amenazas formidables contra los religiosos que ya en el púlpito, ya en los confesonarios dijesen á sus oyentes la mas leve palabra que pudiera impedir el pago del diezmo. Todas estas disposiciones prueban, si no nos engañamos, muy poco desprendimiento de los bienes de la tierra; pero hay mas todavia: la Iglesia daba tanta importancia á este impuesto, que no habia querido consentir en remitir á los Tribunales seculares el conocimiento de los delitos provenientes de su percepcion.

“Si no son pagados los diezmos, dice el texto latino que tenemos á la vista, los jueces seculares no deben tomar conocimiento de este caso, sino que los obispos deben asegurarse en el sínodo inmediato de lo que mas conviene hacer. Para lograrlo, se presentarán al concilio provincial los nombres de los recalci-trantes.”

De esta manera la Iglesia constituyéndose al mismo tiempo juez y parte en su propia causa, castigaba, publicando los nombres y quizá tambien con otros medios coercitivos á los infelices que no podian cumplir con las prescripciones de esta ley clerical.

Véamos pues cuales eran los objetos sobre que se imponía esta contribucion. Todos los bienes que la tierra puede producir en el trascurso de un año: las cosechas, los frutos, las primicias debian pagar la décima parte al Señor, es decir á la Iglesia. Cada época del año estaba especialmente afecta al diezmo de un diverso producto de la tierra. En Pentecostés, era el diezmo de los animales que paren á menudo; en Todos Santos, de los frutos del invierno; en la noche de Pascuas, del heno, de los corderos y de la leche, de los bueyes, del trigo, de los pescados y de las abejas. No era bastante diezmar los animales que servian para los trabajos de la agricultura, sino igualmente se diezaban los productos de estos mismos animales. Se diezaba la gallina con sus huevos, la oveja con su lana y la cabra con su leche. Los mismos árboles no estaban exentos del diezmo, y luego que

legaban á su mayoridad, es decir, á los veintiun años, eran puestos á contribucion. Las plantas no podian venderse antes de haber pagado el diezmo, porque la Iglesia usaba del derecho, que se habia arrogado, no solamente sobre los frutos, sino tambien sobre sus semillas. Era tambien necesario pagar el diezmo de las tierras que se compraban, y esto sin perjuicio de las otras cargas á que estaban sujetas las ventas. Finalmente, el clero llevaba la avaricia hasta poner su mano rapaz en el resultado de las transacciones y de los negocios ajustados entre particulares. Pero ved aquí lo que era todavia mas exorbitante.

“Os exhortamos, decian los obispos de la provincia de Tours, reunidos en concilio el año 567, os exhortamos á pagar el diezmo, no solo de todos vuestros bienes sino tambien de vuestros esclavos, y los que no los tienen pagarán un *Tremis* por cada uno de sus hijos.”

¡El diezmo sobre los hijos! ¡¡¡Qué horror!!!

El diezmo, como lo indica su nombre, era una gavela de la décima parte de todos los productos naturales, ó fabricados por la mano del hombre. Pero para satisfacer la codicia del clero dejó muy pronto de ser así.

“Si alguno, dicen los concilios, no tiene mas que siete corderos, dará uno por el diezmo.”

Al leer tales ordenanzas se experimenta un sentimiento tanto mas penoso, cuanto que por confesion de los mismos concilios, el diezmo era una carga que pesaba mas particularmente sobre los pobres.

Habia dos clases de diezmos: una personal y otra sobre los bienes. La primera se pagaba en la Iglesia donde se administraban los sacramentos; la segunda en la del lugar donde estaban los bienes.

El producto de los diezmos estaba confiado al obispo y debía ser dividido en tres partes: la primera para él, la segunda para el clero y la tercera para los pobres.

Es inútil sin duda añadir que estos diezmos tenían toda clase de virtudes y de eficacia. Eran una enorme ventaja para el que los pagaba, pues que en cambio de esa contribucion impuesta sobre su trabajo, adquiria despues de su muerte derecho á la eterna felicidad. Tampoco se podia estender siempre mucho esta clase de impuesto tan necesario á la salud de las almas. La Iglesia habia igualmente previsto el caso en que el escándalo del clero ministraria á los fieles un motivo natural para rehusar á los clérigos el fruto de su sudor.

“Los pueblos, dicen los concilios, no pueden escusarse del pago del diezmo ni aun con la mala conducta de los sacerdotes.”

Se habia igualmente previsto el caso en que por delicadeza ó por cualquiera otra causa descuidase un clérigo la exaccion del diezmo; y este clérigo era excomulgado por haber renunciado un impuesto de derecho positivo y divino. Deveras que sobra motivo para la estupefaccion cuando se compara esta sed ardiente de los bienes temporales, con estas palabras

tan sencillas del Evangelio: “no penseis en el dia de mañana y vivid á merced de la providencia, como los pájaros que no cuidan ni de sembrar, ni de segar ni de entrojarse.”

Los antiguos judíos estaban divididos sobre la naturaleza del Mesías que esperaban. Unos se lo figuraban semejaute á la humanidad pasiente; mientras que otros, en mayor número, no pudiendo comprender la autoridad y el poder, separados de las riquezas, se figuraban que apareceria con todo el aparato de la magestad real.

Se puede decir que estas dos especies de Mesías se han encarnado sucesivamente en el mundo. El primero, aquel cuya pobreza habia escandalizado tanto á los judíos carnales y al que desecharon en la persona de Jesus, duró desde el nacimiento del cristianismo hasta el reinado de Constantino. El segundo comenzó en el reinado de este príncipe y duró hasta fines de la edad media. En estos siglos de ignorancia parece que la Iglesia quiso conceder la razon á los malos judíos, á aquellos que hacian á Jesus y al cristianismo el reproche del deshonor de la cruz. Estos hombres sensuales que desconocieron al primer Mesías por la humildad del establo, no podian ciertamente hacer el mismo reproche á la Iglesia del sexto al duodécimo siglo. Debian al contrario verla como la tierra fecunda de que habla Isaías, la tierra donde corren la leche y la miel.

La abundancia y la fertilidad de la Iglesia deben

causarnos sorpresa, sobre todo si las comparamos con la miseria general que reinaba en el mundo en esta época. El hambre mostraba en todas partes su rostro descarnado; las enfermedades acababan con los ganados; el hombre sucumbía bajo el doble azote de hambre y de la peste; y en medio de estos sufrimientos, de la ruina de la agricultura, de la esterilidad general, y como si hubiera querido insultar la miseria pública, la Iglesia se levantaba rica y poderosa.

LAS OBLACIONES.

Después del diezmo venían las oblaciones. El origen de las ofrendas sagradas, nos lleva á la idea más remota y, es preciso confesarlo, la más grosera de los deberes del hombre para con la divinidad. Sustentar á sus Dioses era no solamente un acto de religion, sino el solo, el único acto religioso de las primeras edades de la humanidad.

Habia entonces dos clases de divinidades; unas buenas y otras malas y el mosaismo había personificado estas dos propiedades diferentes en un mismo Dios. El Jehová de los judíos, derrama en efecto el bien y el mal sobre sus adoradores, según que está más ó menos contento de los honores que le tributan,

causarnos sorpresa, sobre todo si las comparamos con la miseria general que reinaba en el mundo en esta época. El hambre mostraba en todas partes su rostro descarnado; las enfermedades acababan con los ganados; el hombre sucumbía bajo el doble azote de hambre y de la peste; y en medio de estos sufrimientos, de la ruina de la agricultura, de la esterilidad general, y como si hubiera querido insultar la miseria pública, la Iglesia se levantaba rica y poderosa.

LAS OBLACIONES.

Después del diezmo venían las oblaciones. El origen de las ofrendas sagradas, nos lleva á la idea más remota y, es preciso confesarlo, la más grosera de los deberes del hombre para con la divinidad. Sustentar á sus Dioses era no solamente un acto de religion, sino el solo, el único acto religioso de las primeras edades de la humanidad.

Habia entonces dos clases de divinidades; unas buenas y otras malas y el mosaismo había personificado estas dos propiedades diferentes en un mismo Dios. El Jehová de los judíos, derrama en efecto el bien y el mal sobre sus adoradores, según que está más ó menos contento de los honores que le tributan,

y aun podriamos decir, segun que su mesa está mas ó menos provista. Los israelitas habian recibido esta idea de los antiguos cultos semíticos; los cristianos la tomaron á su vez de los judíos; y lo que hay mas sorprendente, es que al paso que la Iglesia heria á los judíos sin conmiseracion, ella misma se hacia judía por las tendencias materiales de su culto. Entre los judíos habia la costumbre de poner sobre la mesa de Jehová los alimentos de que mas gustaban los hombres; así es que la matanza de animales era tan grande en el reinado de Herodes el grande, cuando los hebréos de todo el reino se reunian en Jerusalem, que en estos dias de sacrificios ordenados por la ley, *el altar de Jehová se levantaba como una isla en medio de un mar de sangre humeante.* Se respira en la lectura de ciertos pasajes de la Biblia un no se sabe qué de olor nauseabundo de carne asada que los hebréos encontraban agradable, dulce y suave; por eso Moisés decia hablando de ellos: *La carne les salia hasta por las narices;* porque la mesa de Jehová no era otra cosa que la mesa de los sacerdotes; la divinidad comía por la boca de sus ministros.

Con dificultad se comprende cómo el cristianismo, religion esencialmente espiritual, ha podido adherir su culto á tradiciones tan sensuales; y sin embargo basta leer las actas de los concilios para convencerse de la verdad de esta tradicion. La Iglesia mezclaba á todas sus prácticas una idea de redencion, cuyo costo era necesario pagar á cada instante. Segun

ella la humanidad debia haber sido suprimida en el diluvio, y no se habia rescatado en la persona de Noe sino para el sacrificio. Desde entonces este sacrificio debia haberse renovado hasta Jesucristo, bajo la triple forma del sacrificio de los animales y de los primogénitos, del de los frutos de la tierra y del del hombre-Dios. Hay mas, en este sistema espantoso, á pesar de los méritos de la cruz, la especie humana no se perpetuaba sino por la repeticion incesante de este sacrificio. Por esto el clero habia insistido en que los fieles agregasen á él, algunas ofrendas que pudieran aumentar su mérito particular. Con semejante teoría habian encontrado los sacerdotes el medio de hacer mesa limpia con toda la naturaleza.

Entre las fuerzas morales, que aun eran reducidas entonces, la mas importante en estos tiempos de barbarie y de ignorancia, era el temor de un Dios, irritable á la voz de sus ministros; y la Iglesia aprovechándose de este temor, acudia incesantemente á la bolsa de los fieles, ya con la promesa de las recompensas de otra vida, ya con la amenaza de un castigo eterno.

“Los que dan, decian los clérigos, recibirán en el cielo una recompensa proporcionada al mérito de su ofrenda; los que rehusan serán encerrados en calabozos subterráneos donde en vano llorarán y rechinarán los dientes.”

Los oblaciones, aunque voluntarias, eran reglamentadas por la Iglesia. Los adultos, es decir desde

la edad de catorce años, estaban obligados á visitar sus parroquias con sus ofrendas, cuatro veces al año, sin que estuviesen exentas de esta obligacion, las mugeres ni aun las niñas. Indignas de acercarse personalmente al altar, los sacerdotes recibian sus ofrendas y las ponian luego sobre la mesa de aquel. En cuanto á los muertos, enviaban sus ofrendas por conducto de los vivos y habia pena de excomunion contra los que retenian las ofrendas de los fieles difuntos.

Ahora bien, figúrese cualquiera á la Iglesia, á esta casa de oracion, donde deberian calmarse los tormentos del corazon al abrigo santo de una atmósfera invisible y celestial, donde debian depositarse las penas secretas en el seno silencioso de la divinidad; que se la figure decimos, trasformada en una caverna donde reina la especulacion, y díganos luego francamente su opinion sobre el origen de los bienes del clero. El Cristo habia arrojado del templo á los vendedores, pero los sacerdotes ocuparon luego su puesto: hicieron del altar un mostrador, una mesa en la que Jesucristo y sus discípulos rhusarian tomar asiento.

LAS DONACIONES.

Las donaciones, con todos los sacrificios hechos á la Iglelesia, eran unos remedios del alma, remedios heróicos para obtener el perdon de los pecados. Se donaban granjas, campos, bosques, países enteros; tierra, béstias y gentes, y para que no se pudiese decir que talas donaciones eran libres, el clero acudia á los remordimientos, y los hacia aparecer en escena como último golpe de teatro. Hemos hablado ya de la ley que los embajadores Valentiniano, Valente y Graciano se vieron precisados á dar para reprimir la codicia insaciable del clero. Libres hoy á consecuencia de su traicion al imperio, y no teniendo nada que temer de la ley romana en la corte de los reyes bárbaros, que no conocian de ella ni aun el nombre, los clérigos se servian del infierno para obligar la mala voluntad de sus nuevos aliados; en el lecho del moribundo evocaban todos los fantasmas que puede

crear una conciencia turbada, y bajo la presión de esta captación de nuevo jaez, las riquezas de la Iglesia aumentaban cada día, con gran contentamiento de sus indignos ministros.

Para mas seguridad los obispos habian obtenido de los reyes, que nada hacian sin su consejo, una ley que prohibia á los legos autorizar testamentos, que debian ser hechos por personas de la religion católica y ante un sacerdote de la parroquia. Los confesores debian, segun las decisiones de los concilios, exhortar á sus penitentes próximos á morir, á dejar un legado á la fábrica de la parroquia y las donaciones de este género eran igualmente confirmadas por la ley civil.

Se ha dicho que la religion cristiana habia civilizado los pueblos groseros de la Germania, donde tenia hombres á quienes habian hecho perder los vicios y las malas costumbres que conservaban aún de los tiempos de barbarie. Desgraciadamente para los hombres de estos siglos de hierro, casi siempre la Iglesia se unia con los vencedores para embrutecer á los vencidos, y no pocas los dejaba atrás en violencia. De modo que no era el bárbaro el que se hacia cristiano, sino al contrario, la Iglesia cristiana la que cada día se hacia mas bárbara.

Ved aquí lo que sobre esto se lee en la tercera capitular del año 811, con motivo de las excusas que los hombres libres presentaban para eximirse del servicio militar.

“Los pobres se quejan de haber sido despojados de

sus propiedades y acusan de este robo á los obispos, á los abades, á los condes y á los centuriones. Se quejan igualmente de que si un hombre libre no consiente en abandonar voluntariamente su patrimonio á los obispos, á los abades, á los condes, á los jueces ó á los centuriones, todos estos se aprovechan, esto es poco, buscan la ocasion de tratarlo con rigor y lo persiguen hasta que completamente arruinado se vé en la necesidad de venderles ó de darles la heredad que habia recibido de sus padres. Mientras que los que en su favor se han despojado voluntariamente permanecen tranquilos en sus casas.” (1)

Por esta capitular se ve que el clero no era mas escrupuloso que la nobleza en el empleo de los medios para despojar al pobre pueblo.

¿En vista de tales testos, qué papel hacen las llorosas apologías de los historiadores que representan á la Iglesia de este tiempo, como la casa de los pobres? ¿En dónde están los socorros, los beneficios materiales derramados por la mano del clero en las poblaciones necesitadas? Se encarga de contestar á estas preguntas, la siguiente capitular del emperador Luis el Débil.

“En cuanto á la proteccion que debemos á los pobres, nos ha parecido conveniente prohibir á los obispos, á los abades, á los condes, á los jueces y á cualesquiera otras personas, comprar ó apoderarse por la fuerza de su patrimonio, y los que quieran comprar-

(1) Capitulares de Baluza.

les algo, deberán hacerlo públicamente, ante dos testigos y conforme á la equidad.” (1)

Jesucristo reprochaba á los sacerdotes de los judíos haber tolerado á los mercaderes en el templo de Jehová; haber transformado la casa de oracion en cueva de ladrones. Los clérigos olvidando mas tarde el respeto que debian á la palabra de su maestro, convirtieron la Iglesia en una caballeriza, en un figon, en una taverna. Y para que no se nos quiera asustar á gritos, ved aquí lo que se lee en los cánones agregados al primer concilio de Tours, celebrado en 461.

“Se nos ha dicho que los sacerdotes, ¡cosa horrible! *quod nefas*, establecen hosterías en las Iglesias, y que los lugares donde no deberian oirse mas que los acentos de la plegaria y las alabanzas de Dios, son incesantemente profanados con el ruido de las orgías, con las palabras obscenas y con frecuentes disputas.” [2]

Y si hemos de dar crédito á los autores contemporáneos y á las actas de los concilios, tendremos que añadir á estas disputas inconvenientes, el ruido de los sartenes, mezclando su olor aceitoso al humo del incienso, y la voz de los cocineros que mezclaban sus canciones profanas á la grave salmodia de los monjes. En este tiempo los sacerdotes no se contentaban con servir de beber y de comer en la Iglesia, sino que tambien hacian otro comercio no menos productivo. Vendian falsos milagros, falsas reliquias, falsas leyendas, y tenian tienda abierta de matrimonios.

(1) Ibid.

(2) Actas de los concilios.

EL MATRIMONIO.

Efectivamente, apoderarse de la ley y de la justicia, de los testamentos y de la administracion, era todavía poco. Lo importante para el clero era tener bajo su dependencia á la muger y gobernar por este medio despóticamente la familia.

Aunque despues de la conversion de Constantino, el gobierno habia casi caido enteramente en manos de los obispos, el matrimonio habia continuado siendo un contrato puramente civil. Justiniano, por su novela del mes de Junio de 541, habia solamente ordenado que en lo sucesivo el mútuo consentimiento de los esposos se manifestaria ante un sacerdote, cuya autoridad daria fuerza al contrato; y la misma ley explica el motivo que determinó al legislador á agre-

gar la presencia del sacerdote á la forma antigua que se habia perpetuado hasta entonces: *era con el fin de dar mayor autenticidad al matrimonio*. De este modo, el sacerdote no era mas que un simple oficial civil, nombrado para recibir la promesa de los esposos y darle mas fuerza, pero sin autorizacion para añadir al acto ninguna ceremonia religiosa, cualquiera que fuese. El papa Sotero se dice que fué el primero que hácia el año 162, ordenó que para que el matrimonio se reputase legítimo debería ser bendecido por un sacerdote; mas sin investigar aquí si el matrimonio en los primeros siglos de la Iglesia fué ó no un sacramento, [de cuya cuestion y todas sus relativas nos volveremos ú ocupar en un artículo separado] nos basta saber que hasta mediados del siglo VI, es decir, en el reinado de Justiniano, no era considerado á los ojos de la ley sino como un acto puramente civil, y la ceremonia, si tal puede llamarse la presencia del sacerdote, no era mas que un punto de conciencia entre la divinidad y el hombre. Pero apercibiéndose despues los obispos de lo importante que seria apoderarse de las fuentes de la generacion, comenzaron á bendecir de oficio los matrimonios y á poco la union conyugal, acto puramente civil hasta entonces, se convirtió en religioso. Los esponsales entonces ya no se publicaron por los magistrados, sino por la Iglesia; y como la mayor parte de las novias no llevaban dote á su marido, resultó que el que proveía solo á las cargas del matrimonio, compraba en cierto modo su muger al sacerdote.

Para esto el hombre daba una dote á la muger; el contrato se celebraba en la puerta de la Iglesia, y si despues se originaban diferencias por la dote, la muger tenia derecho de quejarse á su gusto ante el tribunal eclesiástico ó ante el secular. Por esta eleccion y por la dependencia del sacerdote que le prometia justicia pronta y cumplida, daba casi siempre la preferencia al juez eclesiástico; y así fué como poco á poco la Iglesia se introdujo en los negocios cuya decision era antes esclusiva del poder temporal.



LAS RIQUEZAS DE LA IGLESIA.

No obstante las inmensas ventajas que reportó la Iglesia con la ocupación del imperio por los bárbaros, el clero procuró acomodarse en todo al espíritu y al humor de sus nuevos conquistadores. Los mismos obispos para alcanzar algún ascendiente sobre estos príncipes ignorantes, groseros y feroces, tuvieron necesidad de recurrir á las armas de la debilidad, la astucia, la mentira y la superchería. Hicieron creer á estos hombres medio salvajes que los santos protegían las Iglesias que les eran consagradas; que se irritaban al menor atentado contra sus propiedades, y que castigaban inmediatamente la audacia de los que lo intentaban, y á fin de probar el apego de los espíritus celestiales á los bienes de este mundo y su dis-

posición vengativa, imaginaron estratagemas de todas clases, como visiones, apariciones y milagros, de cuya falsedad están llenas las leyendas de la época.

“Los fabricantes de leyendas del siglo VI, dice un autor, no dejaron de inventar milagros imaginarios en favor de sus santos de capricho. La credulidad y la falta de ilustración hacían recibir todo esto y creer en visiones y apariciones tan ridículas, cuanto imaginarias.” (1)

No nos debemos pues ya sorprender de que el miedo haya muchas veces concedido lo que la verdadera piedad habría tal vez rehusado. Los reyes y grandes señores competían á quien más levantaba Iglesias y monasterios y á quien los dotaba con mayor magnificencia.

Los reyes esceptuaban los que ellos fundaban de toda carga, y les aseguraban la libre y entera posesión de todos los bienes que les daban. Pero como los obispos podían apoderarse de estos, pues que disponían de las ofrendas y donaciones hechas á las Iglesias de sus diócesis; como podían enagenarlos, empeñar por cierto tiempo ó trasladarlos á otra iglesia que creyesen más conveniente; como finalmente, se abonaban ciertos derechos por la bendición de los santos óleos, por la conservación de altares, por sus visitas y por conferir los órdenes sagrados; los reyes les obligaron á librar á los nuevos monasterios de todos estos

(1) Historiadores de Francia T. 3. p. 3 y 4.

derechos, á no tomar conocimientos de lo que pasaba en su interior y ni aun entrar á ellos á dejar la correccion de los monges á sus abades y no intervenir sino en el caso de que aquellos pidiesen su auxilio.

Todavía á pesar de estas restricciones, las riquezas que el clero habia sabido reunir por todos los medios que hemos enumerado antes, eran tales que desde el siglo IX, para no citar mas que un ejemplo, solo el obispado de Paris poseía 102 aldeas; 10 al norte de la ciudad, 49 al medio dia, 31 al oriente y 21 al poniente, sin contar el pueblo de Cotte en el obispado de Frejus y el de Naintré en el de Poitou.

El territorio de sus posesiones ocupaba una estension de doscientas mil fanegas de tierra; tenia veinte mil esclavos ó siervos y su renta era de un millon de sueldos de plata, que equivalen á cuatro millones de francos 800,000 ps. de nuestra moneda.

De esta suma estaban consignados al obispo,

	Sueldos.	Francos.	Pesos.
para su uso personal	400,000	1,600,000	320,000
para el clero	200,000	800,000	160,000
para los gastos del culto	200,000	800,000	160,000
para los pobres	200,000	800,000	160,000

Así el obispo consumia él solo el duplo de lo que estaba señalado para todos los pobres de la diócesis.

RELAJACION DE LA DISCIPLINA ECLESIASTICA.

Semejantes riquezas esplican perfectamente, cuando no justifiquen, las arterías de los pretendientes para obtener los obispados, la intervencion de los reyes y el cambio que ocasionó en la disciplina de la Iglesia.

Los príncipes, es necesario confesarlo, sabian por sí mismos, lo poco que tenian que contar con la fidelidad de los obispos; no hay pues que sorprenderse si para asegurar sus Estados, intervinieron directamente en la eleccion de los obispos, y no dieron obispados sino á individuos interesados en serles fieles. Las dignidades eclesiásticas no fueron consideradas enton-

derechos, á no tomar conocimientos de lo que pasaba en su interior y ni aun entrar á ellos á dejar la correccion de los monges á sus abades y no intervenir sino en el caso de que aquellos pidiesen su auxilio.

Todavía á pesar de estas restricciones, las riquezas que el clero habia sabido reunir por todos los medios que hemos enumerado antes, eran tales que desde el siglo IX, para no citar mas que un ejemplo, solo el obispado de Paris poseía 102 aldeas; 10 al norte de la ciudad, 49 al medio dia, 31 al oriente y 21 al poniente, sin contar el pueblo de Cotte en el obispado de Frejus y el de Naintré en el de Poitou.

El territorio de sus posesiones ocupaba una estension de doscientas mil fanegas de tierra; tenia veinte mil esclavos ó siervos y su renta era de un millon de sueldos de plata, que equivalen á cuatro millones de francos 800,000 ps. de nuestra moneda.

De esta suma estaban consignados al obispo,

	Sueldos.	Francos.	Pesos.
para su uso personal	400,000	1,600,000	320,000
para el clero	200,000	800,000	160,000
para los gastos del culto	200,000	800,000	160,000
para los pobres	200,000	800,000	160,000

Así el obispo consumia él solo el duplo de lo que estaba señalado para todos los pobres de la diócesis.

RELAJACION DE LA DISCIPLINA ECLESIASTICA.

Semejantes riquezas esplican perfectamente, cuando no justifiquen, las arterías de los pretendientes para obtener los obispados, la intervencion de los reyes y el cambio que ocasionó en la disciplina de la Iglesia.

Los príncipes, es necesario confesarlo, sabian por sí mismos, lo poco que tenian que contar con la fidelidad de los obispos; no hay pues que sorprenderse si para asegurar sus Estados, intervinieron directamente en la eleccion de los obispos, y no dieron obispados sino á individuos interesados en serles fieles. Las dignidades eclesiásticas no fueron consideradas enton-

ces sino como cargas puramente laicas, á disposicion de los príncipes, y con las que podían recompensar los servicios de sus cortesanos. Los príncipes y señores no establecieron ninguna distincion entre los bienes eclesiásticos y los de la nobleza: fué indispensable someterse á las necesidades de la época, y las grandes guerras que sobrevinieron fueron causa de que la mayor parte de los bienes del clero cayesen en poder de los legos. Se compraban y vendian públicamente estos bienes, y los contratos eran válidos con tal que se celebrasen con arreglo á las formas establecidas por la costumbre. Los obispos y los frailes, sin necesidad de la intervencion del papa, se apropiaban de las Iglesias, l^{as} que mas les convenian y las vendian ó cambiaban á los particulares. Los antiguos cartularios están llenos de estos contratos y se vé en ellos que á la muerte de los poseedores, sus hijos se dividian las Iglesias con los demás bienes.

PRIMER EJEMPLO.

“Thibaut, hijo de un sacerdote llamado Lonovan y de una señorita noble que éste se habia robado, llegó á ser obispo de Nantes, merced á las intrigas de su madre. Se casó con la hija de un subdiácono de la misma ciudad y tuvo en ella un hijo llamado Gauthier. En su vejez abdicó el obispado por la abadía de Santa Melania y dejó á su hijo el obispado de Nantes.”

SEGUNDO EJEMPLO.

“Gauthier, hijo del anterior, se casó con una mujer llamada Odelina, de la que tuvo un hijo de nombre Guerin y dos hijas, á las que casó y dotó con las tierras de la Iglesia. En cuanto al hijo, fué consagrado obispo aun en vida de su padre.” [1]

TERCER EJEMPLO.

“En nombre de Dios Todopoderoso; entre Huberto, abad de San Sergio, á nombre de sus monges, por una parte, y Glovieno, clérigo de San Martin, por otra, se ha convenido lo siguiente: Glovieno da á los monges de San Sergio, representados por su abad Huberto, por el rescate de su alma y la de sus parientes: 1.º Dos partes que posee *en el altar de la Iglesia de San Martin y su cementerio.* 2.º Dos partes que igualmente posee *en otra Iglesia y su cementerio.* (2)

CUARTO EJEMPLO.

“Yo, Bárbara, heredera de la Iglesia de San Brevenni, queriendo que se erija en ella una capilla en donde se pida por el descanso de mi alma y la de mis parientes, hago donacion voluntaria de esta Iglesia, que era mia, á los monges de San Aubin.” (3)

- (1) Títulos de San Pedro de Rennes.
- (2) Cartulario de San Sergio.
- (3) Títulos de San Aubin de Angers.

QUINTO EJEMPLO.

“Que todo el mundo sepa que Turulo, hijo de Reginaldo, por el descanso de su alma, la de su padre y la de su hermano Hervé, ha donado á los monges de San Florentino, *todo lo que poseía en la Iglesia de Jutrans.*” [1]

SESTO EJEMPLO.

“Yo, Moisés, pecador indigno, despues de muchas excomuniones, doy á los monges de San Florentino por el rescate de mi alma, *todo lo que poseo en la Iglesia y cementerio de San Martin;* y como quedo pobre, ruego á los monges me concedan alguna cosa por el amor de Dios... me han señalado una pensión de treinta sueldos.” [2]

¡Una renta de treinta sueldos! Los monges de San Florentino despues de haber por medio de sus excomuniones embrutecido á este desgraciado, cuyo crimen probablemente no era otro que haber heredado de sus padres una parte de la Iglesia y territorio de San Martin, se valen de los temores que han sabido inspirarle, para obligarlo á despojarse en su favor, y despues de desposeerlo tan santamente, tienen la dignación ¡ó burla! de concederle estrictamente una renta de treinta sueldos; lo necesario para no morir de

(1) Cartulario de San Florentino.

(2) Ibid.

hambre á la puerta de los buenos padres que se habtaban con su propio dinero.

No acabariamos si quisieramos citar todos los actos que hay del mismo género: creemos que los que hemos citado mas arriba, bastarán para ilustrar la cuestión, así continuaremos.

Es cierto que para contener esas ventas escandalosas, algunos jueces ó condes mas escrupulosos procuraron establecer una distincion entre los altares y las Iglesias. Bajo este último nombre se comprendieron los terrenos sobre los que se podia contratar, y el altar se entregaba á un clérigo, al que se daba una pensión por decir la misa y desempeñar las otras funciones de su ministerio. Pero generalmente no se hacia esta distincion imaginaria; porque se encuentran en los antiguos cartuleros fórmulas de ventas que comprendian las Iglesias, los altares, las campanas, los cálices y aun las cruces y demas paramantos sagrados. Es cierto que poco á poco y gracias á las providencias que hemos citado arriba, las Iglesias, continente y contenido, han vuelto á los cabildos de las catedrales y á los monasterios: tambien es cierto que en los mismos cartularios se encuentran fórmulas de contratos que prueban que los monges compraban de tiempo en tiempo ciertas Iglesias, que legos recalcitando no querian cederles, aun con riesgo del infierno; pero esto siempre era el mismo tráfico de cosas reputadas santas por las masas, y ya es demasiado, en vista de las dificultades de la situacion,

presentar solamente el fin, para explicar y no para justificar estas ventas, que no podíamos ciertamente calificar con el debido rigor.

Cuando la administracion de los bienes eclesiásticos fué erigida en beneficios, ó en títulos perpétuos, los clérigos que estaban á sueldo de los cabildos de las catedrales, los frailes y aun los legos, se convirtieron *ipso facto* en vicarios ó curas; pero la mayor parte de las propiedades quedó siempre en poder de los canónigos y de los frailes que tomaron en seguida el nombre de curas primitivos. A mayor abundamiento, como los propietarios de estas Iglesias no podían hacer respetar sus derechos, los señores que fundaban monasterios compraban ó robaban estas Iglesias, á los descendientes de los que las habían comprado ó robado antes y las daban á los frailes, que mantenían en ellas sacerdotes seculares para decir allí la misa y administrar los sacramentos al pueblo. Debe suponerse que en esta situacion los bienes de la Iglesia y el diezmo pertenecían al monasterio. Por lo demás no será inútil explicar aquí con alguna mas estension el origen y progresos de las rentas anexas á los monasterios, y hablar al mismo tiempo de sus privilegios y exenciones: gran parte de lo que sobre esto diremos, podrá tambien aplicarse á los otros eclesiásticos.

ORIGEN DE LAS RENTAS DE LOS MONASTERIOS.

Hemos explicado ya antes cómo los monges, por su voto de pobreza, solo vivían del producto de su trabajo y de las limosnas que recibían en clase de pobres. Como no eran empleados en las funciones eclesiásticas, no podían aplicarse las palabras de San Pablo: *los que sirven al altar deben vivir de lo que en él se ofrece*: parece luego á primera vista que no debían pretender nunca participar de las rentas eclesiásticas, que segun el derecho evangélico pertenecían solo á los ministros de la Iglesia. Sin embargo, ha sucedido lo contrario. La mayor parte de los eclesiásticos han sido despojados de los bienes que creían pertenecerles,

para darlos á los monges. ¿Porqué? Esta es precisamente la cuestion de que vamos á ocuparnos.

Hemos tenido ya ocasion de hacer notar que los monges se daban particularmente á la vida contemplativa, que les atraía directamente abundantes limosnas. Estas generosidades, despues que los obispos les permitieron tener oratorios para su uso particular, redoblaron mas y mas y paulatinamente se fueron abandonando las iglesias parroquiales por los monasterios. Algunos tuvieron fuentes bautismales, como las que se encontraban en algunas capillas. Es verdad que los obispos les prohibieron la administracion de los sacramentos á otras personas que no fuesen las del monasterio; pero aunque les estaban sometidos en todo en este tiempo, aun por lo relativo á la disciplina monástica, no tenian sin embargo poder para impedir que el pueblo les hiciese limosnas. Hubo con todo obispos que para atraerlos á la constitucion primitiva prohibieron que hubiese de entre ellos sacerdotes; pero el papa San Gregorio tomó su defensa y les permitió celebrar misa en sus monasterios. Esta autorizacion es el principal origen de las misas privadas, que llevan el nombre de aquel santo, que han sido tan útiles á los monges y que en todos los países donde hay comunidades religiosas, forma uno de los mas pingües ramos de sus rentas, por la virtud especial que se les atribuye para sacar almas

del purgatorio.

El Cardenal Pedro Damian, que ha escrito mucho

y con razon contra los vicios de los eclesiásticos de su tiempo, fué el mismo acusado de avaricia por los capellanes del Duque de Toscana, por haber exigido cierta suma de dinero por una misa que dijo. Es cierto que la devocion del clero de estos tiempos, particularmente la de los frailes, consistia en decir muchas misas al dia; y por interesada que fuera existiria acaso aun hoy, si los concilios no se hubieran opuesto. Esto es al menos lo que resulta de las constituciones provinciales de la Inglaterra del año de 1825, en donde vemos que se prohíbe á los sacerdotes decir dos misas al dia, escepto en las fiestas de Pascuas y Navidad y el dia en que se entierra un muerto.

“Duximus statuendum districtius inhibentes ne sacerdos quispiam missarum solemniam celebret bis in die extra diem Natalis et Resurrectionis dominicæ, vel exequiis mortuorum, videlicet cum corpus alicujus eodem die fuerit tumulandum, & tunc prima missa de die, posterior vero pro defuncto celebretur.” [1]

Es necesario advertir que solo hablamos aquí de las misas privadas, que tienen su origen en los monasterios. Valafrido Strabon, monge benedictino, muy experto en esta materia, nos hace saber que los sacerdotes de su tiempo estaban muy divididos en esta cuestion. Unos creian que no podian decir sino solo una misa al dia. Otros al contrario, pretendian

(1) Provin Angl, edit. ann. 1525, liber 3.

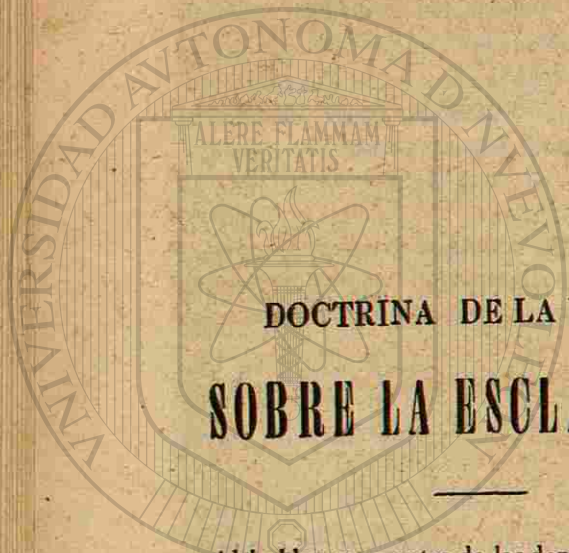
que era permitido decir dos, tres y mas, porque mientras mas se decian, mas se alcanzaba la misericordia divina.

“Alius vero bis, ter vel quoties libet, eadem mysteria in die iterare congruum putat, credentes tanto amplius Deum ad misericordiam flecti; quanto crebrius Passio Christi commemoratur.”

Parece que esto es lo que en el trascurso de los tiempos ha multiplicado tanto el número de los sacerdotes.

Esta relajacion de la antigua disciplina no puede de ningun modo atribuirse á otros que á los benedictinos, que aun hoy en los países donde se toleran, pretenden haber poseido abadías desde el tiempo de Carlomagno, en las que se celebraban diariamente por lo menos treinta misas particulares y dos mayores. Pero lo que mas sorprende, si le damos crédito, es que mucho antes del reinado de este príncipe, el número de sacerdotes era mucho mayor en los monasterios que en el clero; y por esto pretenden establecer que no deben ser considerados como simples monges, porque desde el principio han tenido tantos sacerdotes y ministros sagrados. Este es el caso de decir: *¿á dónde va á esconderse la divinidad?* Por mas que digan los venerables hermanos benedictinos, sus compañeros no eran mas que *decidores de misas* y de ninguna manera sacerdotes, pues que no desempeñaban ningunas funciones eclesiásticas y solo pensaban en decir misas, para captarse mas fácilmente los bienes de los legos para sus fundaciones.

Se vé en los antiguos misales manuscritos de los siglos VII y VIII, que en el cánon de la misa se hacia mension de las limosnas que los padres recibian; porque en vez de las palabras, *acordaos, Señor, de vuestros siervos y siervas y de todos los que están presentes*; decia entonces: *acordaos, Señor, de vuestros siervos y siervas que me hacen vivir con sus limosnas*, y otras muchas que ya no se ven hoy en el cánon de la misa. Se creia entonces, y muchas personas en la fé de los sacerdotes interesados en propagar este error creen tambien todavía hoy, que las oraciones principalmente las de la misa eran útiles á los muertos. Los frailes reconocieron luego la utilidad que resultaba de tener sacerdotes de entre ellos, á fin de dividir con los nobles los bienes robados á los pobres crédulos, diciendo despues de su muerte misas por su descanso de su alma. Por culpable que fuese entonces un noble, estaba de antemano cierto de irse derecho al cielo en las alas de la oracion de los monges, pagados para decir misas despues de su muerte. Así fué como los monasterios adquirieron grandes bienes. Debe tambien atribuirse á la avaricia de los monges, el origen de las capillas particulares y la multiplicacion de los altares para poder celebrar muchas misas al mismo tiempo. Segun la antigua costumbre, que aun se conserva entre los griegos, no habia habido hasta entonces en cada iglesia, mas que un solo altar, y no era permitido celebrar en él mas que una misa, á la que todos los fieles estaban obligados á asistir.



DOCTRINA DE LA IGLESIA SOBRE LA ESCLAVITUD.

Al hablar poco antes de las donaciones, arrancadas por los padres á la timidez de los moribundos, hemos hecho mencion de la ley promulgada por el emperador Valentiniano para reprimir tan infames extorciones. Estas donaciones acrecieron con la calamidad de los tiempos; mas antes de explicar cómo los arrancaban los padres á la credulidad de los pueblos, conviene abordar una cuestion mas grave todavia, mal comprendida generalmente hasta ahora, y sobre la que lo confesamos desde luego, no estamos de acuerdo con la mayor parte de los historiadores. Queremos hablar de la esclavitud. Se dice y se repite

apoyándose en la fé de algunos de los historiadores, demasiado interesados en la cuestion para que se le crea sobre su palabra, que al proclamar la libertad del hombre, al restablecer su igualdad primitiva ante Dios, el cristianismo habia rehabilitado á la humanidad; y aunque nos cueste pena decirlo, creemos que ha sucedido lo contrario.

La doctrina de la Iglesia sobre tan vital cuestion es triste, quizá tambien algo mas, abominable. A sus ojos, así como á los del paganismo, la esclavitud es de derecho divino. “La esclavitud dice un concilio, tiene su fuente en el pecado original, Dios ha criado á unos libres, á otros esclavos.”

Y estendiendo tan espantosa teoría á toda la sociedad, añade:

“Los príncipes han sido puestos á la cabeza de las naciones para oprimir á los pueblos é impedir que se dirijan el mal. (1)

Despues de semejante doctrina ya no debe sorprendernos que la Iglesia autorice la posesion del hombre por el hombre. Hay mas, no solamente fulmina sus anatemas contra los que por medio de razones tomadas de la moral, procuran hacer comprender al esclavo cuál es su verdadera posicion para con su señor, sino que tambien prescribe á aquel desdichado el respeto á las cadenas que lo atan. Al sellar una alianza ofensiva y defensiva con el trono, el nuevo sacerdocio se comprometia á consagrar solemnemente los

(1) Coleccion de los concilios.

intereses materiales de la sociedad, y como el mas importante de estos era el derecho del señor sobre el esclavo, la Iglesia eclipsando los derechos anteriores del hombre, ha sacado de estos sacrílegos intereses, la razon misma de la esclavitud.

Habian pasado ya los tiempos en que los cristianos vendian su patrimonio y entregaban su precio al jefe de la nueva Iglesia. Ahora al contrario, la distincion entre el rico y el pobre, habia penetrado hasta el templo; el clero ponía otra vez la propiedad bajo la proteccion del dogma; y, cosa triste de decir, el esclavo no solo era una propiedad, sino la mas preciosa de todas. La Iglesia por obedecer los intereses que habian asegurado su victoria, dió á la esclavitud su sancion religiosa; y dando ella misma el ejemplo, no solo tolera la esclavitud de los otros, sino que tambien tuvo esclavos para su servicio personal y para el cultivo de las tierras que habia adquirido del modo que ya hemos visto.

Un bárbaro puede reducir á la esclavitud á los vencidos, esto se concibe.... El conquistador usa y abusa de los derechos que le dá la conquista; pero que los obispos católicos se uniesen á este bárbaro conquistador, para convertir en esclavos á sus diocesanos y dividir con el enemigo los despojos del país, hé aquí lo que no se puede comprender, lo que hay de mas infame. ¿Yugo por yugo? Es preferible el de la Roma imperial; al menos el de esta se llevaba á la luz del sol. Se oponía el soldado al soldado, la

espada á la espada. Pero causaba un horrible disgusto ver la astucia de que se valia la Roma de los papas en su lucha contra la patria y la libertad, para embrutecer y esterminar la raza de los vencidos.

El cristianismo pudo llamar á los esclavos á la libertad tanto mas fácilmente, cuanto que por la naturaleza de sus principios y de sus dogmas aniquilaba la esclavitud en el corazon del hombre. A la fuerza material que hasta entonces habia reinado triunfante en el mundo, la doctrina del Cristo oponía una fuerza nueva, absolutamente moral y que era la expresion del derecho. Toda la doctrina cristiana, hasta el misterio de la redencion, indicaba que los esclavos debian ser llamados á la libertad, tanto en la tierra como en el cielo. Hé aquí por qué, aunque no tuvieron mas que un conocimiento superficial de los misterios cristianos, los paganos habian comprendido sábiamente que la nueva doctrina debia traer lógicamente consigo un obstáculo al derecho de posesion del hombre por el hombre, y desde entonces los cristianos se encontraban para con los ciudadanos de Roma, en la misma posicion que los abolicionistas del Norte de los Estados-Unidos, para con los ciudadanos de los Estados del Sur. Así los griegos y los romanos rehusaban menos reconocer la divinidad personal del Cristo, que las consecuencias sociales encubiertas con el nuevo dogma y principalmente la libertad de los esclavos. En efecto, luego que investido por sorpresa con la cualidad de religion del

Estado, proclamó su firme voluntad de mantener los derechos adquiridos (el esclavo era por su naturaleza cosa trasmisible y vendible) las impacencias del mundo antiguo se tranquilizaron y viendo al nuevo culto asegurar su protección á los intereses consagrados antes por el politeísmo, poco á poco los poseedores de esclavos se repusieron del susto y abandonaron el culto de los ídolos.

La decepcion fué inmensa, sobre todo en las poblaciones sometidas á la esclavitud y cuyos tristes ojos se dirigian con frecuencia al Calvario, con la esperanza de descubrir detras de la cruz la aurora de esa libertad que esperaban hacia tanto tiempo. Pero nada apareció. La esclavitud continuó envolviendo al mundo como un sudario. Los desheredados, como impelidos por un secreto instinto, fueron á buscar la libertad bajo la protección de Dios, y cuando los concilios se reunieron para estatuir la conducta que los esclavos debían observar para con sus señores, de cuya barbarie se habían escapado para ir á refugiarse al santuario, como á un asilo, la Iglesia decidió sin emosion que el esclavo fugitivo sería remitido á su señor, quien no podría castigarlo con pena corporal. *A corporalibus tantum suppliciis excusetur.*

La Iglesia no solo autorizaba la esclavitud y poseía esclavos, como ya hemos visto, sino que se habia tambien reservado el derecho de disponer como soberano de la libertad del hombre, y de reducir á servidumbre á los desgraciados, culpables es cierto,

pero demasiado pobres para rescatar sus crímenes con el dinero.

“Todo hombre, dice un concilio, convencido de crimen, si no tiene dinero para rescatarse, podrá ser retenido como esclavo por el obispo ó por el abad, señor del territorio donde se cometió el crimen.” [1]

Así pues, queda establecido que á los ojos de la Iglesia y de la sociedad romana, cuya defensa ha tomado el clero, hay dos clases de hombres, dos razas, dos condiciones, dos sangres en la humanidad. En efecto, los decretos de los concilios consagran á cada paso el principio bárbaro de la desigualdad ante la ley; y no encontramos mas que una sola diferencia entre la esclavitud pagana y la cristiana: el derecho á la oracion. Bajo el imperio de la ley pagana, la conciencia del esclavo, lo mismo que sus brazos, pertenecian á su señor. En el cristianismo solamente la mitad del hombre, sus brazos, eran atados por la esclavitud. La otra mitad, la conciencia, era, á pesar de la Iglesia, libre é inagenable. Entre la tierra y el cielo, entre el alma y Dios debia haber en adelante un órden de relaciones y de deberes, contra el que era impotente y sin armas la voluntad del señor. Y hé aquí por qué á su pesar la Iglesia rescataba del altar la libertad del esclavo, con el mismo principio que le habia dado nacimiento. El obispo y su clero se colocaban en un ángulo del altar santo y rechazando al esclavo con la mano, le decian. *¡En nombre de Dios y de la Iglesia, eres libre!*

(1) Actas de los concilios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVA LEÓN

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

DONACIONES EN FAVOR DE LOS MONASTERIOS.

Los Monges habian por fin conseguido, en premio de sus supercherías, reemplazar enteramente al clero secular para con las personas que por el celo, ó por temor del infierno, legaban sus bienes al morir á los decidores de misas. Se encuentran en Marculfo muchas de estas actas, cuya mas ordinaria fórmula era esta. *Yo, N. hijo de N. doy á tal monasterio, por e remedio de mi alma, tales ó cuales bienes.* Los hijos hacian tales donaciones por el descanso del alma de sus padres, y como se limitaban á anunciar en el acta de donacion en términos generales, por el remedio de mi alma, ó por la de mi padre y de mi madre, sin especificar el número de misas, como se hizo mas tar-

de, resultó de aquí que los monges pudieron recibir libremente todas las fundaciones que se presentaron sin necesidad de aumentar el número de sus sacerdotes. Una misma misa servia á la vez para diez ó doce individuos y toda la utilidad de la explotación era para la comunidad. Es cierto que entre estas fórmulas de legados piadosos, hay algunas mas estensas; pero no obstante solo se habla en ellas de la oracion en general. En cuanto á aquellas donde se hace mencion de obligaciones particulares, encomendadas por los fundadores ó benefactores á los monasterios, estas son raras, y aunque de ellas solo nos han quedado muy pocas, bastan para hacernos estimar en su justo valor el verdadero motivo de las fundaciones religiosas.

Se encuentra, por ejemplo, en la lectura de las fórmulas de la Moldavia, que las donaciones no se hacian en favor de los individuos, de los religiosos, sino de las comunidades; y que estas no eran consideradas como propietarias, sino como depositarias de los fondos, con obligacion de dar cuenta anualmente al gobieano del *hospodor* del empleo de las rentas, que segun la voluntad de los testadores, debian ser distribuidas á las familias menesterosas.

Todavía, como un gran número de estos títulos no contenian en general sino obligaciones vagas de oraciones y misas ¿se puede inferir de aquí que los depositarios de estos bienes estaban por voluntad de los donantes dispensados de las obligaciones impuestas

por los concilios de Antioquía, y la division de que hemos hablado antes como lo esplica una carta del papa Zozimo, referida por Gracian? De ninguna manera. “Los monges, dice un apologista inglés de la religion católica, Sir William Cobbett, no pueden legar nada por testamento. De modo es que no eran mas que usufructuarios de las rentas que pertenecian á la comunidad.” En cuanto á la division, sobre la que insistimos con tanta mas fuerza, quanto que á nuestro modo de ver es el solo motivo que se puede invocar humanamente en favor de las donaciones religiosas, hé aquí lo que leemos en un mandamiento del siglo XII, atribuido á un arzobispo de York.

“Los padres, dice, así seculares como regulares, despues de haber recibido los diezmos, enviarán un estado exacto de las cantidades enteradas al tesoro. Despues las dividirán en tres partes, y esto ante personas que teman á Dios, y conforme á las leyes canónicas. La primera parte será destinada á la reparacion de la Iglesia y de todo lo que contiene; la segunda la distribuirán personalmente con dulzura y humildad entre los pobres y los extranjeros, y la tercera se destinará á los gastos del clero ó de los monasterios.”

Se vé por este mandamiento que la Iglesia, así la de Oriente como la de Occidente, jamas se ha considerado como dueña absoluta, sino usufructuaria de los bienes que le eran legados, ya por donacion, ya por testamento; y que no solamente no era dueña,

sino que era usufructuaria bajo ciertas condiciones, que aunque no estaban especificadas en las actas de donacion, se imponian tan naturalmente que le era imposible librarse de ellas, sin que *ipso facto* las donaciones fuesen anuladas en conciencia inmediatamente; y sin que el gobierno por poco que dispusiese de la fuerza material, no tuviese el derecho de intervenir, ya para obligar á los clérigos y á los monges á la estricta observancia de la division ordenada por los cánones, ya para encargarse él mismo de la division y vigilar los intereses de los que tenian derecho á ellos, pudiendo emplear todos los medios posibles, aun la deposicion de los encargos infieles.

Los monges, como todos los otros miembros del clero, tenian pues siempre estendida la mano para recibir. Mas porque daban poco y porque los esclavos de los monasterios por muchos que fuesen, no bastaban á cultivar las tierras, con que los gratificaba la pública estupidez, ocurrían á los censos enfitéuticos, que en el lenguaje del tiempo se llamaban *convenientiæ*. Se ignoraban entonces, ó no se hacia caso de las leyes canónicas, que prohiben vender ó arrendar por un tiempo muy largo las propiedades eclesiásticas. En el siglo X los obispos y los abades vendian y cambiaban las rentas de sus iglesias, sin dignarse ni aun consultar á los papas. No hay pues motivo para admirarse si en el mismo tiempo y siempre con infraccion de los cánones, por medio del censo, llamado *convenientiæ* ó *acuerdo* enagenaban por tres,

cuatro, cinco y mas veces, seis generaciones de bienes de que no eran mas que usufructuarios; y de que los gobiernos, mas solícitos de los derechos é intereses de sus súbditos, los obligaron á representar, siempre que eran requeridos.

Se encuentra en el *tratado de las materias benéficas*, atribuido al P. Paul otra forma de contrato que como el anterior ha producido muchos bienes á los monasterios. Queremos hablar del *contrato precario*. Los antiguos cartularios están llenos de esta clase de actas, por las que los particulares hacian donacion de sus bienes á las iglesias, que por su parte, por medio de cartas llamadas *precarias*, les concedian el goce de estos mismos bienes, durante una série determinada de generaciones, con condicion de pagar cada año, una renta estipulada en el acta, y que al fin del censo la propiedad toda perteneceria á la Iglesia ó al monasterio. El pueblo, sin apercibirse que de antemano arruinaba á sus hijos, sin tener derecho á hacerlo, donaba mas fácilmente sus bienes á las iglesias, cuando estaba seguro de reservarse el usufructo por cierto tiempo; y los padres despues de haber así despojado á todas estas almas crédulas, se encargaban en seguida de dar limosnas á los hijos de sus víctimas, á condicion de que aquellos pensasen bien.

Mas de todos los medios de que se sirvieron las órdenes monásticas para enriquecer á sus comunidades, el mas productivo sin duda fué el acto por el que, no contentos con consagrarse á Dios los que profesaban,

le ofrecian tambien todos sus bienes. Esta acta redactada con arreglo á las formas prescritas por la costumbre de cada país, se encuentra en el cartulario de la abadía de Casaure, y está concebida en estos términos:

“Yo N., hijo de N., en tal año del emperador N. y del conde N., ofrezco y doy de mi propia voluntad en este dia mi persona y todos los bienes que poseo en tal y cual parte, á tal monasterio, en el que quiero pasar el resto de mis dias.”

Y para hacer mas solemne esta ofrenda, se hacia en la Iglesia en donde la persona se ofrecia á Dios con todos sus bienes. Se daba no solamente lo que se poseia al tiempo de pronunciar los votos, sino tambien lo que despues podria tenerse por herencia, y el presente y el futuro se perdian á un tiempo en la tarasca siempre profunda de la comunidad. Además, las viudas que recibian el velo de mano de los obispos, y que despues de esta ceremonia no podian volverse á casar, eran obligadas á dar al monasterio, ó cualquiera otra iglesia, una parte de sus bienes por medio de una acta de esta forma:

“Yo N., hija de N., sierva de Dios, que he tomado el velo de religion, sin sujetarme por esto á la vida religiosa, doy á N. abad, ó á tal monasterio tales y cuales bienes, por el remedio de mi alma y el de la de mi madre.” (1)

(1) Cartulario de Casaure.

Como último medio, las constituciones del orden de San Benito permitían á los religiosos abandonar la comunidad para vivir solitariamente; lo que se llamaba volverse de hombre de cláustro, anacoreta: *de claustrensi fieri anachoretam*. Estos anacoretas des pues de retirarse del monasterio con permiso del abad, iban á habitar en la vecindad, y no eran tan solitarios que no fuesen visitados frecuentemente por el pueblo que venia á pedirles sus oraciones. Como se les creía mas santos que á los demás, les hacían grandes limosnas y recibían toda clase de donaciones en tierras y en muebles. Despues de haberse así enriquecido en un lugar, iban á otro en donde el pueblo siempre crédulo, les daba las mismas caridades. Los bienes que adquirían por sus maniobras fraudulentas, les pertenecían y disponían de ellos á su muerte en favor del monasterio de donde habían salido. El acta de esta donacion debía estar concebida en estos términos:

“Yo N., sacerdote y monge de tal monasterio del que salí con permiso del abad para llevar una vida mas retirada, doy á mi abad N., para el descanso de mi alma, todos los bienes que he adquirido con su permiso.” [1]

El acta de donacion contenía una enumeracion de los bienes, tierras é iglesias que los solitarios dejaban á sus monasterios y enviaban al mismo tiempo los títulos de las donaciones particulares para que se con-

(1) Ibid.

servasen en los archivos, con las demas escrituras de la comunidad.

Estos anacoretas eran una especie de hermitaños, de quienes el cardenal Pedro Damian, también hermitaño, hizo un grande elogio, y á quienes por espíritu de cuerpo sin duda, mira como los mas perfectos de los monges; y cuando habla de los benedictinos es siempre en términos que dan á entender que los creía muy distantes de lo que le parecia la perfeccion. “Nosotros, dice, amamos á los monges (benedictinos) como se quiere á los asnos y á los siervos, porque son útiles y prestan buenos servicios con su trabajo. *Nos diligimus monachos sicut asinos, vel certé, sicut servos. Amant enim homines hæc animalia, non illis, sed sibi, ut ea videlicet aut in suam transferant carnem, vel ut eorum fruantur auxiliis ad laborem.*” (1)

Era necesario en efecto que estos hermitaños fuesen considerados como hombres de muchos recursos segun las ideas clericales, pues los monges que segunian como ellos la regla del padre comun San Benito, no eran considerados sino como béstias de carga ó siervos; *sicut asinos vel servos*.

Los monasterios, por otra parte, no encontraban ningun escrúpulo en vender los ornamentos y vasos sagrados de sus iglesias, seguros de que la credulidad los reemplazaria muy pronto. Algunas veces se hace mencion en los antiguos cartularios de los cálices y de la cruz de plata que habían sido dados en pago

(1) Petr. Dom. Epis. lib. 6. ep. 12.

de tierras compradas á los particulares. Pero lo que es mas fuerte y que no podia ser bastante mente vituperado, es que los monges compraban indiferentemente á toda clase de personas y aun á aquellas que se habian aprovechado de su autoridad para apoderarse del patrimonio de los pobres. Así los señores, seguros de encontrar compradores cómodos y dispuestos en todo evento á santificar el fruto de sus rapiñas, se entregaban á estas de muy buena gana. Se establecian entre ellos una especie de emulacion á quien mas robaba á sus vecinos. Encontramos un ejemplo muy notable en el cartulario de la abadía de Mura en Suiza, y que ha sido impreso. El monge que ha compilado las actas de fundacion de este monasterio, despues de ennumerar las tierras y demas posesiones que pertenecian legalmente á la abadía, enumera en seguida los bienes que habian sido adquiridos por medios ilegítimos.

Este buen religioso empieza diciendo que está obligado á publicar estas adquisiciones injustas, *quæ cum injustitia et rapina aut violentia congregata aut acquisita sunt*, á fin de dar conocimiento á sus hermanos y de descargar de este modo su propia conciencia. Despues habla de un cáliz de oro y dos cruces de plata, vendidos para comprar tierras robadas á unos pobres campesinos; y despues de esplicarse muy francamente sobre la infamia de estas adquisiciones, añade que es necesario verlas con cuidado para no perder su alma por el goce de una cosa usurpada. *Dum unus-*

quique solum attendere debeat, ne ita quid prosit si latro rapiat et monachus comedat, corpus nutriat, ut animam perdat; cogitetque. Pero todas estas reflexiones no impiñeron que se registrasen en su cartulario los bienes mal adquiridos, del mismo modo que los otros. ¡Tan difícil así es que una comunidad religiosa consienta en restituir!

Lo que hay mas admirable es que este monge, que parece tener algunos escrúpulos sobre algunas adquisiciones injustas, hechas por su abadía, no los haya tenido tambien sobre la fundacion de su monasterio. Reconoce inmediatamente que el terreno sobre que está levantado, habia sido robado por un señor que habia abusado de la fuerza para desposeer á los propietarios de su patrimonio; y ocupado de esta idea se pregunta si se puede esperar la salvacion, comiendo un pan que se sabe bien que es robado; y sobre todo si se pueden celebrar allí los oficios divinos: *qualiter salus animarum hic possit esse, vel prævenire, ac qualiter famulatus Dei valeat celebrari in tam male exquisito loco.*

Esta dificultad que hubiera embarazado á cualquiera otro que no fuera un monge, que no vé mas que el interés de su comunidad, no lo detiene un solo instante. Responde que siendo impenetrables los juicios de Dios, pero siempre justos, sabe convertir el mal en bien cuando es necesario, y nunca permite que las acciones de un malvado dañen á otros: *nec alterius mulierem alter nocere patitur.*

Sentado una vez este principio tranquiliza las conciencias de sus hermanos, haciéndoles presente que según la Escritura, Dios considera más el corazón del hombre que sus acciones. Les recuerda el ejemplo de los israelitas que por su orden mataron á todos los habitantes de Jerusalén, lo que no impidió después que Nuestro Señor fuese crucificado.

Dice que Roma, esta capital del mundo, en donde reposan los cuerpos de los apóstoles y de otros muchos santos, fué fundada por hombres malvados, y que sus pecados no por eso caen sobre los santos. *Nec tamen ipsi peccatis eorum contaminare potuerunt.* Siendo toda la tierra de Dios, continúa, él es el único dueño y puede darla á quien quiera.

Sobre esto puede también verse la doctrina del Sr. D. Fray José María de Jesús Belauzaran, antiguo obispo de Linares, en su opúsculo sobre los bienes eclesiásticos, página 6, donde dice: *Del Señor es la tierra y su plenitud, el orbe de la tierra y cuantos habitan en ella.*

Ha podido pues quitar sus tierras á sus verdaderos dueños los habitantes de Mura, que aun cuando hubieran tenido muy buena voluntad, no eran bastante ricos para levantar un monasterio á su gloria. [1]

Tales ratiocinios ha empleado siempre el clero, para retener unos bienes que sabe muy bien no le pertenecen, y dice que como estos bienes están desti-

(1) Cartul. de Mure, págs. 4 y 5.

nados al servicio de Dios, vale más que el clero los guarde, que restituirlos á los legos que pueden abusar de ellos. Estas adquisiciones eran comunes en los tiempos del feudalismo, cuando los señores á pretexto de proteger á los que acudían á su auxilio, se apoderaban por la fuerza de la heredad de los débiles. Creían siempre en la palabra de los sacerdotes, rescatar sus crímenes, dando al clero una parte de lo que habían robado y apropiándose la otra. Sus nombres se hacían célebres y pasaban á las leyendas, como el de fundadores y protectores de los monasterios; y los monges encomiaban á quien más en sus amplificaciones amparadas, y prodigaban mil bendiciones al bandido que había empleado tan santamente lo que no era suyo. *Diligit enim, decían, gentem nostram et synagogam ipse ædificabit nobis.* (1)

Escuchemos ahora, porque muy bien vale la pena, la conclusión dirigida por el monje de Mura á los clérigos que podían tener algún escrúpulo de vivir á espensas de los infelices que habían despojado de su patrimonio para gratificar á los hijos de los innumerables santos que pueblan el cielo de Roma y del P. Rivadeneira *Omnis, dice, qui ad habitandum illum locum venerit primum á Deo quæ sibi utilia sunt postulet, deinde hæredibus veniam expulsoribus indulgentiam, fundatoribus autem et mercedem imploret, sicque nihil metuens vel dubitans, sed bene vivendo ac Dei voluntatem in omnibus sequendo latus diem Domini expectet.* (2)

(1) Luc. cap. VII c. 5.

(2) Cartular. de Mure.



CONDUCTA DEL CLERO EN EL AÑO MIL.

Hemos visto hasta ahora á los sacerdotes separar su causa de los grandes intereses del pueblo, vender el rebaño confiado á sus cuidados para hacer la corte á los emperadores, y traicionar despues á estos, llamando las invasiones de los bárbaros al territorio del imperio. Los padres habian recibido hasta entonces de las manos de todos; y su codicia, sin embargo, no estaba todavía satisfecha. El año Mil se acercaba y vamos á ver al clero, asiendo la ocasion de los cabellos, acuñar moneda con una alusion á los milenarios, segun la que el mundo debia abismarse en la eterna noche el 31 de Diciembre de 999, ó el primero de Enero del año Mil.

Merced á esta infame superchería, y al temor del infierno, los padres se enriquecieron con los despojos de innumerables señores y de gentiles hombres, mas bien enbrutecidos religiosamente, que rapaces y feroces.

“He aquí que se aproxima el fin del mundo, decian los sacerdotes, el fin del mundo anunciado por San Juan en su apocalipsis, cuando escribia: Al fin de mil años Satán saldrá de su prision y reducirá los pueblos que están en los cuatro ángulos de la tierra.—Se abrirá el libro de la vida, la mar vomitará los muertos, el abismo infernal devolverá sus víctimas, todo el mundo será juzgado por aquel que está sentado en su trono resplandeciente, y habrá allí un cielo nuevo y una tierra nueva.

“¡Temblad, pueblos, agregaban los monges, los mil años anunciados por San Juan, se cumplirán al fin de este! ¡El Antecristo vá á venir, temblad! El clarin del día del juicio vá á sonar; los muertos van á salir de sus sepulcros; el Eterno, en medio de truenos y relámpagos, rodeado de arcángeles de nígeras espadas, nos vá á juzgar á todos. ¡Temblad, grandes de la tierra! Para conjurar la implacable cólera del Omnipotente, dad vuestros bienes á la Iglesia: todavía es tiempo y lo será hasta el último día, hasta la última hora, hasta el último instante de este año terrible. Dad vuestros bienes, todos vuestros tesoros á los ministros del Señor, su imágen viva aquí abajo; dadlo todo á la Iglesia católica, al Santuario inagotable de la divinidad.”

Y los señores, tan embrutecidos como sus esclavos por la ignorancia y el temor del Diablo, con la esperanza de conjurar la próxima venganza del Eterno, escucharon la voz de los clérigos y de los monges y dieron á sus iglesias tierras, casas, castillos, siervos, ganados, vajilla, oro acuñado, ricas armaduras, suntuosos vestidos, &c.... Dieron todo, hasta la camisa, vistieron un saco, durmieron sobre la ceniza, ¡mendigaron un puñado de habas á las puertas del mismo castillo que habian dado á la Iglesia, y cantaban en coro: "Hemos pillado, robado, torturado, asesinado; "pero hemos dado nuestros bienes á los hombres de "Dios, su imágen en la tierra: irémos pues con los justos y viviremos con los ángeles...."

Vino por fin el dia profetizado por el evangelista; llegó esta última hora, este último instante del año 999. Sonó la media noche..... ¡oh estupor! Los muertos no se menaron de sus sepulcros, donde reposaban hacia tantos años; las profundidades de la tierra no se abrieron; los mares no se salieron de su seno; los astros no se perdieron en la inmensidad del espacio, lanzados de sus órbitas.... Al contrario, jamás un sol mas radiante y hermoso bañó la creación con sus torrentes de luz.

Y así como la expectativa del último de los dias habia sembrado en las almas algo de indecible, una cosa que no tiene nombre en ninguna lengua; así tampoco se podia expresar lo que siguió á este chasco universal. Fué una esplosion general de pesares, de

remordimientos, de recriminaciones y de rábia. Un clamor inmenso se levantó contra la Iglesia, autor de esta superchería, de que únicamente se aprovecharon los clérigos y los frailes; y la Iglesia respondió con nueva audacia, aplazando el fin del mundo para el año 1032, á pretexto de que los Mil años de que se trataba, debian contarse desde la muerte y no desde el nacimiento de Jesucristo.

El embrutecimiento de los pueblos es tan prodigioso, como la astucia de los padres. Esta nueva impostura hace aparecer otro gran número de donantes y las escrituras de estas donaciones, hechas todas á las iglesias, comienzan con esta fórmula siniestra: *mundi terminun adpropinquantem, menis credescentibus jam certa signa manifestantur &c....* Y como el pasado justificaba los temores que podia temer el clero sobre los bienes adquiridos con este grande embuste, para mas seguridad la Iglesia declaró que los bienes eclesiásticos eran propiedad de los santos y no de los monasterios.

En consecuencia, ya no se puso en estas escrituras: *doy á los padres de tal Iglesia ó de tal monasterio; sino doy á tal santo ó santa;* y de esta manera los padres encontraron el medio de inspirar mas respeto á estos bienes usurpados, haciéndolos ver como sagrados.



LAS CRUZADAS

Es fuerza reconocer que cada siglo ha tenido sus manías particulares. El feudalismo tuvo dos por su cuenta: *la caballería y las cruzadas*. La primera en cambio de algunas estravagancias, purificó las costumbres; pero no fué así con las cruzadas. Estas, si esceptuamos las inmensas ventajas que produjeron al clero, no recompensan con nada las profundas y horribles llagas que hicieron á la humanidad.

La audacia y la cobardía fueron alternativamente el patrimonio de los cruzados, y estos vicios no son incompatibles en el alma de los fanáticos. El furor de verter sangre musulmana en el santo sepulcro, era tal, que parecia haberse obrado una revolucion en el espíritu humano. Todo el mundo participaba del

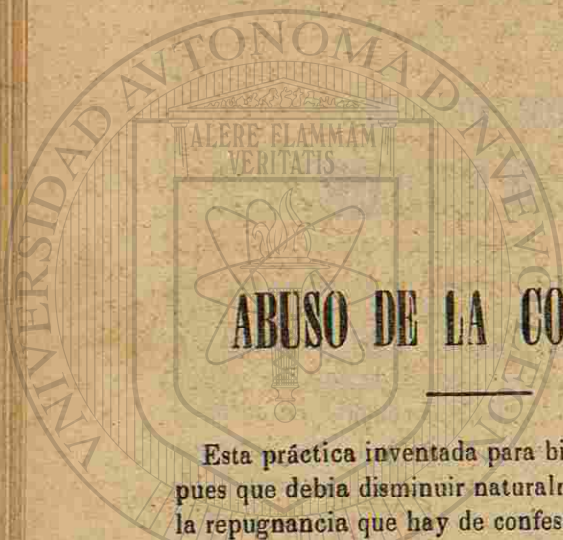
mismo delirio. Los reyes subian al púlpito para comunicar su entusiasmo á sus vasallos; los señores vendian sus tierras á las Iglesias y á los monges, para comprar equipos; los frailes se presentaban en el campo de batalla con espada en mano y el pueblo los seguia con ardor, pidiendo indulgencias por única recompensa; en una palabra, se creía que con una cruz bordada en la espalda se lavaban los crímenes de toda la vida. Así es como Luis VII, para espiar el crimen de haber quemado trescientas personas en la Iglesia de Vitry, hizo voto de ir á Palestina á matar otras cien mil.

Los nobles avaros cedían sus bienes á las Iglesias antes de partir, ó los vendian á vil precio. Se les hacia creer que en cambio, recibian en el cielo una recompensa igual á lo que daban á Dios en la tierra, y confiando en la falaz palabra de los padres, se desprendian de buena gana de sus patrimonios para aumentar las riquezas de la Iglesia. Los que despues de tomar la cruz se arrepentian de su compromiso y ya no querian partir, eran relevados de su voto, pagando sumas considerables, ó haciendo fundaciones piasos. Los obispos de propia autoridad se constituían curadores ó guardianes de los bienes que no les dejaban los cruzados, y no solamente encontraban el medio de despojar á los herederos de los que morian en Palestina, sino que tambien litigaban contra los que volvian de allá reclamando la herencia de sus padres. La cosecha del clero fué abundantísima, y el patrimonio de las

Iglesias aumentó como por encanto. Este patrimonio con todo no se limitaba á la jurisdiccion episcopal de las diócesis: los obispos y los abades poseían tierras en todas partes de Europa. Las Iglesias de Milan y de Ravena, por ejemplo, eran propietarias de bienes ubicados en Calabria y en Sicilia; y en cuanto á la de Roma, las tenia en todas partes. En fin, para terminar este cuadro, los cristianos que no querian despojarse en vida de sus bienes, los cedian á la Iglesia, que les daba una renta doble, y cuando los clérigos y los frailes querian hacerse de una propidad que les convenia, para no esponerse á los riesgos de un remate, hacian algunas veces subir al doble y al triple el valor de la renta en favor del vendedor.

PROSTITUCION Y VENTA DE SACRAMENTOS.

En lo mas fuerte de esta fiebre que trasportaba generaciones enteras de un extremo del mundo al otro y que errebató á la Europa mas de dos millones de hombres, la gente de Iglesia se ocupaba en hacer dinero de todo: de las confesiones y de los entierros; de los bautismos y de las visitas á los enfermos; de los juramentos y de los matrimonios; de las hermandades y de las cofradías; de los adulterios y de los sacrilegios. Entre otras cosas habian establecido un impuesto por cabeza; la costumbre de ofrecer á la Iglesia cirios con figuras de plata en la fiesta de la Purificacion y un gran número de contribuciones cuyos motivos no se comprenderian hoy mismo. Nuestros buenos abuelos, mas sencillos que sus descendientes, de nada se admiraban; pagaban siempre y con lo que diariamente quitaban á sus necesidades y á las de sus allegados, enriquecian á clérigos y frailes, tan ignorantes como desordenados.



ABUSO DE LA CONFESION.

Esta práctica inventada para bien del cristianismo, pues que debía disminuir naturalmente las faltas por la repugnancia que hay de confesarlas, llegó á ser en manos de los padres una arma peligrosa de la que desgraciadamente se han servido con mucha habilidad.

Como todas las instituciones que los primeros cristianos establecieron para conservar la pureza de la religion, la confesion fué por algun tiempo una práctica saludable, que produjo los mas felices efectos.

Pero á poco la confianza que establecia entre el penitente y el confesor, los vínculos necesarios que formaba, hicieron nacer en algunos sacerdotes la idea de abusar de ella. Como vieron que era un medio

seguro para servir á sus proyectos, en razon del inviolable secreto que era indispensable guardar, no dudaron abusar del ministerio que la Iglesia les habia confiado, y léjos de emplearlo para llamar á sus deberes á las almas extraviadas, las han hecho al contrario mas criminales, complicándolas en sus manobras, en sus tramas y en sus crímenes.

Así, uno de los mas grandes medios que habian empleado para espantar á los hombres y seducir á las mugeres, ha sido la confesion. Aquí, en el tribunal de la penitencia, en vez de tranquilizar los espíritus, anunciándoles un Dios bueno y misericordioso, han proclamado un Dios vengador y siempre irritado; un Dios hecho á su imágen y que sin cuidarse de las mas simples nociones de lo justo y de lo injusto, persigue hasta la sétima generacion en los hijos inocentes, los crímenes verdaderos ó supuestos de padres ignorantes.

Han aterrorizado las conciencias, amenazando las almas tímidas con suplicios eternos, y han obtenido todo lo que deseaban, desde la bolsa del marido hasta la castidad de la muger. Han corrompido los corazones débiles y les han persuadido que la traicion para con los hermanos era justa y meritoria á los ojos de un Dios que prohíbe el perjurio.

El abuso de la confesion habia pues sido muy ventajoso al clero, pues que por este medio habia dispuesto á sus penitentes á secundar sus traiciones y sus tendencias liberticidas. Pero eso no era aún capaz

de contentar su ambicion: quiso hacer esta práctica lucrativa, y durante la edad media le dió provechos tan considerables como constantes.

Imaginó vender la absolucion de los pecados; á fin de establecer una esacta proporcion entre los diferentes crímenes, se tasaron en Roma todos los pecados cometidos y por cometer, y se fijaron en una tarifa las cantidades que debian pagarse por la absolucion.

La primera edicion de estas cuotas fué impresa en Roma en 1520 bajo el título de: *Regulæ, constitutiones, reservationes cancellariæ S. Domini nostre Leonis papa Decimi noviter editæ et publicatæ*. Es bueno todavía añadir que esta edicion que se remonta hasta los principios de la imprenta, no era mas que una reproduccion de la cuotizacion establecida en la Iglesia romana, cerca de dos siglos antes y que se hace remontar al pontificado de Juan XXII, papa en 1324.

Resulta de esta tarifa que el rico podía á los ojos de la Iglesia cometer impunemente toda clase de crímenes, porque su dinero le daba el derecho de hacerse absolver; mientras que el pobre sin dinero y sin recursos estaba obligado á vivir honradamente, porque no pudiendo pagar su absolucion, no le quedaba mas esperanza que la facilidad de un sacerdote ó de un monge, esperanza muy remota, porque estos no concedian sino con mucho pesar una absolucion que nada producía ni á la Iglesia ni al convento.

Por lo demas, al obrar así no hacian mas que seguir á la letra, por horribles que fuesen, las decisio-

nes de la corte de Roma. La prueba de esto se encuentra escrita en la hoja 23 de la edicion de las cuotas de 1520, de que hablamos antes, en donde se encuentra lo siguiente: *Et nota diligenter quod hujus modi gratiæ et dispensationis non concedantur pauperibus, qui non sunt, ideo non possunt consolari*. Es decir: *Y notad diligentemente* (en efecto la cosa lo merece) *que tales gracias y dispensas no se concedan á los pobres, porque no tienen con qué pagarlas y no pueden ser consolados*. Antes de leer estas palabras de un cinismo sin igual, seria difícil creer que la perversidad clerical hubiese ido tan lejos: despues de haberlas visto con sus propios ojos, todavía se duda; tan difícil así es dar ascenso á una maldad semejante. Sin embargo, nada es mas cierto. Ducange ha insertado en su *glosario*, en la palabra *confessio*, una peticion en la que un tal Havard suplica á uno de sus superiores llamado Tomasín que le preste cinco sueldos y medio para pagar su confesion el dia de Pascuas; y poco despues refiere la historia de una muchacha de quince á diez y seis años, que en 1224, se vió obligada á prostituirse para ganar el dinero necesario para comprar un par de zapatos y pagar su confesion en la misma fiesta.

¡Prostituirse para pagar la confesion! Despues de un hecho semejante, la institucion queda juzgada. Todo lo mas que pudiera decirse, no haría mas que disminuir el horror que debe inspirar.

No acabariamos si quisiéramos contar todos los me-

dios empleados por los padres para extorcionar el dinero á los infelices que tenían la simpleza de creerlos. Así, por ejemplo, los cánones de la Iglesia, con razon ó sin ella pues no discutimos, no permitian que se enterrasen los excomulgados en los cementerios; los obispos trasgredían esta ley por grandes cantidades de dinero que recibían; y durante toda la edad media, la absolucion de las censuras de Roma se ponía en hasta pública.

Otro medio de que se servía ordinariamente el clero para sacar por la fuerza el dinero, era rehusar la sepultura á los muertos. El obispo ó el cura hacían cerrar por algun tiempo los cementerios, y los habitantes estaban obligados á pagar una suma fuerte para que se abriesen de nuevo. En 1450, para no citar mas que un hecho, fué cerrado en Paris el cementerio de los Inocentes, por espacio de cuatro meses, por órden del obispo. Por grande que fuese la moralidad en este espacio de tiempo, á nadie se enterraba; y no se volvió á abrir, hasta que los habitantes de grado ó por fuerza contentaron la codicia del prelado. (1)

(1) Diario de los reinados de Cárlos VI y de Cárlos VII pag. 187.

TESTAMENTOS.

Entre los medios de seduccion y de temor que empleó el clero por mucho tiempo, para aumentar los inmensos bienes que arrancó á la piedad ó á la credulidad de los fieles, uno de los que estuvo mas en uso y que mas resistió, fué la imposicion de los testamentos. *Nadie podia ser enterrado en lugar santo, si no dejaba algun legado en su testamento á la Iglesia de la poblacion donde moria.* Cuando alguno se rehusaba á dejar un legado, era considerado por esto como excomulgado y se publicaba que no habia muerto en la religion católica; pero los padres que no querían perder nada, levantaban de buena gana esta terrible excomunion, si por su parte los herederos del difunto consentían en hacer por él un testamento, en el que

se instituía el legado que este debía haber hecho. Este legado, ó mejor dicho, esta falsedad, era siem- pre proporcionada á la fortuna del moribundo, de la que piadosamente se quitaba á los herederos una buena parte.

El papa Gregorio IX ordenó tambien, conforme á una decision del concilio de Narbona, que todos los testamentos á los que no hubiese sido llamado un sacerdote, serian nulos, y que el testador y el escribano fuesen excomulgados.

De todos los abusos que el clero habia hecho nacer y de que sacaba un gran partido, no ha habido otro mas difícil de desarraigar que este. Los herederos no se atrevían nunca á rehusar á los padres ó al obispo la cantidad que pedían, de miedo de que el muerto quedase sin sepultura, y en estas épocas de ignorancia y de supersticion, era un deshonor para una familia tener un deudo cuyos restos no reposasen en lugar santo.

En vano los parlamentos y los reyes se levantaron todos contra un abuso tan escandaloso; el clero resistió y con tanta mas obtinacion, cuanto que no fué sino á pesar suyo que se vió obligado á abandonar una mina tan rica y bonancible. Y aun en un momento de olvido quiso excomulgar á los magistrados; pero estos sin temor á los rayos de Roma, hicieron ocupar las rentas de los obispos excomulgantes. A mayor abundamiento los condenaron en fuertes multas, y de grado ó por fuerza los prelados se vieron precisados á renunciar un derecho tan odioso como tiránico.

En 1572, un reglamento del parlamento de Paris, anuló un estatuto del obispo de esta ciudad que prohibia enterrar á los muertos sin haber hecho su testamento. El parlamento prohibió por el mismo reglamento á todos los curas de su jurisdiccion, negarse á sepultar los cadáveres, á pretesto de que los difuntos no habian hecho el testamento antes de morir. (1)

Esta enerjía del parlamento impuesto á los obispos, que habian creído hasta entonces que el pueblo seria bastante estúpido para no quejarse á los tribunales, y que estos serian bastante débiles para no reprimir sus exacciones. Vieron entonces que se habian engañado, y el parlamento dió término á un abuso escandaloso con una conducta enérgica, que obligaba á los obispos á renunciar el provecho que les procuraba.

Ciento cincuenta años antes, ya los estados de Velay habian tenido un proceso casi semejante contra el obispo de Puy. Se quejaron de las exacciones del prelado y de las cuotas arbitrarias que sus oficiales imponían á los fieles en los casos siguientes:

- Por absolver á los excomulgados;
- Por el permiso de enterrar muertos;
- Por el de las demandas;
- Por el sello del obispado;

Por las multas que se imponían á los que no oían misa los domingos y dias de fiesta.

(1) Reglamentos del Parlam. de Paris, tomo 91 fol. 343 V.

El obispo sostenía por su parte que el parlamento era incompetente en las cuestiones de los sacramentos; pero á pesar de esta protesta el parlamento decidió el 17 de Diciembre de 1408, y por provision hizo un reglamento, poco honroso para el obispo. (1)

Los eclesiásticos intentaron entonces lanzar sus censuras contra los oficiales de la corona; pero este medio no les dió mejor resultado. Por decreto de 10 de Julio de 1437, se prohibió al obispo de Troyes, bajo pena de cien marcos de oro de multa, hacer uso de las censuras contra los oficiales de la corona, y esta vez aun el obispo tuvo que someterse.

Recurrieron finalmente al papa é intentaron revelarse apoyados en las bulas de un soberano extranjero, pero el parlamento no respetó mas los anatemas lanzados desde Roma, que los de los obispos del país. Esto fué su golpe de gracia, y el abuso de los testamentos arrancados por fuerza al miedo y á la debilidad de los fieles, desapareció para no dejar campo mas que á la captacion, que igualmente fué perseguida por el legislador, pero que por desgracia se le escapa las mas veces.

(1) Pr. des Libertés, tom 2 p. 80.

EMPLEO DE LAS RIQUEZAS ECLESIASTICAS. [1]

En todo lo que hasta aquí tenemos dicho, hemos explicado el origen de las escandalosas riquezas del clero; hemos ennumerado los medios puestos en accion por los padres para despojar al rico y apropiarse los últimos recursos del pobre, y sin embargo, aun no lo hemos dicho todo. Nos seria preciso ademas referir el origen de los grandes poderes inherentes á las Iglesias, el no menos curioso de los beneficios; la distincion esta-

(1) En este lugar y antes del presente artículo, deberíamos ocuparnos del *plato de bodas*, impuesto que formaba parte de las rentas del clero; pero lo omitimos en atencion á haber ya hablado de esto en la *carta sobre el matrimonio* que publicamos en nuestro núm. 108, y porque tendremos ocasion de volver á este punto, cuando nos ocupemos otra vez del matrimonio.

El obispo sostenía por su parte que el parlamento era incompetente en las cuestiones de los sacramentos; pero á pesar de esta protesta el parlamento decidió el 17 de Diciembre de 1408, y por provision hizo un reglamento, poco honroso para el obispo. (1)

Los eclesiásticos intentaron entonces lanzar sus censuras contra los oficiales de la corona; pero este medio no les dió mejor resultado. Por decreto de 10 de Julio de 1437, se prohibió al obispo de Troyes, bajo pena de cien marcos de oro de multa, hacer uso de las censuras contra los oficiales de la corona, y esta vez aun el obispo tuvo que someterse.

Recurrieron finalmente al papa é intentaron revelarse apoyados en las bulas de un soberano extranjero, pero el parlamento no respetó mas los anatemas lanzados desde Roma, que los de los obispos del país. Esto fué su golpe de gracia, y el abuso de los testamentos arrancados por fuerza al miedo y á la debilidad de los fieles, desapareció para no dejar campo mas que á la captacion, que igualmente fué perseguida por el legislador, pero que por desgracia se le escapa las mas veces.

(1) Pr. des Libertés, tom 2 p. 80.

EMPLEO DE LAS RIQUEZAS ECLESIASTICAS. [1]

En todo lo que hasta aquí tenemos dicho, hemos explicado el origen de las escandalosas riquezas del clero; hemos ennumerado los medios puestos en accion por los padres para despojar al rico y apropiarse los últimos recursos del pobre, y sin embargo, aun no lo hemos dicho todo. Nos seria preciso ademas referir el origen de los grandes poderes inherentes á las Iglesias, el no menos curioso de los beneficios; la distincion esta-

(1) En este lugar y antes del presente artículo, deberíamos ocuparnos del *plato de bodas*, impuesto que formaba parte de las rentas del clero; pero lo omitimos en atencion á haber ya hablado de esto en la *carta sobre el matrimonio* que publicamos en nuestro núm. 108, y porque tendremos ocasion de volver á este punto, cuando nos ocupemos otra vez del matrimonio.

blecida por los mismos clérigos entre los beneficios colativos y los electivos; el origen de los cabildos, de sus derechos y de los personatos y dignidades sin empleo. Seria necesario sobre todo estendernos prolijamente en la cuestion de las indulgencias, en la historia de las bulas promulgadas en diferentes épocas con motivo de las cruzadas, y sobre todo en las restricciones y prohibiciones que muchos concilios, particularmente el de Tréves celebrado en 1423, han creído deber poner á los privilegios de los vendedores de indulgencias y de los frailes que colectan limosnas, quienes para servirnos de una imágen que ya hemos empleado otra vez, *se comen por mayor y al menudéo el pueblo de Dios*. Mas para explicar convenientemente todos estos hechos y deducir de ellos consecuencias racionales, serian necesarios tiempo y lugar, y ambas cosas nos faltan. Terminaremos pues estas investigaciones tan edificantes como curiosas, y nos ocuparemos inmediatamente del empleo que el clero ha hecho de sus inmensas riquezas. Este empleo se resume en una sola palabra ¡La limosna!

Después de haber despojado de sus bienes á los verdaderos propietarios, la Iglesia se dignaba sustentarlos con sus liberalidades. ¡Desgraciados! si por esta palabra se entiende el que no tiene ni pan ni hogar, debemos en verdad reconocer que no lo eran tanto; pero libres no lo eran menos. El clero, á pretexto de garantizar su tranquilidad, los habia reducido al estado de parásitos. La Iglesia los alimentaba, es fuerza

conocerlo, con las migajas de su abundancia; y con tal de que renunciase sus derechos y su propiedad, es decir, todo lo que puede asegurar la independencia, consentia en proveer á sus necesidades; pero esta caridad material ó interesada, ha dado por resultado, es fuerza decirlo, oprimir aun mas las cadenas de la esclavitud.

¿Qué es la limosna? Una mano puesta sobre el hombre moral; una violacion de los derechos y de la dignidad humana; una dependencia del que recibe de parte del que dá. Que en una sociedad imperfecta y grosera la limosna sea útil y aun meritoria, si se quiere para impedir que el infeliz muera de hambre, no podemos negarlo; pero sostenemos y la historia con nosotros, que bajo el punto de vista de la economía, la limosna es un medio detestable ó hipócrita de disminuir la miseria. No es mas que el modo de eternizar la barrera que separa al pobre del rico, de alentar la peresa y de atar la dependencia de las masas á los intereses materiales. La caridad puede ser honrosa por sí misma, pero sus resultados son funestos; y si alguna vez es bueno dar á los menesterosos algo de lo que tenemos, seria mucho mejor proporcionarles trabajo.

El clero habia imitado la conducta de las antiguas castas sacerdotales de Egipto. Después de haber confiscado para su provecho personal la tierra, el cielo y el agua, habian querido organizar el trabajo sobre el principio de la dependencia y de la desigualdad; y pa-

ra lograr este fin habia cedido á los trabajadores una parte del usufructo de su trabajo, reservándose ante todo para él la propiedad entera de la tierra y de los instrumentos de explotacion.

La Iglesia ocupaba el número de brazos apenas necesarios para el cultivo, y mantenia á los otros en la ociosidad. Cada parroquia debia alimentar sus pobres, de miedo, dicen los concilios, de que se esparan por las ciudades. La reparticion de las limosnas tenia su capítulo particular en el gobierno eclesiástico, porque cada Iglesia debia tener un registro en el que se inscribian los nombres de todos los que vivian de la limosna de los padres, y una mesa comun en la que se les servia todos ó cada dos dias. Tenian tambien un vestuario para las piezas de ropas indispensables; finalmente, los obispos debian cuidar por sí mismos de la ejecucion de todos los reglamentos, y mantener con las sobras de su mesa cierto número de pobres.

“Dios nos ha dado las riquezas para socorrer á los pobres,” este era el principio; pero en realidad el derecho á la limosna constituía para la Iglesia un privilegio y ¿por qué no confesarlo? un medio de violencia moral. Basta leer en las actas de los concilios el capítulo titulado: *quibus eleemosynæ distribuendæ*, para convencerse de que en las manos del clero, la caridad no era muchas veces sino un medio mas de espionage, añadido á los muchos que ya tenian los Padres.

“Si entre los pobres que esperan á la puerta de las Iglesias para mendigar, algunos se olvidan de acercarse al sacramento de la penitencia ó de la Eucaristía, los obispos deben obligarlos á comulgar por Pascuas.... No debemos prestar nada, ni menos dar á los pecadores, porque de lo contrario sustentariamos á un traidor á nuestro Dios.”

No reconocemos en estas palabras la caridad del Evangelio, esta caridad, que como el padre de la naturaleza, derrama sus beneficios y su calor sobre buenos y malos. Con semejantes condiciones la limosna no es mas que un freno puesto al pobre para contenerlo. Se puede luego decir que el fin de la existencia clerical es ejercer una presion moral en las conciencias, imponer por la fuerza la oracion al infeliz que no puede vivir de su trabajo, comprar esclavos para los sacramentos y demas ceremonias religiosas, en una palabra, convertir á los pobres en criaturas sumisas de la Iglesia.

Seria un grande error creer que desde la edad media los progresos de la civilizacion habian perfeccionado el sistema de la asistencia pública. Lo que realmente se ha perfeccionado es la libertad del hombre para el trabajo y el sentimiento de su dignidad personal.

Desde luego, para nosotros, el mejor estado social no es ciertamente aquel en el que mas se socorre, sino aquel en que hay menos necesidad de ser socorrido. Aligerar el peso de la limosna; buscar el bien-

estar en la independencia, en el empleo juicioso de las fuerzas del hombre; sustituir á la caridad que deshonra, el trabajo que eleva á la criatura á sus propios ojos, tales fueron en todos tiempos las tendencias invariables de las clases laboriosas. Al contrario, fiel á las tendencias teocráticas de la India, de la Persia y del Egipto, el catolicismo ha hecho un estudio formal para dormir al hombre en Dios; para mantener al pueblo en la imbecilidad de la creacion. La Iglesia temia las consecuencias de la actividad humana, aprisionada hasta entonces en los lazos de la asistencia, y el pobre, recibiendo todos los dias el sustento sin hacer nada, se acostumbraba como el niño y como el ave, á descuidarse de esto, fiándose en la casualidad ó en la providencia.

Desafiamos á todos los doctores de la Iglesia á probarnos que todo lo que acabamos de decir no es literalmente cierto.

Si pues se nos puede demostrar que en el pasado, despues de haber recibido sus bienes sin hacer ninguna violencia á la conciencia de las donantes, el clero los ha administrado con honor y como buen padre de familias; mientras que en los países en que la República ha decretado la vuelta de estos bienes al dominio del Estado, la administracion laica los explota sin inteligencia y sin lealtad; si se nos puede probar que los documentos históricos que hemos citado, son falsos, y que los Padres cuyas opiniones hemos presentado, se han engañado; abrazaremos inmediatamente el

partido del clero, y pediremos no solo que los clérigos y los frailes sean conservados en la posesion de estas rentas, sino que igualmente se les confien todas las obras de caridad.

Si al contrario, el clero guarda silencio, ó si los escritores asalariados por él, no teniendo que respondernos, solo toman la pluma para ultrajarnos, única manera de refutar de los que pertenecen al partido que él solo se dice de órden y moderacion; entonces y para todo hombre imparcial y de conciencia quedará irrevocablemente establecido:

1.º Que todos los bienes conocidos hasta hoy con el nombre sin sentido de *propiedades eclesiásticas*, constituyen realmente el dominio inviolable de la caridad pública y el patrimonio de los pobres de todas las comuniones.

2.º Que la República tiene el derecho perfecto y plenísimo de volver á tomar la administracion, cuando lo quiera, de este dominio y de este patrimonio.

3.º Que segun el testimonio de los concilios, de los emperadores, de los santos, de los doctores mas célebres de la Iglesia, y de los historiadores desde los primeros tiempos del cristianismo hasta nuestros dias, el clero ha administrado mal constantemente los bienes que por primera vez obtuvo en el reinado de Constantino.

4.º Que la República, al quitar al clero un mandato de que abusó tanto, léjos de despojar á la Igle-

sia, puesto que no es dueña ni propietaria de ellos; léjos de despojar á los pobres, puesto que al dictar aquella medida consultó sus intereses, asegura al contrario y vigila su patrimonio.

5.º Que, finalmente, la República es el único juez de la duracion y ejecucion del mandato que le ha sido confiado, así como de los cambios económicos que deben hacerse en el mecanismo administrativo y en los procedimientos de los que están encargados de él.

Una vez admitidos estos diversos puntos, ya por el silencio, ya por la impotencia de nuestros adversarios, esperamos no volver á oír hablar mas de esta pretendida espoliacion revolucionaria, y sobre todo de la necesidad de devolver al clero la administracion de estos bienes temporales, que jamas le han pertenecido, y de los que siempre ha abusado de una manera escandalosa.

E. Lefevre.

INFALIBILIDAD DE LA IGLESIA CATOLICA.

CARTA DEDICATORIA A MI MUY QUERIDA
HERMANA MAYOR "LA SOCIEDAD," EN
SU HABITACION, CALLE DE CADE-
NA NUM. 2 EN MEXICO. (1)

HERMANA MIA:

Yo no soy, segun tú has dicho, mas que un emborronador de papel, un *articulista*, para servirme de tus propios términos; y tú eres un pozo de ciencia, el alfa y el omega de lo que hay mas grande en México,

(1) Algunos de los artículos contenidos en el presente opúsculo, aparecieron el año pasado en la *Bandera Roja* de Morelia, bajo el título de *Los abusos en las ceremonias y las costumbres*. Ahora publicamos el conjunto, y por este motivo hemos creído que debíamos conservar la epístola dedicatoria, aun cuando las causas que nos hicieron escribirla no existan ya.

desde el ilustre Dr. Clemente de Jesus Munguía, obispo in partibus de Michoacan, hasta Isidorito Diaz, que tiene el honor de estar tan cerca del Napoleon microscópico, que rije los destinos del *orden* y de las *garantías*. Mas pobre como soy en todas líneas, al menos no robo; mientras tú, tan rica con el tesoro de tus largos años, despojas sin piedad á los vivos y á los muertos, por supuesto *para la mayor gloria de Dios y en sostén de la buena causa*. Esto no es de gente bien nacida, hermana mia. Dices que quieres corregir al prójimo: perfectamente, de acuerdo, pero cuida de no pasar por una vieja insensata, si en la cruzada que has emprendido por la restauracion del *pasado*, no empiezas por corregirte tú misma.

Despues de haber leído algunos números, habidos por casualidad, del periódico en que á pesar de tu avanzada edad combates tan valientemente *pro aris el focis*, sin saber cómo, el entusiasmo se apoderó de mí. Yo no veía mas que los reveses y mandobles que tirabas á diestra y á siniestra, sin pensar en advertir á los transeuntes, el riesgo que corrian; y pasando fácilmente del entusiasmo á la admiracion, repetía á todos los que querian oírme: “he aquí un modo, si no lógico, á lo ménos terrible de razonar: este es el triunfo de la casa de nuestra madre. Sí, desde la primera fundacion de la muger, este periódico es incontestablemente el mas hermoso que ha aparecido en el mundo. Esta es mi hermana mayor la *Sociedad*, que se presenta todos los dias con páginas in-

“mortales. En los veintiun Estados libres, soberanos é independientes que forman la República mexicana, no conozco una sola matrona que sea capaz de redactar un diario semejante; mi venerable hermana debe necesariamente rapar á todos los folletistas que han adornado hasta hoy, que adornan en este momento y que adornarán despues las columnas del *Progreso* ó del *Boletín de noticias*.”

Cantaba pues tus glorias por todas las calles de mi pueblo; llenaba de injurias y de improperios á los estúpidos que querian ajar, marchitar ó despreciar tus escritos. ¡Ay! Tres veces ¡Ay! Debía pagar muy caro el entusiasmo que me tenia cosido á tus faldas, como el caracol á la roca. Entré yo un dia á la capilla de los *pensadores libres*, á donde, debo confesarlo, se digna conducirme algunas veces el Espíritu Santo: á la salida encontré uno de mis amigos que acababa de pronunciar un discurso sobre la caridad, mas bello, mas lleno de unción, mas urgente que todos los que habia escuchado hasta entonces en la Iglesia católica, apostólica, romana.

Pedro, así se llama este honrado ciudadano, se me acercó francamente con su sombrero puesto—“¡Hermano, me dijo con aquel acento profundo que le es propio, eres todavía el panegirista oficial de nuestra venerable hermana la *Sociedad*?—Por qué no? le respondí. ¿Desde la pitoniza de Endor, podrás hallar una muger que haya honrado tanto la razon con sus paradojas?—Sígueme, dijo Pedro; y sin hacerme mas

preguntas me condujo á una biblioteca á la que subimos por una escalera cubierta de polvo, rota á trechos y en la que se habian puesto á la aventura algunas tablas mal unidas para disimular en lo posible las hendiduras de una senda que se perdía en el espacio.

Confieso que me sorprendí al encontrar una biblioteca en un lugar que parecia enteramente abandonado; pero mi sorpresa subió de punto con la eleccion de los libros que la componian. Ningun insecto roía allí los huesos de los respetables muertos que habitaban esta mansion. *Luis de Páramo*, *Bussembaum* y el *R. P. Sanchez*, que en cualquiera otra parte se deshacen en pedazos, no habian sufrido allí la menor roedura del guzano que se adhiere á sus producciones, y lo que colmó mi asombro fué ver allí al jesuita *Palavicini* y á *Fra Paolo Sarpi* representar sus respectivas opiniones con relacion á lo que ha pasado en el concilio de Trento, con toda la sangre fria y aun diré con la proverbial amenidad que tanto distingue á los quákeros y á los *libres pensadores*.

Nos paseamos algun tiempo en este lugar tan agradable para las personas que cultivan las letras y las ciencias, y nos colocamos al lado de un *mapamundi*, escapado no sé cómo al zelo santamente ignorante de la inquisicion y del clero, y Pedro, rompiendo en fin el silencio, me dijo con un tono que en vano querria yo definir.

“¿Ves, hermano, esta máquina ingeniosa? Sabes

que en pequeño contiene la inmensidad del mundo; toma un compás y mide la altura y lo ancho de tu incapaz figura; aproxima tu corta estension á la mas pequeña provincia de este globo; cuenta los grados y verás que tú no eres en este gran todo, sino un punto infinitamente pequeño.”

Despues de este raro experimento, mi amigo, el *libre pensador*, añadió: ¿sucumbirás todavía al orgullo de borrar papel? ¿El mal éxito de tus pasadas divagaciones aun no se corrige? ¿Continúas entintando el papel de un periódico, porque no tienes bastante cabeza para formar un buen libro? Mira, observa todas esas partes aisladas del mundo. ¿Ves esos *Lapones* que viven mucho tiempo y que sin embargo no hacen libros; estos *Pongos* que aun ignoran si piensan y aun si existen? Estos innumerables pueblos destinados desde la eternidad á recoger el fruto de las promesas hechas á Jacob, jamas conocerán tu nombre, ni el de nuestra hermana *La Sociedad*, á pesar del ruido que mete en la calle de Plateros, casa del obispo Munguía, y en el Santuario de Guadalupe.

“Los racionios de que cada vez pareces mas y mas rico, no son del gusto de nuestra hermana. *La Sociedad*, á pesar de su modo magistral de espresarse, nada tiene de lo que entre nosotros se llama génio creador. Vé á la tercer tabla, toma el libro marcado, como la bestia, con el número 666, ábrelo y encontrarás que á la edad en que ordinariamente se

piensa en arrepentirse de sus faltas pasadas, nuestra hermana se ha convertido en uno de los ladrones mas descarados del alto y del bajo México.

No sabiendo muy bien la que Pedro queria decirme, ejecuté materialmente sus órdenes: tomé maquinalmente el libro que me indicó; lo abrí y á tu perspicacia dejo el derecho de juzgar de mi asombro, ¡oh anciana infortunada! al ver que ninguno de los oropeles con que tan pomposamente cubres tu prestada dignidad, te pertenece y que tú has tomado todo tu sistema, tus racionios y argumentos inexorables en los decretos de la santa inquisicion.

Palidecí de rábía al reconocer tu crimen: lágrimas de desesperacion brotaron de mis ojos, como dos fuentes perennes. ¡Oh dolor! Te creía la hembra mas cumplida de todas las que han vestido enaguas, desde nuestra primera madre, y hoy tengo necesidad de confesar ante Dios y los hombres, que no eres mas que una ladrona miserable y que ni aun has sabido disimular tu debilidad, dando un viso de novedad á las viejas doctrinas, que aun no han sido enteramente olvidadas.

¡Oh hermana mia! Tú eres en la literatura lo que la Zafané es en su teatro, ¡lo que cierto predicador condecorado no sé por qué con el nombre de ilustre, es en su púlpito, esto es, una cotorra vieja y nada mas. Se te puede comparar sin temor á esos hijos machos de las mugeres de Belial, adorados de los estorninos y de las cornejas de la ciudad santa, y que

como tú, no cesan de echar tierra en los ojos del buen público. Se puede muy bien estar ciego por algun tiempo, pero insensiblemente el movimiento de los ojos arroja el pérfido polvo. Poco á poco se descubre la luz, que al pronto lastima, pero á la larga se acostumbra uno y el órgano de la vista, desembarazado de todo lo que lo molesta, recibe la luz con tanto mas placer, cuanto que la privacion que ha sufrido, le hace verla mucho mas serena y brillante.

Para empañarte á ser si es posible una muger honrada, á no robar á la inquisicion, á olvidar como una pesadilla, los caballetes en donde se estiraba el cuerpo como un arco; las plantillas de fierro enrojeci do al fuego y unidas á los piés con unos clavos; los borciguies de fierro, entre cuyas junturas una cuña de bronce hacia correr la carne, la sangre y la médula de los huesos; las pinzas ardientes que atenazeaban los pechos de las mugeres; la sonda horrible que conducia á las entrañas el plomo derretido y el aceite hirviendo; la hoguera en fin, que devoraba lentamente las víctimas de los sacerdotes; para obligarte á todo esto, te ofrezco humildemente estas páginas y rogaré á Dios todos los dias que te inspire en tu decrepitud sentimientos diversos de los que has tenido hasta ahora. No encontrarás en mis escritos ningun plagio: no brillarán, como el grajo de la fábula, con adornos robados á otros. Contento con mi sencillo plumage, apareceré algunas veces pobre, pero una pobreza honrada es mil veces preferible á las rique-

zas adquiridas por medios reprobados. Quiera pues, el Ser Supremo, de quien blasfemas todos los días, concederte al fin de tu larga vida la gracia de tu arrepentimiento, y tú misma verás que hay mas alegría en el cielo por la pecadora arrepentida, que por noventa y nueve justos que mueren con la gracia del bautismo.

Estos son los mas ardientes votos de tu hermano

El articulista.

COMPARACION
DE LOS RITOS Y CEREMONIAS DE LA RELIGION CRISTIANA CON LAS RELIGIONES QUE LA HAN PRECEDIDO.

INFALIBILIDAD
DE LA IGLESIA CATOLICA.

VELAS Y AGNUS DEI.

Las velas y la cera han parecido en todos tiempos necesarios á la salud de los pueblos.—Los paganos se servian de hachones en sus sacrificios, sobre todo en la celebracion de los misterios de Ceres, y quemaban cirios delante de las estátuas de sus dioses.—Así tambien los cristianos que han tomado de los antiguos

zas adquiridas por medios reprobados. Quiera pues, el Ser Supremo, de quien blasfemas todos los días, concederte al fin de tu larga vida la gracia de tu arrepentimiento, y tú misma verás que hay mas alegría en el cielo por la pecadora arrepentida, que por noventa y nueve justos que mueren con la gracia del bautismo.

Estos son los mas ardientes votos de tu hermano

El articulista.

COMPARACION
DE LOS RITOS Y CEREMONIAS DE LA RELIGION CRISTIANA CON LAS RELIGIONES QUE LA HAN PRECEDIDO.

INFALIBILIDAD
DE LA IGLESIA CATOLICA.

VELAS Y AGNUS DEI.

Las velas y la cera han parecido en todos tiempos necesarios á la salud de los pueblos.—Los paganos se servian de hachones en sus sacrificios, sobre todo en la celebracion de los misterios de Ceres, y quemaban cirios delante de las estátuas de sus dioses.—Así tambien los cristianos que han tomado de los antiguos

ritos todo lo que podia proporcionarles consideracion ó dinero, no se olvidaron de guardar una práctica que hoy forma una parte de las mas considerables de la renta casual. Se puede ademas decir, que la Iglesia no celebra ninguna ceremonia sin encender velas.

Sabemos que las reliquias de los santos y las imágenes que han hecho milagros, no pueden pasar sin luz. Es una devocion indispensable encender lámparas y cirios ante las reliquias de los santos, y un de voto que viniera á honrar algunas reliquias sin quemar una vela, solo cumpliria con la mitad de su deber.

Vemos en las fórmulas de la bendicion de los cirios, que la cera bendita no solo preserva de mucho males, sino que algunas veces tiene el poder de rechazar á los demonios. Esta es la causa de que se pongan velas al pié de las tumbas. Siempre los *Agnus Dei* han tenido una virtud aun mas grande contra los accidentes naturales y las tentaciones del enemigo invisible.

El *Agnus Dei* es una pequeña medalla redonda, sobre la cual está representado un cordero echado sobre un libro cerrado teniendo una cruz en la cual flota un estandarte. Se lee al derredor este lema: *Agnus Dei qui tollis peccata mundi, miserere nobis.* Su uso es muy antiguo, y recuerda las figuras en forma de corazon y otros amuletos que los paganos llevaban al cuello para preservarse de los hechizos y de los encantamientos. Estos se han conservado hasta nosotros, y los santos asesinos de Enrique III y de Enrique IV, llevaban consigo camándulas y Agnus.

En otras veces, estos Agnus se hacian con aceite, cera, y con las reliquias de los santos que se reducian á polvo. Todo esto se bendecia el sábado de gloria. (1)

Por una constitucion hecha en 1572, del Papa Gregorio XIII, se prohíbe tocar á aquellos que no han recibido las órdenes sagradas, los *Agnus Dei*. Para mayor precaucion, ordena que los legos tengan cuidado de tenerlos en una caja de una materia trasparente, y que aquellos que son ricos los envuelvan en algo de valor, de tal suerte que aparezcan siempre como en un relicario.

Está prohibido tambien por la misma constitucion, y esto bajo pena de excomunion, que se les dé color, y aunque estas medallas, benditas por los papas, no sean en sustancia sino plastas de cera, tienen, sin embargo, la virtud de desviar los rayos, de suspender los perniciosos efectos de los otros elementos y de conservar la vida á los devotos que los traen consigo. [2]

AUREOLA.

Así se llama un círculo de luz que los pintores ponen al rededor de la cabeza de las imágenes de los santos. Esta aureola es una imitacion de las prácticas paganas y del hábito que se tenia de rodear la figura de Febo, dios del sol, de un círculo luminoso, símbolo de sus atribuciones.

(1) Greg. de Tours.—*De vit. Patr.* c. 8; pero en la actualidad no se pone ya polvo de reliquias.

(2) Extracto del *Cuadro de la corte de Roma*, por Juan Aymon Parte IV, cap. 6.

EX VOTO.

El uso de los *votos* ó de los *ex-votos*, remonta á la mas alta antigüedad; y este uso era tan frecuente entre los griegos y entre los romanos, que los antiguos monumentos ofrecen pruebas frecuentes del cumplimiento de estas promesas dictadas por la religion ó por la supersticion.—Esto prueba solamente que en todas las religiones se ha creído á los dioses y á los santos, sensibles como los hombres, á los pequeños presentes.

Los paganos que veneraban las reliquias de sus grandes hombres, habian llenado sus templos de ex votos. [1]

TRABAJO PROHIBIDO LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA.

En la antigüedad estaba prohibido todo trabajo, durante las fiestas públicas, y no era permitido este dia alistar los ejércitos y ponerlos en marcha, presentar batalla, casarse, emprender viages ni negocios de cualquier especie que fueran. Los pontífices hacian

(1) Los huesos de Teseo descubiertos por un aguilá recibian aun culto en tiempo de Plutarco. Baruc, el profeta reprocha esta costumbre á los babilonios y San Gregorio de Neocesarea la miraba como un absurdo que era el oprobio de la religion pagana.—Los cristianos han copiado estos usos como otros muchos y sobre esto les remitimos al sentimiento de los padres de la iglesia.

publicar por oficiales llamados *præcias* y *præclamitatores*, la abstinencia de todo trabajo durante las fiestas, por temor de que si el pontífice veía á alguno ocupado en trabajar, se profanase la magestad de las fiestas y del sacrificio.

Los cristianos, pues, han tomado este uso de los paganos, de la misma manera que los judíos.—A estos les estaba prohibido trabajar el dia del sábado, y ninguno ignora que Jerusalem sucumbió una vez porque los habitantes, tomando muy á la letra las prescripciones de la ley, no se atrevieron á defenderse un dia sábado. Vemos que el *espíritu vivifica, la letra mata*.

VISPERAS.

Las visperas, así llamadas del latin *Vesper*, tarde, se remontan á los primeros siglos de la Iglesia.—Ellas han sido instituidas para honrar la memoria de la sepultura de J. C. ó de su descendimiento de la cruz. El autor de las constituciones apostólicas, lib. VIII, c. XXV, hablando del salmo 141, le llama en griego: *salmo que se recitaba á la luz de las lámparas*, porque se cantaba en visperas, &c.... Refiere tambien el himno ó plegaria de la tarde, de la cual San Basilio nos ha conservado algunos fragmentos en su libro *De Spiritu Sancto*, c. XXI. Segun Casiano, los monges de Egipto recitaban doce salmos, á los que añadian dos lecturas, una del antiguo y otra del nuevo testamento, mezclando los salmos á las oraciones y terminando en fin, por la doxología. En las iglesias

de Francia y España se terminaban las vísperas por la recitación de la oración dominical, como se infiere del cuarto concilio de Toledo.

325.—CONCILIOS.

Reunión de eclesiásticos convocados para resolver dudas ó cuestiones sobre puntos de fé ó de disciplina. El concilio general más antiguo es el de *Nicea*, bajo el emperador Constantino en 325, cuya fórmula es: “Creemos en Jesucristo consustancial al Padre, Dios de Dios, luz de luz, engendrado y no hecho. Creemos también en el Espíritu Santo.”

En 359 fué rechazada esta fórmula por los concilios de *Rimini* y de *Seleucia*, celebrados bajo el reinado del emperador Constancio; pero fué restablecido por el de *Constantinopla*, celebrado por orden del emperador Teodosio, y se añadió: “Jesucristo encarnó por el Espíritu Santo y nació de la Virgen María. Fué crucificado por nosotros bajo Poncio Pilato; fué sepultado y resucitó al tercer día, según las escrituras. Está sentado á la derecha del padre. Creemos también en el Espíritu Santo, señor vivificante, que procede del Padre.”

Si como pretende la Iglesia no pueden engañarse los concilios, resulta naturalmente que sus decisiones son infalibles. El primer concilio de *Nicea*, estableciendo el símbolo, declaró un artículo de fé del que no nos es permitido separarnos, bajo pena de condenación eterna. Pero si los padres de *Nicea* eran in-

falibles por el motivo de estar reunidos, los de *Rimini* y *Seleucia* lo eran igualmente por la misma razón; y como la decisión que nos han dejado es diametralmente opuesta á la primera, no comprendemos de qué manera puedan ponerse de acuerdo estas diversas infalibilidades.

Vanamente se pretendería que el concilio de *Seleucia* ha sido considerado después como falso: fué como el de *Nicea*, convocado por el emperador que entonces reinaba, y que no hubiera permitido á nadie tachar de falsa la decisión de los obispos convocados por él. Queda, por otra parte, el de *Rimini*; y retirar la dificultad, no es resolverla.

Vanamente también se invocaría la autoridad del concilio de *Constantinopla*, porque este acepta la doctrina del de *Nicea*; lo repetimos, los de *Rimini* y de *Seleucia* la condenan. Los unos y los otros en su calidad de personificaciones de la Iglesia, debían, según la doctrina de Roma, ser infalibles; y si la infalibilidad de *Nicea* y de *Constantinopla* destruye la infalibilidad de *Rimini* y de *Seleucia*, la infalibilidad de los obispos de *Rimini* y de *Seleucia*, reunidos exactamente en las mismas condiciones, destruye naturalmente y por los mismos motivos, la infalibilidad de sus compañeros de *Nicea* y *Constantinopla*. Es preciso antes que todo, ser justo y sobre todo, lógico. ®

Los padres de *Nicea* habían estado siempre tan ocupados de la consustancialidad del Hijo, que sin hacer mención alguna de la Iglesia en su símbolo, se

habian contentado con decir: Creemos tambien en el Espíritu Santo. Este olvido fué reparado en el segundo concilio general convocado en Constantinopla en 381 por Teodosio.—El Espíritu Santo fué declarado allí Señor y vivificante, que procede del Padre, que es adorado y glorificado con el Padre y el Hijo, que ha hablado con los profetas.—Posteriormente la Iglesia latina quiso que el Espíritu Santo procediese tambien del Hijo, y el filioque fué añadido como símbolo desde luego en España el año 447, despues en Francia en el concilio de Leon en 1274, y en fin en Roma, á pesar de las quejas de los griegos contra esta invocacion.

Una vez establecida la divinidad de Jesucristo, era natural dar á la Santa Virgen el título de Madre de Dios; sin embargo, el patriarca de Constantinopla, Nestorio, sostuvo en sus sermones que seria justificar la locura de los paganos que daban madre á sus dioses. Teodosio el jóven, para decidir esta gran cuestion, hizo reunir el tercer concilio general en Efeso el año 431, en que María fué reconocida como madre de Dios.

Otra heregía de Nestorio condenada igualmente en Efeso, era reconocer dos personas en Jesus. Esto no impidió que el patriarca Flaviano reconociese despues dos naturalezas en Jesus.—Un monge llamado Eutiques, que ya habia gritado mucho contra Nestorio, aseguró, para contradecir mejor á uno y otro, que Jesus no tenia mas que una naturaleza.—Por esta vez el mon-

ge se engañó.—Aunque su parecer fuese sostenido en 449 á palos en un numeroso concilio celebrado igualmente en Efeso, Eutiques no fué menos anatematizado dos años despues por el cuarto concilio general, que el emperador Marciano reunió en Calcedonia, y que decidió que Jesus tenia dos naturalezas.

Quedaba por saber cuantas voluntades tendria Jesus en su persona de doble naturaleza.—El sexto concilio general convocado en 680 en Constantinopla, por el emperador Constantino Pogonato, nos enseñó precisamente que Jesus tenia dos voluntades; y este concilio condenando á los monotelitas que no admitian mas que una, no exceptuó del anatema al papa Honorio I que en una carta mencionada por el cardenal Baronio [1] habia escrito al patriarca de Constantinopla: “Confesamos que hay una sola voluntad en J. C., y no vemos que los concilios ni la escritura nos autoricen para pensar en contrario; pero lo de saber si á causa de las obras de la divinidad y humanidad que están en él, se debe entender una ó dos operaciones, lo dejo á los gramáticos, pues á mí poco me importa.”

Así es como Dios permite que la Iglesia griega y la Iglesia latina, no tengan que reprocharse nada en este punto. Como el patriarca Nestorio fué condenado por haber reconocido dos personas en Jesus, el papa Honorio lo fué á su vez por no haber confesado sino una voluntad en Jesus.

(1) Año de 636.

En el concilio celebrado en Constantinopla bajo el emperador Basilio, 861, Focio, ordenado en lugar de Ignacio, patriarca de Constantinopla, hizo condenar á la Iglesia latina por el *Filioque* y otras prácticas. Pero habiéndose levantado el destierro á Ignacio el siguiente año, otro concilio depuso á Focio, y el año 869, los latinos á su vez condenaron á la Iglesia griega en un concilio llamado por ellos octavo general, mientras que los orientales daban este nombre á otro concilio que diez años despues anuló lo que habia hecho el precedente, y restableció á Focio. Los otros concilios llamados generales por los latinos, estando compuestos solamente de obispos de Occidente, los papas, favorecidos por las falsas decretales, se arrogaron insensiblemente el derecho de convocarlos. La última reunion en Trento desde 1545 hasta 1563, no ha sabido ni convertir á los enemigos del papado, ni subyugarlos. Sus decretos sobre disciplina, casi no han sido admitidos por ninguna nacion católica, y no han producido otro efecto que el de verificar estas palabras de San Gregorio Nacianceno: "*Nunca he visto concilio que haya tenido un buen fin, y que no haya aumentado los males en vez de remediarlos. El amor de la disputa y de la ambicion reinan mas allá de lo que se puede decir en toda asamblea de obispos.*"

Sin embargo, habiendo decidido el concilio de Constanza en 1415 que un concilio general recibe su autoridad inmediatamente de Jesucristo á la cual toda persona de cualquier rango y dignidad que sea es-

tá obligado á obedecer en lo que concierne á la fe, y habiendo confirmado en seguida este decreto el concilio de Basilea, se vé cuanto está cada uno interesado en someterse á las decisiones de los concilios.

SACERDOCIO.

En la religion pagana el sacerdocio pertenecia á los gefes de los pueblos, á los soberanos que se encargaban de él delegándolo en todo ó en parte á los ministros inferiores.—Los griegos y los romanos tenían una verdadera gerarquía, es decir, soberanos pontífices, sacerdotes y ministros inferiores.—En Delos habia cinco príncipes de los sacerdotes, y con ellos profetas que anunciaban los oráculos.—En Syrauna el sacerdocio estaba en una gran veneracion, pero no duraba mas que un año; en fin, en algunas ciudades griegas, en Argos, por ejemplo, las mugeres podian ejercer el sacerdocio.

En Roma el sacerdocio fué confiado á sesenta ministros elegidos, dos en cada curia, pero despues se aumentó este número. Al principio, únicamente los patricios podian ejercer el sacerdocio al cual se le habian dado grandes prerogativas; mas despues se hicieron admitir los plebeyos.—La eleccion se hacia al principio por el colegio de los sacerdotes; pero muy pronto el pueblo se la apropió y la conservó hasta el tiempo de los emperadores.—En fin, el sacerdocio tenia en Roma diferentes nombres que correspondian á sus diferentes funciones, como el del soberano pon-

tífice, el rey de los sacrificios, los pontífices, los flamines, los augures, los arúspices, los salianos, los arsales, los luporses, las sibilas y las vestales.

PRIMER SIGLO.—ANTIFONAS.

Se han llamado así porque en su origen se cantaban á dos coros que se respondían alternativamente y se comprendían bajo este título los himnos y los salmos que se cantaban en la Iglesia. San Ignacio, discípulo de los apóstoles, fué, según el escritor Sócrates, el autor de esta manera de cantar entre los griegos; y San Ambrosio la introdujo entre los latinos.—Teodoreto atribuye su origen á Diodoro y á Flaviano.—Se nota una incertidumbre en esto.—Como quiera que sea, se comprendía bajo este título todo lo que se cantaba en la Iglesia por dos coros alternativamente. Pero como los papas y los obispos han estado siempre á la merced de las circunstancias, motivos que no podemos explicar, han cambiado la significación de esta palabra, y hoy la *antífona* no se aplica sino á ciertos pasajes cortos, sacados de la escritura, y que convienen á la vida del santo cuya fiesta se celebra.

BASTON.

En la antigüedad, cuando un pueblo ó un soberano establecía un oficial para representarle, sea para el mando de un ejército, sea en alguna embajada

ó en la administración de justicia, este establecimiento se hacía por la trasmisión de una varilla ó de un baston que era la nota de dignidad del nuevo elegido.

El baston era llevado en Egipto por el Hierofante, en Efeso por el gran sacerdote del templo de Diana y en Atenas por el jefe de los iniciados en los misterios de Eleusis.

Los obispos y los abades, denigrando enteramente al paganismo, han tomado de los sacerdotes paganos todo lo que podía distinguirlos del resto de los mortales, y robando el baston sagrado han tenido cuidado de desfigurarle encorvándole por uno de sus extremos, y de él han formado el báculo considerado por el pueblo como el signo de su poder.

325.—SIMBOLO DEL CREDO.

Se daba el nombre de símbolo entre los griegos, á las palabras y á los signos por los cuales se reconocía á los iniciados en los misterios de Ceres, de Cibeles y de Mitra. [1]

Se atribuye á San Agustín una historia particular del símbolo. Se le hace decir en su sermón 115, que Pedro había comenzado el símbolo, diciendo: *Creo en Dios Padre Todopoderoso*; después añadió Juan: *creador del cielo y de la tierra*; en seguida dijo Santiago: *creo en Jesucristo su Hijo Señor Nuestro*; y así lo de-

(1) Arnobe lib, 1.º *simbol á que rogata sacrorum*. V. también á San Clemente de Alejandría.

mas.—Se ha tarjado esta fábula en las últimas ediciones de San Agustín, y nosotros nos dirijimos á los reverendos padres Jesuitas, para saber si era ó no preciso tarjar este pequeño trozo de las obras del gran santo.

41.—CRISTIANO.

Bernardo Thesaurarius, de *acquisitione teræ sanctæ*, cap. 27, nos dice que en el tiempo de Antioco, hácia el año 14 de la era vulgar, fué cuando los fieles fueron llamados *cristianos*. Se les llamaba antes *nazarenos* de la ciudad de Nazaret, que San Pedro convirtió en un principio á la fé.

“*Ibi primum*, dice nuestro autor, *fideles vocati sunt christiani, prius dicti Nazaræi a Nazareth civitate, quam primum sua predicatione apostolorum clariger convertit ad fidem Muratorie, Rerum italicorum scriptores*, tom. 7, pág. 688.

325.—PROCESIONES.

No hay pueblo, dice Millin en su *Dict. des beaux arts*, que no haya usado las procesiones. Como todos han tenido una causa y un objeto diferentes, las ceremonias debian ser tambien diferentes.—En la antigüedad, una de las procesiones mas célebres era la de los grandes panateneos. [V. *Córpus*].

En el cristianismo se fija ordinariamente, en el reinado de Constantino, la época del establecimiento de las procesiones.—Las procesiones de los domingos fueron instituidas en 530 por el papa Agapito, la de

la fiesta de San Márcos en 590 por el papa Gregorio I, á causa de la peste que hacia entonces grandes estragos en Roma; y en fin, la del Santo Sacramento fué decretada por el papa Juan XXII, á principios del siglo XIV.

327.—NAVIDAD.

Nadie ignora que esta es la fiesta del nacimiento de Cristo. Conforme á las notas que están al fin de las obras de San Clemente de Alejandría, los que habian buscado con mas curiosidad el día de este nacimiento, pretendian unos que era el 25 del mes egipcio pachon, es decir, el 25 de Mayo; otros el 24 ó 25 de pharmuthi, es decir, el 19 ó el 20 de Abril.—A pesar de esto, el Oriente y el Egipto celebraban la fiesta de la navidad del Cristo el 9 de Enero, el mismo día que el de su bautismo, sin que se haya podido saber, al menos con certidumbre, ni cuando comenzó este uso ni su verdadera razon.

La opinion y la práctica de los occidentales fueron muy diferentes de la de los del Oriente. Los centuriadores de Magdebourg, (1) refieren un pasage de Teófilo de Cesarea que hace hablar así á las iglesias de las Gaulas: “Como se celebra el nacimiento de J. C. el 25 de Diciembre, cualquiera que sea el día de la semana en que caiga este 25, se debe celebrar de la misma manera la resurreccion de J. C. el 25 de

(1) Cent. 12, col. 118

Mayo, sea cual fuere este día, porque en él ha resucitado el Señor.”

Si el hecho es verdad, es preciso confesar que los obispos de las Galias eran muy prudentes y muy razonables. Persuadidos como toda la antigüedad que Jesús había sido crucificado el 23 de Marzo y que había resucitado el 25, ellos celebraban la pascua de su muerte el 23 y la de su resurrección el 25, sin tomarse el trabajo de observar el plenilunio, ceremonia en el fondo completamente judaica, y sin esperar al domingo. Si la Iglesia les hubiera imitado, habría evitado así las disputas largas y escandalosas que fueron bastantes para dividir el Oriente y el Occidente, y que después de haber durado siglo y medio no se terminaron sino por el primer concilio de Nicea.

Algunos sábios conjeturan que los romanos eligieron el solsticio de invierno para colocar en él el nacimiento de Jesús, porque entonces comienza el sol á acercarse á nuestro hemisferio. Desde los tiempos de Julio César, el solsticio civil político se fijó en 25 de Diciembre. Era una fiesta en que se celebraba la vuelta del sol; este día se llamaba *bruina* y Plinio [1] lo fija el 8 de las kalendas de Enero. Quizás este pensamiento haya tenido algún participio en la elección del día; pero según creemos no fué su origen. Un pasaje de Josefo que se ha creído interpolado, tres ó cuatro errores de los antiguos y una explicación muy mística de una palabra de San Juan

(1) *Histoire naturel*, lib. XVIII cap. 25.

Bautista, han sido su causa, como José Scaliger nos lo dice.

“Agradó á los antiguos, dice este sábio crítico, (1) suponer primeramente que Zacarías era soberano pontífice cuando J. C. nació. Nada hay mas falso y nadie hay ya que lo crea, al menos entre los que tienen algunos conocimientos.”

“En segundo lugar, los antiguos supusieron en seguida que Zacarías estaba en el Sancta Sanctorum, y que allí ofrecía el incienso cuando el ángel se le apareció y le anunció el nacimiento de un hijo.”

“En tercer lugar, como el Soberano Sacrificador no entraba en el santuario mas que una vez al año, el día de las expiaciones que era el mes judaico tisri, que corresponde en parte á nuestro mes de Setiembre, los antiguos supusieron que fué el 27; en seguida el 23 ó el 24 en que Zacarías, estando de vuelta en su casa después de la fiesta, su muger Isabel concibió á Juan Bautista. Esto es lo que hizo que se colocase en esta época la fiesta de la concepción de este santo. Y como las mugeres llevan á sus hijos doscientos setenta días ó doscientos setenta y cuatro, fué preciso colocar el nacimiento de San Juan en el 24 de Junio. Este es el origen de la fiesta de San Juan; véase ahora el de la navidad que depende de aquel.”

“En cuarto lugar, se supone que pasaron seis meses enteros entre la concepción de Juan Bautista y la

(1) *Can. isagog* lib. 3 p. 305.

de Jesus, aunque el ángel diga sencillamente á María, (1) que entonces tenia seis meses la preñez de Isabel. Se puso pues, la concepcion de Jesus, en el 25 de Marzo, y se concluyó de estas diversas suposiciones que Jesus debió haber nacido el 25 de Diciembre, nueve meses precisamente despues de la concepcion. Esto se cree tanto mas fácil, cuanto que el solsticio en que Jesus nació es la época en que crecen los dias, cuando aquel en que Juan Bautista vino al mundo es la época de su disminucion. Esto es lo que el santo precursor habia insinuado de una manera muy mística en estas palabras en que hablando de J. C. dijo: (2) *Es preciso que él crezca y que yo disminuya.*”

Se comprende bien que no damos todos estos hechos sino como notas históricas, y que sobre este nacimiento creemos humildemente lo que la Iglesia ordena creer.

325.—PATRIARCADO.

Estension de territorio donde gobierna un patriarca.—El establecimiento del mas antiguo patriarcado no remonta mas allá de fines del tercer siglo, porque las actas del concilio de Nicea, celebrado en 325, son el mas antiguo documento en que se hace mencion de esta dignidad.

(1) San Luc, cap. 1, v. 36.

(2) San Juan. cap. 3, v. 30.

325.—PASCUA.

Significa paso. Moises instituyó esta fiesta en memoria del paso del ángel que esterminó á los primogénitos de Egipto.

Véamos la manera con que los judíos celebraron la pascua en Egipto por la primera vez. El décimo dia del primer mes de primavera llamado *heram* entre los hebréos, cada familia escogió un cordero macho sin mancha, le guardó hasta el dia catorce del mismo mes, el cordero fué degollado en la tarde de este dia, y puesto el sol se le asó para comerlo en la noche siguiente con panes sin levadura y con lechugas amargas.

La Iglesia romana que tiene la pretencion de no haber conservado ninguna de las ceremonias de la antigua ley, celebró la pascua en memoria de la resurreccion de J. C. Los mas antiguos monumentos atestiguan que esta solemnidad es tan antigua como el cristianismo, y que fué establecida en tiempo de los apóstoles. Desde los primeros siglos ha sido considerada como la mas importante y la mas augusta fiesta de la religion. En ella se administraba el bautismo solemnemente á los catecúmenos. Los fieles participaban de los misterios con mas asiduidad que en los otros tiempos del año, y se hacian abundantes limosnas. Varios emperadores ordenaron en esta ocasion que se diese libertad á los prisioneros cuyos crímenes no interesasen al orden público.

En el segundo siglo hubo contestaciones entre las diferentes Iglesias relativamente á la época de la celebracion de esta solemnidad.—Las del Asia menor la celebraban como los judíos, el dia 14 de la luna de Marzo.—La Iglesia romana y todo el Occidente, la diferian al siguiente domingo:—El papa Victor, para dar fin á la cuestion, separó de la santa comunión á todos los obispos que no quisiesen conformarse con la opinion de Roma, y los numerosos excomulgados se parapetaron detras de esta respuesta: LA EXCOMUNION NO ES UNA RAZON.

En fin, el concilio de Nicea, celebrado en 325, fijó la celebracion de la pascua en el domingo que sigue al 14 de la luna de Marzo, es decir, despues del plenilunio mas próximo al equinoxio de primavera, el cual fué fijado por la Iglesia el 21 de Marzo.

A los fenicios que adoraban al Creador bajo la forma de un huevo, debemos tal vez los huevos de la pascua. Segun su creencia, la noche, principio de todas las cosas, habia engendrado un huevo, de donde habian salido el amor y el género humano. Hácia la pascua, el sol llega sobre el ecuador y se acaban las noches largas: el huevo primitivo se rompe y el género humano parece renacer.

380.—MISA.

“Este sacrificio, dice Voltaire, *Essai sur les mœurs et les origines des nations*, esta asamblea, esta oracion comun, tenia el nombre de *missa* entre los latinos,

porque segun algunos, se despedia, *mittebantur*, á los penitentes que no comulgaban; y segun otros, porque se habia enviado la comunión, *missa erat*, á aquellos que no podian venir á la iglesia.” El mas antiguo monumento en que se halla la palabra *misa*, para significar las oraciones públicas que hacia la Iglesia ofreciendo la Eucaristía, es el tercer cánon del segundo concilio de Cartago, celebrado en 380.

El papa Telésforo ordenó que los sacerdotes diesen tres misas el dia de Navidad, y que cantaran el *Gloria in excelsis*.—Dámaso I estableció que al principio de la misa se dijera el *confiteor*, y despues del evangelio el *símbolo de Constantinopla* en lugar del de Nicea que se decia antes.—Anastasio I ordenó que los sacerdotes y los legos *se pusiesen en pié y un poco inclinados* mientras que se leyese el evangelio.—Gregorio I *aumentó la misa con muchas ceremonias*, y sobre todo con el *Kírie eleison*. Añadió el ofertorio con esta oracion en el cánon: *Diesque nostros in tua pace, &c.*—Sergio estableció el *Agnus Dei*. Celesino compuso el *introito*. Gelacio hizo *las colectas*. Sixto I ordenó que se cantara el *sanctus, &c.*; y en fin, Guy-Paré, legado del papa Inocencio, ordenó en Colonia que cuando se alzara la hostia en la misa, todo el pueblo se prosternase al sonido de una campanilla, lo que constantemente se ha practicado despues.

381.—OFICIO.

Servicio divino que se celebra públicamente en las Iglesias.—Algunos creen que San Gerónimo fué el

primero que por súplicas del papa Dámaso, 381, distribuyó los Salmos, los Evangelios y las Epístolas, en el orden en que están en el oficio divino.—Los papas Gelacio I, 492, y Gregorio, 570, les añadieron oraciones, responsos y versículos, y San Ambrosio puso los graduales y los tractos.

384.—ALLELUIA.

Palabra hebréa que significa *alabad á Dios*. San Gerónimo fué el que la introdujo en la liturgia. Durante mucho tiempo no se le empleaba mas que una vez al año en la Iglesia latina, á saber: el dia de pascua, despues, segun San Agustin, los 50 dias siguientes en regocijo de la resurreccion de J. C. El papa Dámaso, muerto en 384 y, despues de él, San Gregorio el grande, ordenaron que se le cantase todo el año en la Iglesia latina. Pero en el trascurso, la Iglesia romana suprimió el alleluia de la misa de los muertos y del oficio diario, desde la septuagésima hasta el gradual de la misa del sábado de gloria, como se practica hoy.

SIGLO IV.—EPIFANIA.

La mas antigua fiesta que se haya celebrado en la Iglesia despues de las de pascua y de pentecostés, fué la del bautismo de Jesus. No existian mas que estas tres fiestas, cuando San Juan Crisóstomo pronunció su homilia sobre el pentecostés. No hablamos de las fiestas de los mártires, porque eran de un ór-

den inferior.—Se llamó á la del bautismo de Jesus *epifanía*, á ejemplo de los griegos que daban este nombre á las fiestas que celebraban en memoria de la aparicion ó de la manifestacion de los dioses sobre la tierra, porque Jesus despues de su bautismo fué cuando comenzó á predicar el Evangelio.

Parece que á fines del siglo IV se solemnizaba esta fiesta en la isla de Chipre, el 16 de Noviembre; al menos San Epifanio (1) sostiene que Jesus habia sido bautizado este dia. San Clemente de Alejandría [2] nos dice que los basilidianos celebraban esta fiesta el 15 de Tybi, mientras que otros ponian el 11 del mismo mes, es decir, los unos en el 10 y los otros en el 6 de Enero.

SIGLO IV.—PALIO.

Término tomado del latin y que significa ordinariamente *capa*. Es un ornamento que los papas, los patriarcas, los primados y los metropolitanos, llevan sobre sus hábitos pontificales en signo de jurisdiccion.

El uso del *Pallium* fué introducido en la Iglesia Griega en el siglo IV. Los emperadores le enviaron á los prelados como una señal de honor. Este pálio era una especie de capa imperial que indicaba que los prelados tenian en lo *espiritual* la misma autoridad que el emperador en lo temporal. Ténia, poco

(1) Herejía 51, 12, 17, y 19.

(2) Stromates lib, 1. pag, 340.

mas ó menos, la forma de una capa, y bajaba hasta los talones; pero estaba cerrada por delante. Era toda de lana por alusion á los corderos, de los cuales los prelados son los pastores. Esta forma pareció despues muy embarazosa, y el pálio no fué despues mas que una especie de estola que colgaba por delante y por detras, y que tenia sobre cada uno de sus lados una cruz escarlata.

Los patriarcas cuando estaban consagrados, tomaban el pálio del altar. Cuando confirmaban la eleccion de alguno de sus metropolitanos, le enviaban el pálio y los metropolitanos le daban á sus sufraganeos en la ceremonia de su consagracion; pero ni los patriarcas ni los metropolitanos daban jamas este ornamento sin la autorizacion del emperador.

Los prelados no podian officiar pontificalmente, á menos que no hubiesen recibido el pálio; no lo llevaban sino al altar, y se lo quitaban durante el evangelio.

El uso del pálio pasó en la misma época á la Iglesia latina.—Los papas no lo dieron en su principio mas que á los primados y vicarios apostólicos; pero á mediados del siglo VIII, el papa Zacarias le concedió á todos los arzobispos.

El pálio que el papa envia hoy á los arzobispos, está hecho de lana blanca en forma de banda, de tres dedos de ancho que rodea los hombros, teniendo pendientes de un palmo de largos por delante y por detras con pequeñas planchas de plomo redondas en las

estremidades, cubiertas de seda negra con cuatro cruces coloradas. Dos corderos que se ofrecen todos los años en el altar de la iglesia de Santa Ines, en Roma, proporcionan la lana con que se hacen los pálios. La ofrenda de estos corderos se hace el 21 de Enero, dia de la fiesta de Santa Ines. Los subdiáconos apostólicos están encargados de crearlos hasta que haya llegado el tiempo de trasquillarlos y se conserva la tela de los palios en el sepulcro de los santos apóstoles.

SIGLO IV.—PREDICACION.

En la primitiva Iglesia solo á los obispos se permitia la predicacion. San Juan Crisóstomo, segun se dice, fué el primer sacerdote que apareció en Antioquía, en la cátedra evangélica. Orígenes y San Agustin predicaron tambien, no siendo mas que sacerdotes; pero estos ejemplos eran raros, sobre todo en Occidente.

417.—CIRIO PASCUAL.

El papa Zózimo, pasa como introductor en el año 417 del uso de este gran cirio que un diácono bendice el sábado de gloria, que enciende en seguida con fuego nuevo que se lleva para la bendicion de los fondos.

440.—CUATRO TEMPORAS.

Este ayuno cuyo principal motivo fué traer á cada estacion las bendiciones del cielo sobre los frutos de

la tierra, se observa en la Iglesia romana desde el tiempo de San Leon, 440.—En su origen estos ayunos se observaban durante la primera semana de Marzo, la segunda de Junio, la tercera de Setiembre y la cuarta de Diciembre. El papa Gregorio VII las fijó como están hoy, es decir, en el miércoles que sigue al pentecostés, en el miércoles que sigue á la exaltacion de la cruz, en el miércoles de la tercera semana del adviento, y en fin, en el primer miércoles que sigue á la semana de ceniza.

430.—ANUNCIACION.

Fiesta que se celebra en la Iglesia romana el 25 de Marzo, pero que ha sido colocada en la Iglesia de Oriente en el mes de Diciembre.

Fué instituida en memoria del anuncio que el ángel Gabriel vino á dar á María, de que concebiria al hijo de Dios.—Su institucion sin ser precisamente conocida, es muy antigua, porque hay sobre esta fiesta dos sermones de San Agustin que murió en 430.

468.—ROGACIONES.

Estas oraciones públicas fueron instituidas hácia el año de 468 por San Mamerto, obispo de Viena en el Delfinado, para pedir á Dios la cesacion de los temblores de tierra, de las tempestades continuas y de las desolaciones causadas por las béstias feroces.—En 511, el concilio de Orleans convocado por Clovis, or-

denó que estas oraciones tuvieran lugar en toda la Francia para la conservacion de los bienes de la tierra. Fueron hechas en España á principios del siglo VII, y sesenta años despues en Italia.

492.—536.—CANDELARIA.

Fiesta instituida en la Iglesia romana en 472 por el papa Gelacio, segun dicen unos; y en 536, segun otros, por el papa Agapito en memoria de la presentacion de J. C. al templo, y de la purificacion de la Santa Virgen.

Desgraciadamente para los inventores muy pronto se reconoció el plagio.

Nuestra Candelaria está colocada sobre la famosa fiesta de las luces, celebrada en Sai, ciudad de Egipto, en honra de la Virgen celeste, imágen de la sustancia pura y luminosa de que ha emanado el sol, y que creaba el Dios Luz. Además, si damos fé al *Journal de Verdun*, año de 1713, el papa Inocencio III habia reconocido en un sermón que esta fiesta fué substituida á la de la Diosa Ceres, en la cual se hacian grandes iluminaciones y las mugeres llevaban bugias.

579.—GREGORIANO. (canto).

Los cantos que la Grecia habia consagrado á las fiestas de Ceres Eleusina, fueron introducidos en las ceremonias religiosas del cristianismo por el papa San Gregorio, de donde tomaron el nombre de *canto gre-*

goriano. Este papa hizo que se recojieran las mejores melodías griegas y las compuestas despues por personajes ilustres, tales como Pauino, Licencio y otros muchos; y de esta manera el pueblo que cree hoy adorar al Eterno bajo un aire nuevo, engañado por los ignorantes y los charlatanes, no hace otra cosa sin duda, que repetir las salmodias que se cantaban hace 4 y 5,000 años en los misterios sagrados de Isis y de Eleusis.

542.—PURIFICACION DE LA VIRGEN.

Fiesta celebrada por la Iglesia romana el dia dos de Febrero, en memoria de que la Santisima Virgen, cuarenta dias despues del nacimiento de J. C., fué á presentarse al templo para dar cumplimiento á las prescripciones del Levítico.

Esta fiesta parece haberse instituido en 542 por el emperador Justiniano con ocasion de una peste que en aquel año despobló casi toda la ciudad de Constantinopla.

462.—SORTILEGIOS DE LOS SANTOS.

Los sortilegios de los santos son de origen pagano. Ademas de los sortilegios de Dodona que derribaron un dia el mico del rey de los molosos; ademas de los sortilegios de Prenesto encontrados en una roca por un llamado Mimerio Suffucio, los griegos y los romanos tenian aún sus sortilegios de Homero y de Virgi-

lio. Se creia que estos poemas divinos comprendian todo: lo que ha sido, lo que es y lo que será. Algunos versos de Homero anunciaron á Sócrates y á Bruto su muerte; otros de Virgilio anunciaron á Adriano y á Septimo Severo su elevacion al trono.

En el principio del cristianismo los sortilegios de los santos, *sanctorum sortes*, eran un medio de descubrir el porvenir por la inspeccion de las santas escrituras.—Se abria el libro á la ventura, y se tomaba por un presagio cierto la primera frase que allí se encontraba.—Otros miraban como una declaracion del cielo las primeras palabras que oían cantar entrando á una iglesia.

Los libros consultados con mas frecuencia, eran los evangelios; pero se consultaban tambien los libros del antiguo testamento, los salmos, los libros de los reyes, las epístolas de San Pablo y las actas de los apóstoles. Algunas veces tambien se consultaban los misales.

Unas veces no se interrogaba sino á un solo libro; otras, y esto era lo mas frecuente, se recurria á varios. Se les colocaba sobre el altar ó sobre la tumba de un famoso santo por sus milagros.

Se preparaba con el ayuno y la oracion, á fin de obtener de Dios la manifestacion de la verdad. El tercer dia despues de la celebracion de la misa, se abrian los libros santos y se leia en ellos el porvenir.

Gregorio, obispo de Tours, recurrió á este medio en una ocasion difícil. Leudasto, conde de Tours, inten-

aba perderle en el concepto de Fredegunda. Gregorio, aterrizado, tomó los salmos de David y leyó, abriendo el libro, este verso: "El les hizo marchar con esperanza y sin temor, mientras que la mar envolvía á sus enemigos." En efecto, Leudasto no emprendió nada en su contra. Se ahogó además saliendo de Tours habiendo naufragado la barca en que había subido.

La Iglesia, preciso es confesarlo, miró con pena la superstición de los sortilegios introducirse y perpetuarse en el cristianismo. San Agustín había sido de los primeros en atacarlos. "Yo me quejo," escribía á Januario que le había consultado con este objeto; "yo me quejo de los que intentan leer el porvenir en los libros evangélicos. Estos libros divinos contienen sin duda oráculos; pero estos oráculos están escritos para la otra vida y no para la vanidad de los negocios de este mundo."

Un gran número de concilios condenaron esta costumbre; entre otros, los de Varmes en 462 y de Auxerre en 585; y un capitular de Carlomagno en el año de 789 condenó también este resto de la idolatría.

Pero el uso era más poderoso que la Iglesia y que Carlomagno, y los obispos mismos violaban las decisiones de la Iglesia.

También en la ceremonia de la consagración de un obispo, después de haberle puesto sobre la cabeza el libro de los evangelios, para espresar que el estudio de este libro debía ser su trabajo de

todos los días, y que era preciso que estuviese pronto á llevar por todas partes la predicación evangélica se le abría, á fin de saber lo que se debía esperar de su pontificado. Esto era lo que se llamaba sacar el pronóstico del obispo. Guibert, abad de Nogent refiere que una vez el libro se abrió en estas palabras: "una espada le atravesará el corazón." El pueblo fué sobrecogido de terror, y el obispo tembló como si hubiese sentido el frío del acero.

El abad Duresnel, en su libro sobre las adivinaciones de los santos, nos dice que esta práctica existía aun en el siglo XVIII.

581.—ADVIENTO.

Se llama así el tiempo que precede á la fiesta de Navidad, durante el cual se ayuna y del que se habla por primera vez en el canon 9.^o del concilio de Macon celebrado en 581. Este ayuno comenzaba desde el día de San Martín, y por esto se llamaba la cuaresma de San Martín.

Los capitulares de Carlomagno nos refieren que en el siglo IX, se ayunaba cuarenta días antes de Navidad; pero hoy todo esto ha cambiado. El adviento no tiene más que cuatro domingos, de los cuales el primero es el más próximo al día de San Andrés.—Cuatro domingos hacen veintiocho días; el ayuno dura pues cerca de un mes, sean 30 días.—Nuestros antepasados ayunaban 40.—Desde luego, si para algo es útil el ayuno, nosotros nos alejamos de la perfección de nues-

tros antecesores del siglo IX, en proporcion de 40 á 30, ó sea $\frac{1}{4}$ respecto de esta fiesta; y por poco que suceda así con las otras, no dejaremos de ir rectamente al infierno. Felizmente para nosotros, el papa tiene las llaves del paraíso y está encargado de la procuracion de los cielos. El es quien ha inspirado este verso al autor del *Tartufe*:

Il est avec le ciel des accomodements:

606.—CAMPANAS.

Kircher hace remontar á los egipcios la invencion de las campanas.—Entre los hebréos, el gran sacerdote, conforme á las prescripciones del cap. 28 del Exodo, llevaba en las grandes ceremonias una túnica guardada de campanillas de oro, á fin de que el pueblo quedase así advertido de su entrada al santuario.—Entre los atenienses, los sacerdotes de Proserpina llamaban al pueblo á los sacrificios al son de la campana, y los de Cibeles se servian de ellas en los misterios.—Ni los persas ni los romanos ignoraban su uso, porque se habla de ellas en Tíbulo, en Strabon y en Polibio que se sirven para designarlas de la palabra bastante imitativa de *Tintinabulum*, de la cual los franceses han hecho la de *tinter*.

Este uso fué introducido en la Iglesia cristiana hácia el año 400 de la era vulgar por San Paulino, obispo de Nola, en Campania, segun algunos autores; pero con mas verosimilitud por el papa Sabino que sucedió á San Gregorio en 604.

Como quiera que sea, se conocia tan poco su uso en 610, que el ejercito de Clotario, asustado con el ruido de las campanas que el obispo de Sens mandó tocar á todo vuelo, tomó repentinamente la fuga y levantó así el sitio de esta ciudad.

En cuanto al bautismo de las campanas, este hábito no remonta mas allá del siglo XIII.

Cuando Fernando el católico restaurador de la muy santa inquisicion, fué atacado de la enfermedad de que murió, la famosa campana de Villela sonó, segun se dice, por sí misma; lo que sucedia cada vez que la España estaba atacada de alguna desgracia. Inmediatamente que ella sonaba, se publicaba la muerte del rey que moria efectivamente despues.—Esta campana se llamaba la campana de los milagros, porque en tiempo oportuno sonaba por sí misma; y durante algunos dias, siempre que los cristianos estaban en víspera de ser inquietados por una nueva heregía ó atormentados por sus enemigos. Pero hoy, á pesar de los motivos que pudieran obligar á la campana de Villela á sonar como un moscon, no suena ya sino cuando la tocan.

En Francia, despues de la toma de la Rochela, bajo Luis XIII, el teniente del rey vendió á los parroquianos de San Bartelemy, la campana del templo de los protestantes; y para castigar esta campana por haber servido para convocar á los hereges á la oracion, la azotaron devotísimamente. Se añade que cuando el teniente del rey quiso reclamar el precio, se le res-

pondió que esta campana habia sido hugonota que se habia convertido nuevamente, y que en esta cualidad, ella debia gozar del plazo de tres años concedido á los nuevos convertidos para pagar sus deudas.

621.—ARZOBISPO.

Este título fué desconocido en la primitiva iglesia y en Francia, así como es fácil convencerse por las cartas de San Isidoro de Sevilla, por el concilio de Orleans celebrado en 621, y por el que suscribió la inmunidad de la abadía de San Dionisio en 659; los obispos no habian adoptado aun este título. Ninguno toma la cualidad de arzobispo, denominacion tachada por la Iglesia de Africa como llena de fasto y orgullo, y sin embargo varios toman el de metropolitanos.—Este título no se hizo familiar y ordinario sino á fines del siglo IX, es decir, cuando los pastores imitando á los nobles, se convirtieron en lobos de los rebaños confiados á sus cuidados, y en lugar de glorificarse de estar elegidos por el pueblo, se calificaron de *Obispos por la gracia de Dios*, como si el soberano autor de todas las cosas pudiese tener algo de comun con papas como Sixto IV y Alejandro VI, con obispos como el que dió la señal del asesinato de los Médicis, elevando la hostia consagrada en la cátedra de Florencia.

787.—IMAGENES.

El año de 259 de Roma, el famoso decemviro Appio Claudio, introdujo por primera vez las imá-

genes y las estatuas en los templos é hizo colocar bajo de ellas inscripciones que manifestaban cuáles eran los personajes que representaban, su origen y sus acciones recomendables.—Estas imágenes eran ordinariamente de cera ó de madera; pero habia tambien de mármol y de bronce.—Sobre esta pequeña parte del culto como sobre todas las demas, los cristianos han sido pues los mas humildes imitadores de los paganos.

Seria difícil precisar la época en que comenzó el culto de las imágenes á introducirse en las ceremonias religiosas; todo lo que se sabe de positivo es que este culto no era conocido por los primeros cristianos, y que aun le rechazaban como indigno de sus creencias. Estos cristianos no tenian templo donde pudiesen esponer cualquiera objeto á la veneracion pública. Los monumentos sagrados mas grandes les parecian muy pequeños para la magestad divina. El Altísimo, decian, no habitó en casas fabricadas por la mano de los hombres, segun la palabra del profeta.—El cielo es mi trono y la tierra es mi alfombra; *¿qué casa me levantareis, dice el Señor, y cuál será el lugar de mi reposo?* Habia, es verdad, para cada sociedad particular un lugar de reunion que se llamaba iglesia; pero esta era sencillamente la casa de los fieles y no la casa de Dios como se dice hoy.—En las iglesias se tenian los sínodos y asambleas, y el objeto de estos era eminentemente profano. En ella se arreglaban los intereses de la comunidad naciente, se-

gun los principios enseñados en la nueva doctrina, y se tomaban allí bajo el nombre de Agapas, comidas completas terminadas por la distribución del pan eucarístico ó de fraternidad, y por el beso de amor. Actos semejantes no podrían conciliarse con la idea de un edificio sagrado, que contiene imágenes que imponen respeto religioso.

No fué lo mismo cuando la Iglesia comenzó á vestirse de cierto carácter sagrado, á perder sus usos primitivos para no conservar su imagen mas que en la comunión mística, cuando fué decorado de esas reverendas imágenes. Los antiguos Padres negaban tener á la vista las representaciones de las potencias celestes que adoraban y de imitar así el ejemplo de los pretendidos sábios de la antigua sociedad. Ellos les reprochaban con San Pablo: "que trasferian el honor que no se debe mas que al Dios incorruptible, á la imagen de un hombre corruptible;" (Paul ad Rom, cap. v. 23) y no querian merecer el mismo reproche. "Nos está prohibido espresamente, repetian á cada instante, hacer una representacion de lo que está en el cielo, porque el hábito de ver sin cesar lo que se ofrece á la vista, envilece la Magestad de Dios mismo. Prosternarse ante las imágenes de J. C., seria imitar la idolatría de los gentiles; bien lejos de querer cualquier imagen, no queremos mas que la representacion de la cruz" (Lactancio, de Divina institut, lib. 2. cap. 2.

Esta reprobacion universal del culto de las imágenes, recibió al principio del siglo cuarto la confirmacion

del concilio otodoxo de Elvira que prohibió no solamente esponer lo que se adora sobre las paredes, sino tambien poner pinturas en los oratorios y en los lugares de reunion.

Esta decision que no exitó ningun rumor, prueba que si en esta época habia partidarios del culto de las imágenes, no estaba por lo menos ni muy extendido ni muy enraizado. Pero en el tiempo del profeta Mahoma se hizo tan general, que los partidarios de la nueva religion injuriaban á los católicos con el apodo de gentiles y de idólatras, y volvian contra ellos todos los argumentos con que habian atacado antes al paganismo. Ellos les reprochaban que no veian, con frecuencia, en la mas reverente imagen, mas que la obra de hombres corrompidos y malvados, ó el retrato de cortesanas desvergonzadas. "En vano pretendéis, añadian, que á diferencia del paganismo, vuestro culto no se dirija á la imagen, sino solo al santo ó á la santa que representan, porque acontece todos los dias que atribuis á tal pintura ó á tal estátua, mas virtud que á tal otra, y reconocéis en la oracion hecha ante la primera, mas virtud que en la que se hace ante la segunda; ahora bien, esto es lo que constituye precisamente el error de la idolatría." Con este razonamiento no hacian los mahometanos mas que combatir á los cristianos con las armas de que San Epifanio, San Clemente de Alejandria y Orígenes, se habian servido contra los paganos.

Los cristiano de Oriente, vecinos de los nuevos sectarios, fueron mas sensibles al reproche. Heridos con

la fuerza del argumento, algunos prelados quisieron volver el culto á su primitiva pureza, y por medios pacíficos y amables lograron suprimir en sus iglesias particulares, lo que les parecia un resto de superstición pagana. Pero el emperador Leon III intervino en la cuestion, é hizo de la abolicion del culto de las imágenes una ley general para toda la cristiandad.—Su primer decreto, dado en 726, fué expedido al papa Gregorio II, con órden de proscribir la idolatria y de hacer que desapareciesen sus vestigios en todas partes. El papa encontró la ocasion favorable para independerse del emperador y hacerse soberano del Occidente. El respondió al decreto con una bula de excomunion, que relevaba á los romanos de la obediencia á los césares, y llamó á los lombardos en su auxilio contra el exarca Pablo que marchaba sobre Roma.—Leon, irritado con este acto de rebelion que le quitaba la mitad del imperio, no guardó ya consideraciones, en la aplicacion de la reforma. Empleó la violencia para someter á los disidentes del Oriente, que estaban bajo su autoridad, é hizo derribar y destruir por sus soldados, todas las imágenes de Cristo, de la Virgen y de los santos, ordenando al mismo tiempo que fueran pasados á cuchillo todos los que se atrevieran á oponerse. Se insurreccionaron varios revoltosos entre los adoradores de imágenes ó idólatras, pero fueron vigorosamente reprimidos, y no sirvieron mas que para dar á la persecucion un carácter mas terrible.—Esto no fué mas que el primer acto de un

largo y sangriento drama que existió durante muchos reinados. Un emperador iconólatra habia reemplazado á un iconoclasta ó quebrantador de imágenes y cada partido se encontraba á su vez perseguidor y perseguido. Entre los iconólatras se pueden citar á las emperatrices ortodoxas *Irene* y *Teodora*. La primera llevó el fanatismo hasta hacer sacar los ojos á su propio hijo, del partido contrario; y la segunda mandó al suplicio de la cruz cerca de cien mil maniqueos paulicianos.

Mientras que estas escenas de sangre despoblaban el Oriente, los occidentales discutian la ortodoxia del culto de las imágenes. Dos concilios, el uno de Francfort, 794, y el otro de Paris, 824, conforme á las decisiones de un concilio general, celebrado en Constantinopla en 784, declararon este culto impío é idolátrico, y se encontró un papa, Anastasio, que mandó destruir las estatuas y los cuadros que decoraban la iglesia de San Pedro. Pero este concilio de Constantinopla, que se constituyó como sétimo eucuménico, no fué reconocido por la Iglesia de Roma. Esta Iglesia le opuso otro concilio sétimo eucuménico, convocado en Constantinopla en 787, trasferido despues á Nicea que calificó de herética la opinion de los iconoclastas, y volvió á estar en voga la iconolatría. Sin embargo, la decision del sétimo concilio eucuménico no terminó la lucha. Cada opinion encontró concilios en su favor, y tuvo largo tiempo sus partidarios y sus víctimas. La victoria quedó al fin por

el culto de las imágenes, mas propio por su objeto, para fijar la supersticion en el espíritu de los pueblos, y ha gozado pacíficamente del privilegio de la ortodoxia, hasta el momento en que el protestantismo ha llegado á darle un nuevo asalto y á arrebatarle la mitad de la Europa.

SIGLO VII.—BENDICION DE LOS RAMOS.

Esta fiesta recibió su nombre del uso introducido mucho tiempo despues de Constantino, de llevar ese dia en procesion y durante los oficios, palmas y ramas de árbol en memoria de la entrada triunfante de J. C. en Jerusalem, trece dias antes de la pascua.

Este uso parece que no remonta mas allá del siglo sétimo.

SIGLO VII.—NATIVIDAD DE LA VIRGEN.

Esta fiesta es conocida en Anjou y en las provincias vecinas, bajo el nombre de *Nuestra Señora Angevina*, porque durante tres siglos, Anjou fué el único país donde se celebraba. Hacia fines del siglo VII, el papa Sergio I la estableció en toda la cristiandad. (*Recherches historiques sur l' Anjou*, t. IV, pág. 301).

SIGLO VII.—PAN BENDITO.

Algunos sábios formaron en el siglo VII la institucion del pan bendito.—Por lo demas, el uso de ben-

decir el pan y de distribuirle á los fieles, debe ser muy antiguo, supuesto que representa á las *Agapas* ó comidas en comun que hacian los primeros cristianos.—Pero habiéndose abolido por los abusos que se introdujeron en ellas, se establecieron en su lugar los eulogios ó panes benditos que se distribuían á los que no comulgaban, para mostrar que no dejaban de pertenecer á la comunion de la Iglesia.

141.—MISAL.

Se cree que el misal fué hecho primeramente por el papa Zacarías, y puesto en seguida en un órden mejor por Gregorio VII.

Hay en Inglaterra en la biblioteca del arzobispado de Cantorbery, un misal que tiene la fecha de 1415. Fué hecho para la capilla de Enrique V. Está adornado en todas sus partes con todo lo que el arte de la pintura podia ejecutar entonces. Todas sus márgenes están adornadas de arabescos y de grotescos de la mas grande ligereza, y los colores son del brillo mas vivo. El mas singular de estos grotescos por la idea y por el lugar que ocupa, ofrece *la parte posterior de un hombre*. Tiene sobrepuesta una cabeza encaramada sobre dos piernas. Esta ridícula representacion está colocada precisamente al pié de la primera página del cánon, en la que se abre el misal y se dá un beso, segun la liturgia romana. [*Annales littéraires*, année 1770].

SIGLO VIII.—USO DE BESAR LOS PIES

AL PAPA.

El uso de las genuflexiones y otros testimonios frívolos de respeto, se hicieron tan comunes en Europa durante los siglos VII y VIII, que los pontífices de Roma, para distinguirse de los otros pontífices de la tierra, se atribuyeron una nueva nota de respeto y fué la de hacerse besar los piés. ¡Estraña humildad de parte de aquel que se intitula siervo de los siervos de Cristo!!!—El clero adquirió, sin embargo, esta costumbre; y en fin, los mismos reyes se sometieron como los demas, á esta señal exterior de deferencia que no se presta sino al obispo de Roma.

CANONIZACION.

En la historia de los primeros siglos de la Iglesia, no se hace mencion alguna de los honores religiosos tributados á los que hoy se llaman *santos*. Esta palabra no tenia entonces el sentido que se le ha dado despues. No se empleaba esclusivamente para los fieles, *muerτος* en la práctica de las virtudes cristianas y á quienes colocaba en el cielo la veneracion de sus hermanos. Se aplicaba indistintamente á todos los miembros *vivos* de la Iglesia. Estos son llamados en las actas y por los apóstoles indiferentemente *santos* ó *hermanos*. San Pablo, en la salutacion de su epístola á los colosianos, se espresa así: “Pablo, por

“la voluntad de Dios, apóstol de J. C. y Timoteo su “hermano, á los *santos* y fieles *hermanos* en J. C. “que residen en Colosia.” El mismo apóstol escribe á los hebréos: “Saludad de mi parte á todos los “que os conducen y á todos los *santos*. Nuestros *hermanos* de Italia os saludan.” El nombre pues de *santo* no estaba consagrado á recomendar ciertos muertos á la devocion de los fieles.

Esta devocion hácia los muertos y particularmente hácia los mártires, se introdujo poco á poco en las prácticas del culto; y se encontraba hacia mucho tiempo en uso, cuando fué canónicamente aprobada. El papa Adriano fué el primero que en 880, instituyó los *santos*, por la canonizacion de los muertos, declarados dignos del paraíso. Gregorio I habia ya dedicado iglesias á los antiguos *santos*, y creado fiestas en su honor, sin pensar que esto era imitar á los paganos que habian establecido apoteosis para los héroes ó semidioses, y les habian consagrado templos y elevado altares.

El espíritu de imitacion en este punto ha tomado tambien un carácter que compromete mucho el respeto con que se ha querido rodear la nueva institucion. Sea por carecer de nombres reverenciados, sea por pereza de la ejecucion de la obra, sea en fin por ignorar la naturaleza de las fuentes á que se acudia, lo cierto es que se tomó de los calendarios antiguos personajes fabulosos para hacer de ellos *santos* de la fundacion cristiana. Basta para convencerse de este

hecho comparar el martirologio romano con lo que ha llegado hasta nosotros del festival mitológico.

En la época que corresponde al mes de Enero, los griegos tenían fiestas en honor de Mercurio *Hermes* y del Sol *Nican*; y se nos ha dado el 10 de este mes á San Hermes y á San Nicanor. En Febrero, Baco era adorado bajo la calificación de *Soter*, que quiere decir salvador, y Apolo bajo la de *Eifobos*, y tenemos á San Sotero y á San Efebo. El mes de Marzo era antiguamente el punto de partida del año, y entonces era cuando se dirijian recíprocamente los votos del primer día del año: la fórmula consagrada por los romanos consistia en desearse *perpetuam felicitatem*, una dicha inalterable; pues bien, se lee en el martirologio el 7 de Marzo, Santa Perpetua y Santa Felicitas, colocadas en el mismo orden de las palabras latinas. Baco, bajo el nombre griego de *Dionisios*, tenía dos fiestas que se celebraban, una en Abril en la ciudad y la otra en Octubre y que eran seguidas de otra en honor del rey Demetrio; el martirologio romano contiene un San Dionisio el 8, y un San Demetrio el 9 de Abril. En el mes de Mayo se celebraban las fiestas de Ceres *flava*, rubia, de Diana *prudens* púdica, y de Minerva del *palladium*: en este mismo mes se encuentran inscritas las fiestas de Santa Flavia, Santa Pudenciana y Santa Paladia. La fórmula latina *rogare et donare* ha suministrado igualmente el 24 del mismo mes dos santos, Rogaciano y Donaciano. En Junio habia una fiesta de Hércules

heráclides, que es difícil no haya dejado de darnos el 8 del mismo mes á San Heráclio; y otra de *Lucina*, bajo cuyo nombre Juno presidia á los partos y de esto se ha hecho una vírgen que la Iglesia celebra el 30 de Junio. En el mes de mas largos días y de mayores calores, es decir, en Julio, los antiguos celebraban la fiesta de Diana *domínica*, ó reina de los cielos, los grandes y pequeños Panatheneos ó *Pan-Athenesia* y los juegos *apolinarios* en honor de Apolo: nosotros honramos á Santo Domingo el 7, á San Atanasio el 15 y á San Apolinar el 23 de Julio. Finalmente, la Santa Margarita del 20 del mismo mes, corresponde á la hermosa estrella de la corona, llamada *Margarita*, en razon de su brillo y cuyo ocaso se notaba del 17 al 20 de Julio. En el mes de Agosto los antiguos celebraban las *Saturnales*; el martirologio coloca á San Saturnino el 22 de este mes. Hacia el equinoxio de Otoño, es decir, á fines de Setiembre ó principios de Octubre, Baco, una de las personificaciones del Sol, terminaba el curso de sus conquistas y de su vida; antes de morir tuvo amores con *Aura*, ó el viento *plácido*, dulce, personificado con este nombre; á poco mas ó menos celebramos por este mismo tiempo, el 24 de Agosto á Santa Aurea y el 6 de Octubre á San Plácido. Los Dionisios de este mes han ocasionado la repetición de la fiesta de San Dionisio el 9 del mismo y de San Demetrio, puestas ya en Abril. Estos *Dionisios* en honor de Baco, considerado con *Eleuthere*, como fundadores de la religion

y de los misterios, se llamaban *rústicos*, porque el uso era celebrarlos en el campo: así el breve no se olvidó de unir á la fiesta de San Dionisio, las de Santa Eleuteria y San Rústico. En Noviembre tenemos una fiesta de las santas reliquias, cuya fecha corresponde exactamente á la en que los Atenenses sacrificaban á los restos, *reliquies*, de Teseo; y en este mismo mes en que se celebraba antiguamente la fiesta de Minerva, diosa de la luz y de la castidad, el calendario romano menciona una santa Iluminada virgen. Finalmente, se celebraban otras fiestas dionisias en Diciembre, en honor de Baco, y en el martirologio encontramos otra Santa Dionisia á mediados de este mes.

Como se vé, el cielo despoblado por el cristianismo no permaneció mucho tiempo sin habitantes. Nada igualaba la facilidad con que los primeros cristianos honraban á los mártires verdaderos ó falsos. El escándalo fué tal, que hácia el fin del siglo IV se sentía ya la necesidad de disminuir cuanto fuese posible estas apoteosis sin justificacion.

“Para evitar las supersticiones, se dijo en el cánón XIV del quinto concilio de Cartago, los obispos destruirán los altares levantados en las campiñas y en los caminos en conmemoracion de los mártires, á menos que efectivamente haya allí un cuerpo ó reliquias. En general no tolerarán ninguna capilla bajo el nombre de algun mártir, á menos de estar ciertos de que esta capilla encierra algunas de sus reli-

quias, y que haya habitado ó sufrido allí el martirio, y rechazarán rigurosamente los altares levantados sin pruebas ciertas y solo fundados en sueños ó pretendidas revelaciones.”

Uno de los cánones del concilio celebrado en Constantinopla en 692, prescribía “quemar las falsas historias de mártires, compuestas por los enemigos de la Iglesia y en *deshonor de Dios y de la religion.*” Ignoramos si se ha ejecutado este decreto, pero en todo caso podemos juzgar por las historias de los santos que nos quedan, de las que fueron destruidas.

El concilio celebrado en Leptines en 743, dió en su cánón cuarto una lista de las supersticiones contra las que se levantó con fuerza. Se vé allí que una de ellas consistía en mirar indiferentemente á todos los muertos como santos. (1)

En fin, y para terminar estas citas, el cánón 42 del concilio celebrado en Francfort sur-le Mein en 794, dice: “se prohíbe honrar nuevos santos, ó erigir capillas en su honor á menos que la autenticidad de su martirio, ó la santidad de su vida los haga dignos de ser reverenciados por la Iglesia.”

Hoy es mucho mas rara la canonizacion de nuestros santos, por muchas razones fáciles de concebir, entre otras, por la que impidió la canonizacion del cardenal Federico Borromeo, primo de San Carlos. Los gastos de la de este fueron tan costosos, que la fa

(1) *De eo quod sibi sanctos fingi et quoslibet mortuos.* Labbe. collec. de concil. T. VI, col 1641.

milia retrocedió ante una nueva exhibición. Se vé por esto lo que importa conseguir un lugar en el cielo. Además, se teme acaso la mala intención de los que han vivido familiarmente con el santo. Francisco de Sales, había sido en su juventud íntimo amigo del mariscal de Villeroy, este no pudo jamás habituarse á llamar santo á su amigo: cuando se hablaba de este ante él, decía: “me he puesto muy contento cuando he sabido que se ha hecho un santo de Mr. de Sales; gustaba mucho de decir dichos obscenos y de engañar en el juego: por lo demás era el mejor caballero del mundo, aunque muy tonto.” (1)

La congregación de la canonización de los santos para arreglar las ceremonias y los ritos de los nuevos oficios, ha sido establecida en Roma por el papa Sixto V.

Se compone de ocho cardenales y un secretario, tomado del colegio de los padres refrendarios, á los que se unen dos maestros de ceremonias del papa.

Todos estos individuos se reunían una vez al mes en la casa del cardenal más antiguo, que es el presidente y que tiene la facultad de convocarlos más frecuentemente, á medida que su despacho está más recargado de negocios.

Cuando se trata de la canonización de algún santo, los tres más antiguos auditores de la rota se hallan en esta asamblea como canonistas expertos en la ma-

(1) *Memoires de Mad. la duchesse d' Orleans, princesse palatine.* 1833. in 8^o p. 387.

teria, con un protonotario apostólico participante; y el promotor de la fé que es ordinariamente el abogado fiscal de la cámara apostólica.

Concurren igualmente para este objeto, muchos consultores, teólogos y profesores de varios órdenes, entre los que figuran el maestro del sacro palacio y el prefecto de la sacristía del papa.

Todos estos asesores extraordinarios de la congregación, examinan las pruebas de santidad de aquellos á quienes se quiere beatificar ó canonizar; y si se encuentran buenas y bastantes, el papa pronuncia al fin sentencia en su favor, en una de las actas y procedimientos jurídicos de esta congregación, ordenando que sus nombres sean inscritos en el catálogo de los bienaventurados, si ya no lo son ó si están beatificados, por otro juicio anterior.

La ordenanza del papa se extiende en forma de decreto, por el que se manda en virtud de la autoridad absoluta del soberano Pontífice, que los nombres de estos bienaventurados se pongan en los dípticos de los santos, á fin de que sean invocados por todos los cristianos en el servicio público de la religión, y de que se ofrezca en su honor el sacrificio de la misa.

El papa no pronuncia este decreto sino después de haber hecho una declaración previa en consistorio secreto con el acuerdo de todos los cardenales, obispos y abades que se encuentran entonces en Roma y que forman una especie de concilio, absolutamente distinto de las asambleas generales del clero romano, á las que ordinariamente se da este nombre.

Las pruebas que los miembros de esta reunen, que califican de válidas y bastantes en las actas y procedimientos de la canonización, son el martirio, los milagros no contradichos, el testimonio de la buena vida y virtudes heroicas de los que se quiere canonizar. [1]

Terminaremos estas curiosas investigaciones con el siguiente estado, que prueba mejor que todos los raciocinios, hasta qué punto se han llevado los abusos de la canonización en los siglos pasados; y se comprenderá fácilmente qué gratiosos resultados daría un catálogo de todas las reliquias de los santos honrados en el mundo cristiano, tanto por la multiplicidad de los cuerpos y cabezas, como por la de las piernas y brazos atribuidos á cada santo. Como nada aventuramos que no sea exacto, nos obligamos, para la edificación de los incrédulos, á señalar, si fuere necesario, el lugar en que se encuentra cada uno de los objetos de que vamos á hablar. Es inútil decir que pudiéramos estender considerablemente nuestra lista, y que si no lo hacemos es de miedo de fastidiar al lector con numerosas y frecuentes repeticiones.

(1) *Tableau de la cour de Rome*, par Jean Aymon, cinquieme partie, chap. 15.

SANTOS.

	Cuerpos.	Cabezas.	Brazos.	Piernas.	Manos.	Quijadas.	Dedos.
San Blas.....	1	4	8				
San Vicente.....		7	9				
Santa Tecla.....	4		9				
San Felipe.....	3	8	12				
San Estevan.....	4	8	13				
San Andrés.....	5	6	17				
Santiago el menor.....	4	10	18			11	
Santa Anna.....	2	8	6				
San Eloi.....	2	3	5				
San Ignacio devorado por los leones.	3	6	7	7			
San Lorenzo.....	2		6				
San Matéo.....	5	8	12	11			
San Pedro Mr.....	2						32
San Sebastian.....	4	5	13				
San Simon.....	4	5	9			6	
San Francisco de Asís.....	2	sin contar las reliquias.					
Santa Cunegunda.....	3						
Santa Perpetua.....	5						
Santa Dorotea.....	6	con multitud de reliquias.					
Santa Magdalena.....	6						
Santiago el mayor.....	7	10	18				
San Canto.....	7						
San Canciano.....	7						
Santa Canciana.....	7						
San Lucas.....	8	9					
San Hilario.....	8						
San Mauro.....	9	11					

SANTOS.	Cuerpos.	Cabezas.	Brazos.	Piernas.	Manos.	Quijadas.	Dedos.
San Erasmo.....	11						
San Francisco de Paula.....	12						
Santa Juliana.....	13	26					
San Pedro apóstol.....	16						
San Pablo id.....	18						
San Pancracio.....	30	y cosa de seiscientos huesos.					
San Jorge.....	30	11					
San Antonio.....	4	1	2				
Santa Bárbara.....	3	4					
San Basilio.....	4	5					
San Benito.....	3	4					
San Clemente papa.....	3	5					
Santa Gorgonia.....	6						
San Guillermo.....	7	10					
San Isaías profeta.....	3						
San Isidoro de Sevilla.....	3	7					
San Gerónimo.....	2	4					
San Lázaro.....	4	10					
San Legero.....	5	10		12			
San Juan Bautista.....		13 y 60 dedos de los que 20 eran pulgares.					
San Eustaquio.....	2	3			4		
San Bartolomé.....	2	2	8		9		
Santa Agata.....	1 y 6 pechos.						
San Aquilo y San Nereo.....	5 cada uno.						
San Teodoro.....	4	7					

Sin contar los cabellos de J. C., de Santa Margarita y de la Santísima Virgen.—Un dedo del Espíri-

tu Santo.—El sudor de los piés de San Nicolás.—Leche de la Virgen, de Santa Bárbara, de Santa Catarina, y lo que es mas extraordinario, de San Pantaleon y de San Pablo.—Sangre de no sabemos cuantos santos, que tiene la virtud de liquidarse en ciertos dias del año.—Un soplo de J. C.—El sudor de San Miguel cuando luchó con el dragon.—Finalmente, una pluma del arcángel San Gabriel y otra de San Miguel.

887.—IMPRECACION.

El uso de las imprecaciones ha existido desde la antigüedad mas remota, así como lo manifiesta la Biblia, la historia de los griegos y de los romanos y su teatro. En los primeros siglos del cristianismo, fueron empleadas en los actos por los eclesiásticos, despues por los legos; pero por estos últimos solamente hácia el año de 1200. Sobre todo, donde aparecen con su carácter mas terrible y espantoso, es en las bulas de los papas; todos los anatemas de la escritura están reunidos en ellos. Como podemos dar una idea mejor, es citando el extracto siguiente de una bula dada en el concilio de Troyes, por el papa Juan VIII.

“Si hay alguno que se oponga á nuestros decretos, separaremos de la comunión del cuerpo de Cristo, de la sociedad de sus hermanos, es decir, de la reunion de los cristianos á todos los que hayan cometido tal crimen. Les condenamos y les excomulgamos con to-

dos los anatemas. Que sea maldito en la ciudad, maldito en el campo; que el fruto de su campo sea maldito! que sus pensamientos, que sus acciones sean malditas! que el cielo sobre su cabeza sea de bronce, que la tierra que huellan sus piés sea de fierro! que su plegaria hácia Dios se convierta en pesar! como Datan y Abiron vaya á vivir al infierno! que todos los que hayan comunicado ó comido con él, ó sabiendo esta maldicion, escuchen voluntariamente sus cantos malditos, que sean los compañeros de Judas Iscariote el traidor, que ha entregado á Cristo! que su agua se corrompa, que su vino se agrie, que el moho destruya su pan! ¡qué mas! que todas las maldiciones del antiguo y nuevo testamento se acumulen sobre él hasta que hayan aplacado convenientemente á la Iglesia su madre, por una penitencia digna de su crimen.”

El uso de las imprecaciones se hizo mas y mas frecuente hasta fines del siglo XI. Su abuso se habia llevado tan lejos, que no podia dejar de operarse una reaccion. Gregorio VII las suprimió en sus bulas; pero subsistieron en los actos eclesiásticos hasta mediados del siglo XIV.

SIGLO IX.—EXCOMUNION.

La excomunion es en la Iglesia católica, la pena ó censura eclesiástica, por la cual se separa á los herejes de la sociedad de los fieles, ó á los pecadores obstinados de la comunión de la Iglesia y del uso de los

sacramentos. Esta pena se encuentra en uso en todas las religiones de la antigüedad. Los paganos prohibian á los excomulgados que asistieran á los sacrificios y que entraran en los templos; se les entregaba á la venganza de las Euménides con imprecaciones terribles; lo que se llamaba *sacris interdícere, dires devovere execrari*. Se lee en los comentarios de César, que el mas riguroso castigo que imponian los Druidas á los galos, era prohibir la comunión de sus misterios á los que no querian reconocer su juicio.—En fin, entre los antiguos hebreos, la excomunion era muy usada; se reconoce todavia entre los judíos; pero los protestantes no la admiten.

En la Iglesia primitiva se distinguia la excomunion *medicinal* de la excomunion *mortal*; se usaba de la primera para los penitentes, á quienes se separaba de la comunión, hasta que hubieran satisfecho la penitencia impuesta; mientras la segunda se dirijia contra los herejes y contra todos aquellos que se habian rebelado contra la Iglesia. Posteriormente la excomunion no se aplicó sino de esta última manera.

Las excomuniones se multiplicaron principalmente durante los siglos XI, XII y XIII. Ellas herian con frecuencia no solo á un individuo, sino á familias, provincias y naciones enteras; y estas últimas, colocadas bajo la pena de la interdiccion, quedaban privadas de todos los consuelos de la religion.

A fines del siglo X en 998, Roberto, hijo de Hugo Capeto, se vió excomulgado por el obispo de Roma

Gregorio V, por haberse casado con Berta de Borgoña su prima segunda. Demasiado débil para resistir á la Iglesia, este rey, que por lo demas merecia el sobrenombre de imbécil, repudió á Berta con quien vivia en paz para tomar á Constanza de Provenza que le hizo muy desgraciado.

Dos siglos mas tarde, en 1199, las censuras eclesiásticas hirieron igualmente á Felipe Augusto que habia repudiado á Ingerburge de Dinamarca para tomar á Ines de Merania. Esta murió de dolor en Poissy, é Ingerburge no conoció jamas los gozes de la maternidad. ¡Pero qué le importaba á Inocencio III! Habia mostrado su poder, y esto le bastaba.

Por lo demas, bueno es decir cómo abusó este soberano pontífice de este remedio estremo. Excomulgó á Oton de Bronswick despues de haberlo coronado emperador; excomulgó á Juan sin Tierra, rey de Inglaterra; comenzó la cruzada contra los albigenses; lanzó entredicho contra estos pueblos; creó la inquisicion; excomulgó dos veces en 1208 y en 1211 á Reimundo VI, conde de Tolosa. ¡Quién podrá nunca lavar la sangre inocente derramada por este papa? ¡Quién podrá borrar todos los crímenes con que está su memoria cargada? ¡Quién pronunció mas que él esas sentencias terribles que hacian inclinar las cabezas de los mas fuertes y temblar á las poblaciones?

Sabemos que bajo su pontificado, la excomunion era acompañada de maldiciones terribles pronunciadas al son de las campanas. Despues de la lectura

de la sentencia, los obispos y los sacerdotes arrojaban al suelo las antorchas encendidas y los hollaban esclamando: *¡Así Dios extinga la vida del excomulgado!* Con frecuencia tambien las iglesias quedaban entapizadas de negro, las imágenes y las reliquias de los santos veladas ó puestas en tierra, y se ponian espinas en la puerta de los templos para prohibir la entrada.

Cuando el, excomulgado moria bajo el anatema, su cuerpo quedaba privado de sepultura; así sucedió con Raimundo VI, conde de Tolosa, muerto en 1222: veinticinco años mas tarde, su hijo Raimundo VII, pretendia darle sepultura eclesiástica, pero ni las lágrimas del hijo, ni el arrepentimiento, ni las pruebas de piedad del padre, manifestadas por 113 testigos en una averiguacion judicial, pudieron conmover al papa Inocencio IV. Y sin embargo, Raimundo VII se habia sometido á la Iglesia para evitar tal indignidad. El fué absuelto el año de 1220. Este conde compareció ese mismo dia [12 de Abril] en la iglesia de Paris, descalzo, en camisa, y fué conducido en este estado ante el cardenal San Angel, legado en Francia, quien se dignó perdonarle por haber defendido á sus vasallos contra las usurpaciones de la corte de Roma.

Que se lleve el pensamiento á esas edades de fé ardiente, pero poco esclarecida, y se comprenderá la emocion y el terror de las poblaciones. Las excomuniones provocaban algunas veces alzamientos contra

los príncipes que habian incurrido en ellas. Los pueblos, privados de los socorros de la Iglesia, se sublevaban para forzar á los poderosos de la tierra á inclinar la cabeza y á ceder á los anatemas espirituales. De esto resultaron graves inconvenientes, sobre todo cuando se admitió que un príncipe excomulgado estaba despojado de todo poder, que sus vasallos estaban libres del juramento de fidelidad y que los súbditos no le debian ya obediencia.

Al fin, sin embargo, este exceso de poder del papa, trajo una oposicion tanto mas temible, cuanto que venia de los reyes mas fieles á la iglesia, y particularmente de San Luis. Este príncipe no solo resistió á las pretenciones de los obispos, que reclamaban la intervencion del brazo secular para forzar á los excomulgados á someterse, sino tambien obtuvo de la Santa Sede, varias cartas para restringir los abusos de las excomuniones.

Felipe el Hermoso fué mas lejos. Habiendo tenido violentas disputas con el papa Bonifacio VIII, que queria subordinar el poder temporal al poder espiritual y ejercer sobre los tronos un derecho de soberanía, el rey de Francia rehusó someterse. El papa espidió varias bulas contra él, de 1296 á 1301; despues le excomulgó y puso entredicho al reino.—Felipe mandó quemar la bula pontificia. El papa fulminó una nueva sentencia de excomunion; mas entonces el rey, exasperado, envió tropas á Italia bajo el mando de Nogaret, quien se apoderó de la persona del pa-

pa y le ocasionó un acceso de furor tan violento que le trajo la muerte.

Desde esta época, los soberanos pontífices se mostraron menos dispuestos á lanzar los rayos de la Iglesia. Cada siglo vió disminuirse su número. Sin embargo, el 27 de Marzo de 1808, el papa Pio VII amenazó excomulgar al emperador Napoleon, y despues cometió el anacronismo inescusable de realizar su amenaza el 11 de Junio de 1809. *Que los soberanos, decia en la bula, sepan una vez mas que están sometidos por la ley de J. C. á nuestro trono y á nuestro mandato.* El emperador respondió á esta medida que recordaba la edad media, por otra medida no menos enérgica. Hizo que se apoderaran del papa, que fué conducido desde luego á Florencia, despues á Savona. De lo que se guardó bien Napoleon, fué de maltratar á este pobre maniático: por el contrario, le respetó y le dejó lanzar á todo su placer varios breves que cinco ó seis siglos antes habrian trastornado á la Francia.

Es preciso no confundir la bula especial de la excomunion, con la fórmula de sentencia que casi siempre es la misma. En nuestros dias, la iglesia pronuncia sus sentencias con las mismas ceremonias que en tiempo de Inocencio III; y despues de haber lanzado su inocente anatema, publica sus bulas, en las cuales dice á los clérigos y á los obispos en qué dia deben leer á los pueblos la sentencia de excomunion pronunciada por el soberano pontífice.

Hé aquí la que ha sido formulada el año pasado

contra el rey de Cerdeña con ocasion del movimiento que le colocó sobre el trono de la Italia. Al traducir este monumento curioso por mas de un título, trataremos de conservarle toda su originalidad. Sin embargo, hemos retrocedido ante la traduccion de ciertas palabras, que las lenguas modernas no podrian presentar con decencia, y las hemos dejado en el latin que no temen pronunciar las eclesiásticos.

Dicho esto, reproducimos textualmente la fórmula tal como ha sido pronunciada en Roma:

“En el nombre de Dios Todopoderoso, del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo, de los santos cánones, de la santa vírgen María madre de Dios y de todas las virtudes celestiales de los Angeles, de los Arcángeles, de los Tronos, de las Dominaciones, de las Potencias Querubin y Serafin, de los santos patriarcas y profetas, de todos los apóstoles y evangelistas, de los santos inocentes, que son los únicos que se han hallado dignos de cantar el nuevo cántico en presencia del Eterno, de los santos mártires y de los santos confesores, de las santas vírgenes y tambien de todos los santos elegidos de Dios.

“Excomulgamos y anatematizamos á ese ladron y le secuestramos de los senderos de la santa Iglesia de Dios, á fin de que condenado á los suplicios eternos, sea tragado con Datan y Abiron, así como con aquellos que se atrevieron á decir al Dios fuerte: “Retírate de de nosotros, no queremos conocer tus vías.” Y así como el fuego se extingue con el agua,

así sea extinguida su alma en la eternidad de los siglos, á menos que se enmiende y se arrepienta. Así sea.

“Que sea maldito por Dios Padre, Creador de los hombres; que sea maldito por Dios Hijo que ha sufrido por la humanidad; que sea maldito por el Espiritu Santo, que ha descendido sobre él en el bautismo. Pueda maldecirlo la sacrosanta Cruz sobre la cual Cristo ha subido triunfante por nuestra salud; que la santa Madre de Dios, María, siempre vírgen, le maldiga; que San Miguel, el guarda, el protector de las almas sagradas, le maldiga. Le maldigan igualmente los angeles y arcángeles, los principes y las potencias, con toda la milicia del ejército celestial.

“Que los numerosos patriarcas y profetas le maldigan; maldito sea tambien por San Juan precursor que derramó la agua del bautismo sobre Cristo. Que reciba la maldicion de San Pedro, de San Pablo, de San Andres, de todos los apóstoles, así como de los otros discípulos de Cristo, y de los cuatro evangelios, cuya predicacion ha convertido al mundo entero. Que sea maldito de la tropa maravillosa de los mártires y de los confesores, que han sido agradables á Dios por sus buenas obras; que sea maldito del coro de las vírgenes sagradas que han despreciado los bienes de este mundo por el honor de Cristo; que sea maldito de todos los santos, que desde el principio del mundo hasta el fin de los siglos, han sido ó serán agradables á Dios. Pueda en fin, ser maldito de los

cielos, de la tierra y de todas las cosas santas que residen en ellos.

“Maldito sea donde quiera que esté, en su casa, en su campo, en el camino, en el sendero, en el bosque, en la agua ó en la iglesia.

“Maldito sea viviendo, muriendo, comiendo, calmando su hambre, apagando su sed, ayunando, soñando, durmiendo, velando, paseando, estando en pié, sentándose, acostándose, trabajando, reposando, *mingendo, cacando, flebotomando.*

“Maldito sea en todas las fuerzas de su cuerpo, en el interior y en el exterior, en sus cabellos y en su cerebro.

“Maldito sea en la cabeza, en las sienes, en la frente, en las orejas, en las cejas, en los ojos, en las mejillas, en las quijadas, en las ventanas nasales, en los dientes incisivos, en los dientes molares, en los labios, en el gargüero, en los hombros, en los brazos, en las manos, en los dedos, en el pecho, en el corazón y en todas las partes internas de su cuerpo, en los riñones, en las ingles, en el femur, *in genitalibus,* en los músculos, en las rodillas, en las pantorrillas, en los piés y en todas las coyunturas de su cuerpo, en todas las articulaciones y en las uñas.

“Maldito sea en las junturas de todas las partes de los miembros. Que ningún punto de su cuerpo quede sano, desde lo alto de la cabeza hasta la planta de los piés.

“Que el Cristo, hijo del Dios vivo, le maldiga con

todo el poder de su magestad, y levante contra él el cielo con todas las virtudes que habitan en él, para entregarle á la condenacion eterna, á menos que se arrepienta y pida perdon.

“¡Así sea! ¡así se haga! ¡así se haga! ¡así sea!

920.—TRINIDAD.

La fiesta de la Trinidad no parece haber sido universalmente recibida en la iglesia católica antes del siglo XV. El oficio que se recita en este dia, fué formado en '20 por Estévan, obispo de Liega; pero varios papas rehusaron reconocer esta ceremonia. En el siglo XIII la combatieron tambien en diversas localidades, y no se introdujo sino sucesivamente. Se cree que el papa Juan XXII la hizo adoptar en la Iglesia de Roma en el siglo XIV. Segun los autores eclesiásticos, los obstáculos que hubo para su establecimiento, dimanaban de que varios obispos y frailes temian que hubiera cierto menosprecio al celebrar esta ceremonia, y que se olvidase que todo el culto cristiano estaba fundado en la adoracion de un solo Dios en tres personas.

SIGLO X.—MITRA.

El bonete llamado *mitra* en griego y en latin, existe desde la mas remota antigüedad. Parece que su uso vino de la India. Algunos autores dicen que era usada principalmente *por las mugeres*, y por tanto,

en los hombres era una prueba de afeminación. Entre los hebréos, los soberanos pontífices usaban de la mitra y también los pontífices del paganismo bajo el nombre de *cidares*.

Este adorno de la cabeza se usó por los obispos antes del siglo X. Ciertamente es que los obispos se contentaban con traer el bastón en la mano y que la mitra estaba reservada á los patriarcas; pero en Occidente, aunque el uso de la mitra no fuese comun á todos los obispos, vemos que en el siglo XI, Alejandro II y Urbano I acordaron el privilegio de llevarla no solamente á los obispos y á los cardenales, sino también á diferentes abades.

1061.—PRIMICIAS.

Era uso en el antiguo testamento, ofrecer al sacerdote las primicias conforme á la ley de Moises, y estas se tomaban desde la trigésima parte hasta la quincuagésima.

En los primeros siglos de la Iglesia, los fieles poseían todos sus bienes en comun. Los ministros vivían de oblações en general, sin que hubiese ningun precepto para darles las primicias ni el diezmo. El papa Alejandro II, 1061, añadió las primicias que se bendecían en la misa. En cuanto á su cuota, esta se fijó en el concilio celebrado en Burdeos en 1255 desde la trigésima hasta la cuadragesima parte; y en el que se celebró veintisiete años despues en Tours se ordenó que serian estimados al menos en la sexagesima parte.

1087.—INDULGENCIAS.

Esta es una institucion de origen enteramente católico, en la cual no entraron para nada nuestros recuerdos de la antigüedad pagana.

Las primeras indulgencias fueron concedidas á los que marchaban contra los infieles y los hereges ó que hacían la peregrinacion de Roma. El papa Víctor III fué quien en 1037 inauguró la institucion nueva, haciendo que se predicaran á los cruzados las promesas de indulgencias. Muy pronto la santa sede pensó convertirlas en una fuente de rentas, y desde el principio del siglo XIII fué preciso rescatarse por desembolsos mas ó menos considerables de la obligacion de cruzarse ó de hacerse peregrino. Las sumas que debían pagarse reemplazados estos servicios, eran reclamados especialmente para proveer los gastos de las guerras de religion, pero no tenían escrúpulo en destinarlas á otros usos.

La fijacion de la cuota especial que no debía respetarse, era demasiado molesta para ciertos hombres bastante esclarecidos. Pero en el siglo XIV quedaron libres de la molestia con la institucion del jubileo á la cual se adherían indulgencias plenarias. Esta institucion consistía en oraciones públicas acompañadas de ofrendas respecto de las cuales no se indicaba ningun empleo determinado. El primer jubileo publicado en 1300 por Bonifacio VIII, produjo

inmensas sumas. Dos sacerdotes estaban día y noche en el altar de San Pablo reuniendo con rastrillos el dinero que los fieles dejaban sin cesar allí. Como los antiguos juegos seculares los jubileos no debían renovarse sino cada cien años, pero los tesoros que este había introducido en las arcas pontificales, sedujo á los sucesores de Bonifacio. Decidieron que esta fiesta tuviese lugar dos veces en cada siglo, [Clemente VI]; después de 33 en 33 años, (Urbano VI), y en fin, cada veinticinco años, [Pablo II]. A pesar de estas épocas mas y mas continuas, siempre se celebró con igual éxito.

Clemente VI, uno de los pontífices que mas cerca pusieron las épocas de los jubileos, fijó ademas la doctrina de las indulgencias.—Por su famosa *estravagante comun*, enseñó que una sola gota de la sangre de J. C. habria bastado para rescatar á todo el género humano, y que habiendo derramado toda su sangre, existía por esta causa un tesoro de méritos infinitos, á los cuales se han unido los méritos de la Virgen y de los santos; que este tesoro ha estado siempre á disposicion de San Pedro y sus sucesores, y que aunque se despojase sin cesar, no debería temerse nunca que disminuyesen. En virtud de esta doctrina, Clemente VI inundó el suelo cristiano de cuestores encargados de vender á los devotos indulgencias al mismo precio que les hubiera costado su peregrinacion á Roma, y todo el mundo se apresuró á comprar sin penitencia la remision de sus pecados. Los cuestores

no debían, segun sus instrucciones, comunicar las gracias espirituales de la Iglesia sino á aquellos que les hubieran tendido una mano piadosa. Los sucesores de este papa no dejaron que se agotara una fuente tan fecunda en riquezas. Hasta el siglo XIV, repartieron con un éxito siempre sostenido, las indulgencias mas amplias, no solamente para asegurar la salud de los fieles vivos entonces, sino tambien para libertar de las llamas del purgatorio á las almas de sus parientes difuntos. Estas distribuciones simoniacas produjeron sumas colosales en la corte de Roma y en sus hechuras.

El escándalo ocasionado por un tráfico semejante, acabó por levantar la indignacion pública, y se oyeron por todas partes violentos murmullos contra este abuso de la autoridad pontifical. Los valdenses en Francia, los wiclefistas en Escocia, los husistas en Bohemia, los luteranos en Alemania, rechazaron las indulgencias y el purgatorio que era su principal fuente, y sostuvieron que solo la contricion era necesaria á la penitencia. Martin Lutero inflamado por los obstáculos, llevó muy adelante el sistema de reforma. Como los hereges bohemianos, hizo derribar las imágenes, restableció la comunion del cáliz, permitió abiertamente el matrimonio á los religiosos y á las religiosas, y declaró que el poder del obispo de Roma no es superior al de los otros obispos. Este hereciarca fué excomulgado en 1520 por Leon X, quien se impacientó altamente por haberse visto contenido en sus

lujuriosos gustos; pero aquel habia dado al poder papal un golpe, despues del cual nunca podria volver á elevarse.

Desde esta época han cambiado mucho las cosas. Las expiaciones no consisten ya mas que en penas ligeras, y las indulgencias, aunque siempre en crédito en el mundo devoto, no producen ya sumas tan considerables. Las unas y las otras dependen de simples actos de devocion acaecidos en momentos y lugares determinados. En cuanto á la confesion, ha adquirido un carácter mas importante; mientras que el antiguo confesor no tenia mas mision que indicar al pecador la penitencia que debia merecerle el perdón de las faltas, el de hoy concede por sí mismo este perdón bajo esta fórmula: *Ego te absolvo.* v. CONFESION. JUBILEO E INDULGENCIA.

1091.—CENIZA.

La ceniza fué en muchos pueblos una nota de dolor y de arrepentimiento. Los judíos se coronaban con ella la cabeza en las calamidades públicas, tambien la Iglesia, que rechazando enteramente al judaísmo se ha hecho judía por sus tendencias, ha tenido cuidado de ordenar en el concilio de Benevento, celebrado en 1091, que se fuese á recibir ceniza el primer domingo de cuaresma.

1095.—OFICIO DE LA VIRGEN.

Se dice que el cardenal Pedro Damian introdujo en el siglo XI entre los frailes, la costumbre de recitar

el oficio parvo de la Virgen. El papa Urbano II ordenó en seguida en el concilio de Clermont celebrado el año de 1075, que todos los clerigos le dijeran; pero Pio V por una constitucion fechada en 1567, dispensa de ella á todos aquellos á quienes no obligue por las reglas particulares de sus capítulos y de sus monasterios.

Este oficio desconocido antes del cardenal Damiano, fué juzgado como útil á la salud de todos los frailes por el papa Urbano II, é inútil por el papa Pio V, supuesto que no le conserva sino para aquellos á quienes les obligaba segun las reglas particulares de sus capítulos y de sus monasterios.—Como estos dos papas no podian engañarse, y sin embargo el segundo ha desechado lo que el primero habia ordenado, la cuestion queda pendiente sobre la tierra, y debe haber sido resuelta definitivamente en la otra vida, y nosotros hablamos aquí de ella únicamente para probar una vez mas la necesidad de la palabra INFALIBILIDAD.

SIGLO XI.—SALVE REGINA.

Este himno atribuido inexactamente á San Bernardo, fué compuesto en el siglo XI por Ademar ó Aymar, obispo de Puy en Velay, y fué llamado al principio *la antífona de Puy*, porque se originaba de esta ciudad.—Esta famosa antífona no tardó en esparcirse por toda la cristiandad.—En Cluny desde

luego, despues en Citeaux, cuando San Bernardo hubo reconocido su mérito y le acordó el mismo privilegio de que gozaba en la Iglesia del Puy, el de ser cantada en todo tiempo aun en el sábado santo. Pasó en seguida á Italia y de allí á España.

SIGLO XI.—ROSARIO.

M. Fleuri, en el discurso preliminar de su vigésimo volumen de la historia eclesiástica, atribuye el origen del rosario á los frailes del siglo XI. Dice que cuando se instituyeron los hermanos *legos* ó *laicos* en estas órdenes religiosas, se les prescribió que recitaran un cierto número de *pater noster* á cada una de las horas canónicas; y para no olvidarlo, llevaban constantemente consigo granos ensartados, de donde segun dice han venido los rosarios.

1140.—LEYES CANONICAS.

Los decretos de los concilios y las decretales de los papas sobre las cuestiones que les estaban sometidas en las materias eclesiásticas, componen el conjunto de estas leyes. La primera compilacion regular y casi auténtica que se haya hecho, se debe á un fraile italiano, llamado Graciano, y fué publicada hácia el año 1140 bajo el título de *Decretum Gratiani*. Esta compilacion es una coleccion general de los cánones de los concilios, de las epístolas, y de las sentencias de los papas, cortados y divididos por materias y

dispuestos por títulos y capítulos segun el método del Digesto. Se divide en tres partes, intituladas la primera de *distinctionibus*, la segunda de *causis*, la tercera de *consecratione*; y de las cuales las primeras están dispuestas con poco orden y lógica. Un siglo mas tarde, en 1234, apareció una nueva compilacion con este título: *Compilatio decretalium divi Gregori papæ IX*. Esta nueva recopilacion, dividida en cinco libros, encierra las decretales de los papas Alejandro III, Lucio, Urbano, Gregorio VII, Clemente, Celestino, Inocencio III, Honorio III y Gregorio IX.

Los cinco libros de rescritos, de decisiones, de sentencias, contienen la parte mas esencial del derecho canónico, y forman sus verdaderas pandectas. Las materias mas importantes del derecho civil y aun del derecho criminal, se encuentran tratadas allí, porque las jurisdicciones eclesiásticas se ocupaban en esta época de todas estas materias que remontaban por esta via hasta la jurisdiccion soberana del papa. Al fin del Siglo XIII, Bonifacio VIII añadió á esta compilacion un sexto libro de decretales que fué llamado el sexto de Bonifacio, *liber sextus decretalium Bonifacii*. En fin, en el siglo XIV, los papas Clemente V y Juan XXII publicaron dos nuevos libros de constituciones *Clementinæ* et *Joannis estravagantes*; y la reunion en un solo cuerpo de todos estos textos, promulgados cada uno en razon de circunstancias particulares, ordenado por Gregorio XIII en 1588, forman lo que los eclesiásticos llaman el *Corpus juris canonici*.

1196.—OFICIO DE DIFUNTOS.

Oraciones que se recitan en la iglesia para el reposo del alma de los muertos.—Amalario, habla del oficio de difuntos en dos puntos de sus obras.—Algunos creen tambien que él es el autor; al menos es seguro que él es quien le ha puesto en el orden en que está hoy. Gavantus refiere, segun el testimonio de San Antonio y de Demochares, que Mauricio de Sully, obispo de Paris, fué qu'en compuso hácia el año 1195, los responsos del oficio de difuntos y que la Iglesia de Roma los tomó del breviario de Paris.

1215.—CONFESION.

La primera idea de la confesion auricular, se debe á los sacerdotes de las antiguas religiones. Habian establecido una especie de tribunales de penitencia donde escuchaban la confesion de los crímenes que era preciso expiar.—El culpable iba á sus piés á des- embarazarse de sus remordimientos.—El gran sacerdote ó Koës de Samotracia exigia de los iniciados la confesion de sus faltas, y les purificaba antes de admitirlos á la celebracion de los misterios de los dioses Cabiros.—Plutarco, refiere que un sacerdote confesando á Lisandro, lo apremiaba con preguntas indiscretas.—Este le preguntó si hablaba en su nombre ó en nombre de la divinidad; *En el nombre de la divinidad*, respondió el Koës; *¡Y bien!* replicó Lisandro, *retírate, si ella me interroga voy á responderle.* Esta simple mencion basta para mostrar que los catolicos, crean-

do el sacramento de penitencia, no han hecho mas que renovar una institucion del paganismo.

Quedarían sumamente engañados los que creyesen que la confesion se practicaba en la Iglesia primitiva como se practica hoy.

En 390, habia en la Iglesia de Constantinopla lo mismo que en las demas, un sacerdote penitenciario, al cual el obispo encargaba el cuidado del exámen de los penitentes y les indicaba los pecados que debian confesar en público.—Una muger de calidad confesó un dia que habia cometido el pecado de adulterio con un diácono.—La declaracion fué causa de un grande escándalo en el pueblo, y de una grande indignacion contra los eclesiásticos.—El obispo no sabia qué partido tomar; depuso en fin al diácono, y conforme al consejo que le dió un miembro del clero llamado Eudemon, suprimió al clérigo penitenciario, dejando á cada uno la libertad de participar de los misterios, sin otra guia que la conciencia. (Socrat. l. 5 c. 19).

En efecto, el escándalo de tal publicidad y lo difícil que era obligar á los fieles, debia, tarde ó temprano, forzar á los obispos á modificar sus instituciones.—Instituyeron clérigos particulares, con el encargo de recibir en secreto la confesion de los pecados cometidos despues del bautismo, determinar la penitencia que debian sufrir los culpables, y absolverlos volviéndolos á la comunión de los fieles. Entonces la confesion que en un principio era puramente facultativa y podia ser indiferente, practicada ó descuidada, se-

gun el espíritu mas ó menos escrupuloso de cada fiel, se convirtió en una necesidad estricta y absoluta para todos los cristianos sin escepcion.—El concilio de Chalons, á mediados del siglo VII, declaró que permitía á los fieles que confesasen sus pecados á los sacerdotes, á fin de saber de ellos por medio de qué penitencia podrian obtener su perdon; pero en 1215, el cuarto concilio eucuménico de Letran les ordenó que se confesaran por lo menos una vez al año. El motivo de esta medida era, segun la confesion misma de los Padres, acelerar la destruccion de las herejías que entonces atacaban mas vivamente que nunca los privilegios de la Iglesia de Roma. Cualquiera que descuidaba conformarse con la regla nueva, era *ipso facto*, sospechoso de herejía, detenido como tal, puesto inmediatamente en juicio, y la inquisicion se apresuraba á desembarazar de ellos el mundo católico.

El P. Marteme, en su tratado de los ritos de la iglesia, observa que algunas abadesas confesaban antiguamente á sus religiosas, pero añade que su excesiva curiosidad fué causa que se suprimiera este uso.

SIGLO XII.—CEPOS.

El origen de los cepos en las iglesias, es muy antiguo y remonta al tiempo de Joas, rey de Juda. Este príncipe, elevado al trono por los cuidados del gran sacerdote Joiada, vió con dolor los desórdenes que su abuela, Atalia, habia cometido en el templo, cuyas ri-

quezas habia robado para adornar el altar y templo de Baa!.—Quiso reparar estos ultrajes; pero no pudiendo soportar por sí solo tal gasto, dió conocimiento al pueblo de su designio, con el fin de que los que desearan secundarle, contribuyeran á ello segun sus alcances. Encontraron un nuevo medio de arrancar al pueblo su dinero, haciendo una pequeña abertura á un cofre en el cual cada uno ponía una ofrenda, y el cofre se vaciaba todos los dias en presencia del rey y del gran sacerdote.

Los cepos en las iglesias fueron establecidos hácia fines del siglo XII, por el papa Inocencio III, con el fin de que los fieles pudiesen dejar allí sus limosnas en todo tiempo.

1264.—CORPUS CHRISTI.

Los atenienses tenían la fiesta de los *Skiroforitas*, que se celebraba en el mes de Junio, y en la cual llevaban en gran pompa las estatuas de las dioses, particularmente las de Minerva y del Sol. Estas imágenes sagradas estaban puestas bajo tiendas ó pabellones movibles, cerca de las cuales marchaban los jóvenes con copas de vino en la mano. De trecho en trecho se elevaban pequeñas cabañas de follage. Entre nosotros, el *Corpus Christi* se celebra hácia la misma época; se lleva á J. C. bajo la especie de pan; un docel y varios altares figuran en la ceremonia hácia lo largo de la vóveda; los niños embalsaman el aire con incienso y esparcen flores en la tierra.

Baillet en su *historia de las fiestas movibles de la Iglesia*, refiere que en 1208, una niña de diez y seis años llamada Juliana, religiosa hospitalaria en las puertas de la ciudad de Lieja vió en sueños la luna llena que tenía una abertura. Estuvo dos años sin poder explicar esta vision, y en fin, creyó comprender que la luna era la Iglesia y que la ruptura podía señalar la falta que habia de la fiesta del Santísimo Sacramento; pues en efecto, hasta esta época no habia tenido una manifestacion exterior. Juliana, cuando llegó á priora de la casa de Mont-Cornillon, comunicó su pensamiento á algunos teólogos para que estos le diesen curso. En 1246, Roberto, obispo de Lieja, estableció la fiesta en su diócesis: y en 1264, el papa Urbano IV, habiendo hecho que Santo Tomas de Aquino compusiera el oficio, constituyó esta fiesta para toda la Iglesia. Sin embargo, la hostia no comenzó á llevarse en procesion hasta 1360. Los habitantes de Pavía dieron el ejemplo y fueron imitados muy pronto por toda la cristiandad. (1)

1298.—GRACIA DE LA SANTA SEDE

APÓSTOLICA.

Esta espresion de obispos por la *gracia de la Santa Sede*, no ha llegado á ser fórmula sino hasta el siglo XIII, y sobre todo despues de la bula por la cual Cle-

(1) *Historia de las ceremonias y de las supersticiones*, pag 81, 92, 107 y 168.

mente IV pretendia que la disposicion de todos los beneficios pertenecia al romano pontifice.

En la iglesia primitiva, cada ciudad escojia su obispo. Posteriormente queriendo los reyes crearse adictos pretendian ser los únicos que tenían derecho de nombrarlos; y como sobre el terreno del privilegio, la máquina debe estrecharse mas y mas á medida que los resortes que le dan impulso se gastan, los papas acabaron por usurpar á los reyes los derechos que estos habian quitado antes á los pueblos; y durante los siglos XV, XVI y XVII, los obispos se erijieron como tenientes directos del papa, y crearon un Estado dentro del Estado, calificándose obispos por la *gracia de la Santa Sede Apostólica*.

SIGLO XIII.—AVE MARÍA.

La costumbre de decir el *Ave María* despues del exordio del sermon, remonta al siglo XIII. Alberto de Pádua, célebre predicador del orden de los ermitaños de San Agustín, es el primero que le introdujo. Hasta él, habian pasado sin tal cosa, y la humanidad no se sentia en peor estado.

SIGLO XIII.—FLAGELACIONES.

El primer loco que se azotó públicamente para aplacar á los dioses ¿fué acaso el origen de los sacerdotes de la diosa de Siria que se azotaban en su honor; de los sacerdotes de Isis que hacian otro tanto en ciertos dias; de los sacerdotes de Dodona que se hacian

heridas; de los sacerdotes de Belona que se daban sa- blazos; de las sacerdotisas de Diana que se ensangren- taban á varazos; de los sacerdotes de Cibele que se hacían eunucos; de los fasquires de la India que se cargaban de cadenas?—En fin ¡la esperiencia de atraer limosnas, no entró para nada en la práctica de estas austeridades?

Estas supersticiones asiáticas han producido en el seno del cristianismo las flagelaciones que los devotos han imitado de los judíos, como los judíos la habían tomado de los pueblos que les rodeaban.

Se pretende que hácia el décimo siglo comenza- ron los frailes y los religiosos á azotarse en ciertos dias del año. Esta costumbre se estableció tan bien, que pasó de los religiosos á los legos, y el confesor de San Luis daba con frecuencia el látigo al prín- cipe.— Enrique II de Inglaterra, fué azotado en 1209 por los canónigos de Cantóbery; y Raimundo VI, conde de Tolosa, fué arrastrado en 1213 con la cuerda al cuello por un diácono ante la puerta de la iglesia de San Gil para recibir allí azotes de mano de Milon, legado del papa Inocencio III.

Al principio del siglo XIII, se formaron en Italia compañías particulares de penitentes. Los jóvenes casi desnudos con un puñado de varas en una mano y un pequeño crucifijo en la otra, se azotaban en las calles.—Las mugeres los miraban al principio al tra- ves de las celocias de las ventanas, y se azotaban en sus habitaciones.—Poco á poco se enardecieron y aca-

baron por mezclarse á los hombres para celebrar en comun esta piadosa locura.

Estas flagelaciones inundaron á la Europa, y du- rante el último siglo, se veían aún en Italia, en Es- paña y en Francia. Era bastante comun al princi- pio del siglo XVI, que los confesores azotasen á sus penitentes en las nalgas y Meteren, en su historia de los Países Bajos, año 1599, refiere que un francis- cano llamado Adriacem, gran predicador de Brujas, azotaba á sus penitentes enteramente desnudas.

En varios conventos de frailes y de religiosas, la flagelacion existe aun hoy, y han resultado de ella estrañas impudencias, sobre las cuales es preciso ar- rojar un velo para no ruborizar á las que llevan un velo sagrado, y cuyo sexo merece las mayores con- sideraciones.

1316.—TOQUE DE AVE MARIA.

Oracion instituida en 1316 por el papa Juan XXII, y cuyo objeto es implorar la proteccion de la Santa Virgen.

1334.—TIARA.

La tiara era un adorno de cabeza entre los persas, y cubria la frente de los reyes de Ponto y de Arme- nia. Esta tiara era una especie de turbante ó de bonete cuyo penacho estaba recto.—Los sacerdotes judíos llevaban una tiara semejante á una pequeña corona hecha de eiso; pero el gran sacerdote tenia una de jacinto, rodeada de una triple corona y guar-

necida por delante de una lámina de oro sobre la cual estaba grabado el nombre de Jehová.

Si creemos al abad de Choisi, los papas no llevaron al principio mas que un simple bonete de una forma semejante á las mitras paganas, de las cuales se servian otras veces los que sacrificaban á Cibeles.

Hoy, la tiara del papa es una especie de bonete redondo y bastante alto, rodeado de tres coronas de oro, enriquecido con pedrerías puestas en tres líneas una sobre otra. Este bonete ó tiara termina en punta y sostiene un globo sobre el cual hay una cruz. El papa Hormisdas, elegido én 514, no tenia sobre este bonete mas que la corona real de oro, de la cual el emperador de Constantinopla habia hecho un presente á Clovis, rey de los francos, y este príncipe le habia enviado á San Juan de Letran.—Bonifacio VIII, 1294, añadió la segunda, y Juan XXII, muerto en 1334, puso la tercera para hacer notar, segun dicen, la jurisdiccion espiritual del gefe de la Iglesia sobre las tres partes del mundo que eran conocidas entonces.

1398.—ANATAS.

Se fija la época de estas en el pontificado de Bonifacio IX en 1398, porque reservó para la cámara los primeros frutos en un año de todas las iglesias catedrales ó abaciales que vacaran, de manera que los que querian recibir del papa un obispado ó una abadía, debian, ante todo, pagar los primeros frutos, aun cuando no pudiesen entrar en posesion.

SIGLO XIV.—STABAT MATER.

Este himno se compuso á fines del siglo XIV por Jasopon, del orden de los hermanos menores franciscanos.—Ha sido puesto en música por Pergolezo y Haydn.

SIGLO XIV.—SANTIDAD.

La palabra *santo* ó *santidad*, dice Estevan Pasquier que primeramente se señalaba con ella á todas las personas vivas que devotamente hacian profesion de nuestra religion cristiana, así como lo leemos en las actas de los apóstoles, y en varios pasages de San Pablo, se atribuyó, con el tiempo, especialmente á los obispos, y finalmente á la persona sola del papa.

En los primeros siglos, los papas han dado este título á obispos, como en 465, el papa Leon á Hilario, obispo de Arles; ha habido tambien abades á los cuales hasta el tiempo de San Bernardo se concedia el título de *Santidad*.

El mismo título se daba igualmente á los reyes. El sacerdote Attotta trató de *Vuestra santidad* á Luis el Benigno, y Estévan de Tournay dió el mismo título á Bela, rey de Ungría. Hay mas, obispos católicos han llamado algunas veces *muy santos* á los príncipes seculares que eran herejes y aun paganos. El tercer concilio romano, por ejemplo, celebrado en 501, llamó á Teodosio rey arriano, muy piadoso y muy santo; y San Dionisio de Alejandría habia dado

antes de esto el título de *muy santos*, á los emperadores Val-rio y Galiano, ambos idólatras.

Los papas fueron con mas frecuencia que otros, calificados con este epíteto que les ha quedado como propio, al menos desde el siglo XIV.

1414.—ESTANDARTE.

En 1414, en el concilio de Constanza, se llevó por primera vez á la canonizacion de San Roque la imagen del santo. Despues de este tiempo ha habido la costumbre de tener estandarte en las iglesias y de llevarlos en las procesiones. Antes se pasaban sin ellos y no sabemos que ningun santo haya hecho por esto la menor reclamacion.

1514.—O SALUTARIS HOSTIA.

El uso de cantar este himno en misa solemne durante la elevacion de la hostia, se estableció en Francia á fines del reinado de Luis XII en la enfermedad que tuvo cerca de la muerte de la reina Ana de Bretaña, en 1514.

1552.—CIRCUNCISION.

Esta fiesta que la Iglesia celebra en 1.º de Enero, ha tomado lugar de otra llamada fiesta de las Kalendas, de los asnos, de los locos, de los inocentes segun la diferencia de los lugares y de los dias en que se celebraba, lo que sucedia ordinariamente en los dias de fiesta de Navidad, de la Circuncision ó de la Epifanía. En la catedral de Roma habia en Navidad una

procesion en la cual los eclesiásticos nombrados, representaban á los profetas del antiguo testamento que predijeron el nacimiento del Mesías; y lo que puede haber dado nombre á la fiesta, es que Balaam aparecia allí montado sobre una borrica; pero como el poema de Lactancio y el libro de las promesas bajo el nombre de San Próspero, dicen que Jesus en el pesebre ha sido reconocido por el buey y por el asno, segun este pasage de Isaías: “El buey ha reconocido á su señor, y el asno el pesebre de su señor.” Circunstancia que sin embargo no han notado ni el Evangelio ni los antiguos Padres, es mas verosimil que de esta opinion la fiesta del asno tomó su nombre.

En efecto, el jesuita Teófilo Raynaud dice que el dia de San Estevan se cantaba una prosa del asno que se llamaba tambien la prosa de los locos, y que el dia de San Juan se cantaba tambien otra que se llamaba la prosa del buey. Se conservaba antes de la revolucion francesa en la biblioteca del cabildo de Sens, un manuscrito en pergamino con miniaturas, donde estaban representadas las ceremonias de la fiesta de los locos. El texto contenia la descripcion; la prosa del asno se encontraba en él y se cantaba á dos coros que imitaban por intervalos y como estribillo, el rebuzno de este animal.

Esta fiesta se celebraba igualmente en los monasterios de frailes y de religiosas, como lo atestiguan Nandé en su queja á Gasendi en 1645, en la que re-

fiere que en Antibes, en el convento de franciscanos, no iban á coro ni los padres ni el guardian el dia de los inocentes.—Los hermanos legos ocupaban su lugar este dia, y celebraban una especie de oficio revestidos de ornamentos sacerdotales, rotos y puestos al revés. Tomaban sus libros al revés y aparentaban leer con anteojos que tenian por vidrio cáscara de naranja, y balbutian palabras confusas ó daban gritos con contorciones estravagantes.

En el segundo registro de la iglesia de Autun de secretario Rotari que concluye en 1416, se dice, sin especificar el dia, que en la fiesta de los locos se conducia un asno al cual se ponía una capa sobre la espalda y se cantaba: *Hé, sir ané, hé hé.*

Ducange refiere una sentencia de la oficialidad de Vivier, contra un tal Guillermo, quien siendo elegido para obispo loco en 1486, habia rehusado hacer las solemnidades acostumbradas en tales ocasiones.

En fin, los registros de San Estévan de Dijon en 1521, refieren, sin decir el dia que los vicarios corrian por las calles, con pífanos, tambores y otros instrumentos, y llevaban linternas ante el sochantre de los locos, á quien pertenecia principalmente el honor de la fiesta. Pero el parlamento de esta ciudad por un decreto de 19 de Enero de 1552, prohibió la celebracion de esta fiesta ya condenada por algunos concilios, y sobre todo por una carta circular del 12 de Marzo de 1444, enviada á todo el clero del reino por la universidad de Paris. Esta carta que se en-

cuentra al fin de las obras de Pedro de Blois, refiere que esta fiesta pasaba á la vista del clero tan bien pensada y tan cristiana, que se miraba como excomulgados á los que querian suprimirla; y el doctor de Sorbona, Juan Deslions, en su discurso contra el paganismo del *rey-Bebe*, nos dice que un doctor en teología sostuvo públicamente en Auxerre, hácia fines del siglo XV, que la fiesta de los locos no era menos aprobada por Dios que la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, á pesar de ser de una grande antigüedad en la Iglesia.

1556.—ORACIONES DE LAS CUARENTA

HORAS.

Estas oraciones llamadas así porque en su origen debian durar *cuarenta horas* sin ninguna interrupcion, no remontan mas allá de 1556. Tuvieron lugar aquel año por primera vez en Milan durante la guerra sangrienta que se hacian los franceses y los españoles. José de Ferne persuadió al pueblo de Milan que estuviese en oracion durante *cuarenta horas*, en memoria del tiempo que el cuerpo de Jesus estuvo en la sepultura; y el papa Pio IV permitió en 1560 á la archicofradia de Roma, celebrarlas y conceder indulgencias á todos los que asistieran.

Sin embargo, las oraciones de las cuarenta horas no se establecieron en todas las iglesias de Roma, sino hasta el pontificado de Clemente VIII, por una bula de 21 de Noviembre de 1592. Dos años des-

pues pasaron al condado de Aviñon, y en fin, en 1624, bajo el pontificado de Urbano VIII, se celebraron en toda la Francia.

1705.—SAN ANTONIO DE PADUA, GENERALISIMO DE LOS PORTUGUESES.

Durante la guerra de la sucesion de España, el rey de Portugal se habia unido á los enemigos de Felipe V. El mariscal de Berwick fué comisionado para defender el reino contra este nuevo agresor. Acampó con un cuerpo de tropas sobre el borde del rio de Sabuyal, con el fin de oponerse al paso de las fuerzas combinadas de Portugal, de Holanda y de Inglaterra. Ya se preparaba Berwick á rechazarlas, cuando apercibió una estraña confusion en las filas de los contrarios. Esta confusion á poco fué seguida de un espanto general, y al fin de una fuga precipitada. Berwick, habiendo hecho algunos prisioneros, les puso ante él y hé aquí lo que supo sobre este terror pánico.

“San Antonio de Padua, dijeron los portugueses, es el patron de nuestro reino. Cuando nuestra nacion sacudió el yugo de los españoles, nos protegió en diversas circunstancias, y á él debemos el éxito de nuestra empresa. Por recompensa, los portugueses pidieron á su nuevo rey que San Antonio de Padua fuese declarado para siempre generalísimo de sus ejércitos. El consejo se reunió para ser consultado respecto de este asunto. Todos los grandes declararon que la proteccion de San Antonio habia salvado, en

verdad, á la nacion; pero que no habiendo este santo servido nunca en los ejércitos durante su vida, no podia dársele este grado despues de muerto. Entonces el rey, para destruir la dificultad, resolvió hacer pasar á San Antonio por todos los grados militares. Hizo para esto una promocion, en la cual San Antonio fué brigadier del ejército; en seguida, á una segunda, fué nombrado mariscal de campo; á una tercera, lugar-teniente general; y en fin, á una cuarta, se le declaró generalísimo en perpetuidad. Su busto se lleva siempre en nuestras tropas y se le hacen todos los honores debidos á la dignidad de que está revestido. Esta mañana, cuando estábamos alistados para pasar el rio, una bala de cañon de vuestro campo se ha llevado el busto del santo. Consternados por haber perdido á nuestro general, hemos retrocedido, y nuestros aliados han sido llevados en nuestra fuga. Hé aquí la causa de esta huida precipitada que os ha sorprendido tanto.”

Todo esto es muy natural, como se ha visto; el ejército habia perdido á su general. Sin embargo, no hace sino muy poco tiempo que San Antonio de Padua está puesto en la reforma.

SOBRE ALGUNOS ERRORES ARQUEOLÓGICOS ESPARCIDOS EN ESPAÑA, EN ITALIA Y EN FRANCIA. ®

A consecuencia de las invasiones de los sarracenos y de las cruzadas, se esparció en España, en Italia y en Francia, un gran número de estatuas egipcias de

Isis, que fueron muy pronto adoradas en las iglesias, bajo la denominacion de *vírgenes negras*. Tales son:

Nuestra Señora de Crottes en Chartres.

Nuestra Señora de Atocha en España.

Nuestra Señora de Liesse en Picardia.

Nuestra Señora de Loreto en Italia.

Nuestra Señora del Puerto en Auvernia.

Nuestra Señora de la Confesion en Marsella, y otras muchas cuyo nombre seria demasiado largo citar.

Así es como la estatua de la virgen de la iglesia de Puy en Velay, era una Isis de basalto, teniendo á su hijo Horus sobre sus rodillas.

De la apoteosis de Germánico, los sacerdotes habian hecho el raptó al cielo de San Juan Bautista.

El soberbio camafeo de la biblioteca nacional de Francia, llamado la ágata de Tiberio y que representa los triunfos de este príncipe y la apoteosis de Augusto, se habia mirado como la marcha triunfal de José.

Y en fin, Neptuno y Minerva dando el caballo y el olivo á los hombres, han sido considerados mucho tiempo como Adán y Eva cerca del árbol del bien y del mal.

SANTA VERÓNICA.

Cultivadas con éxito en el fondo de los monasterios, por algunos hombres distinguidos, las lenguas antiguas no quedaron menos desconocidas, durante al

edad media; estrañas á la mayor parte de los clérigos y de los frailes, cuya ignorancia despues ha sido proverbial por mucho tiempo.

Resultó de esta ignorancia, que no comprendiendo ya ciertas inscripciones, inventaron explicaciones que se hicieron populares y pasaron en seguida al dominio público. Entre los errores de este género, se puede poner la leyenda de la Santa Verónica.

Todo el mundo conoce la tradicion relativa á esta. Cuando J. C. llevaba la cruz al Calvario, se detuvo enteramente cubierto de un sudor de sangre para tomar aliento un instante, y esta Santa muger le presentó su pañuelo para enjugar su rostro, cuya impresion sangrienta quedó sobre el lienzo.

La omision de un hecho de esta importancia en los Evangelios, bastaria solo para rechazarla si el abate Thiers en su *tratado de las supersticiones*, y Baillet en su *historia de las fiestas movibles*, no nos hubieran revelado el origen curioso de esta tradicion.

Desde los primeros siglos del cristianismo, los pintores representaban la cabeza del Salvador sobre un lienzo que hacian que tuviese un ángel, muchas veces, y con mas frecuencia una muger, simbolo de la religion. Bajo estas pinturas se escribia generalmente: *Vera iconica*, es decir en baja latinidad, *verdadera imágen*, porque *icona* ó *iconica* derivado del griego *eikon*, significa imágen. Pero los frailes no comprendieron estas dos palabras latinas; creyeron, reuniéndolas, encontrar un nombre de muger, é inventaron la historia de *Verónica* ó *Santa Verónica*.

Este error, del cual han hecho justicia todos los católicos instruidos desde hace mucho tiempo, no está destruido generalmente, y se ve todavía en un gran número de iglesias y en grabados piadosos, á la Santa Verónica presentando al Cristo su pañuelo milagroso.

BAILES SAGRADOS.

Todos los pueblos constantemente han pretendido poner en las ceremonias de su culto lo que segun sus creencias pasa en el cielo. Con este título, el baile fué una parte esencial de estas ceremonias. Existe aun en la liturgia de los brahmanes, que le hacen ejecutar por los *dereclasis* ó *bayaderes*, por los *baloks* y los *ramedjemis*. Los egipcios adoptaron esta forma religiosa, y fué una de las principales prácticas de los misterios atribuidos á Orfeo, y de la mayor parte de los misterios atribuidos á la antigüedad.—Esto lo manifiestan diversos monumentos que nos han sido conservados. Se ve principalmente en el centro de varios zodiacos greco-egipcios, á Pan, que toca la flauta y está rodeado, sea por los doce signos, sea por las planetas.—Formando el colegio de los sacerdotes de Marte, Numa les prescribió, entre otras ceremonias, el baile sagrado que hacian en sus marchas, durante los sacrificios y en las grandes solemnidades.—El baile era inseparable del culto de las otras divinidades adoradas por los romanos.—El mismo uso se halla en los judíos y en los cristianos.—La Biblia refiere que despues del paso del Mar Rojo, los hebréos

por orden de Moises, ejecutaron un baile en accion de gracias.—El baile se mezclaba á casi todas las fiestas de los judíos. Los levitas daban gracias á Dios por bailes sagrados, y David, bailando, acompañaba al arca desde la casa de Obecedom hasta la ciudad de Bethlem. En la pompa de las fiestas solemnes que tenian lugar en los templos de Jerusalem, de Samaria y de Alejandría, se levantaba una especie de teatro destinado á los coristas y á los bailarines sagrados.

La Iglesia primitiva asoció igualmente el baile al culto de la divinidad. Cada misterio, cada fiesta y principalmente la de las agapas, instituida en memoria de la cena de J. C., era acompañada de himnos y de bailes. Separado el baile sucesivamente de las ceremonias de la Iglesia, formaba, sin embargo, una parte de ellas á mediados del siglo último en varios países católicos.—En España, en Portugal, se celebraban con bailes los misterios de la religion y las fiestas de los santos. La víspera del día de la vírgen, los jóvenes se reunian en las puertas de las iglesias que le estaban consagradas, y pasaban la noche en bailar en rueda y entonar himnos y cánticos en su honor.—En Goa, se mezclaban los bailes á la procesion del rosario.—En Méjico, en la noche de Navidad, los sacerdotes ejecutaban el baile de los negros llamado *Calenda*, sobre un teatro elevado en el coro de las iglesias, y los religiosos hacian otro tanto en el interior de sus conventos.—En Francia, tambien, ha-

ta el siglo XVII, se veía en ciertos días á los sacerdotes y á todo el pueblo de Limoges, cantar y bailar en rueda en el coro de San Leonardo.—En fin, en el prefacio de su *tratado de los bailes*, publicado en 1682, el padre Menetrier refiere que habia visto en su juventud, el día de Pascua, á los canónigos de algunas iglesias, tomar de la mano á los monaguillos, y bailar con ellos, cantando himnos de regocijo.

CULTO DE LA CRUZ.—BUDHISMO.

Una de las circunstancias mas curiosas del culto de Budha, diez siglos anterior por lo menos al cristianismo, es que el símbolo de la cruz se alió á la arquitectura y á los ornamentos de los templos de esta religion. Un gran número de estos monumentos son cruciformes y casi todos tienen cruces en las esculturas que decoran sus muros y los pedestales de las estatuas. El mismo emblema se encuentra sobre los palacios, los monasterios y las tumbas. En fin, debemos añadir como última semejanza, que lo mismo que en el mundo romano y por consiguiente en Judea, puesto que en la época del nacimiento de Cristo, este país no se pertenecía á sí, la cruz era antiguamente un instrumento de suplicio infame entre los pueblos que habian recibido la doctrina religiosa de Budha. En nuestros días, aun se observan cruces de trecho en trecho al borde de los caminos del Japon. Los criminales no son clavados en ellas sino liados con cuerdas, y se dá la muerte hiriéndoles en el costado

con una lanza, como la tradicion pretende que se usó respecto de Cristo.

RELIGION DE LOS EGIPCIOS.

Cuando se destruyó, bajo el reinado de Teodosio, el templo de Serapis, construido en Alejandria mas de tres siglos antes del nacimiento de Cristo, causó una grande admiracion el encontrar representada de la manera mas evidente, el signo adoptado por el cristianismo para indicar el misterio de la redencion.

El ídolo de esta divinidad era tan grande, que sus dos brazos estendidos en forma de cruz, tocaban por ambos lados á las paredes laterales del templo. Representaba este un hombre venerable que llevaba una barba larga y grandes cabellos. Este hombre tenia sobre el pecho una cruz, símbolo de la divinidad, entre los egipcios; con una serpiente sobrepuesta que se mordía la cola, para indicar la eternidad de la divinidad misma, que como el círculo, no tenia ni principio ni fin. Por último, se veía cerca de él, la figura misteriosa de un animal de tres cabezas, de las cuales la mas grande, que era la del medio, representaba un leon, la de la derecha un perro y la de la izquierda un lobo. Un dragon envolvia á estos tres animales con sus espirales, y venia á poner su cabeza sobre la mano derecha de Serapis.

El ídolo tenia sobre la cabeza una medida de granos, lo que hizo que algunos cristianos ignorantes la tomaran por el patriarca José.—La materia de ella

estaba mezclada de toda especie de metales; y en fin, el templo no estaba alumbrado mas que por una ventana, y estaba calculada la luz de tal suerte, que el primer rayo del sol venia á colocarse sobre la boca de Serapis, como si este astro hubiera querido honrar y saludar á la magestad del dios.

El templo fué demolido hasta en sus cimientos, y se encontró sobre la mayor parte de las piedras que habian servido para construirle, cruces incrustadas, semejantes á las que habian notado ya sobre el pecho del ídolo. lo que así, como lo hemos explicado antes, representaba en términos geroglíficos, la eternidad de la divinidad.

RELIGION DE LOS MEJICANOS.

No solo entre los egipcios y entre los indios se ha encontrado el culto de la cruz; estaba tambien en honor entre los antiguos habitantes de Méjico, y se han encontrado pruebas de ello en 1787, cuando se descubrieron las ruinas de Culhuacan, ciudad situada sobre los bordes del Micol, afluente del rio Julipa, en el Estado de Chiapas. Se perciben allí todavia templos, tumbas, pirámides, fortificaciones, fuentes, acueductos, habitaciones particulares; se han recogido vasos, medallas, instrumentos de música principalmente el sirinet ó flauta de Pan, ídolos, estátuas colosales y bajos relieves acompañados de figuras geroglíficas. Sobre uno de estos bajos relieves revestidos de un estuco muy fino, los personajes tienen ocho ó nueve piés de altura.

Pero de todas las rarezas encontradas en estas ruinas, la mas importante, sin contradiccion, es un cuadro del cual un sábio, el doctor Constancio, ha publicado una descripcion llena de interes en 1820, y que llama: *la adoracion de la cruz*. Vamos á presentar un análisis de este trabajo verdaderamente curioso.

Este bajo relieve representa una cruz de forma latina, con una segunda cruz incrustada en la primera. Los tres brazos superiores de las dos cruces se terminan por tres medias lunas reunidas, y el pié de la gran cruz reposa sobre un pedestal casi semi-elíptico, colocado sobre un corazon cuya parte superior lleva la figura de un 8 colocado de traves; así ∞. La cruz tiene sobrepuesto un gallo de doble cola, teniendo en el pico un bonete ó solideo hemisférico. A la izquierda de la cruz se ve á una muger teniendo con el brazo izquierdo á un niño recién nacido, presentándole á un sacerdote en hábitos sacerdotales en pié, del lado opuesto, sobre una silla formada por dos espirales, colocadas en sentido opuesto; el niño está acostado sobre dos ramas de loto, y su cabeza está adornada de una media luna hácia abajo, y de la cual sale un disco de rayos hácia arriba. De la parte posterior de la cabeza, se destacan dos hojas de loto y su cuerpo se prolonga por una hoja de la misma planta; pero está separado de la mano de la figura de muger por cuatro pequeñas esferas. De cada uno de los brazos laterales de la gran cruz exterior, parte una

rama recta terminada en un pequeño gancho rectangular y guarnecido de rayos divergentes, al fin de los cuales se hallan pequeños globos. Este cuadro que es de una vasta estension, está rodeado de un gran número de medallones y de figuras. El escarabajo esta repetido varias veces sobre los dos brazos laterales; y sobre el que está á la derecha de la cruz, está acompañado de dos elipses cruzadas. Sobre varios medallones, se nota que la cruz rectangular tiene brazos iguales, y en uno de ellos lleva cuatro globos, correspondiendo cada uno á uno de sus ángulos. En otro medallon se nota la T egipcia con una elipse sobrepuesta, encerrando una segunda que contiene un arco con una pirámide encima. Sobre una de las elipses hay dos esferas colocadas, y una debajo.

Segun el lugar que ocupan en este cuadro y en todos los demas, los caracteres puestos en bandas ante los personajes y segun la espresion de la boca de estos mismos personajes que parece que hablan, el Sr. Constancio piensa que son verdaderos geroglíficos. Prosiguiendo sus comparaciones, ha reconocido las semejanzas mas admirables entre los símbolos de este bajo relieve y los del Egipto y de la India. La identidad es perfecta en varios puntos; y como la religion y el símbolo de los brahmines parecen no ser mas que una contraprueba modificada y retocada del sistema primitivo egipcio, no hay de qué admirarse de que el símbolo de Culhuacan llamado con impropiedad Palenque, tenga semejanza con el

de ambas naciones cuya civilizacion es remotísima. La *serpiente*, el *loto*, la *tiara*, el *escarabajo*, el *rodete*, la *cruz rectangular* de brazos iguales ó desiguales, inscrita ó no sin círculo, la *T mística* y una multitud de otros emblemas solares y luni-solares, son comunes en Culhuacan, en el Egipto y en la India. Varios signos parecen acercarse mas al tipo indio; pero la *cruz puesta sobre un corazon*, el *gancho* ó cetro místico, el *látigo simbólico*, el *escarabajo solar*, el *disco* de donde salen rayos que corresponden á la idea de luz, el *zodiaco de Horus*, son enteramente egipcios y se dirijen al sentido de las representaciones emblemáticas que espresan la fuerza y la energía solar, y la marcha anual del astro del dia lleno de luz y de vida, en el sistema de estos dos pueblos. Constancio cree, en consecuencia, que en este cuadro que ocupaba todo el fondo de un templo dedicado sin duda al sol, se ha querido figurar el nacimiento de este astro en el solsticio de invierno. El niño misterioso, está presentado por la diosa del año, ó el año personificado, al gran sacerdote del sol, que dice el horóscopo de este niño; y los geroglíficos puestos en ambos lados de la cruz, representan las palabras de los dos personajes. A este propósito, el Sr. Constancio refiere que los portugueses á su llegada á la India, han encontrado cruces muy semejantes á las de Culhuacan, sobrepuestas unas de una corona ó círculo, y otras de una paloma, de un pavo ó de un gallo. Pero confundiendo á Go-tama con Santo Tomas, atribuyeron

al apóstol la escultura de estas cruces simbólicas, así como los emblemas inscritos al rededor en carácter sanscrito, que referian la muerte de *Chrichna* sobre un madero hecho en forma de cruz.

COMPARACION DEL BUDHISMO CON EL CULTO CATÓLICO ROMANO.

La gerarquía y la organizacion del sacerdocio, son absolutamente los mismos en ambas religiones.

Se designa en el budhismo, bajo el nombre de *sangas* (unidos), ciertos individuos que han abrazado la vida religiosa, y que como los frailes de la iglesia católica, habitan conventos: se les llama tambien *sramanas*, es decir, samanos ó vulgarmente bonzos. Estos sacerdotes se dividen en cuatro clases determinadas por el grado, mas ó menos avanzado de su pureza y de su ciencia teológica.

Hay otra especie de religiosos, los *Bhikchous* que corresponden á las órdenes mendicantes del catolicismo. Como los sangas, se dividen en cuatro clases que pueden reducirse á dos: los hombres y las mugeres *que han salido de la casa* ó que viven en los monasterios; y los hombres y las mugeres *que se quedan en casa* ó que viven en la vida laica; (los sacerdotes seculares y las bequinas). Los hombres de esta última clase son llamados *oupasikas* y las mugeres *oupagis*.

A pesar de las austeridades aparentes á las cuales se entregan los religiosos enclaustrados; á pesar del crédito bien real de que gozan cerca del gobierno, su

profesion es menospreciada en China, y nadie hay que tenga un honrado nacimiento ó que posea algun recurso que se decida á abrazarle; tambien los frailes apenas se reclutan entre los jóvenes esclavos que se compran á este efecto y que los ancianos instruyen en su doctrina. La mayor parte, sin embargo, son tan ignorantes como los frailes católicos, y como á ellos, tambien se les emplea en coleccionar limosnas.

Las mugeres que habitan los conventos, prohiben la entrada á los hombres. Se ocupan allí del culto de los ídolos y de los trabajos manuales. Tienen libertad para renunciar si les conviene á la vida retirada que han abrazado; pero en tanto que habitan el monasterio, están obligadas á guardar continencia. Las que violaran esta regla, serian severamente castigadas por primera vez, despues desterradas ignominiosamente de la comunidad.

Los religiosos y las religiosas que no están en el claustro, *oupasikas* y *oupagis*, forman congregaciones que se reunen bajo la direccion de un viejo bonzo. Las congregaciones de las mugeres son menos multiplicadas y menos numerosas que las de los hombres. Las devotas que forman parte de ellas, deben ser de edad madura, viudas, libres y señoras de su fortuna. Las mas ricas son escogidas para superiores. En las reuniones de ambos sexos se escuchan las instrucciones de los sangas, que las presiden, sobre los puntos importantes de la doctrina, y se cantan en comun himnos en honor de Fo.

En el Tibet, en el Boutan, en Tartaria, en todas partes en fin donde se ha introducido el Lamismo, la constitucion del clero presenta un carácter enteramente especial. El sitio principal de la reforma tibetana, está establecido en Hlassa, la Roma del Budhismo. Se dá el nombre de Dalai-Lama al gefe de la gerarquía eclesiástica. Este pontífice, este papa, no es considerado como un hombre; se vé en él una encarnacion de Mahamuni ó Sakyá. Es immaculado, nueva manera de ser infalible, está presente en todas partes, y como el solitario de M. de' Arlincourt, ve todo y sabe todo. El respeto que se le tiene se lleva tan lejos, que sus mismos escrementos se ven como sagrados. Se reducen á polvo que se encierran preciosamente en botes de oro enriquecidos de pedrería, y se llevan como un presente á los mayores príncipes, que juzgan como felicidad llevarlos como una joya al cuello. Cuando el consejo de los Lamas superiores, que corresponde á nuestro colegio de cardenales, conoce que no está lejos la muerte del Dalai-Lama, se ocupa de buscar entre los niños recién nacidos de las familias notables del Tibet, al que se juzga llamado por ciertos signos á recibir el alma del soberano pontífice. Se encierra inmediatamente á este niño en el monasterio de Pou-ta-la, donde recibe una instruccion conveniente á su alto destino, y durante su minoría, un regente gobierna á la Iglesia y al Estado en su nombre.

Diez grandes funcionarios eclesiásticos, llamados

Khoutouktous y que corresponden bajo varios aspectos á los arzobispos del catolicismo, tienen el gobierno espiritual de los países donde el lamismo está en vigor. Por una escepcion enteramente especial, Pekin es el sitio de tres *khoutouktous*, á cada uno de los cuales dan los chinos el título de Fo. Se consideran como inmortales, y sus sucesores son elegidos de la misma manera que el gefe supremo de la religion.

En fin, los conventos del Tibet parecen otras tantas ciudades pequeñas, y encierran un gran número de religiosos de ambos sexos. En el solo distrito de Hlassa no se cuentan menos de treinta mil. Estos monasterios están habitados unos por *Ge-slongs* ó *Gylongs* es decir, por religiosos; otros por *Annias* ó religiosas. Cada monasterio tiene por gefe una especie de abad que lleva el título de Lama. Los *gylongs* que tiene á sus órdenes, se dividen en tres clases que comprenden los *touppas*, los *tahbas* y los *gylongs*, propiamente dichos. Los primeros son niños que se admiten desde la edad de ocho á diez años, poco mas ó menos, como nuestros monaguillos, para prepararlos á la profesion religiosa. A la edad de quince años (novicios), pasan á la segunda clase, y entonces cumplen con los oficios interiores del monasterio, continuando siempre el estudio de la doctrina. A los veintiun años, despues de haber sufrido un escrupuloso examen, son investidos del grado de *gylongs* y gozan de todos los privilegios adheridos á esta cualidad. Desde este momento, viven en una reclusion casi abso-

luta y solo se ocupan de ejercicios piadosos. En la noche, las puertas del convento se cierran á toda persona estraña, á fin de que puedan meditar en paz y evitar toda ocasion de violar las reglas de una religiosa castidad. El régimen á que se someten las anias es parecido en todo. Aunque estén en el claustro, pueden recibir las visitas de los hombres durante el dia; pero nadie tiene la libertad de estar en la noche, y se castigaria con penas muy severas á un gy-long ó á una annia, que pasara la noche en el recinto de un convento que no perteneciera á su sexo.

Es curioso notar con Abel Remusat, los puntos admirables de semejanza que existen entre las instituciones, las prácticas y las ceremonias que constituyen la forma exterior del Budhismo, principalmente en el Tibet y las que son propias de la Iglesia romana. Allí se encuentra un *papa* pontífice supremo; *patriarcas* encargados del gobierno espiritual de las provincias; un *consejo de sacerdotes superiores* que se reunen en cónclave para designar al soberano pontífice y cuyas insignias se parecen á las de nuestros cardenales: *conventos de frailes y de religiosas; oraciones por los muertos; confesion auricular; intercesion de los santos; ayuno; besos de piés; letanias; procesiones; agua lustral, &c. . .* La admiracion aumenta tambien cuando se considera que todas estas prácticas estaban en uso en el budhismo diez siglos, es decir, mil años antes del principio del cristianismo. ¡De dónde pueden, pues, provenir tan evidentes conformidades, cuando la

enseñanza de la fé, ante la cual inclinamos nuestro orgullo, pretende excluir toda idea de plagio? Es lo que los doctores del catolicismo deberian explicarnos; y lo que en presencia de su silencio abandonamos con toda humildad á la apreciacion de espíritus mas penetrantes que el nuestro.

FIN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



FE DE ERRATAS.

PÁGINAS.	LINEAS.	DICE.	LEASE.
7	16	sus	los
9	10	les	le
22	6	fácilmento	fácilmente
27	1	otas	otras
27	16	la gefe de la Iglesia	gefe de la iglesia
28	28	mi espíritos	el espíritu
29	25	la poltica profunda	el político profundo.
30	13	estaidea	esta idea
30	15	en Odoacro	Odoacro.
35	24	tietas	pietas. [®]
43	20	y de Licinio, asesinado á pesar de la fé del juramento; con la de haberse cubierto con la sangre de su cuñado Liciniano	y de haberse manchado con la sangre de su cuñado Licinio asesinado á pesar de la fé del juramento; se Liciniano.

PAGINAS	LINEAS.	DICE.	LEASE.
44	15	queda	que
53	1	podria	podia.
53	3	tendria	tendia
53	3	veria	veia
54	28	Laciate	Lasciate.
54	28	intrati	intrate
58	26	esta	este
64	24	este	esta
64	29	salvar	saltar
67	10	Valle	Veli
68	8	774	800
69	11	civitatís	civitates
77	4	marchado	manchado
77	18	y despues	que despues
92	25	domidios	dominios
97	6	Vitelle	Vitelli
100	27	chaumot	chaumont
102	11	á la Per-	á la de Per-
109	12	y de comochio	y comachio
120	29	tronos	troncos
140	21	enumeracion	enumeración
143	1	innútiles	inútiles
143	25	contrar	contar
146	4	El pepor	El poder
150	14	pasidio	praestidio
150	14	eriguntor	eriguntar
153	24	proquiqui	propinqui
153	25	mnlieres	mulieris
179	9	embajadores	emperadores
184	14	ú ocupar	á ocupar
201	18	el mal	al mal
201	20	autorice	autorise
207	22	hospodor	hospodar
213	21	codsiderados	considerados
221	16	temor	tener
264	9	14	41
264	15	clarigor	clariger
264	16	Mur atorie	Mur atori
265	9	Alejandro, los	Alejandro. Los
304	15	hayan	haya
310	8	las	los

INDICE.

	Páginas.
El papa y el papado.....	5
Párrafo II.—Descripcion de la preponderancia del obispo de Roma.—Concilio de Sárdica.—Carta del obispo Osio al emperador Constantio.....	23
Párrafo III.—Donacion de Constantino.....	37
Párrafo IV.—Donacion de Pepino.....	49
Párrafo V.—Donacion de Carlomagno.....	60
Párrafo VI.—Donacion de la condesa Matilde.....	72
Párrafo VII.—Cómo se portaron los papas para hacerse en fin propietarios y soberanos.....	86
Párrafo VIII.—Adquisicion del papa Julio II.....	98
Párrafo IX.—Conclusion.....	111
Compendio histórico.—Del origen y progresos de las rentas eclesiásticas.....	121
Prolegómenos.....	125
Primeras rentas de la Iglesia.....	131
La Iglesia despues de Constantino.....	135

PAGINAS	LINEAS.	DICE.	LEASE.
44	15	queda	que
53	1	podria	podia.
53	3	tendria	tendia
53	3	veria	veia
54	28	Laciate	Lasciate.
54	28	intrati	intrate
58	26	esta	este
64	24	este	esta
64	29	salvar	saltar
67	10	Valle	Veli
68	8	774	800
69	11	civitatís	civitates
77	4	marchado	manchado
77	18	y despues	que despues
92	25	domidios	dominios
97	6	Vitelle	Vitelli
100	27	chaumot	chaumont
102	11	á la Per-	á la de Per-
109	12	y de comochio	y comachio
120	29	tronos	troncos
140	21	enumeracion	enumeración
143	1	innútiles	inútiles
143	25	contrar	contar
146	4	El pepor	El poder
150	14	pasidio	praestidio
150	14	eriguntor	eriguntar
153	24	proquiqui	propinqui
153	25	mmlieres	mulieris
179	9	embajadores	emperadores
184	14	ú ocupar	á ocupar
201	18	el mal	al mal
201	20	autorice	autorise
207	22	hospodor	hospodar
213	21	codsiderados	considerados
221	16	temor	tener
264	9	14	41
264	15	clarigor	clariger
264	16	Mur atorie	Mur atori
265	9	Alejandro, los	Alejandro. Los
304	15	hayan	haya
310	8	las	los

INDICE.

	Páginas.
El papa y el papado.....	5
Párrafo II.—Descripcion de la preponderancia del obispo de Roma.—Concilio de Sárdica.—Carta del obispo Osio al emperador Constantio.....	23
Párrafo III.—Donacion de Constantino.....	37
Párrafo IV.—Donacion de Pepino.....	49
Párrafo V.—Donacion de Carlomagno.....	60
Párrafo VI.—Donacion de la condesa Matilde.....	72
Párrafo VII.—Cómo se portaron los papas para hacerse en fin propietarios y soberanos.....	86
Párrafo VIII.—Adquisicion del papa Julio II.....	98
Párrafo IX.—Conclusion.....	111
Compendio histórico.—Del origen y progresos de las rentas eclesiásticas.....	121
Prolegómenos.....	125
Primeras rentas de la Iglesia.....	131
La Iglesia despues de Constantino.....	135

	Páginas.
Principio del monacado.....	156
Progresos del catolicismo.....	161
Rentas del clero.....	168
Las oblacones.....	175
Las donaciones.....	179
El matrimonio.....	183
Las riquezas de la Iglesia.....	186
Relajacion de la disciplina eclesiástica.....	189
Orígen de las rentas de los monasterios.....	195
Doctrina de la Iglesia sobre la esclavitud....	200
Donaciones en favor de los monasterios.....	206
Conducta del clero en el año mil.....	218
Las cruzadas.....	222
Prostitucion y venta de Sacramentos.....	225
Abuso de la confesion.....	226
Testamentos.....	231
Empleo de las rentas eclesiásticas.....	235
Infalibilidad de la Iglesia católica.....	243
Comparacion de los ritos y ceremonias de la religion cristiana con las religiones que la han precedido.....	251
Aureola.....	253
Ex Voto.....	254
Trabajo prohibido los domingos y dias de fiesta.....	254
Visperas.....	255
325.—Concilios.....	256
Sacerdocio.....	261
Primer siglo.—Antífonas.....	262
Baston.....	262
325.—Símbolo del Credo.....	263
41.—Cristiano.....	264
325.—Procesiones.....	264
327.—Natividad.....	265

	Páginas.
325.—Patriarcado.....	268
325.—Pascua.....	269
380.—Misa.....	270
381.—Oficio.....	271
384.—Alleluia.....	272
Siglo IV.—Epifania.....	272
Siglo IV.—Palio.....	273
Siglo IV.—Predicacion.....	275
417.—Cirio pascual.....	275
440.—Cuatro témporas.....	276
430.—Anunciacion.....	276
468.—Rogaciones.....	276
492.—536.—Candelaria.....	277
579.—Gregoriano (<i>canto</i>).....	277
542.—Purificacion de la Virgen.....	278
462.—Sortilegios de los santos.....	278
581.—Adviento.....	281
606.—Campanas.....	282
621.—Arzobispo.....	284
787.—Imágenes.....	284
Siglo VII.—Bendicion de los ramos.....	290
Siglo VII.—Natividad de la vírgen.....	290
Siglo VII.—Pan bendito.....	290
141.—Misal.....	291
Siglo VIII.—Uso de besar los pies al papa... Canonizacion.....	292 292
887.—Imprecacion.....	303
Siglo IX.—Excomunion.....	304
920.—Trinidad.....	313
Siglo X.—Mitra.....	313
1061.—Primicias.....	314
1087.—Indulgencias.....	315
1091.—Ceniza.....	318
1095.—Oficio de la Virgen.....	318

Páginas.

Siglo XI.—Salve regina.....	319
Siglo XI.—Rosario.....	320
1140.—Leyes canónicas.....	320
1196.—Oficio de difuntos....	322
1215.—Confesion.....	322
Siglo XII.—Cepos.....	324
1264.—Corpus Christi.....	325
1278.—Gracia de la Santa Sede Apostólica.	326
Siglo XIII.—Ave María.....	327
Siglo XIII.—Flagelaciones.....	327
1316.—Toque de Ave María.....	329
1334.—Tiara.....	329
1398.—Anatas.....	330
Siglo XIV.—Stabat Mater.....	331
Siglo XIV.—Santidad.....	331
1414.—Estandarte.....	332
1514.—O Salutaris hostia.....	332
1552.—Circuncision.....	332
1556.—Oraciones de las cuarenta horas.....	335
1705.—San Antonio de Padua, generalísimo de los portugueses.....	336
Sobre algunos errores arqueológicos esparsidos en España en Italia y en Francia.....	337
Santa Verónica.....	338
Bailes sagrados.....	340
Culto de la Cruz.—Budhismo.....	342
Religion de los Ejiptos.....	343
Religion de los Mejicanos.....	344
Comparacion del Budhismo con el culto cató- lico romano.....	348



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

JANL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE NUEVO LEÓN



QUEV
OTEC